

División Político Territorial de la República Bolivariana de Venezuela 2013

CON FINES ESTADÍSTICOS



corazón
VENEZOLANO

i NSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Septiembre, 2013

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL CON FINES ESTADÍSTICOS.....	5
2. CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA (UBIGEO)	5
3. EXCEPCIONES	7
4. ZONAS CON IMPRECISIÓN O SIN ADJUDICACIÓN EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL	8
5. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	8
6. RESUMEN NACIONAL	9
7. ENTIDADES FEDERALES	10
01.- DISTRITO CAPITAL.....	10
02.- ESTADO AMAZONAS	14
03.- ESTADO ANZOÁTEGUI	19
04.- ESTADO APURE	27
05.- ESTADO ARAGUA.....	32
06.- ESTADO BARINAS.....	39
07.- ESTADO BOLÍVAR.....	46
08.- ESTADO CARABOBO.....	53
09.- ESTADO COJEDES	59
10.- ESTADO DELTA AMACURO	63
11.- ESTADO FALCÓN	68
12.- ESTADO GUÁRICO.....	77
13.- ESTADO LARA.....	83
14.- ESTADO MÉRIDA.....	90
15.- ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA 1/.....	99
16.- ESTADO MONAGAS.....	106
17.- ESTADO NUEVA ESPARTA	112
18.- ESTADO PORTUGUESA.....	117
19.- ESTADO SUCRE	123
20.- ESTADO TÁCHIRA	130
21.- ESTADO TRUJILLO	138
22.- ESTADO YARACUY	147
23.- ESTADO ZULIA.....	151
24.- ESTADO VARGAS.....	161
25.- DEPENDENCIAS FEDERALES a/.....	165
LAS DEPENDENCIAS FEDERALES EN EL ESPACIO INSULAR, LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y CONFORMACIÓN:	167

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística, INE, adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Función Pública de Estadística, presenta la siguiente publicación: **División Político Territorial (DPT) de la República Bolivariana de Venezuela con fines Estadísticos**. Este documento fue elaborado con el fin de proveer a la comunidad nacional e internacional con la información referente a la organización político territorial de la República definida por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y por las leyes de División Político Territoriales que han dictado las distintas Entidades Federales que conforman el País.

La República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal y su organización político territorial esta expresada en el Artículo 16 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece “..., con el fin de organizar políticamente la República, se divide en el de los Estados, el del Distrito Capital, el de las dependencias federales y el de los territorios federales...”. El país está conformado por 23 Estados, un Distrito Capital (que comprende al Municipio Bolivariano Libertador, asiento de la ciudad Capital de la República: Caracas), 235 islas y 71 islotes y cayos en el Mar Caribe que conforman las Dependencias Federales.

Los Estados son las divisiones políticas fundamentales del país, de acuerdo con el artículo 164 de la Constitución, cada Estado debe dictar su propia constitución y organizar su territorio en Municipios a través de una Ley de División Político Territorial. Estas entidades son iguales en lo político territorial y poseen las mismas competencias. Dichas competencias son todas aquellas no reservadas por la Constitución al Poder Público Nacional o Municipal. Los Estados se organizan en Municipios y éstos pueden estar conformados por Parroquias o no.

Las Entidades Federales tienen la potestad de definir y delimitar su propia organización territorial interna, constituida por Municipios y en algunos casos Parroquias. En el caso del Distrito Capital, su organización político territorial se rige mediante la Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39156 del 13 de abril del año 2009.

Una vez definidas por las Entidades Federales la naturaleza de sus Unidades Político Territoriales constituyentes (Municipios y Parroquias) las que, para propósitos estadísticos podemos calificarlas como *Unidades Geoestadísticas Primarias*, corresponde al Instituto Nacional de Estadística (INE) a través de la **Gerencia del Sistema de Información Geográfico y Estadístico (GSIGE)**, llevar un registro documental y cartográfico digital de los territorios de dichas Unidades a las cuales referir las Estadísticas Nacionales.

Para tales propósitos el Instituto Nacional de Estadística (INE), elaboró este documento con el objetivo de proveer a la comunidad nacional e internacional y disponer para sus propios fines, la información referente a la División Político Territorial de la República Bolivariana de Venezuela con fines estadísticos, el cual es el sistema de códigos de ubicación de estas Unidades Geoestadísticas Primarias (Códigos UBIGEO) y excepciones que presentan algunas Leyes de División Político Territoriales de las Entidades Federales que conforman la República; además, este documento contiene mapas de tipo

administrativos y gráficos de la evolución histórica de la División Política Territorial de cada una de la Entidades Federales, con los cambios que han tenido para cada uno de los años censales (1936, 1941, 1950, 1961, 1971, 1981, 1990, 2001, 2011); así mismo, se presenta un listado de todas las Dependencias Federales ubicadas en nuestro mar territorial, localización geográfica y otras características.

Esta versión de la División Política Territorial (DPT) con fines Estadísticos, contiene unas modificaciones de forma y fondo con relación a la empleada al momento del empadronamiento, tales como, cambio de nombres de algunas Unidades Geoestadísticas Primarias, delimitación de nuevas entidades creadas, entre otras. Las entidades que sufrieron estos cambios fueron Distrito Capital, Barinas, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro y Bolivariano de Miranda.

1. LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL CON FINES ESTADÍSTICOS.

El INE a través de la GSIGE, llevan un registro Cartográfico Digital de las Unidades Geoestadísticas Primarias, en cuanto a su naturaleza y descripción de los límites que definen sus territorios jurisdiccionales, una vez que han sido conformadas por las Entidades Federales.

Este registro lo denominamos “**División Político Territorial (DPT) con fines Estadísticos**”, Información de vital importancia para la planificación y ordenamiento territorial del país, que fue utilizada como base para el XIV Censo Nacional de Población y Vivienda y se emplea como soporte para las encuestas y otras investigaciones estadísticas que realiza el INE y otros entes nacionales.

2. CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA (UBIGEO)

El Código de Ubicación Geográfica (UBIGEO) es un conjunto de dígitos únicos que se asigna a cada unidad Geoestadística en donde el SIGE del INE ha dividido el país con fines operativos, en sus diferentes niveles, para identificar entidad, municipio, parroquia, centro poblado, segmento, sector, manzana y parcela, a fin de permitir su enlace con las bases de datos que contienen información de los censos, encuestas y registros administrativos y otras investigaciones de índole estadística.

El Procedimiento para la asignación del Código de Ubicación Geográfica (UBIGEO) es el siguiente:

NIVEL DE ENTIDAD FEDERAL:

- La estructura del código de entidad es de un campo con dos (2) caracteres numéricos.
- El código asignado sigue el orden alfabético, a excepción del **Distrito Capital**, sede de la Capital de la República Bolivariana de Venezuela, la cual por su jerarquía a nivel nacional ocupa el primer lugar y tiene asignado el primer código y, en el caso del Estado Vargas, se le asignó el penúltimo código, antes de las Dependencias Federales, por haber sido el último Estado en haber sido creado:

ENTIDAD FEDERAL	CÓDIGO
DISTRITO CAPITAL	01
AMAZONAS	02
.	.
.	.
VARGAS	24

- Las **DEPENDENCIAS FEDERALES** a diferencia del resto de las entidades, no tienen una estructura de municipios ni de parroquias, sin embargo, fue necesario crear un código en la estructura político-territorial con fines estadísticos censales, para enlazar la base de datos correspondiente.
- En caso de creaciones de nuevas Entidades Federales, se deben actualizar sus códigos, asignándoles números correlativos siguientes a la última entidad creada.

NIVEL MUNICIPAL:

- La estructura del código de municipio es de dos campos, con dos (2) caracteres numéricos cada uno, correspondiendo el primer campo al código de entidad federal, y el segundo al código propio del municipio.
 1. La asignación del código de municipio (segundo campo), obedece a los siguientes criterios: Orden alfabético para todos aquellos municipios existentes para el Censo de 1990. Los municipios creados a partir de esa fecha, tienen asignado el código y ubicación correlativos al inmediato inferior del último ya existente.
 2. Cuando en la Ley de División Político Territorial, publicada en la respectiva Gaceta Oficial del Estado, no se le asigna categoría político-territorial al espacio donde se asienta la capital del municipio, ni se le describe la respectiva poligonal, se asume identificar y codificar la figura político territorial como de

- 3er. Orden, denominándola “**Parroquia Capital**”, figura que fue establecida por el INE, exclusivamente con fines operativos, para cubrir este vacío espacial.
3. La parroquia capital del municipio es la primera parroquia que aparece, sin embargo, existen excepciones en algunas entidades:
 - ❖ Donde varias parroquias integradas, conforman no sólo la capital del municipio, sino también la capital de la entidad federal.
 - ❖ También puede ocurrir que ninguna de las capitales de las parroquias corresponda al asiento de la capital del municipio o de la Entidad Federal.
 4. Aquellos municipios que en la respectiva Ley de División Político Territorial, no tienen asignadas Unidades Político-Territoriales de Tercer (3^{er}) Orden (Parroquias), se les asignó una codificación denominada: **No Tiene Parroquia**, codificación que será utilizada en los programas informáticos del INE para identificar municipios sin parroquias.
 5. Ejemplos de codificación:

ENTIDAD FEDERAL Y MUNICIPIOS	CÓDIGO
DISTRITO CAPITAL (01)	
BOLIVARIANO LIBERTADOR	0101
AMAZONAS (02)	
AUTÓNOMO ALTO ORINOCO	0201
AUTÓNOMO ATABAPO	0202
AUTÓNOMO ATURES	0203
AUTÓNOMO AUTANA	0204
AUTÓNOMO MAROA	0205
AUTÓNOMO MANAPIARE	0206
AUTÓNOMO RÍO NEGRO	0207

NIVEL PARROQUIAL

La estructura del Código Parroquial es de tres campos asociados, de dos (2) caracteres numéricos cada uno, correspondiendo el primer campo a la entidad, el segundo al municipio y el tercero a la parroquia. La asignación del código de parroquia (tercer campo), obedece a los siguientes criterios:

1. Las parroquias que existían para el Censo de 1990 se ordenaron alfabéticamente y se les asignaron los códigos correlativos 01, 02, 03, etc., las parroquias creadas a partir de esta fecha se ubican y codifican con base al código asignado a la última parroquia ya existente, hasta completar la totalidad del municipio.
2. Existen parroquias que tienen codificación en la DPT, pero no se encuentran representadas en la cartografía correspondiente para fines estadísticos, debido a que sus límites no están descritos o es imprecisa en su descripción en las respectivas Leyes de División Político Territoriales publicadas por los estados en sus Gacetas Oficiales.
3. Se crean las figuras de “Parroquia Capital” y “No Tiene Parroquia” en este aparte y se consideran dos casos bien diferenciados:
 - La figura de “Parroquia Capital” se genera para llenar el vacío que reflejan las Leyes de División Político Territoriales de algunas entidades en las cuales no se les asigna jerarquía político-territorial o no se determina el límite físico que sirve de asiento a la capital del municipio. El origen de esta parroquia es con fines estadísticos censales y el código asignado es el 01.
 - Aquellos municipios que en la respectiva Ley de División Político Territorial de la entidad, no tienen asignadas Unidades Político-Territoriales de tercer (3^{er}) orden (Parroquias), El INE utiliza con fines estadísticos la denominación “No Tiene Parroquia”, que será utilizada en los programas informáticos para identificar municipios sin parroquias. Esta figura que fue establecida por el INE, exclusivamente con fines operativos, para cubrir este vacío espacial.
4. Ejemplo:

	ENTIDAD: NUEVA ESPARTA (17)	CAPITAL: LA ASUNCIÓN
	N° DE MUNICIPIOS: 11	N° DE PARROQUIAS: 19
	MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:	CAPITALES:
170100	Municipio Antolín del Campo	La Plaza de Paraguachí
170101	No Tiene Parroquia	
170200	Municipio Arismendi	La Asunción
170201	No Tiene Parroquia	
170300	Municipio Díaz	San Juan Bautista
170301	Parroquia Capital Díaz	San Juan Bautista
170302	Parroquia Zabala	La Guardia
170400	Municipio García	El Valle del Espíritu Santo
170401	Parroquia Capital García	El Valle del Espíritu Santo
170402	Parroquia Francisco Fajardo	Villa Rosa
170500	Municipio Gómez	Santa Ana
170501	Parroquia Capital Gómez	Santa Ana
170502	Parroquia Bolívar	El Maco
170503	Parroquia Guevara	Tacarigua
170504	Parroquia Matasiete	Pedro González
170505	Parroquia Sucre	Altagracia
170600	Municipio Maneiro	Pampatar
170601	Parroquia Capital Maneiro	Pampatar
170602	Parroquia Aguirre	El Pilar (Los Robles)
170700	Municipio Marcano	Juangriego
170701	Parroquia Capital Marcano	Juangriego
170702	Parroquia Adrián	Los Millanes
170800	Municipio Mariño	Porlamar
170801	No Tiene Parroquia	
170900	Municipio Península de Macanao	Boca del Río
170901	Parroquia Capital Península de Macanao	Boca del Río
170902	Parroquia San Francisco	Boca del Pozo
171000	Municipio Tubores	Punta de Piedras
171001	Parroquia Capital Tubores	Punta de Piedras
171002	Parroquia Los Barales	El Guamache
171100	Municipio Villalba	San Pedro de Coche
171101	Parroquia Capital Villalba	San Pedro de Coche
171102	Parroquia Vicente Fuentes	Güinima

3. EXCEPCIONES

❖ En el estado Aragua:

El código (01) de Parroquia, pertenecía a la Parroquia Capital Girardot, quedando vacante este código al desaparecer como entidad de 3^{er} orden en la vigente Ley de División Político Territorial de ese estado, cuyo código se guarda para fines de comparabilidad.

Según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Extraordinaria N° 627 de fecha 16/12/99, la Parroquia Capital Girardot (código 050301), se eliminó distribuyendo su territorio en las siguientes parroquias:

050303	Parroquia Urbana Las Delicias	Maracay
050304	Parroquia Urbana Madre María de San José	Maracay
050305	Parroquia Urbana Joaquín Crespo	Maracay
050306	Parroquia Urbana Pedro José Ovalles	Maracay
050307	Parroquia Urbana José Casanova Godoy	Maracay
050308	Parroquia Urbana Andrés Eloy Blanco	Maracay

❖ En Las Dependencias Federales

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, conforme a la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5453 Extraordinaria, del 24 de marzo de 2000, establece en su artículo 17 lo siguiente: "*Las Dependencias Federales son las islas marítimas no integradas en el territorio de un estado, así como las islas que se formen o aparezcan en el mar territorial...*". Las Dependencias Federales no conforman estructuras de municipios ni parroquias, por lo que el INE, considerando que al no tener jerarquía político-territorial de entidad federal, municipio o parroquia, les asignó estructura para la base de datos con fines exclusivamente operativos a las islas habitadas para el censo 2011.

4. ZONAS CON IMPRECISIÓN O SIN ADJUDICACIÓN A UNA JURISDICCIÓN TERRITORIAL

La República Bolivariana de Venezuela presenta problemas de sobreposición de límites políticos territoriales internos, en los niveles de estados, municipios y parroquias. En la actualidad existen 68 Zonas con Sobreposición de Límites entre Entidades Federales, sesenta y nueve (69) entre municipios, noventa y ocho (98) entre parroquias y, siete (7) Zonas sin adjudicación a una Jurisdicción Territorial. Para ello se presentan estas definiciones:

- **Zonas con Sobreposición de Límites:** Son áreas con problemas limítrofes entre estados, municipios y parroquias contiguas, que reflejan inconsistencias de los límites descritos en las respectivas Gacetas Oficiales Estadales.
- **Zonas sin adjudicación a una Jurisdicción Territorial:** Son porciones de territorios, que están sin cobertura jurídica y territorial, es decir, no son consideradas por las Leyes de División Político-Territoriales de las entidades, en la designación de los límites político-territoriales entre estados limítrofes, zonas que se originan por omisión de interpretación en el trazado de la línea que define la trayectoria o dirección del límite, en sus respectivas Gacetas Oficiales.

Los casos anteriormente señalados se tratarán, para fines estadísticos, conforme al dictamen de la Procuraduría General de la República en oficio N°. 86.785 del 31 de julio de 1990, el cual reza: "La población correspondiente a cada uno de los centros poblados ubicados en las áreas geográficas en discusión debe imputarse atendiendo el contenido del Nomenclador de Centros Poblados". Es decir, lo que se ha denominado *tradición censal*, la cual establece que la población censada en las áreas de sobreposición de límites entre estados, municipios y parroquias será asignada conforme a donde haya sido publicada históricamente en el Nomenclador de Centros Poblados, mientras se resuelve la controversia limítrofe. El anterior dictamen fue ratificado mediante nuevo pronunciamiento de la Procuraduría General de la República de fecha 12 de enero de 2004.

5. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 del viernes 24 de marzo de 2000, Capítulo II, De la División Política, el artículo 16 contempla que la República se divide con fines de su organización política, con base en la Ley, con el fin de lograr la autonomía y descentralización, según se copia textualmente a continuación:

*"Art 16: Con el fin de organizar políticamente la República, el territorio nacional se divide en el de los Estados, el del Distrito Capital, el de las dependencias federales y el de los territorios federales. El territorio se organiza en Municipios. La división político territorial será regulada por ley orgánica, que garantice la autonomía municipal y la descentralización político administrativa. Dicha ley podrá disponer la creación de territorios **federales** en determinadas áreas de los Estados, cuya vigencia queda supeditada a la realización de un referendo aprobatorio en la entidad respectiva. Por ley especial podrá darse a un territorio federal la categoría de Estado, asignándosele la totalidad o una parte de la superficie el territorio respectivo.*

6. RESUMEN NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 1/: Municipios y Parroquias por Entidad Federal Según División Político Territorial, para fines Estadísticos. 2013

CÓD	ENTIDAD	MUNICIPIO	PARROQUIAS					SECCIÓN CAPITAL	TOTAL PARROQUIAS	MUNICIPIO SIN PARROQUIAS
			PARROQUIAS	PARROQUIAS CAPITAL	PARROQUIAS URBANAS	PARROQUIAS NO URBANAS				
	TOTAL VENEZUELA	335	925	80	46	33	7	a/1.091	49	
01	DISTRITO CAPITAL	1	22	-	-	-	-	22	-	
02	AMAZONAS	7	23	-	-	-	-	23	-	
03	ANZOÁTEGUI	21	39	18	-	-	-	57	1	
04	APURE	7	19	-	7	-	-	26	-	
05	ARAGUA	18	10	-	10	24	-	44	6	
06	BARINAS	12	54	-	-	-	-	54	-	
07	BOLÍVAR	11	38	-	-	-	7	45	2	
08	CARABOBO	14	-	-	29	9	-	38	-	
09	COJEDES	9	15	-	-	-	-	15	-	
10	DELTA AMACURO	4	21	-	-	-	-	21	-	
11	FALCÓN	25	78	-	-	-	-	78	5	
12	GUÁRICO	15	27	12	-	-	-	39	-	
13	LARA	9	58	-	-	-	-	58	-	
14	MÉRIDA	23	67	15	-	-	-	82	4	
15	BOLIVARIANO DE MIRANDA	21	55	-	-	-	-	55	-	
16	MONAGAS	13	31	9	-	-	-	40	4	
17	NUEVA ESPARTA	11	11	8	-	-	-	19	3	
18	PORTUGUESA	14	27	13	-	-	-	40	1	
19	SUCRE	15	55	-	-	-	-	55	2	
20	TÁCHIRA	29	54	-	-	-	-	54	12	
21	TRUJILLO	20	93	-	-	-	-	93	-	
22	YARACUY	14	7	5	-	-	-	12	9	
23	ZULIA	21	110	-	-	-	-	110	-	
24	VARGAS	1	11	-	-	-	-	11	-	
25	DEPENDENCIAS FEDERALES	1 b/	3 b/	-	-	-	-	3 b/	-	

1/: En la República Bolivariana de Venezuela existen algunas zonas que presentan problemas internos con imprecisión en su jurisdicción territorial; con sobreposición de límites políticos territoriales, y otra sin adjudicación a una jurisdicción territorial básicamente en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela". (SIGE-2010).

a/: Del total de parroquias 1.091, hay 106 con problemas en la descripción de sus límites en las Leyes de División Político Territoriales, de las cuales 80, no han sido descritas; sin embargo, se elaboraron los mapas con la descripción de límites de las parroquias colindantes, y 26 parroquias correspondientes a los estados Amazonas (21) Anzoátegui (3) y Barinas (2), que no se les pudo elaborar el mapa parroquial, debido a que sus descripciones de límites son ambiguas o no las describen las Leyes de División Político Territoriales respectivas, por lo que no serán tomadas en cuenta para fines estadísticos.

b/: Estas cifras no se incluyen en el total nacional debido a que las Dependencias Federales no tienen estructuras de municipios y parroquias, lo que motiva al INE a agrupar y asignar códigos en la estructura para la base de datos con fines exclusivamente operativos.

7. ENTIDADES FEDERALES

01.- DISTRITO CAPITAL a/

CAPITAL: CARACAS

Nº DE MUNICIPIOS: 1

Nº DE PARROQUIAS: 22

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS

CAPITALES

010100 Municipio Bolivariano Libertador 1/ 2/

Caracas

010101 Parroquia Altigracia

Caracas

010102 Parroquia Antímano

Caracas

010103 Parroquia Candelaria

Caracas

010104 Parroquia Caricuao

Caracas

010105 Parroquia Catedral

Caracas

010106 Parroquia Coche

Caracas

010107 Parroquia El Junquito

Caracas

010108 Parroquia EL Paraíso

Caracas

010109 Parroquia El Recreo

Caracas

010110 Parroquia El Valle

Caracas

010111 Parroquia La Pastora

Caracas

010112 Parroquia La Vega

Caracas

010113 Parroquia Macarao

Caracas

010114 Parroquia San Agustín

Caracas

010115 Parroquia San Bernardino

Caracas

010116 Parroquia San José

Caracas

010117 Parroquia San Juan

Caracas

010118 Parroquia San Pedro

Caracas

010119 Parroquia Santa Rosalía

Caracas

010120 Parroquia Santa Teresa

Caracas

010121 Parroquia Sucre

Caracas

010122 Parroquia 23 de Enero

Caracas

ENTIDAD: DISTRITO CAPITAL

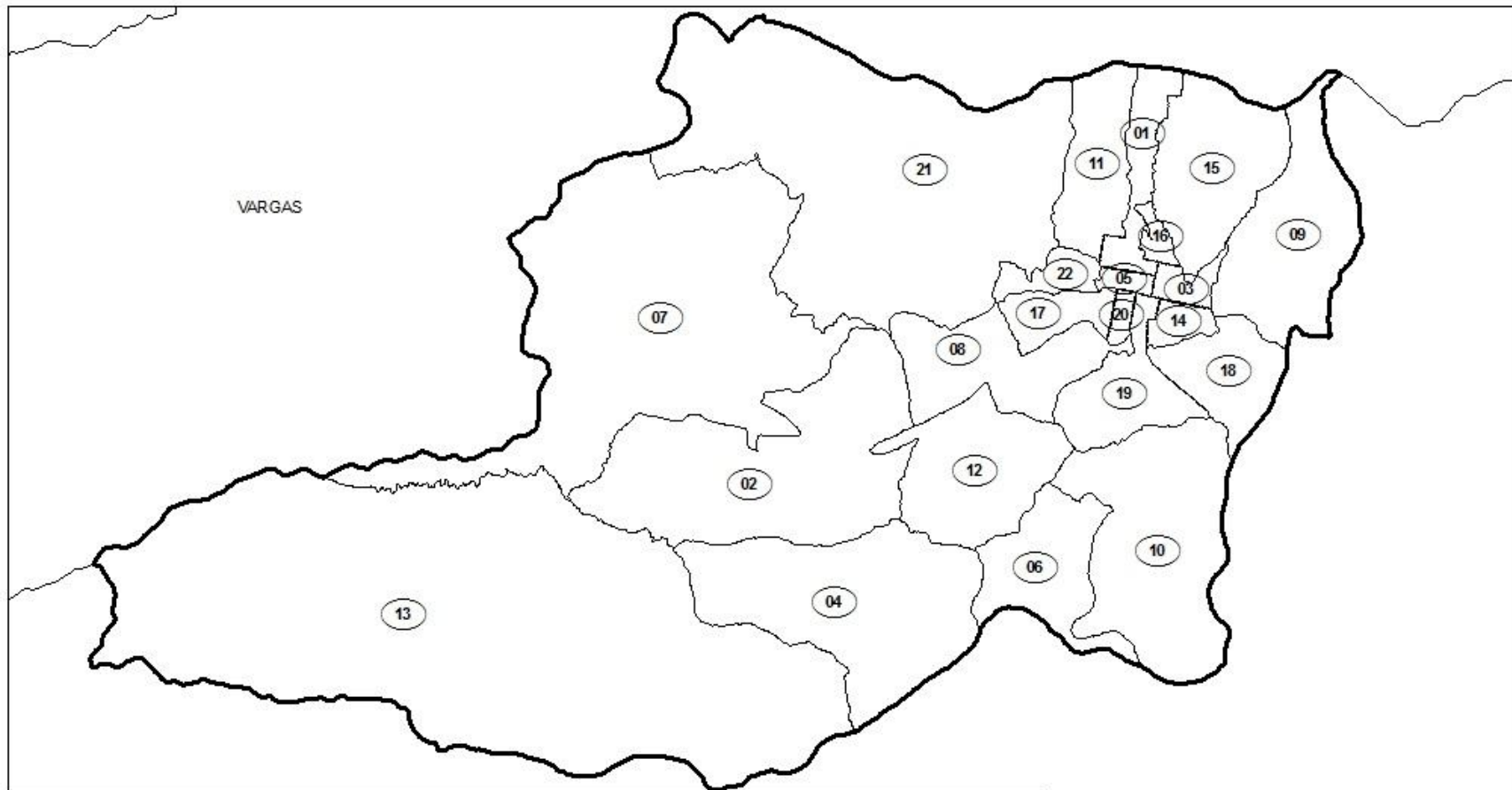
LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN DEL DISTRITO CAPITAL PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, N° 39.156 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2013

a/ Ley sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, n° 39.156 de fecha 13 de abril de 2013

1/ Forma parte del Distrito Metropolitano, conjuntamente con los municipios Baruta, Chacao, El Hatillo y Sucre del estado Bolivariano de Miranda. Según Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 36.906, de fecha 08 de marzo de 2000.

2/ Se sustituye el nombre del municipio Libertador, por el de municipio Bolivariano Libertador en el ámbito del Distrito Capital, según Gaceta Municipal del municipio Libertador N° 2270-A de fecha 19 de Julio de 2002.

DPT DEL DISTRITO CAPITAL



LEYENDA



Límite de la Entidad



Límite Municipal



Límite Parroquial

Código y Nombre de las Parroquias

01 Altavieja

02 Anímano

03 Candelaria

04 Cariacouo

05 Catedral

06 Coche

07 El Junquito

08 El Paraíso

09 El Recreo

10 El Valle

11 La Pastora

12 La Vega

13 Macarao

14 San Agustín

15 San Bernardino

16 San José

17 San Juan

18 San Pedro

19 Santa Rosalía

20 Santa Teresa

21 Sucre

22 23 de Enero

BOLIVARIANO DE MIRANDA

FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR

EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
**DISTRITO CAPITAL 1/
 CENSOS**

1936

1941

1950

1961

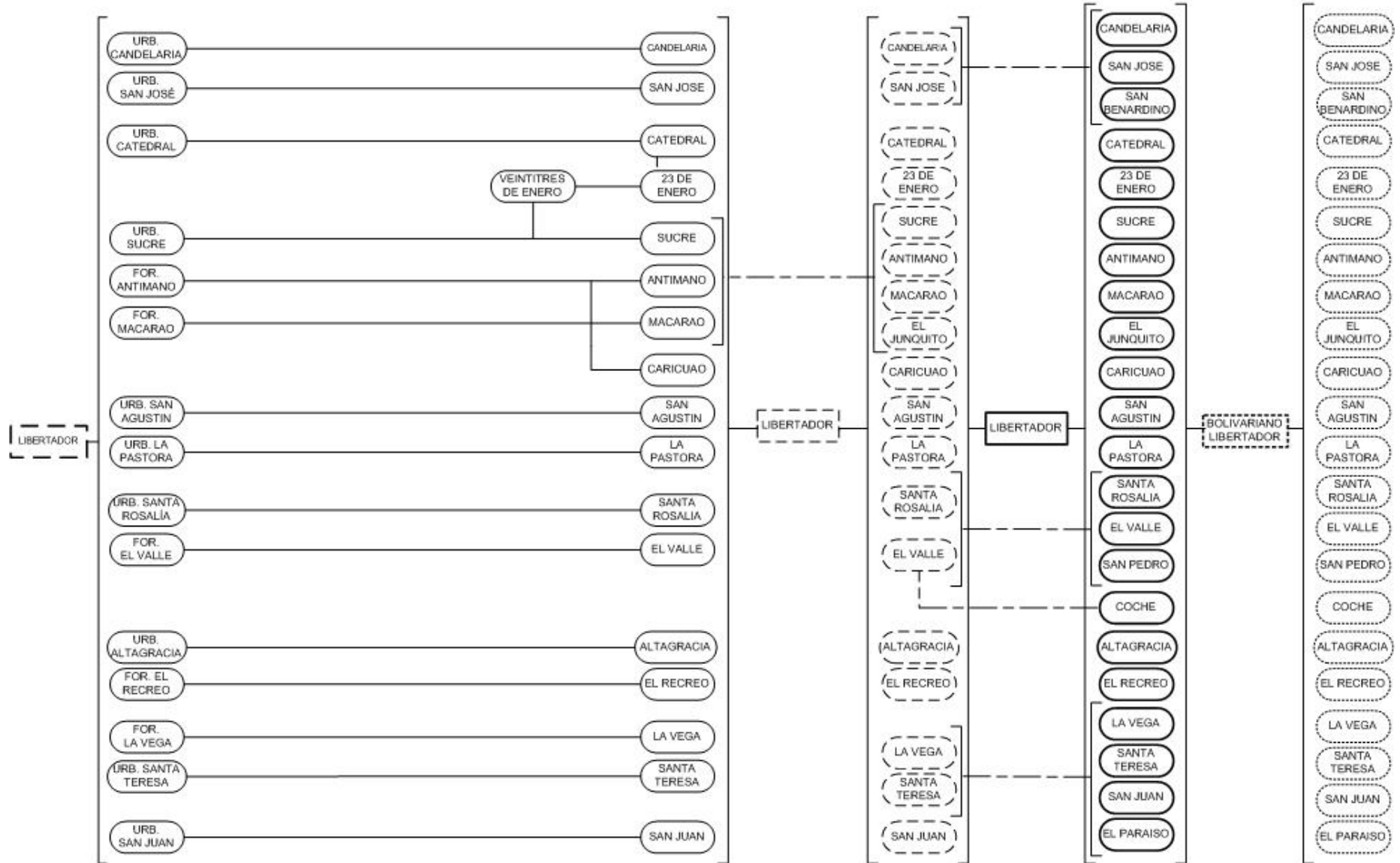
1971

1981

1990

2001

2011



02.- ESTADO AMAZONAS

N° DE MUNICIPIOS: 7

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

020100 Municipio Autónomo Alto Orinoco

020101 Parroquia Huachamacare

020102 Parroquia Marawaka

020103 Parroquia Mavaca

020104 Parroquia Sierra Parima

020200 Municipio Autónomo Atabapo

020201 Parroquia Ucata

020202 Parroquia Yapacana

020203 Parroquia Caname

020300 Municipio Autónomo Atures

020301 Parroquia Fernando Girón Tovar

020302 Parroquia Luis Alberto Gómez

020303 Parroquia Parhueña

020304 Parroquia Platanillal

020400 Municipio Autónomo Autana

020401 Parroquia Samariapo

020402 Parroquia Sipapo

020403 Parroquia Munduapo

020404 Parroquia Guayapo

020500 Municipio Autónomo Maroa

020501 Parroquia Victorino

020502 Parroquia Comunidad

020600 Municipio Autónomo Manapiare

020601 Parroquia Alto Ventuari

020602 Parroquia Medio Ventuari

020603 Parroquia Bajo Ventuari

020700 Municipio Autónomo Río Negro

020701 Parroquia Solano

020702 Parroquia Casiquiare

020703 Parroquia Cocuy

CAPITAL: PUERTO AYACUCHO

N° DE PARROQUIAS: 23 a/

CAPITALES:

La Esmeralda

Acanaña

Toky-Shamanaña

Mavaca

Parimabé

San Fernando de Atabapo

Laja Lisa

Macuruco

Guarinuma

Puerto Ayacucho

Puerto Ayacucho

Puerto Ayacucho

Limón de Parhueña

Platanillal

Isla Ratón

Samariapo

Pendare

Munduapo

San Pedro del Orinoco

Maroa

Victorino

Comunidad

San Juan de Manapiare

Cacurí

Camani

Marueta

San Carlos de Río Negro

Solano

Curimacare

Santa Lucía

ENTIDAD: AMAZONAS

GACETA OFICIAL DEL ESTADO AMAZONAS. LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO AMAZONAS. De fecha 17 de Diciembre de 1997. Año 5 publicada en la Gaceta Oficial del Estado Amazonas N° 7 Extraordinario.

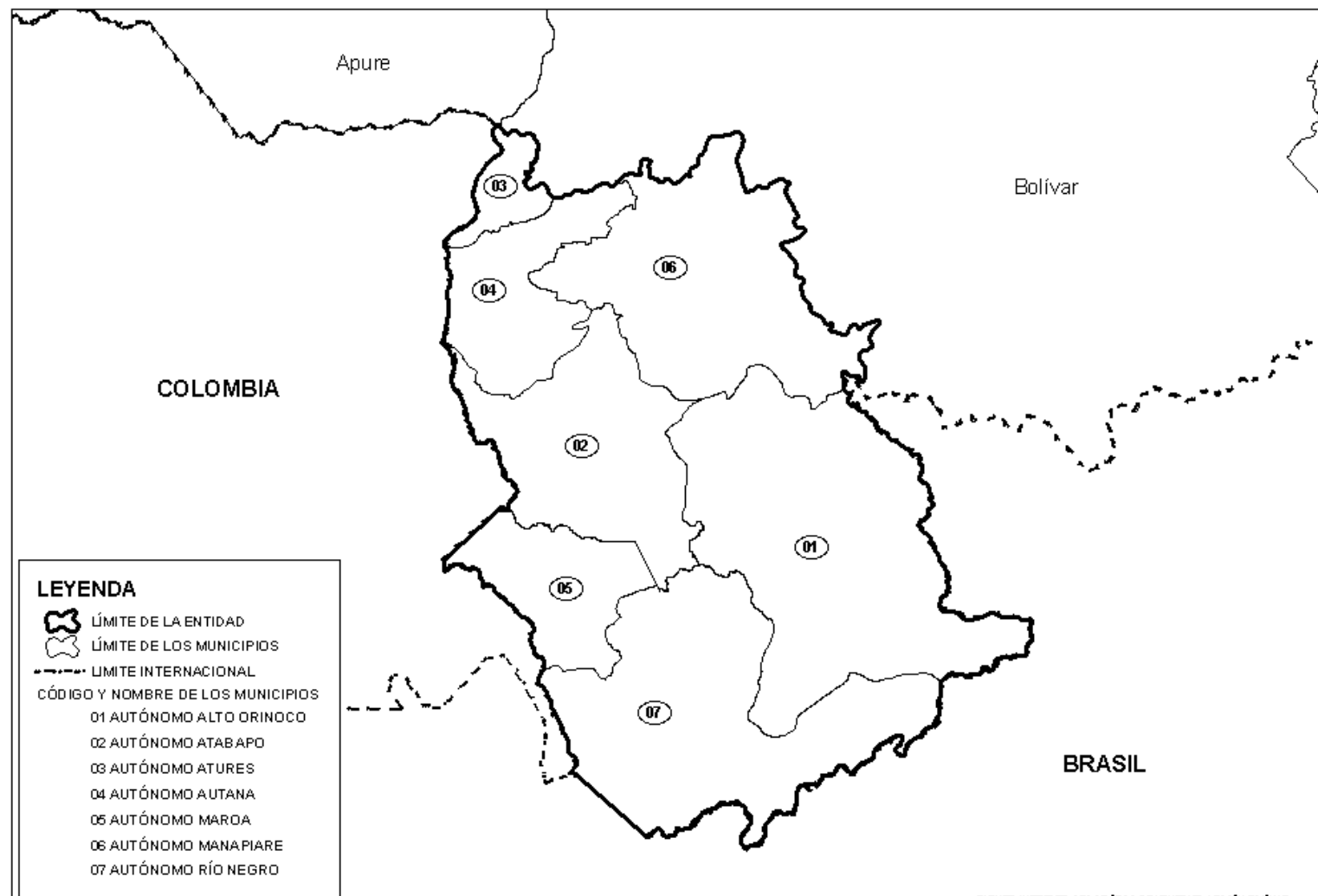
a/ Según decisión del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 8 de mayo de 2002, Magistrado Ponente José M. Delgado Ocando, Exp. N° 00-2262 que ordenó al Consejo Legislativo del Estado Amazonas dar cumplimiento estricto al contenido del numeral 3 del mandamiento de ejecución dictado por la Sala Plena de la entonces Corte Suprema de Justicia, en decisión del 10 de diciembre de 1997, para proceder a sancionar una nueva Ley de División Político-Territorial del Estado Amazonas y, en virtud que esta decisión ratifica la decisión de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de fecha 5 de diciembre de 1996 y ratificada a su vez el 10 de diciembre de 1997 por la misma Sala Plena, donde imperativamente la Corte Suprema de Justicia, en la decisión del 5 de diciembre de 1996, había anulado la Ley de División Político-Territorial del Estado Amazonas, las divisiones político-territoriales en Municipios y Parroquias del Estado Amazonas quedaron sin efecto.

Estas decisiones anulan tanto la Ley de División Político-Territorial del Estado Amazonas, sancionada por la entonces Asamblea Legislativa del Estado Amazonas el 29 de junio de 1994, y publicada en la Gaceta Oficial del Estado Amazonas N° 3 Extraordinario del 24 de septiembre de 1994, y así mismo, considera el TSJ que Ley de Reforma Parcial de la Ley de División Político Territorial del Estado Amazonas de fecha 17 de Diciembre de 1997, Gaceta Oficial del Estado Amazonas, Año 5, N° 7 Extraordinario, carece de sentido jurídico, dado que imperativamente la Corte Suprema de Justicia, en la decisión del 5 de diciembre de 1996, había anulado la Ley de División Político-Territorial del Estado Amazonas. La consecuencia de ello es que la División Político Territorial vigente para el Estado Amazonas corresponde a la de los cuatro (4) departamentos que estaba vigente cuando era Territorio Federal Amazonas.

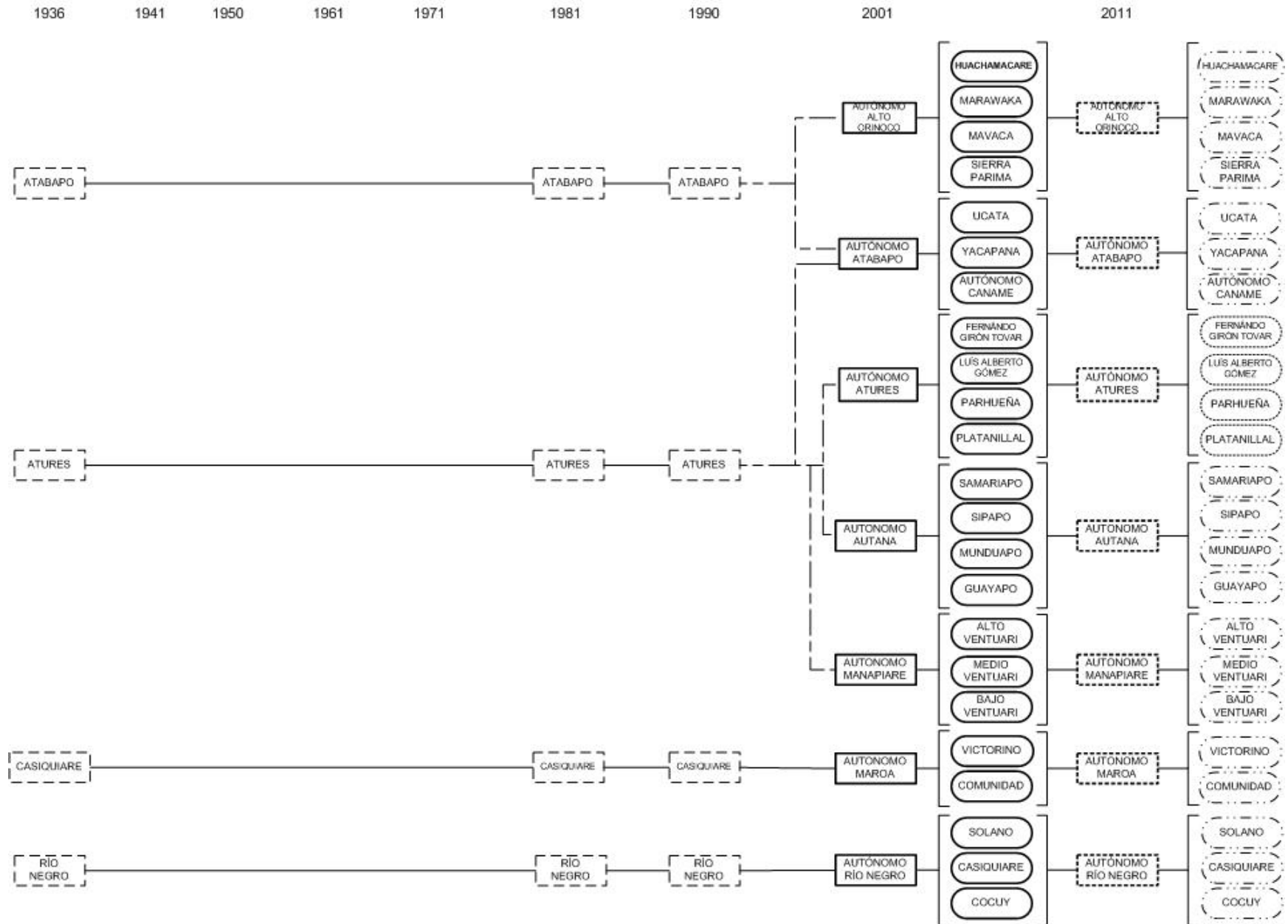
El Instituto Nacional de Estadística (INE), mantiene la División Político Territorial, definida en dicha Ley derogada, solo con fines de establecer las unidades geoestadísticas para fines únicamente censales, en vista de que el Consejo Legislativo del estado, aún no ha aprobado una Ley de División Político Territorial que sustituya la Ley derogada,.

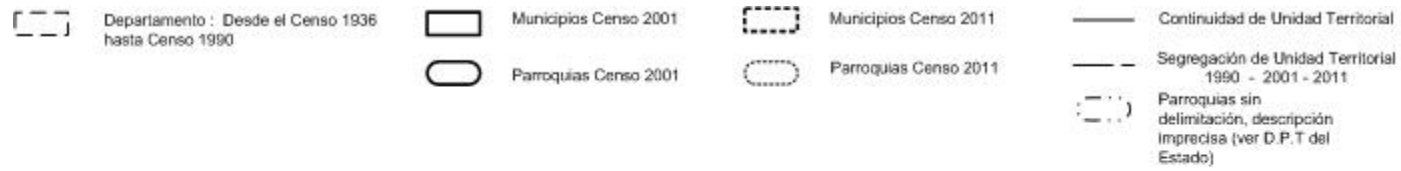
De Las 23 parroquias que se describen en esta Ley, solo las del municipio Autónomo Atures, están delimitadas en los mapas correspondientes para fines estadísticos. Las 19 parroquias restantes no han sido delimitadas en los mapas para fines estadísticos, debido a que la Ley de División Político Territorial del estado Amazonas publicada en la gaceta oficial del estado Amazonas, Año 5 N° 7 Extraordinario de fecha 17 de Diciembre de 1997, describe de una forma ambigua o deficiente sus límites.

DPT DEL ESTADO AMAZONAS



EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO AMAZONAS
CENSOS





Estado Amazonas : Fue creado el 29 de Julio de 1992 según Gaceta Oficial de la Republica de Venezuela No. 32.015. Anteriormente se denominaba Territorio Federal Amazonas creado según Gaceta Oficial de fecha 03 de Agosto de 1901

Nota: Del Censo de 1936 al Censo de 1990 la División Político Territorial estaba conformada por Departamentos. En el Censo 2001 los Departamentos pasaron a ser Municipios Autónomos los que a su vez se sub-dividieron en Parroquias

03.- ESTADO ANZOÁTEGUI

CAPITAL: BARCELONA

N° DE MUNICIPIOS: 21

N° DE PARROQUIAS: 57

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

CAPITALES:

030100 Municipio Anaco

- 030101 Parroquia Capital Anaco 1/
- 030102 Parroquia San Joaquín
- 030103 Parroquia Buena Vista 2/

Anaco

- Anaco
- San Joaquín
- Buena Vista

030200 Municipio Aragua

- 030201 Parroquia Capital Aragua 1/
- 030202 Parroquia Cachipo

Aragua de Barcelona

- Aragua de Barcelona
- Cachipo

030300 Municipio Fernando de Peñalver

- 030301 Parroquia Capital Fernando de Peñalver 1/
- 030302 Parroquia San Miguel
- 030303 Parroquia Sucre

Puerto Píritu

- Puerto Píritu
- San Miguel
- El Hatillo

030400 Municipio Francisco del Carmen Carvajal

- 030401 Parroquia Capital Francisco del Carmen Carvajal 1/
- 030402 Parroquia Santa Bárbara 3/

Valle de Guanape

- Valle de Guanape
- Santa Bárbara

030500 Municipio Francisco de Miranda

- 030501 Parroquia Capital Francisco de Miranda 1/
- 030502 Parroquia Atapirire
- 030503 Parroquia Boca del Pao
- 030504 Parroquia El Pao
- 030505 Parroquia Múcura 4/

Pariaguán

- Pariaguán
- Atapirire
- Boca del Pao
- El Pao de Barcelona
- Múcura

030600 Municipio Guanta

- 030601 Parroquia Capital Guanta 1/
- 030602 Parroquia Chorrerón

Guanta

- Guanta
- Pertigalete

030700 Municipio Independencia

- 030701 Parroquia Capital Independencia 1/
- 030702 Parroquia Mamo

Soledad

- Soledad
- Carapa

030800 Municipio Juan Antonio Sotillo

- 030801 Parroquia Capital Puerto La Cruz 1/
- 030802 Parroquia Pozuelos

Puerto La Cruz

- Puerto La Cruz
- Pozuelos

030900 Municipio Juan Manuel Cajigal

- 030901 Parroquia Capital Juan Manuel Cajigal 1/3/
- 030902 Parroquia San Pablo

Onoto

- Onoto
- San Pablo

031000 Municipio José Gregorio Monagas

- 031001 Parroquia Capital José Gregorio Monagas 1/
- 031002 Parroquia Piar
- 031003 Parroquia San Diego de Cabrutica

Mapire

- Mapire
- Santa Cruz de Orinoco
- San Diego de Cabrutica

031004	Parroquia Santa Clara	Santa Clara
031005	Parroquia Uverito	Uverito
031006	Parroquia Zuata	Zuata
031100	Municipio Libertad	San Mateo
031101	Parroquia Capital Libertad <u>1/</u>	San Mateo
031102	Parroquia El Carito	El Carito
031103	Parroquia Santa Inés	Santa Inés
031200	Municipio Manuel Ezequiel Bruzual	Clarines
031201	Parroquia Capital Manuel Ezequiel Bruzual <u>1/</u>	Clarines
031202	Parroquia Guanape	Guanape
031203	Parroquia Sabana de Uchire	Sabana de Uchire
031300	Municipio Pedro María Fréites	Cantaura
031301	Parroquia Capital Pedro María Fréites <u>1/</u>	Cantaura
031302	Parroquia Libertador <u>5/</u>	Mundo Nuevo
031303	Parroquia Santa Rosa	Santa Rosa
031304	Parroquia Urica <u>6/</u>	Urica
031400	Municipio Píritu	Píritu
031401	Parroquia Capital Píritu <u>1/</u>	Píritu
031402	Parroquia San Francisco	San Francisco
031500	Municipio San José de Guanipa	San José de Guanipa (El Tigrito)
031501	No Tiene Parroquia	
031600	Municipio San Juan de Capistrano	Boca de Uchire
031601	Parroquia Capital San Juan de Capistrano <u>1/</u>	Boca de Uchire
031602	Parroquia Boca de Chávez	Boca de Chávez
031700	Municipio Santa Ana	Santa Ana
031701	Parroquia Capital Santa Ana <u>1/</u>	Santa Ana
031702	Parroquia Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo
031800	Municipio Simón Bolívar	Barcelona
031801	Parroquia El Carmen	Barcelona
031802	Parroquia San Cristóbal	Barcelona
031803	Parroquia Bergantín	Bergantín
031804	Parroquia Caigua	Caigua
031805	Parroquia El Pilar	El Pilar
031806	Parroquia Naricual	Naricual
031900	Municipio Simón Rodríguez	El Tigre
031901	Parroquia Edmundo Barrios <u>7/</u>	El Tigre
031902	Parroquia Miguel Otero Silva <u>7/</u>	El Tigre
032000	Municipio Sir Arthur Mc Gregor	El Chaparro
032001	Parroquia Capital Sir Arthur Mc Gregor <u>1/</u>	El Chaparro
032002	Parroquia Tomás Alfaro Calatrava	José Gregorio Monagas

032100 Municipio Turístico Diego Bautista Urbaneja

032101 Parroquia Capital Diego Bautista Urbaneja 1/

032102 Parroquia El Morro

Lecherías

Lecherías

Lecherías

ESTADO ANZOÁTEGUI

LEY DE REFORMA A LA LEY DE LA DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. De fecha 27 de Junio de 1995.
PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 200 Extraordinario.

1/ El Instituto Nacional de Estadística utiliza con fines operativos censales, el término parroquia Capital, el cual se aplica en algunos casos al ámbito territorial donde se localiza la capital del Municipio, exclusivamente con fines operativos, para cubrir este vacío espacial, el cual según Ley de División Político Territorial del estado no le asigna jerarquía político administrativo, ni descripción de su respectiva poligonal.

2/ Creada según Gaceta Municipal del Municipio Anaco del Estado Anzoátegui. Edición Extraordinaria N° DCCCIII de fecha 09 de Abril de 2008. Conformada con parte de las parroquias Capital Anaco y San Joaquín del Municipio Anaco.

3/ En esta parroquia existen zonas con sobreposición de límites con el estado Guárico

4/ La parroquia Múcura del Municipio Francisco de Miranda no está representada en la cartografía correspondiente para fines estadísticos, debido a que su descripción no está contenida en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui. Ley de Reforma a la Ley de la División Político Territorial del Estado Anzoátegui de fecha 27 de Junio de 1995. N° 200

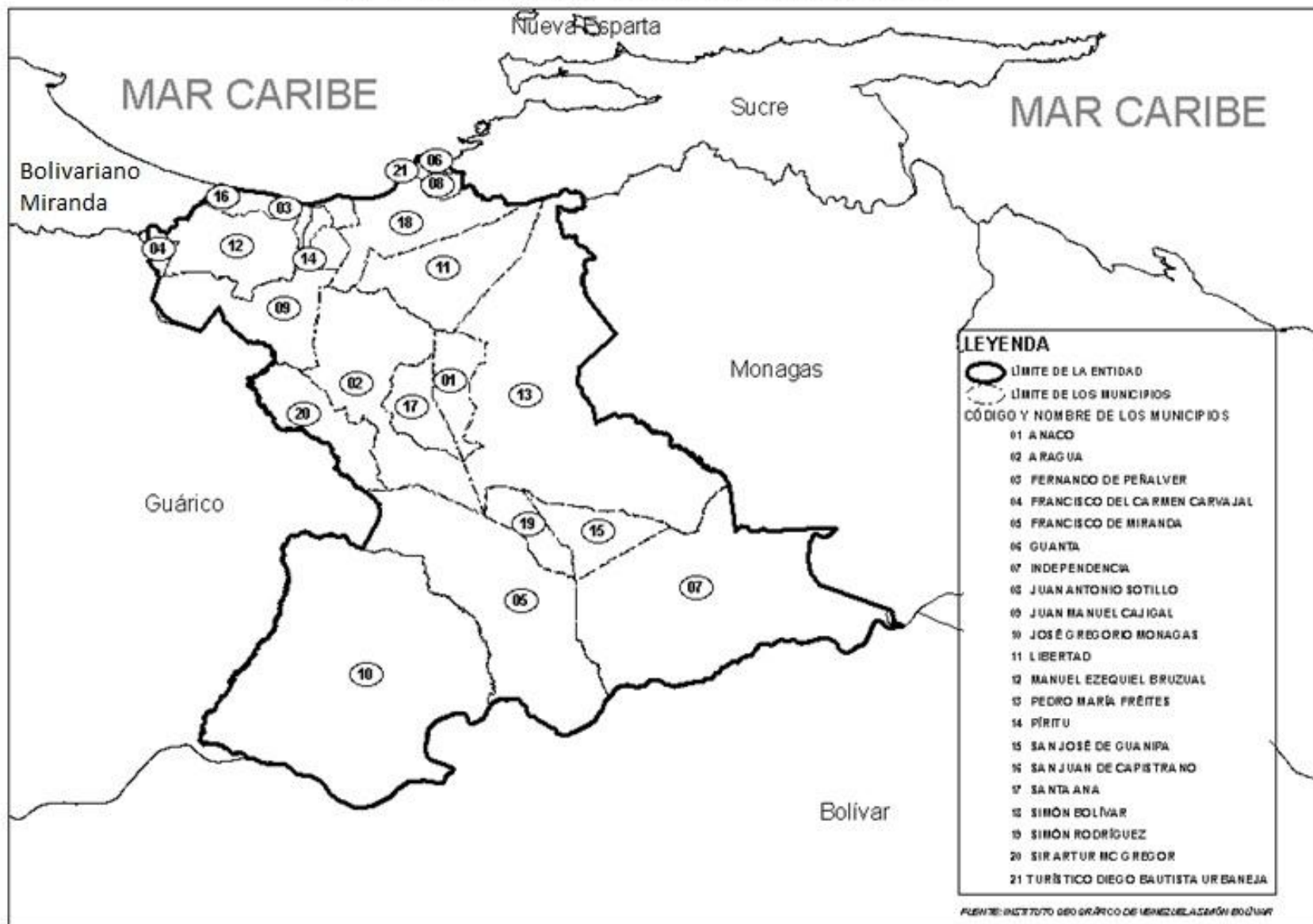
5/ En esta parroquia existen zonas con sobreposición de límites con el estado Monagas.

6/ En esta parroquia existen zonas sin adjudicación a una jurisdicción territorial entre los estados Anzoátegui y Monagas.

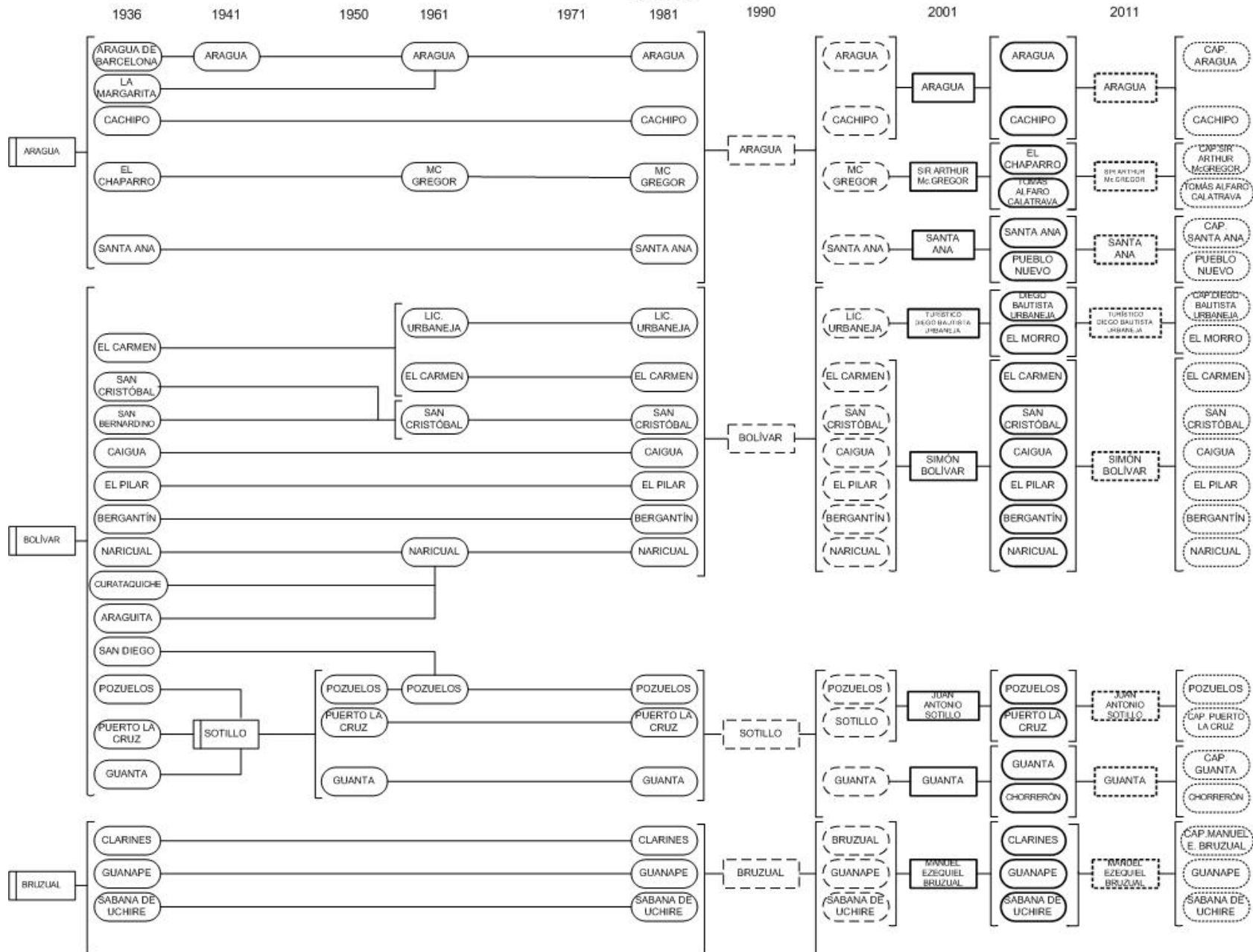
7/ La parroquia Edmundo Barrios y la parroquia Miguel Otero Silva del Municipio Simón Rodríguez no están representadas en la cartografía correspondiente para fines estadísticos, debido a que sus descripciones no están contenidas en la Ley de Reforma a la Ley de la División Político Territorial del Estado Anzoátegui de fecha 27 de Junio de 1995 publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 200 de la misma fecha.

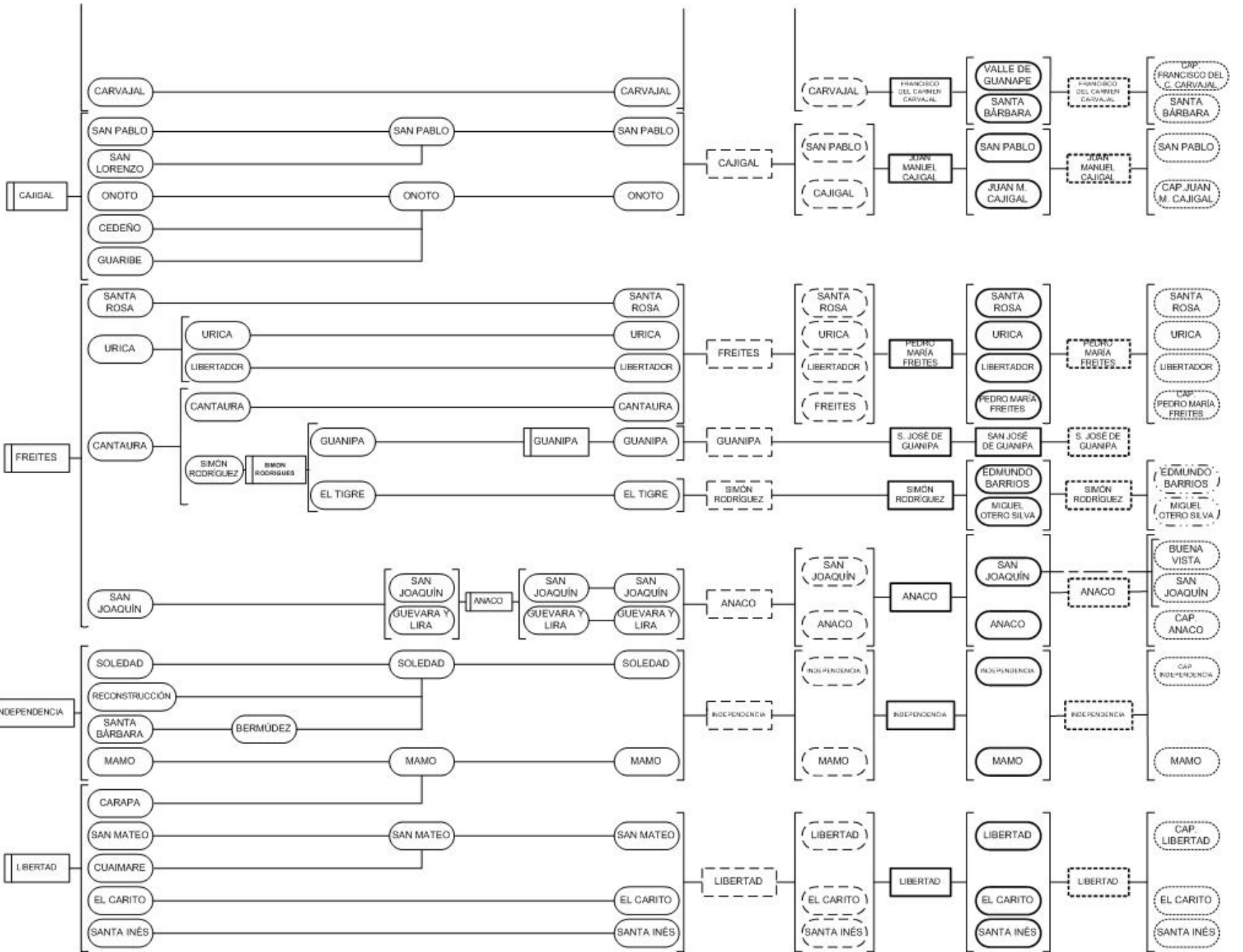
En el estado Anzoátegui existen algunas zonas que presentan problemas internos con imprecisión en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales y otras sin adjudicación a una jurisdicción territorial en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

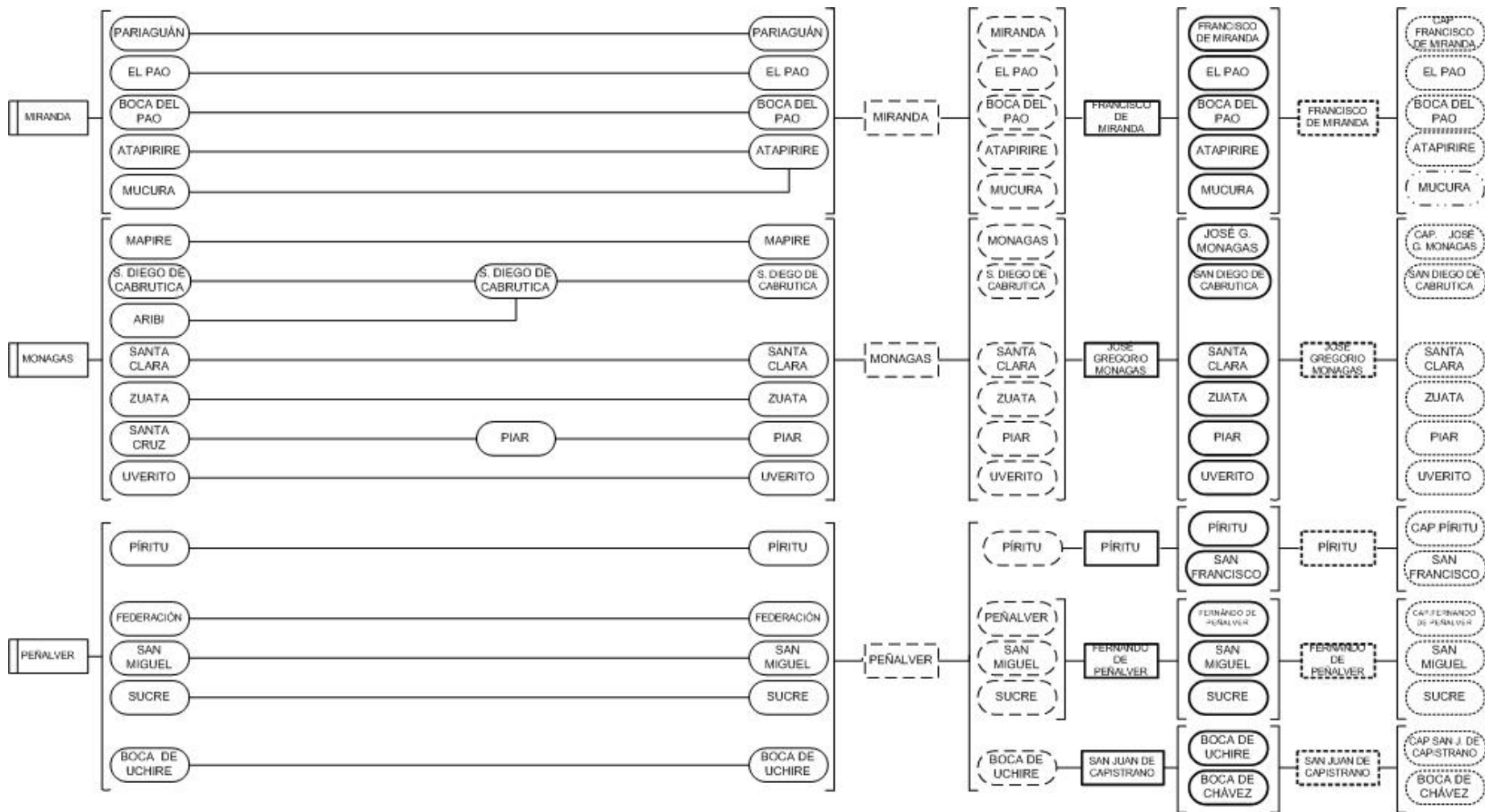
DPT DEL ESTADO ANZOÁTEGUI



EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO ANZOÁTEGUI.
CENSOS







Distrito: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981
 Municipio Autónomo Censo 1980
 Municipios Censo 2001
 Municipios Censo 2011
 ——— Continuidad de Unidad Territorial
 Municipio: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981
 Municipio Foráneo Censo 1990
 Parroquias Censo 2001
 Parroquias Censo 2011
 - - - Segregación de Unidad Territorial 1981 - 1990 - 2001 - 2011

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial No. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989.

04.- ESTADO APURE

CAPITAL: SAN FERNANDO

N° DE MUNICIPIOS: 7
MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

N° DE PARROQUIAS: 26
CAPITALES:

040100 Municipio Achaguas

040101 Parroquia Urbana Achaguas
040102 Parroquia Apurito
040103 Parroquia El Yagual
040104 Parroquia Guachara
040105 Parroquia Mucuritas
040106 Parroquia Queseras del Medio

Achaguas

Achaguas
Apurito
El Yagual
Guachara
El Samán de Apure
Guasimal

040200 Municipio Biruaca

040201 Parroquia Urbana Biruaca

Biruaca

Biruaca

040300 Municipio Muñoz

040301 Parroquia Urbana Bruzual
040302 Parroquia Mantecal
040303 Parroquia Quintero
040304 Parroquia Rincón Hondo
040305 Parroquia San Vicente

Bruzual

Bruzual
Mantecal
Quintero
La Estacada
San Vicente

040400 Municipio Páez 1/

040401 Parroquia Urbana Guasdualito
040402 Parroquia Aramendi
040403 Parroquia El Amparo
040404 Parroquia San Camilo
040405 Parroquia Urdaneta

Guasdualito

Guasdualito
Palmarito
El Amparo
El Nula
La Victoria

040500 Municipio Pedro Camejo

040501 Parroquia Urbana San Juan de Payara
040502 Parroquia Codazzi
040503 Parroquia Cunaviche

San Juan de Payara

San Juan de Payara
Puerto Páez
San Miguel de Cunaviche

040600 Municipio Rómulo Gallegos 1/

040601 Parroquia Urbana Elorza
040602 Parroquia La Trinidad

Elorza

Elorza
La Trinidad de Orichuna

040700 Municipio San Fernando

040701 Parroquia Urbana San Fernando
040702 Parroquia El Recreo
040703 Parroquia Peñalver
040704 Parroquia San Rafael de Atamaica

San Fernando de Apure

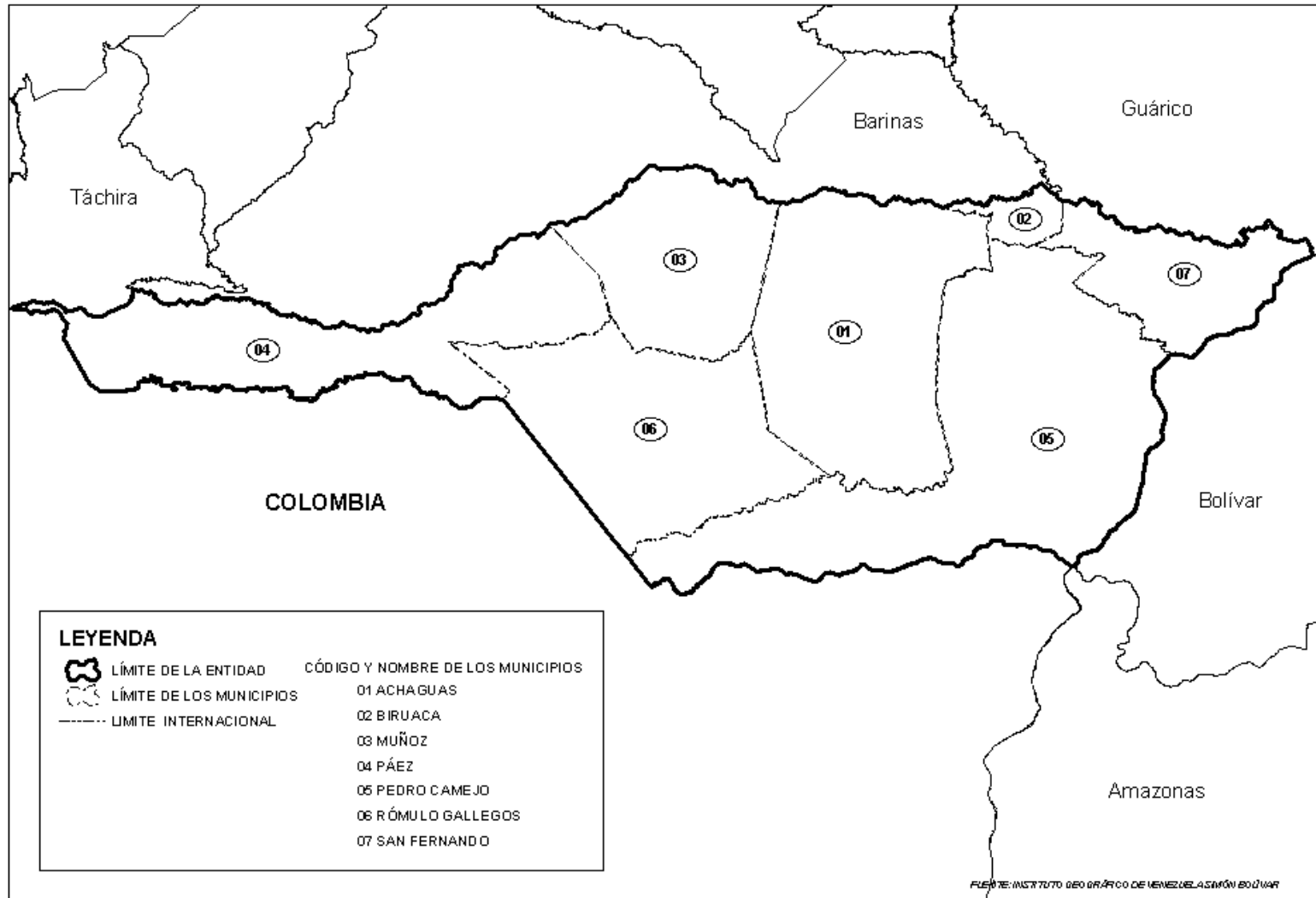
San Fernando de Apure
El Recreo
Arichuna
San Rafael de Atamaica

ESTADO APURE

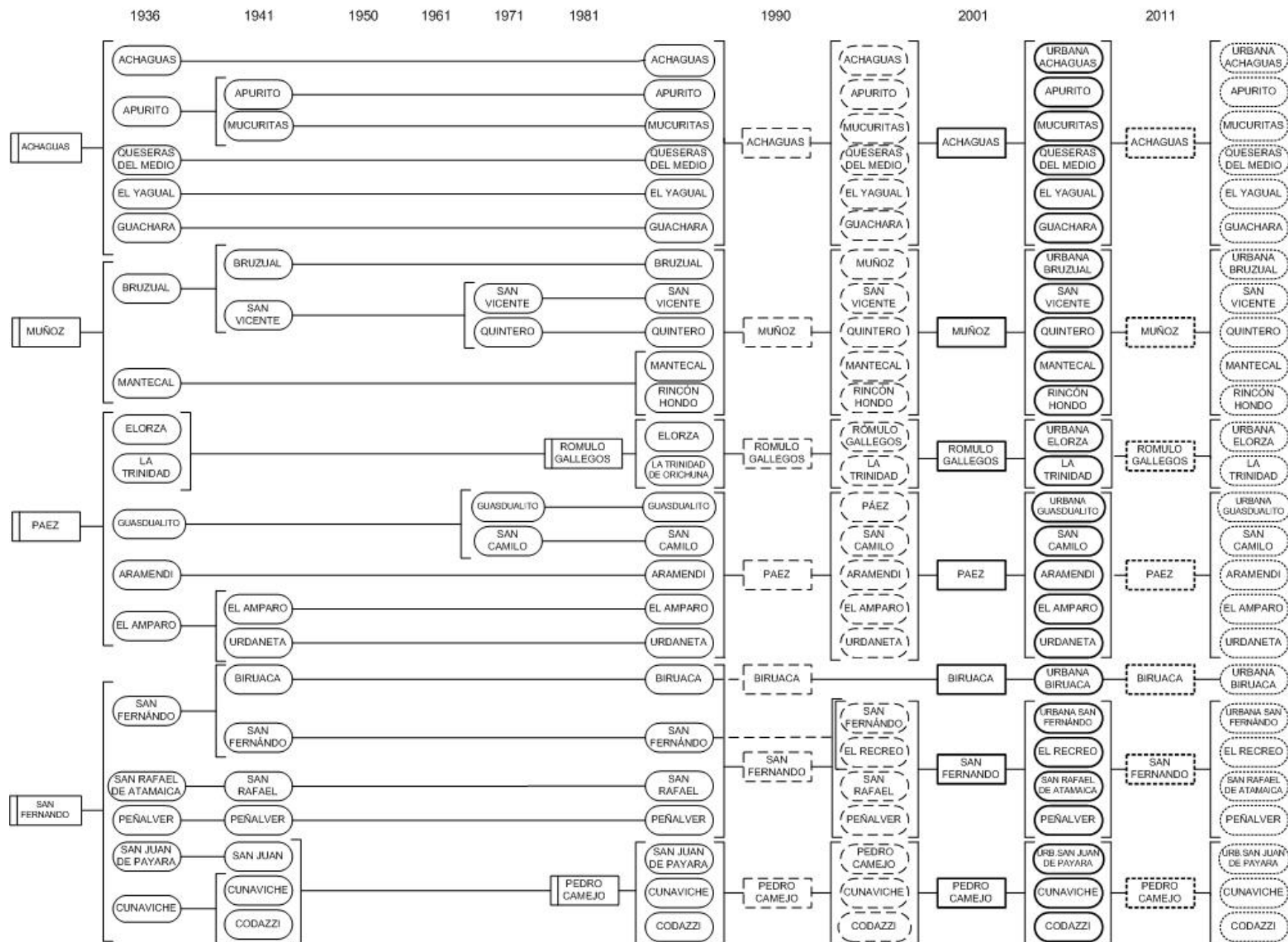
LEY DE REFORMA TOTAL DE LA DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO APURE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO APURE DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1992, N° 19 EXTRAORDINARIO.

1/ Según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del Estado Apure N° 37.326 de fecha 16 de Noviembre de 2001, el Distrito del Alto Apure integra territorialmente a los municipios José Antonio Páez y Rómulo Gallegos.

DPT DEL ESTADO APURE



**EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO APURE
CENSOS**





NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito paso a ser Municipio Autónomo y el Municipio paso a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo paso a ser Municipio y el Municipio Foráneo paso a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989

05.- ESTADO ARAGUA

CAPITAL: MARACAY

N° DE MUNICIPIOS: 18

N° DE PARROQUIAS: 44

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

CAPITALES:

050100 Municipio Bolívar

050101 No Tiene Parroquia

San Mateo

050200 Municipio Camatagua

050201 Parroquia Camatagua

050202 Parroquia No Urbana Carmen de Cura

Camatagua

Camatagua

Carmen de Cura

050300 Municipio Girardot

050302 a/ Parroquia No Urbana Choroní 1/

050303 Parroquia Urbana Las Delicias

050304 Parroquia Urbana Madre María de San José

050305 Parroquia Urbana Joaquín Crespo

050306 Parroquia Urbana Pedro José Ovalles

050307 Parroquia Urbana José Casanova Godoy

050308 Parroquia Urbana Andrés Eloy Blanco

050309 Parroquia Urbana Los Tacariguas

Maracay

Choroní

Maracay

Maracay

Maracay

Maracay

Maracay

Maracay

Maracay

050400 Municipio José Ángel Lamas

050401 No Tiene Parroquia

Santa Cruz

050500 Municipio José Félix Ribas

050501 Parroquia Urbana Juan Vicente Bolívar y Ponte 2/

050502 Parroquia Urbana Castor Nieves Ríos

050503 Parroquia No Urbana Las Guacamayas

050504 Parroquia No Urbana Pao de Zárate

050505 Parroquia No Urbana Zuata

La Victoria

La Victoria

Las Mercedes

Las Guacamayas

Pao de Zárate

Zuata

050600 Municipio José Rafael Revenga

050601 No Tiene Parroquia

El Consejo

050700 Municipio Libertador

050701 Parroquia Libertador

050702 Parroquia No Urbana San Martín de Porres

Palo Negro

Palo Negro

La Pica

050800 Municipio Mario Briceño Iragorry

050801 Parroquia Mario Briceño Iragorry

050802 Parroquia Urbana Caña de Azúcar

El Limón

El Limón

Caña de Azúcar

050900 Municipio San Casimiro

050901 Parroquia San Casimiro

050902 Parroquia No Urbana Güiripa

050903 Parroquia No Urbana Ollas de Caramacate

050904 Parroquia No Urbana Valle Morín

San Casimiro

San Casimiro

Güiripa

Ollas de Caramacate

Valle Morín

051000 Municipio San Sebastián

051001 No Tiene Parroquia

San Sebastián de Los Reyes**051100 Municipio Santiago Mariño**

051101 Parroquia Santiago Mariño
051102 Parroquia No Urbana Arévalo Aponte
051103 Parroquia No Urbana Chuao
051104 Parroquia No Urbana Samán de Güere
051105 Parroquia No Urbana Alfredo Pacheco Miranda

Turmero

Turmero
Rosario de Paya
Chuao
19 de Abril
San Joaquín

051200 Municipio Santos Michelena

051201 Parroquia Santos Michelena
051202 Parroquia No Urbana Tiara

Las Tejerías

Las Tejerías
Tiara

051300 Municipio Sucre

051301 Parroquia Sucre
051302 Parroquia No Urbana Bella Vista

Cagua

Cagua
Bella Vista

051400 Municipio Tovar

051401 No Tiene Parroquia

La Colonia Tovar**051500 Municipio Urdaneta**

051501 Parroquia Urdaneta 3/
051502 Parroquia No Urbana Las Peñitas 3/
051503 Parroquia No Urbana San Francisco de Cara
051504 Parroquia No Urbana Taguay

Barbacoas

Barbacoas
Las Peñitas
San Francisco de Cara
Taguay

051600 Municipio Zamora

051601 Parroquia Zamora
051602 Parroquia No Urbana Magdaleno 4/ 5/
051603 Parroquia No Urbana San Francisco de Asís
051604 Parroquia No Urbana Valles de Tucutunemo
051605 Parroquia No Urbana Augusto Mijares

Villa de Cura

Villa de Cura
Magdaleno
San Francisco de Asís
Los Bagres
Tocorón

051700 Municipio Francisco Linares Alcántara

051701 Parroquia Francisco Linares Alcántara
051702 Parroquia No Urbana Francisco de Miranda
051703 Parroquia No Urbana Monseñor Feliciano González

Santa Rita

Santa Rita
Francisco de Miranda
Paraparal

051800 Municipio Ocumare de La Costa de Oro

051801 No Tiene Parroquia

Ocumare de la Costa

ESTADO ARAGUA

LEY DE REFORMA PARCIAL A LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO ARAGUA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA DE FECHA 22 DE JULIO DE 1.999. N° EXTRAORDINARIO.

a/ Este código de parroquia (02) se debe a que el código (01), pertenecía a la Parroquia Capital Girardot, quedando vacante este código, el cual se guarda para fines de comparabilidad.

1/ Según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua. Extraordinaria N° 627 de fecha 16/12/99, la Parroquia Capital Girardot (código 050301), se eliminó distribuyendo su territorio en las siguientes parroquias:

050303	Parroquia Urbana Las Delicias	Maracay
050304	Parroquia Urbana Madre María de San José	Maracay
050305	Parroquia Urbana Joaquín Crespo	Maracay
050306	Parroquia Urbana Pedro José Ovalles	Maracay
050307	Parroquia Urbana José Casanova Godoy	Maracay
050308	Parroquia Urbana Andrés Eloy Blanco	Maracay
050309	Parroquia Urbana Los Tacariguas	Maracay

2/ Se sustituye el nombre de la parroquia Urbana Juan Vicente Bolívar, por el de parroquia Urbana Juan Vicente Bolívar y Ponte, conocida anteriormente como parroquia Capital José Félix Ribas en el ámbito del municipio José Félix Ribas del estado Aragua, según acta N° 2.555, Extraordinario, de fecha 26 de Octubre del año 2006.

3/ En ésta parroquia existen zonas con sobreposición de límites con el estado Guárico.

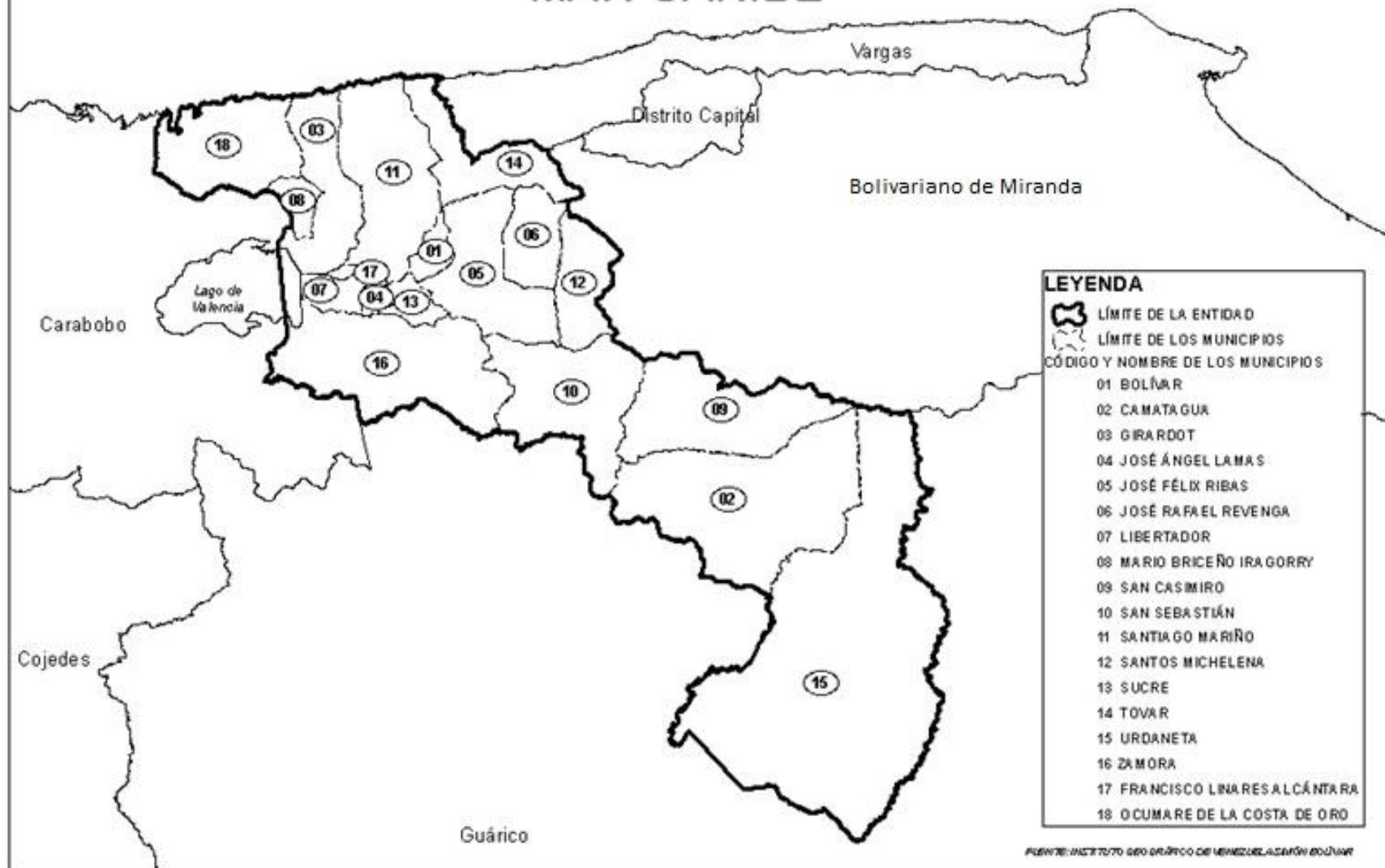
4/ En ésta parroquia existen zona con sobreposición de límites con el estado Carabobo.

5/ En ésta parroquia existen zonas sin adjudicación a una jurisdicción territorial entre los estados Aragua y Carabobo.

En el estado Aragua existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: sobreposición de límites políticos territoriales y otra sin adjudicación a una jurisdicción territorial en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con Imprecisión en su Jurisdicción Territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

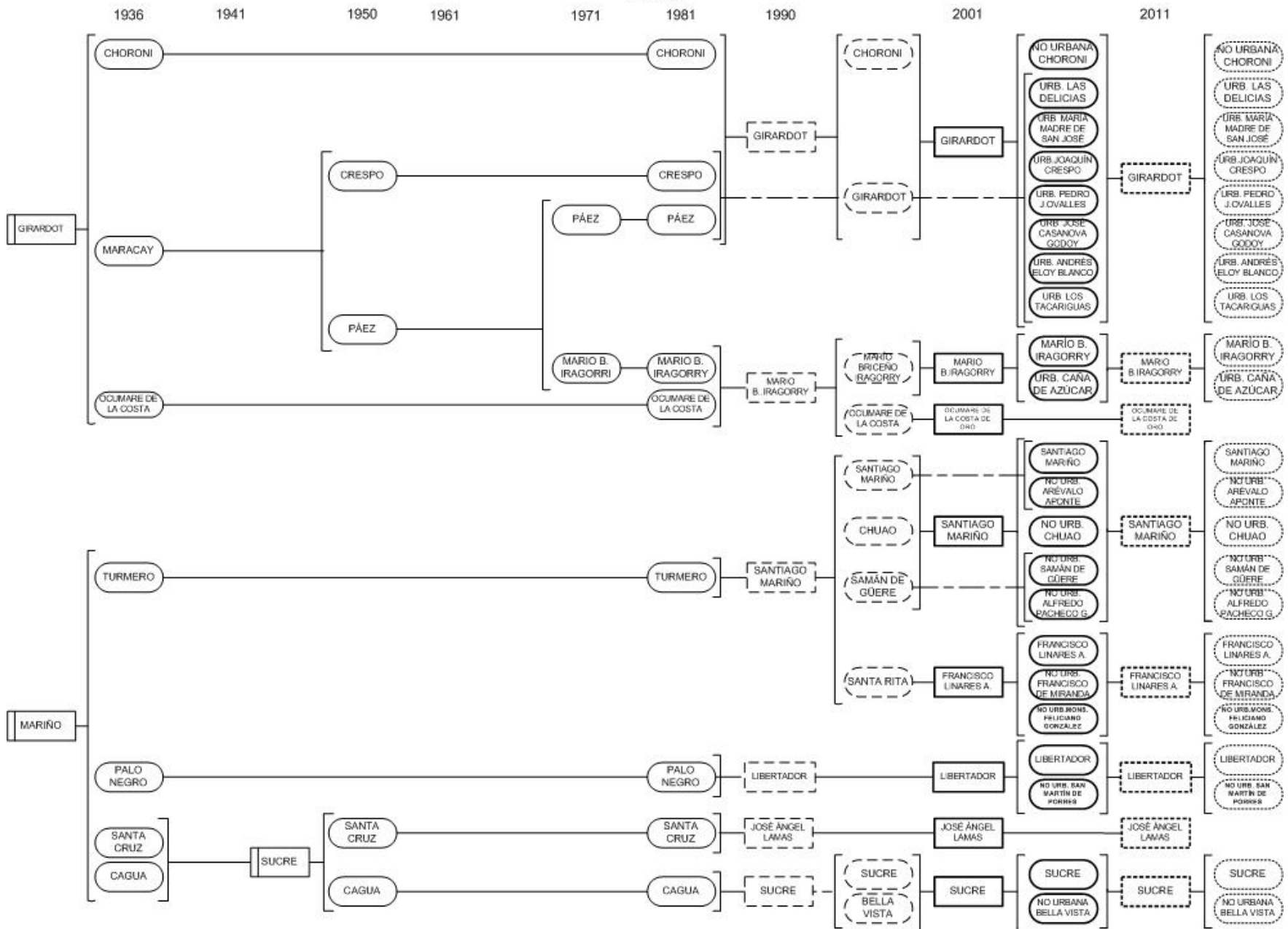
DPT DEL ESTADO ARAGUA

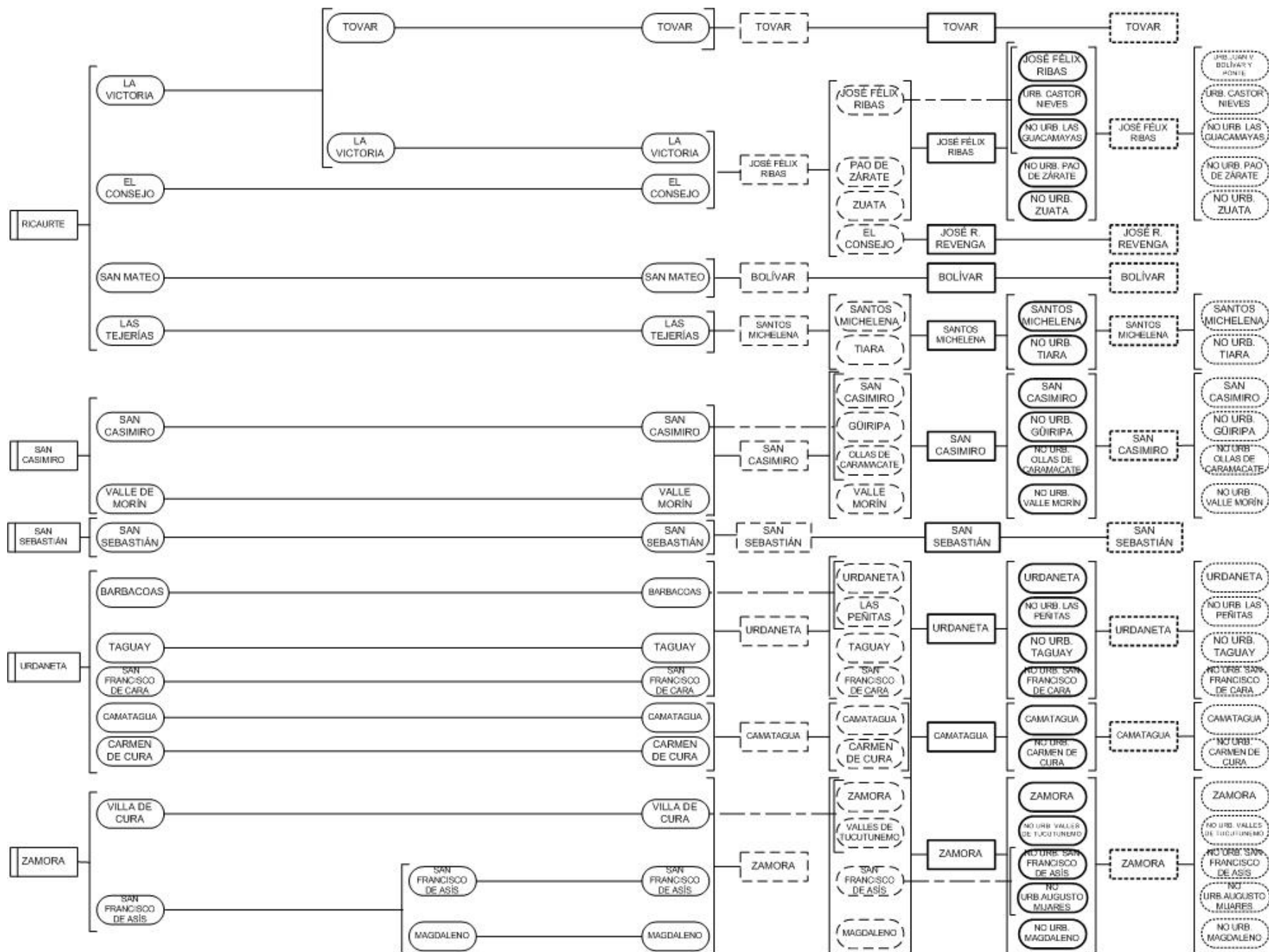
MAR CARIBE



FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA CARÓN BOQUER

**EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL
ESTADO ARAGUA
CENSO**





 Distrito: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981	 Municipio Autónomo Censo 1990	 Municipios Censo 2001	 Municipios Censo 2011	Continuidad de Unidad Territorial
 Municipio: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981	 Municipio Foráneo Censo 1990	 Parroquias Censo 2001	 Parroquias Censo 2011	Segregación de Unidad Territorial 1981 - 1990 - 2001 - 2011

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Política Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito paso a ser Municipio Autónomo y el Municipio paso a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo paso a ser Municipio y el Municipio Foráneo paso a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989

06.- ESTADO BARINAS

CAPITAL: BARINAS

N° DE MUNICIPIOS: 12

N° DE PARROQUIAS: 54

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

CAPITALES:

060100 Municipio Alberto Arvelo Torrealba

060101 Parroquia Sabaneta
060102 Parroquia Rodríguez Domínguez

Sabaneta

Sabaneta
Veguitas

060200 Municipio Antonio José de Sucre

060201 Parroquia Ticoporo 1/
060202 Parroquia Andrés Bello 1/
060203 Parroquia Nicolás Pulido 1/

Socopó

Socopó
Bum-Bum
Chameta

060300 Municipio Arismendi

060301 Parroquia Arismendi
060302 Parroquia Guadarrama
060303 Parroquia La Unión
060304 Parroquia San Antonio

Arismendi

Arismendi
Guadarrama
La Unión
San Antonio

060400 Municipio Barinas

060401 Parroquia Barinas
060402 Parroquia Alfredo Arvelo Larriva
060403 Parroquia San Silvestre
060404 Parroquia Santa Inés
060405 Parroquia Santa Lucía
060406 Parroquia Torunos
060407 Parroquia El Carmen
060408 Parroquia Don Rómulo Betancourt
060409 Parroquia Corazón de Jesús
060410 Parroquia Ramón Ignacio Méndez
060411 Parroquia Alto Barinas
060412 Parroquia Manuel Palacio Fajardo
060413 Parroquia Juan Antonio Rodríguez Domínguez
060414 Parroquia Dominga Ortiz de Páez

Barinas

Barinas
Quebrada Seca
San Silvestre
Santa Inés
Santa Lucía
Torunos
Barinas
Barinas
Barinas
Barinas
La Caramuca
El Corozo
La Mula

060500 Municipio Bolívar

060501 Parroquia Barinitas
060502 Parroquia Altamira
060503 Parroquia Calderas

Barinitas

Barinitas
Altamira
Calderas

060600 Municipio Cruz Paredes

060601 Parroquia Barrancas
060602 Parroquia El Socorro
060603 Parroquia Masparrito

Barrancas

Barrancas
La Yuca
Masparrito

060700 Municipio Ezequiel Zamora

060701 Parroquia Santa Bárbara
060702 Parroquia José Ignacio del Pumar
060703 Parroquia Pedro Briceño Méndez
060704 Parroquia Ramón Ignacio Méndez

Santa Bárbara

Santa Bárbara
Pedraza La Vieja
Capitanejo
Punta de Piedra

060800 Municipio Obispos

060801 Parroquia Obispos
060802 Parroquia El Real
060803 Parroquia La Luz
060804 Parroquia Los Guasimitos

060900 Municipio Pedraza

060901 Parroquia Ciudad Bolivia 1/
060902 Parroquia Ignacio Briceño
060903 Parroquia José Félix Ribas
060904 Parroquia Páez

061000 Municipio Rojas

061001 Parroquia Libertad
061002 Parroquia Dolores
061003 Parroquia Palacios Fajardo 2/
061004 Parroquia Santa Rosa
061005 Parroquia Simón Rodríguez 3/

061100 Municipio Sosa

061101 Parroquia Ciudad de Nutrias
061102 Parroquia El Regalo 2/
061103 Parroquia Puerto de Nutrias
061104 Parroquia Santa Catalina
061105 Parroquia Simón Bolívar 4/

061200 Municipio Andrés Eloy Blanco

061201 Parroquia El Cantón
061202 Parroquia Santa Cruz de Guacas
061203 Parroquia Puerto Vivas

Obispos

Obispos
El Real
La Luz
Los Guasimitos

Ciudad Bolivia

Ciudad Bolivia
Maporal
Curbatí
San Rafael de Canaguá

Libertad

Libertad
Dolores
Mijagual
Santa Rosa
Araucuita

Ciudad de Nutrias

Ciudad de Nutrias
El Regalo
Puerto de Nutrias
Santa Catalina
Las Casitas del Vegón de Nutrias

El Cantón

El Cantón
Santa Cruz de Guacas
Puerto Vivas

ESTADO BARINAS

LEY DE REFORMA PARCIAL A LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO BARINAS PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BARINAS DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1997. Nº 101-97

1/ En éstas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Mérida.

2/ En éstas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Portuguesa.

3/ La parroquia Simón Rodríguez, del municipio Rojas no está representada en la cartografía correspondiente para fines estadísticos, debido a que la descripción de la poligonal de sus límites es deficiente según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas. Nº.185-04 de fecha 27/07/2004.

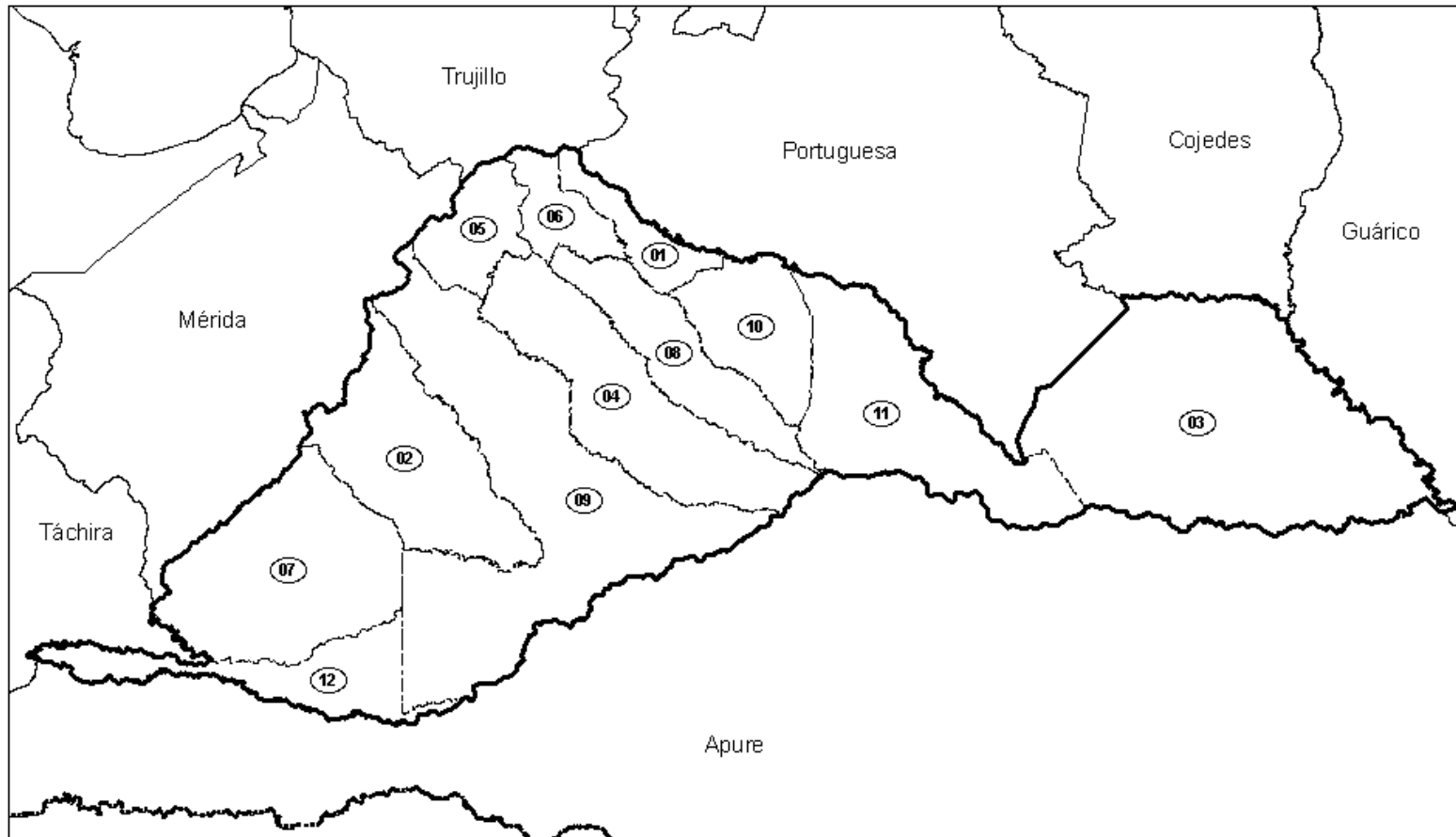
La población censada en esta parroquia se asigna para fines estadísticos donde históricamente ha venido publicándose en el Nomenclador de Centros Poblados.

4/ La parroquia Simón Bolívar, del municipio Sosa no está representada en la cartografía correspondiente para fines estadísticos, debido a que la descripción de la poligonal de sus límites es deficiente según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas. Nº.185-04 de fecha 27/07/2004.


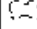

La población censada en esta parroquia se asigna para fines estadísticos donde históricamente ha venido publicándose en el Nomenclador de Centros Poblados.

En el estado Barinas existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con Imprecisión en su Jurisdicción Territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

DPT DEL ESTADO BARINAS



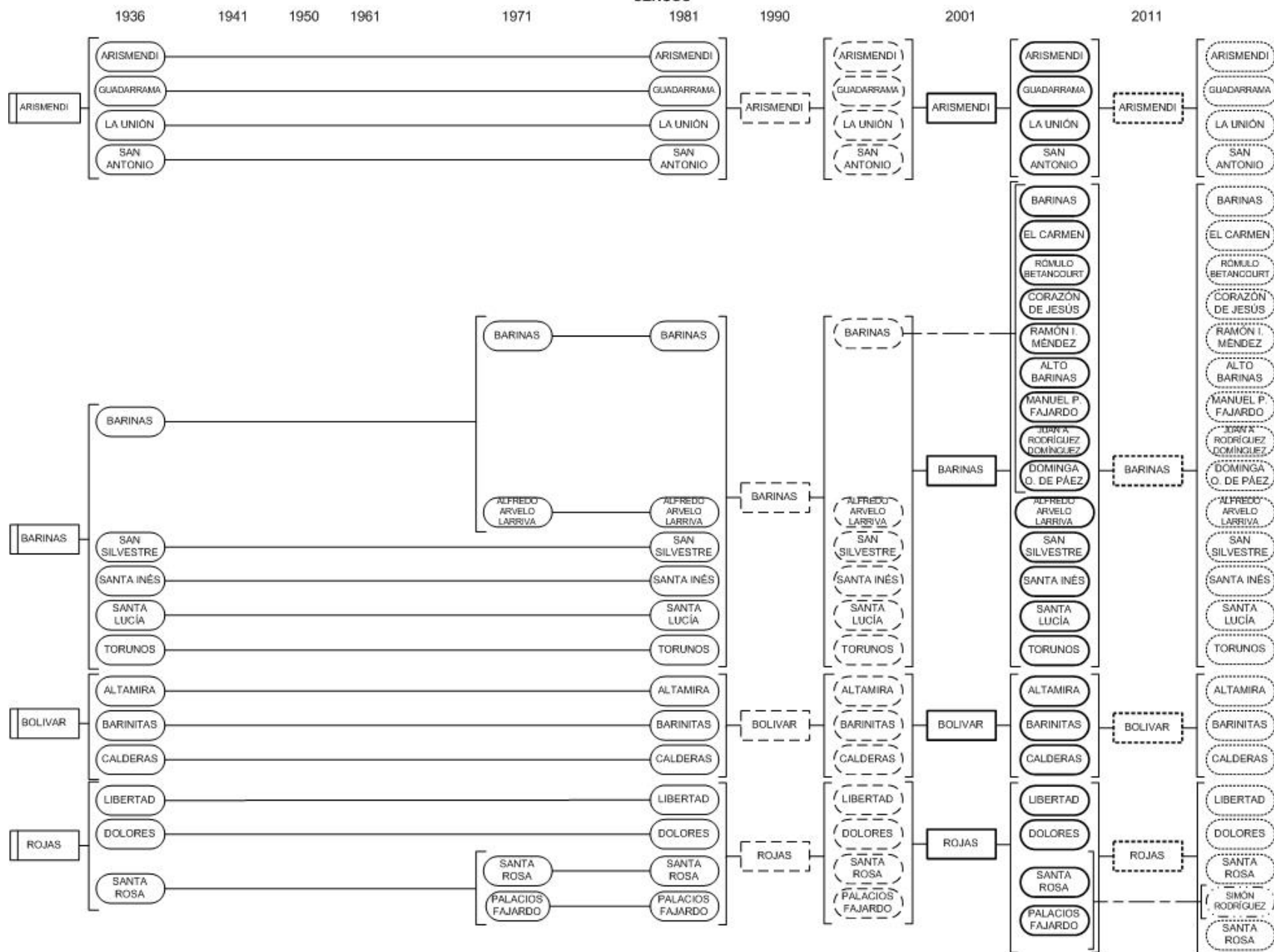
LEYENDA

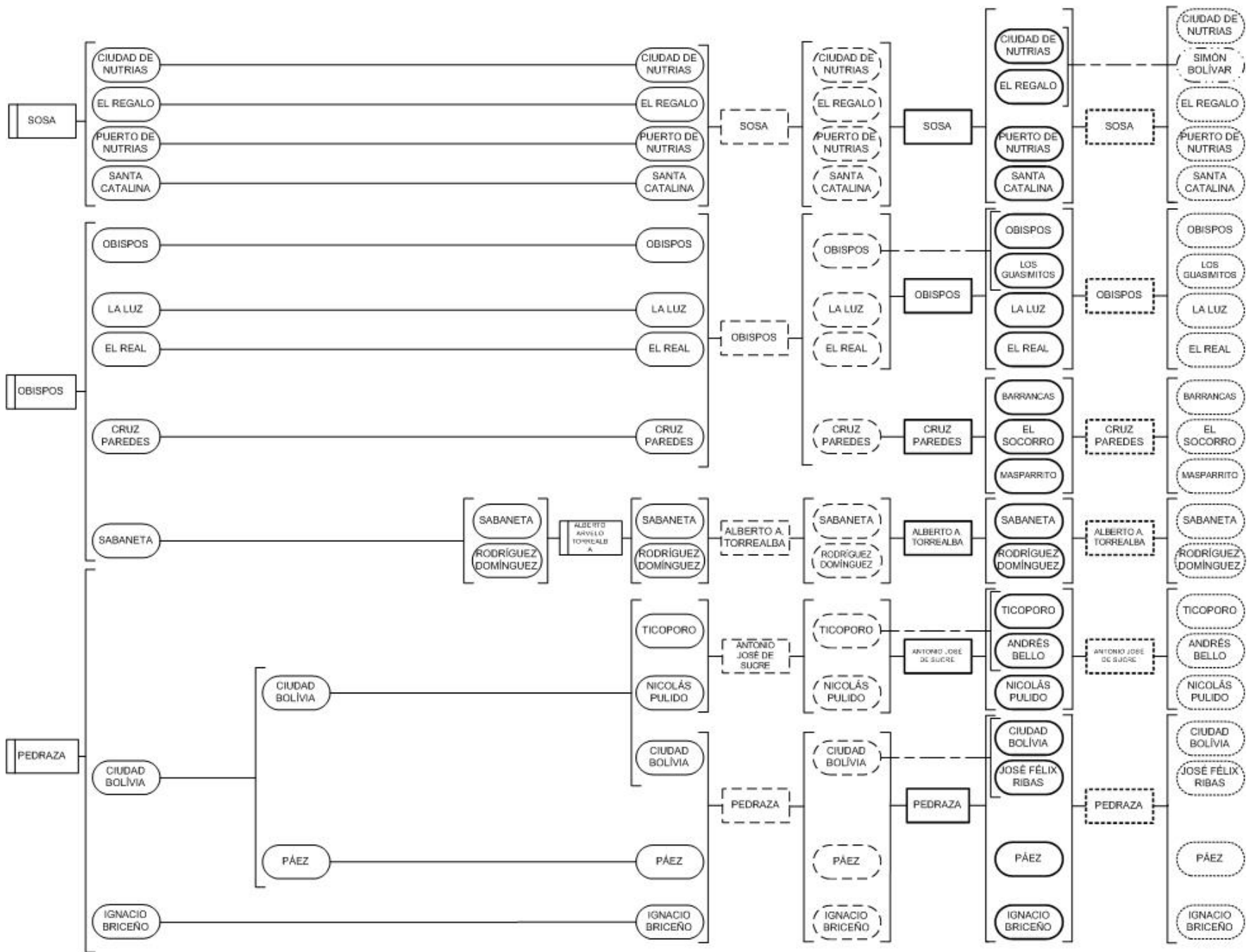
	LÍMITE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIOS	05 BOLÍVAR	10 ROJAS
	LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS	01 ALBERTO ARVELO TORREALBA	06 CRUZ PAREDES	11 SOSA
	LÍMITE INTERNACIONAL	02 ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	07 EZEQUIEL ZAMORA	12 ANDRÉS ELOY BLANCO
		03 ARISMENDI	08 OBISPOS	
		04 BARINAS	09 PEDRAZA	

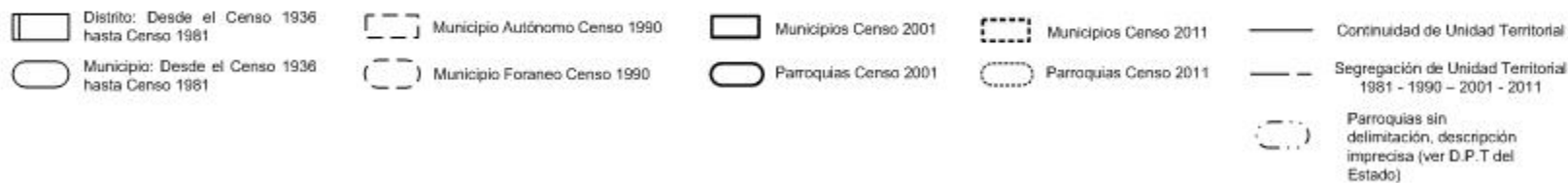
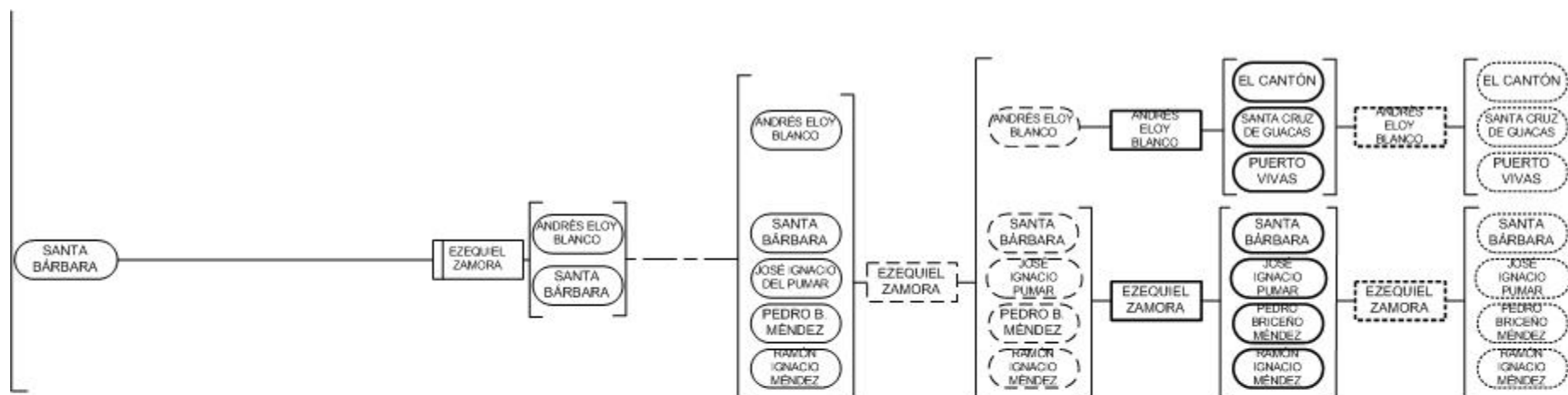
FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR

COLOMBIA

**EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO BARINAS
CENSOS**







NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político Territorial de cada Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito paso a ser Municipio Autónomo y el Municipio paso a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo paso a ser Municipio y el Municipio Foráneo paso a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989

07.- ESTADO BOLÍVAR

CAPITAL: CIUDAD BOLÍVAR

N° DE MUNICIPIOS: 11

N° DE PARROQUIAS: 45

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

CAPITALES:

070100 Municipio Caroní

070101 Parroquia Cachamay
070102 Parroquia Chirica
070103 Parroquia Dalla Costa
070104 Parroquia Once de Abril
070105 Parroquia Simón Bolívar
070106 Parroquia Unare
070107 Parroquia Universidad
070108 Parroquia Vista al Sol
070109 Parroquia Pozo Verde
070110 Parroquia Yocoima
070111 Parroquia Cinco de Julio

Ciudad Guayana

Ciudad Guayana
Ciudad Guayana
Ciudad Guayana
Ciudad Guayana
Ciudad Guayana
Ciudad Guayana
Ciudad Guayana
Ciudad Guayana
Ciudad Guayana
Pozo Verde
El Rosario
Moruca

070200 Municipio Cedeño

070201 Sección Capital Cedeño 1/
070202 Parroquia Altagracia
070203 Parroquia Ascensión Farreras
070204 Parroquia Guaniamo
070205 Parroquia La Urbana
070206 Parroquia Pijiguaos

Caicara del Orinoco

Caicara del Orinoco
Las Bonitas
Santa Rosalía
El Milagro
La Urbana
Morichalito

070300 Municipio El Callao

070301 No Tiene Parroquia

El Callao

070400 Municipio Gran Sabana

070401 Sección Capital Gran Sabana 1/
070402 Parroquia Ikabarú

Santa Elena de Uairén

Santa Elena de Uairén
Ikabarú

070500 Municipio Heres

070501 Parroquia Agua Salada
070502 Parroquia Catedral
070503 Parroquia José Antonio Páez
070504 Parroquia La Sabanita
070505 Parroquia Marhuanta
070506 Parroquia Vista Hermosa
070507 Parroquia Orinoco
070508 Parroquia Panapana
070509 Parroquia Zea

Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar
Ciudad Bolívar
Ciudad Bolívar
Ciudad Bolívar
Ciudad Bolívar
Ciudad Bolívar
Almacén
San José de Bongo
La Carolina

070600 Municipio Piar

070601 Sección Capital Piar 1/
070602 Parroquia Andrés Eloy Blanco
070603 Parroquia Pedro Cova

Upata

Upata
El Pao de El Hierro
El Manteco

070700 Municipio Bolivariano Angostura 2/

Ciudad Piar

070701 Sección Capital Angostura 1/ 3/
070702 Parroquia Barceloneta
070703 Parroquia San Francisco
070704 Parroquia Santa Bárbara

Ciudad Piar
La Paragua
San Francisco
Santa Bárbara de Centurión

070800 Municipio Roscio

070801 Sección Capital Roscio 1/
070802 Parroquia Salom

Guasipati

Guasipati
El Miamo

070900 Municipio Sifontes

070901 Sección Capital Sifontes 1/
070902 Parroquia Dalla Costa
070903 Parroquia San Isidro

Tumeremo

Tumeremo
El Dorado
Las Claritas

071000 Municipio Sucre

071001 Sección Capital Sucre 1/
071002 Parroquia Aripao
071003 Parroquia Guarataro
071004 Parroquia Las Majadas
071005 Parroquia Moitaco

Maripa

Maripa
Aripao
Guarataro
Las Majadas
Moitaco

071100 Municipio Padre Pedro Chien

071101 No Tiene Parroquia

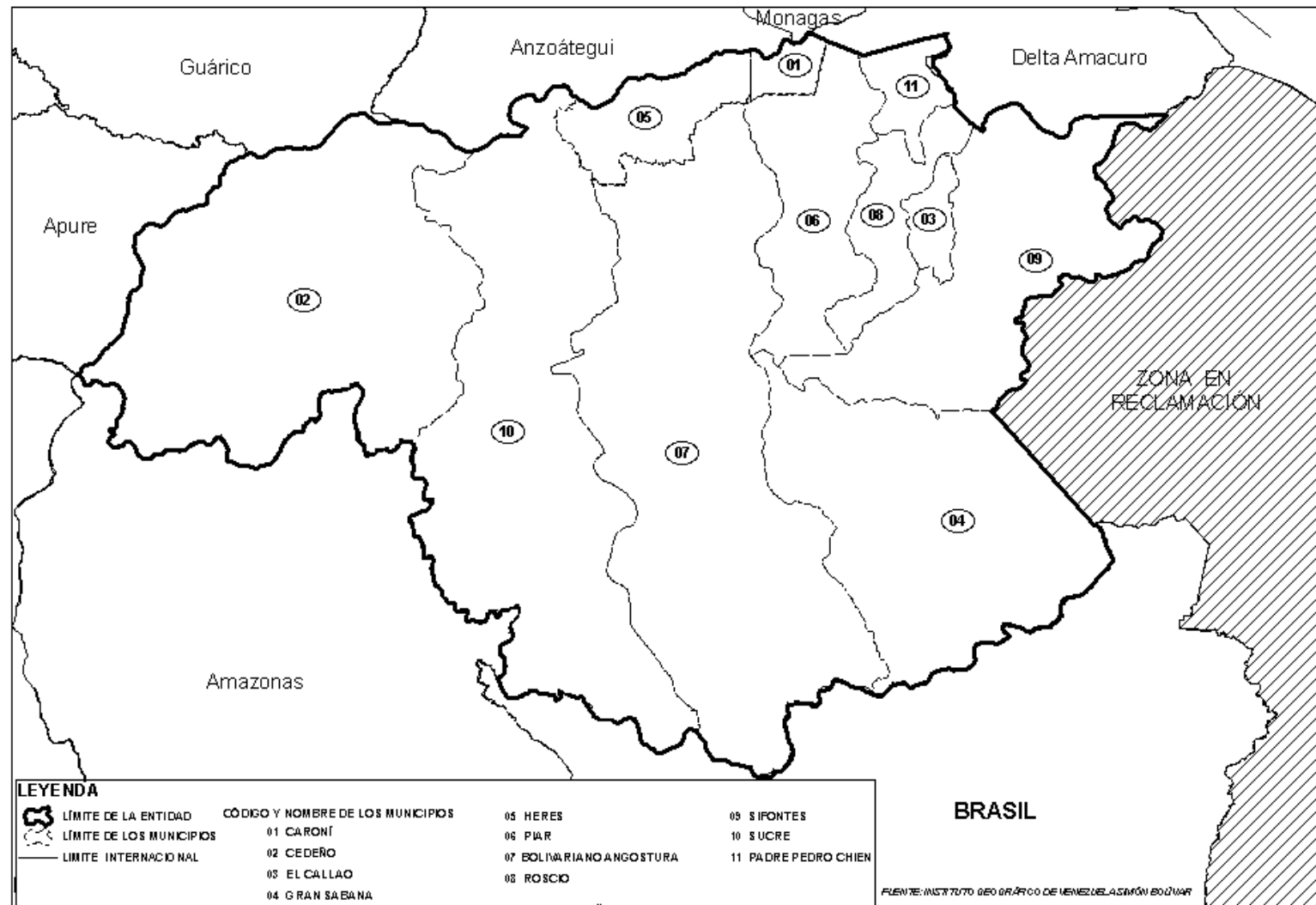
El Palmar

ESTADO BOLÍVAR

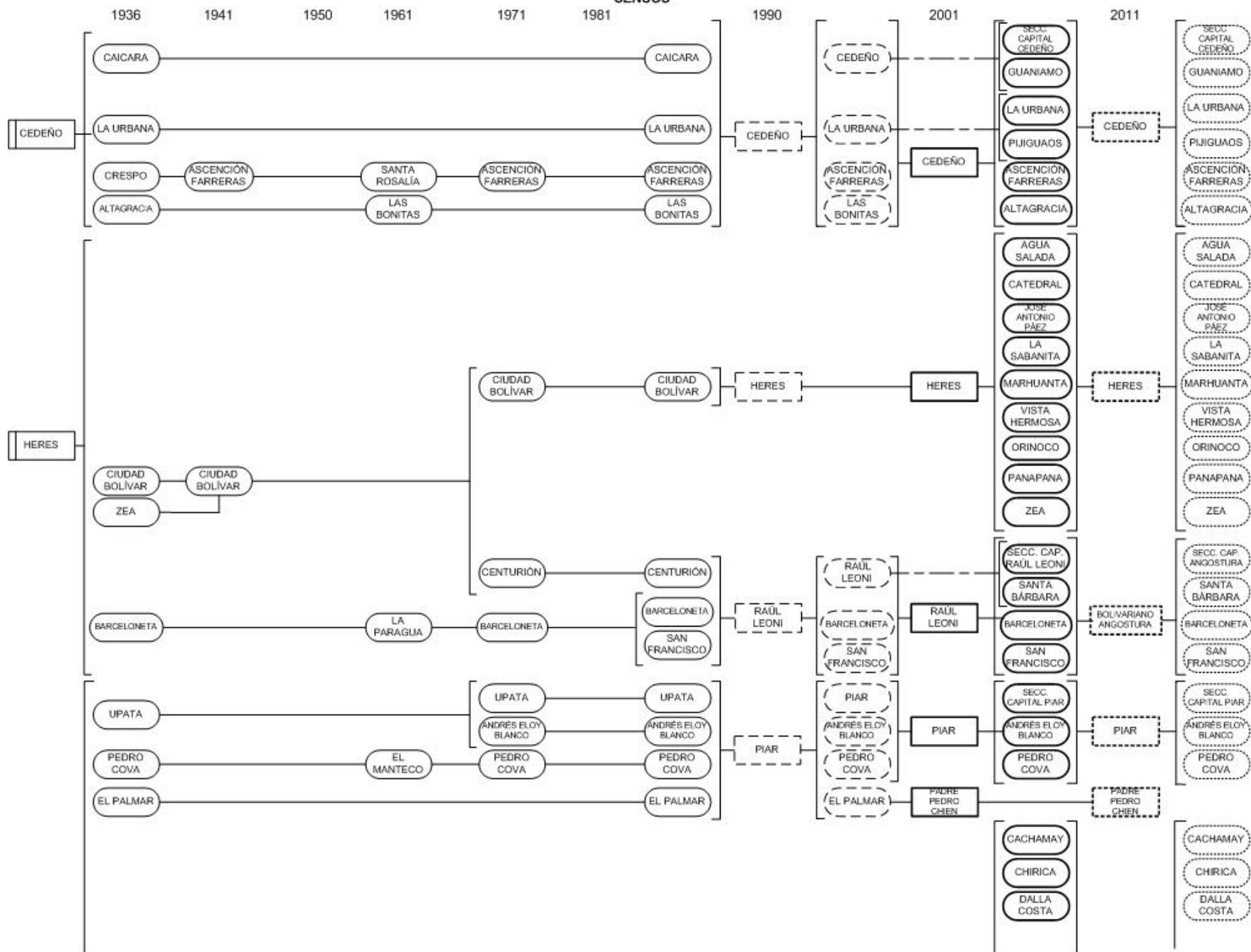
LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE 2011 ORDINARIA N° 989.

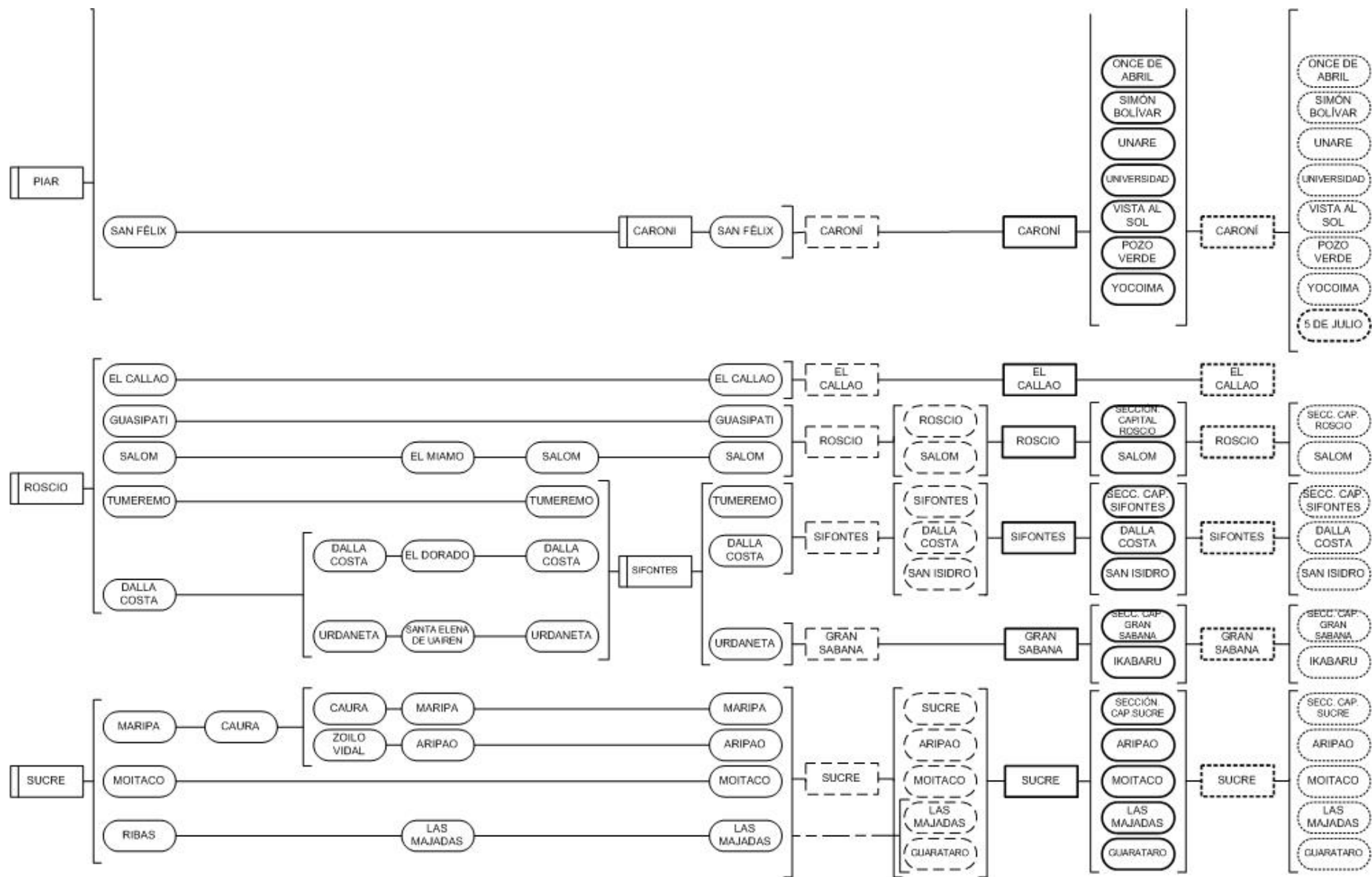
- 1/** La Legislación correspondiente no asigna jerarquía de parroquia sino de Sección Capital al territorio en el cual se localiza la Capital de éste municipio. Dicha Sección será tratada, para fines estadísticos como parroquia.
- 2/** Se sustituye el nombre del municipio Raúl Leoni en el ámbito del estado Bolívar por el nombre de municipio Bolivariano Angostura, según Acuerdo N° 27/2009 de la Cámara Municipal del municipio Raúl Leoni del estado Bolívar de fecha 18/06/2009.
- 3/** Se sustituye el nombre de la Sección Capital Raúl Leoni en el ámbito del estado Bolívar por el nombre de Sección Capital Angostura, según Acuerdo N° 27/2009 de la Cámara Municipal del municipio Raúl Leoni del estado Bolívar de fecha 18/06/2009.

DPT DEL ESTADO BOLÍVAR



EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO BOLÍVAR
CENSOS





Distrito: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981	Municipio Autónomo Censo 1990	Municipios Censo 2001	Municipios Censo 2011	Continuidad de Unidad Territorial
Municipio: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981	Municipio Foráneo Censo 1990	Parroquias Censo 2001	Parroquias Censo 2011	Segregación de Unidad Territorial 1981 - 1990 - 2001 - 2011
Creada según Gaceta Oficial N° 989 de fecha 22 de diciembre de 2011. Por decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia				

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político Territorial del Estado estaba conformada por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito paso a ser Municipio Autónomo y el Municipio paso a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo paso a ser Municipio y el Municipio Foráneo paso a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989

NOTA: Conforme decisión de la Sala Constitucional del TSJ la cual resolvió el litigio de límites entre el estado Bolívar y el estado Delta Amacuro, donde declara la nulidad de la ley de División Política del Estado Delta Amacuro publicadas en la Gacetas 08-94 y S/N Extraordinaria del 25/10/1994 y 25/02/1995 respectivamente, así como también la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial N° 025 del 14/12/1997, pasa la Parroquia 5 de Julio del Municipio Casacoima del estado Delta Amacuro al ámbito territorial del Municipio Caroni del Estado Bolívar. según : La Ley de Reforma Parcial de la Ley de División Político Territorial del Estado Bolívar. Ordinaria N° 989 de fecha 22 de Diciembre de 2011.

08.- ESTADO CARABOBO a/

CAPITAL: VALENCIA

N° DE MUNICIPIOS: 14

N° DE PARROQUIAS: 38

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

CAPITALES:

080100 Municipio Bejuma

080101 Parroquia Urbana Bejuma
080102 Parroquia No Urbana Canoabo
080103 Parroquia No Urbana Simón Bolívar

Bejuma

Bejuma
Canoabo
Chirgua

080200 Municipio Carlos Arvelo

080201 Parroquia Urbana Güigüe 1/ 2/
080202 Parroquia No Urbana Belén
080203 Parroquia No Urbana Tacarigua

Güigüe

Güigüe
Belén
Central Tacarigua

080300 Municipio Diego Ibarra

080301 Parroquia Urbana Aguas Calientes
080302 Parroquia Urbana Mariara

Mariara

Mariara
Mariara

080400 Municipio Guacara

080401 Parroquia Urbana Ciudad Alianza
080402 Parroquia Urbana Guacara
080403 Parroquia No Urbana Yagua

Guacara

Guacara
Guacara
Yagua

080500 Municipio Juan José Mora

080501 Parroquia Urbana Morón
080502 Parroquia No Urbana Urama

Morón

Morón
Urama

080600 Municipio Libertador

080601 Parroquia Urbana Tocuyito
080602 Parroquia Urbana Independencia

Tocuyito 3/

Tocuyito
Tocuyito

080700 Municipio Los Guayos

080701 Parroquia Urbana Los Guayos

Los Guayos 3/

Los Guayos

080800 Municipio Miranda

080801 Parroquia Urbana Miranda

Miranda

Miranda

080900 Municipio Montalbán

080901 Parroquia Urbana Montalbán

Montalbán

Montalbán

081000 Municipio Naguanagua

081001 Parroquia Urbana Naguanagua

Naguanagua 3/

Naguanagua

081100 Municipio Puerto Cabello

081101 Parroquia Urbana Bartolomé Salom
081102 Parroquia Urbana Democracia
081103 Parroquia Urbana Fraternidad
081104 Parroquia Urbana Goigoaza

Puerto Cabello

Puerto Cabello
Puerto Cabello
Puerto Cabello
Puerto Cabello

081105	Parroquia Urbana Juan José Flores	Puerto Cabello
081106	Parroquia Urbana Unión	Puerto Cabello
081107	Parroquia No Urbana Borburata	Borburata
081108	Parroquia No Urbana Patanemo	Patanemo
081200	Municipio San Diego	San Diego <u>3</u>/
081201	Parroquia Urbana San Diego	San Diego
081300	Municipio San Joaquín	San Joaquín
081301	Parroquia Urbana San Joaquín	San Joaquín
081400	Municipio Valencia	Valencia
081401	Parroquia Urbana Candelaria	Valencia
081402	Parroquia Urbana Catedral	Valencia
081403	Parroquia Urbana El Socorro	Valencia
081404	Parroquia Urbana Miguel Peña	Valencia
081405	Parroquia Urbana Rafael Urdaneta	Valencia
081406	Parroquia Urbana San Blas	Valencia
081407	Parroquia Urbana San José	Valencia
081408	Parroquia Urbana Santa Rosa	Valencia
081409	Parroquia No Urbana Negro Primero	Los Naranjos

ESTADO CARABOBO

LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO CARABOBO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CARABOBO DE FECHA 16 DE ENERO DE 1994. Nº 494 EXTRAORDINARIO.

a/ En el estado Carabobo, el Lago de Valencia es un área sin jurisdicción de municipios y parroquias, de acuerdo a lo que se refleja en su Ley de División Político Territorial del Estado..

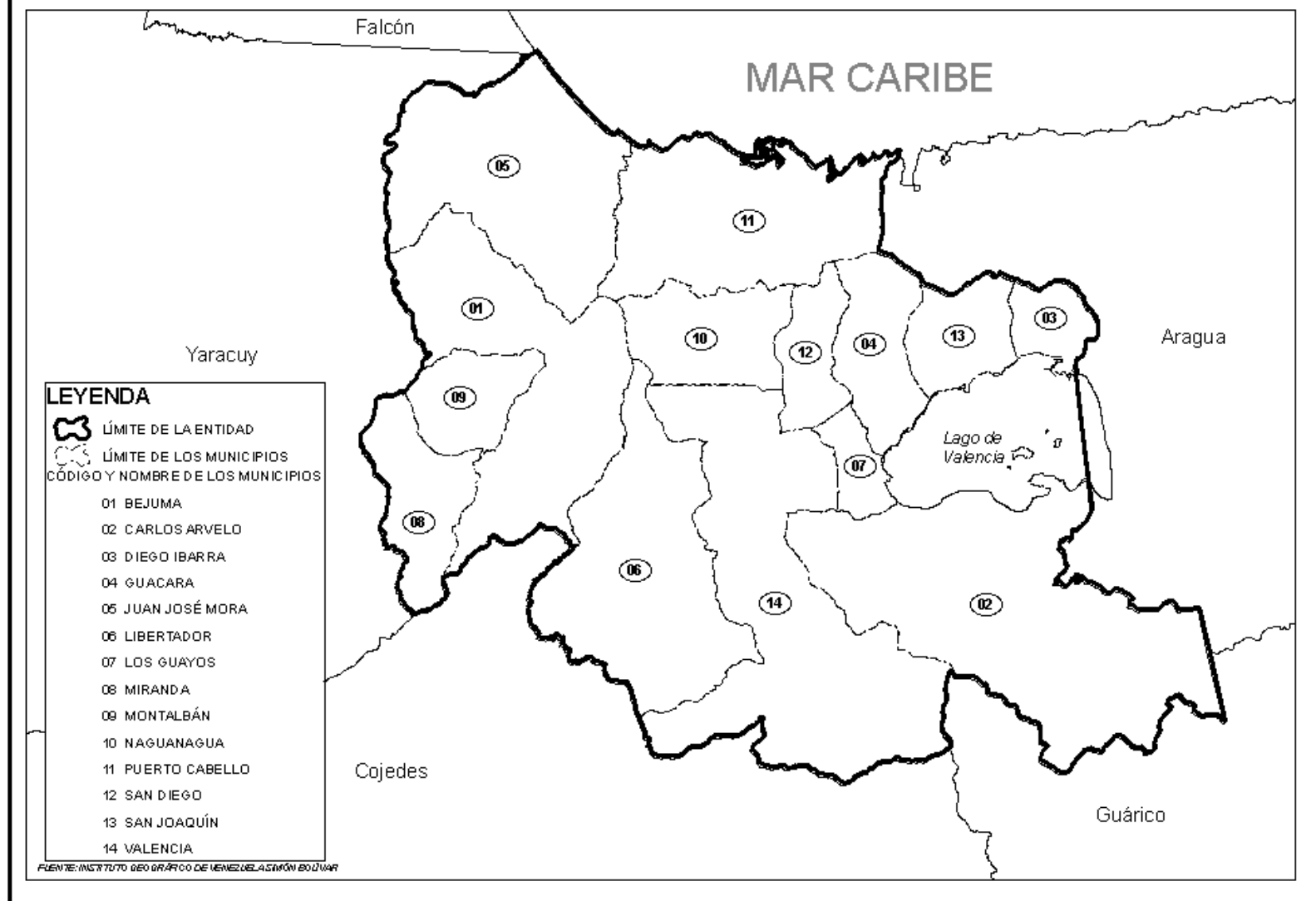
1/ En ésta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con el estado Aragua.

2/ En ésta parroquia existe una zona sin adjudicación a una jurisdicción territorial entre los estados Carabobo y Aragua.

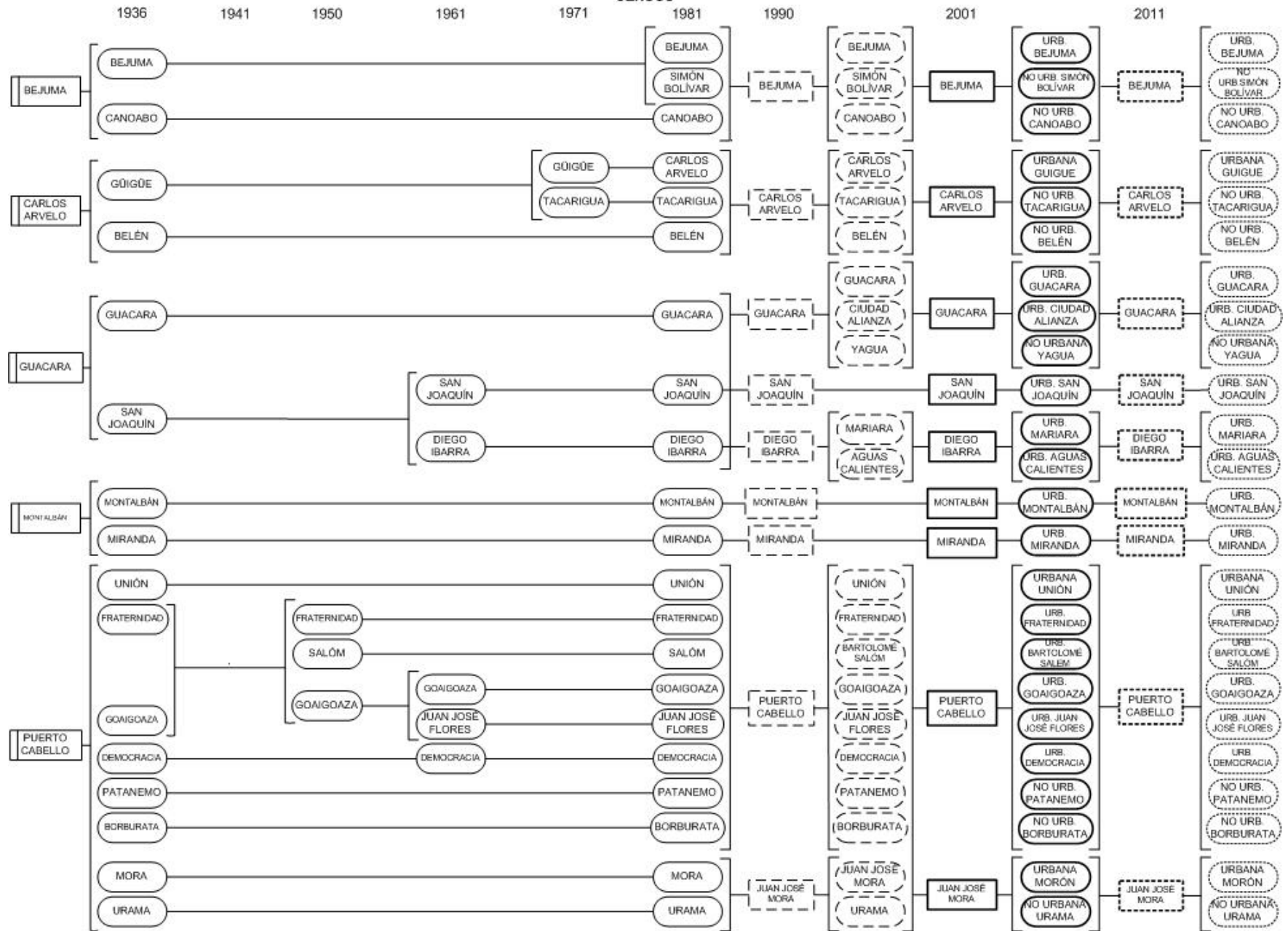
3/ Para efectos estadísticos, las localidades Tocuyito, Los Guayos, Naguanagua y San Diego pertenecen y/o integran al área urbana de Valencia.

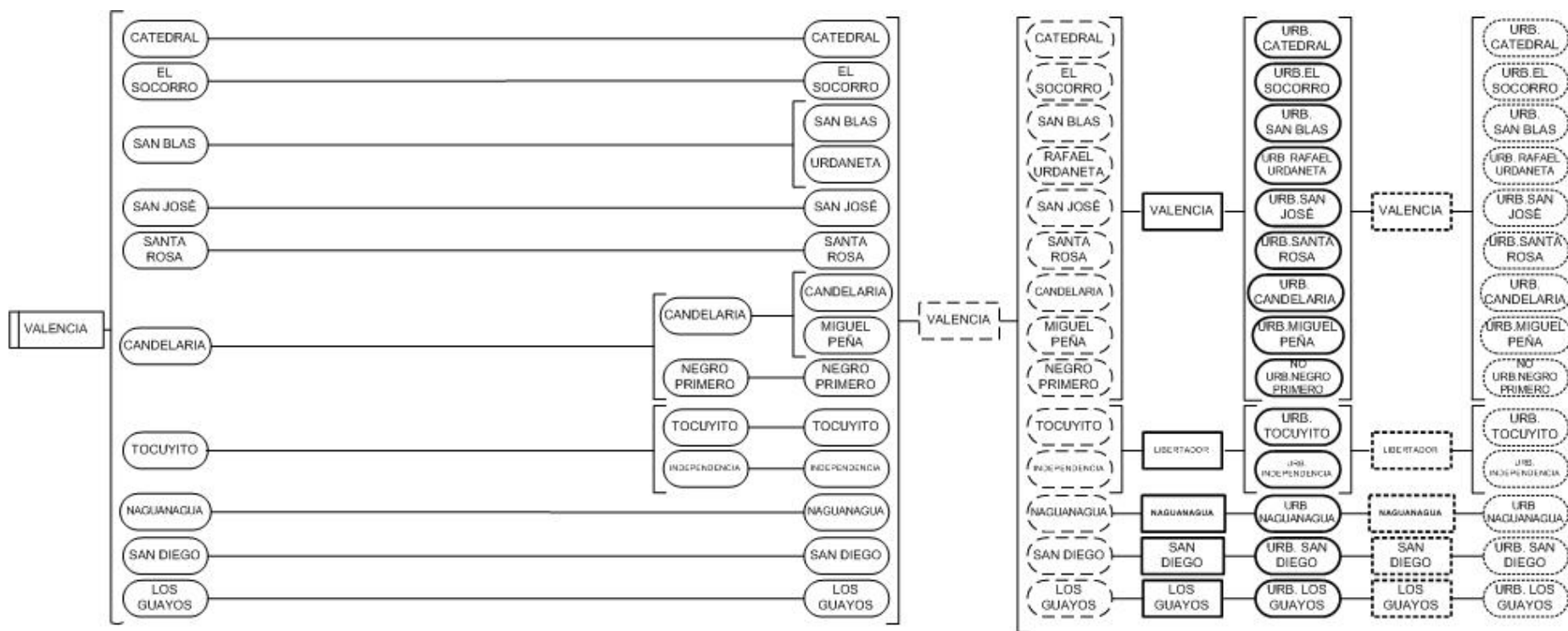
En el estado Carabobo existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: sobreposición de límites políticos territoriales y otra sin adjudicación a una jurisdicción territorial en los niveles de municipio y parroquia (ver documento: “Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela”).

DPT DEL ESTADO CARABOBO



**EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO CARABOBO
CENSOS**





Distrito: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981	Municipio Autónomo Censo 1990	Municipios Censo 2001	Municipios Censo 2011	Continuidad de Unidad Territorial
Municipio: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981	Municipio Foráneo Censo 1990	Parroquias Censo 2001	Parroquias Censo 2011	Segregación de Unidad Territorial 1981 - 1990 - 2001 - 2011

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989

09.- ESTADO COJEDES

N° DE MUNICIPIOS: 9

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

090100 Municipio Anzoátegui

090101 Parroquia Cojedes

090102 Parroquia Juan de Mata Suárez

090200 Municipio Tinaquillo 1/

090201 Parroquia Tinaquillo

090300 Municipio Girardot

090301 Parroquia El Baúl 2/ 3/

090302 Parroquia Sucre 2/

090400 Municipio Lima Blanco

090401 Parroquia Macapo

090402 Parroquia La Aguadita

090500 Municipio Pao de San Juan Bautista

090501 Parroquia El Pao

090600 Municipio Ricaurte

090601 Parroquia Libertad de Cojedes

090602 Parroquia El Amparo

090700 Municipio Rómulo Gallegos

090701 Parroquia Rómulo Gallegos

090800 Municipio Ezequiel Zamora 4/

090801 Parroquia San Carlos de Austria

090802 Parroquia Juan Ángel Bravo

090803 Parroquia Manuel Manrique

090900 Municipio Tinaco

090901 Parroquia General en Jefe José Laurencio Silva

CAPITAL: SAN CARLOS

N° DE PARROQUIAS: 15

CAPITALES:

Cojedes

Cojedes

Apartaderos

Tinaquillo

Tinaquillo

El Baúl

El Baúl

Sucre

Macapo

Macapo

La Aguadita

El Pao

El Pao

Libertad

Libertad

El Amparo

Las Vegas

Las Vegas

San Carlos

San Carlos

La Sierra

Manrique

Tinaco

Tinaco

ESTADO COJEDES

LEY DE REFORMA PARCIAL A LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL Y LA RESPECTIVA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO COJEDES PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO COJEDES DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1994. N° EXTRAORDINARIO.

1/ Se sustituye el nombre del municipio Falcón por el de municipio Tinaquillo en el ámbito del estado Cojedes, según acuerdo N° 02/2011 de fecha 01 de abril de 2011 publicado en la Gaceta Municipal del municipio Tinaquillo.

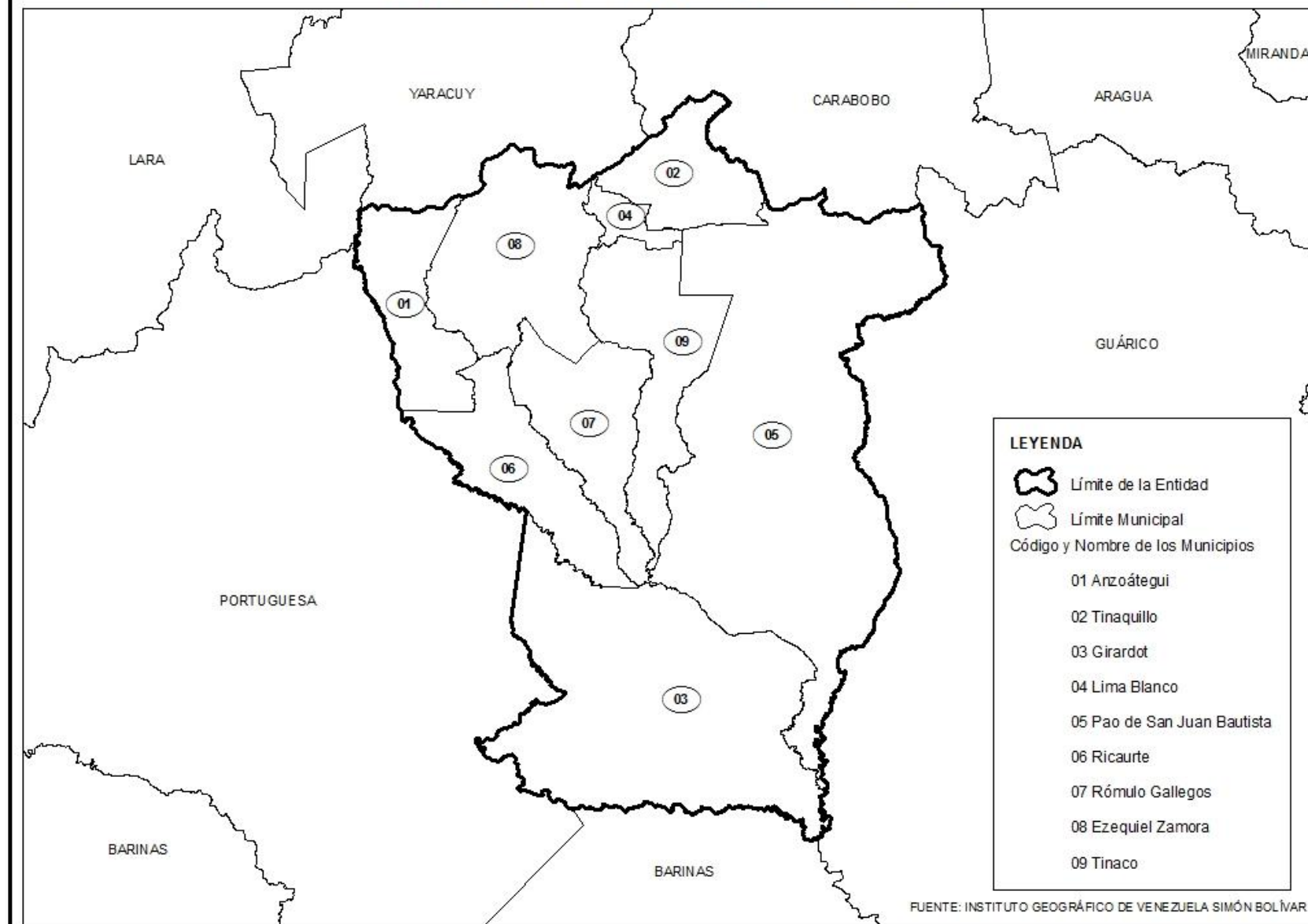
2/ En éstas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Portuguesa.

3/ En ésta parroquia existe una zona sin adjudicación a una jurisdicción territorial entre los estados Cojedes y Portuguesa.

4/ Se sustituye el nombre del municipio San Carlos por el de municipio Ezequiel Zamora en el ámbito del estado Cojedes, según Acuerdo Especial. Sesión Extraordinaria N° 18, de fecha 17 de diciembre 2009, publicado en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 351 fecha 18 de Diciembre del 2009.

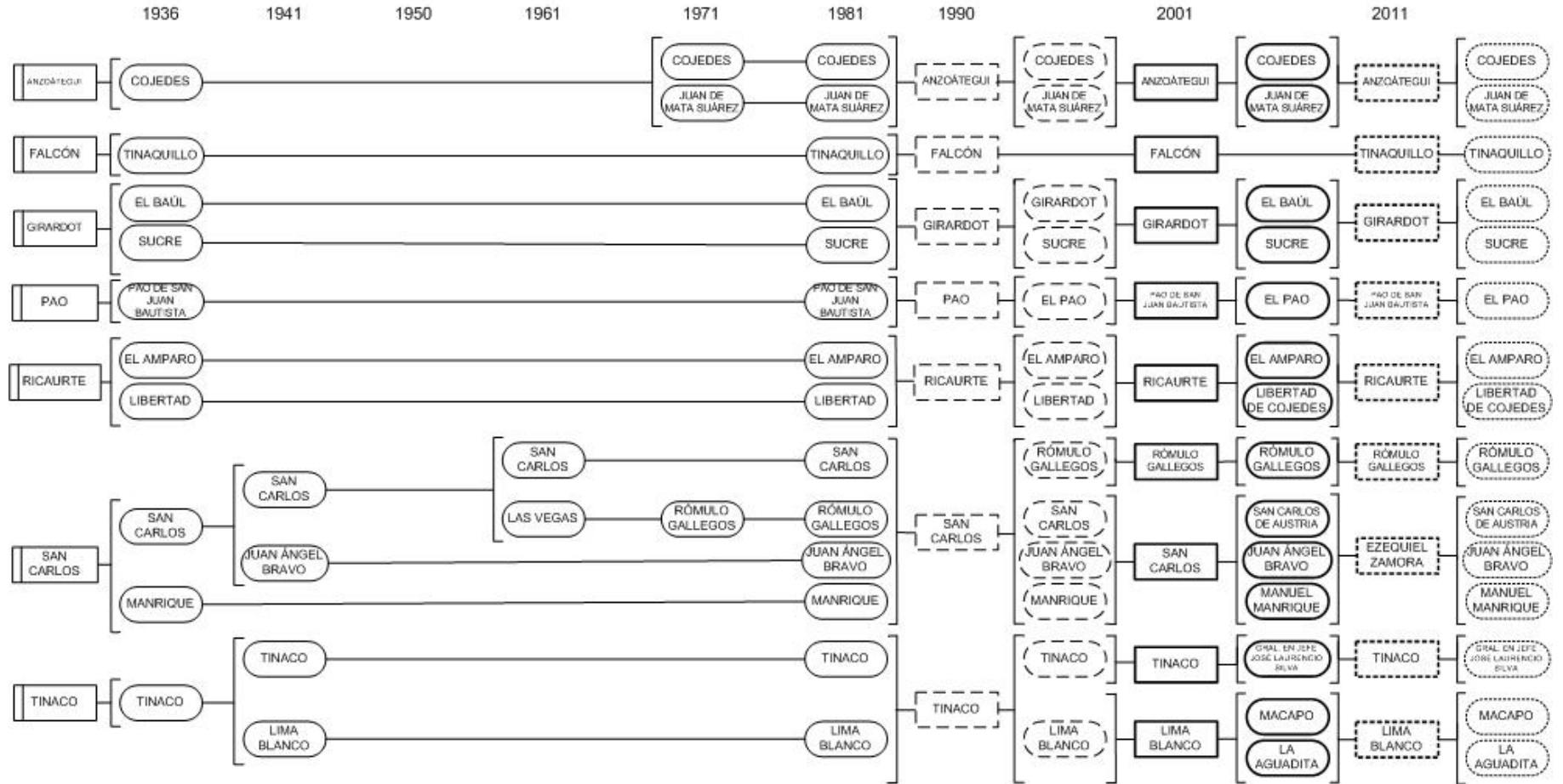
En el estado Cojedes existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: sobreposición de límites políticos territoriales, y otra sin adjudicación a una jurisdicción territorial en dos niveles: municipio y parroquia (ver documento: "Zonas con Imprecisión en su Jurisdicción Territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

DPT DEL ESTADO COJEDES



FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR

**EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO COJEDES
CENSOS**



Distrito: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981	Municipio Autónomo Censo 1990	Municipios Censo 2001	Municipios Censo 2011	Continuidad de Unidad Territorial
Municipio: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981	Municipio Foráneo Censo 1990	Parroquias Censo 2001	Parroquias Censo 2011	Segregación de Unidad Territorial 1981 - 1990 - 2001 - 2011

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Política Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989

10.- ESTADO DELTA AMACURO

CAPITAL: TUCUPITA

**N° DE MUNICIPIOS: 4 a/
MUNICIPIOS**

**N° DE PARROQUIAS: 21
CAPITALES:**

100100 Municipio Antonio Díaz

- 100101 Parroquia Curiapo
- 100102 Parroquia Almirante Luis Brión
- 100103 Parroquia Francisco Aniceto Lugo
- 100104 Parroquia Manuel Renaud
- 100105 Parroquia Padre Barral
- 100106 Parroquia Santos de Abelgas

Curiapo

- Curiapo
- Manoa
- Boca de Cuyubini
- Araguabisi
- San Francisco de Guayo
- Araguaimujo

100200 Municipio Casacoima

- 100201 Parroquia Imataca
- 100202 Parroquia Cinco de Julio
- 100203 Parroquia Juan Bautista Arismendi
- 100204 Parroquia Manuel Piar
- 100205 Parroquia Rómulo Gallegos

Sierra Imataca

- Sierra Imataca
- La Masa de Moriche
- Piacoa
- El Triunfo
- Santa Catalina

100300 Municipio Pedernales

- 100301 Parroquia Pedernales
- 100302 Parroquia Luis Beltrán Prieto Figueroa

Pedernales

- Pedernales
- Capure

100400 Municipio Tucupita

- 100401 Parroquia San José
- 100402 Parroquia José Vidal Marcano
- 100403 Parroquia Juan Millán
- 100404 Parroquia Leonardo Ruíz Pineda
- 100405 Parroquia Mariscal Antonio José de Sucre
- 100406 Parroquia Monseñor Argimiro García
- 100407 Parroquia San Rafael
- 100408 Parroquia Virgen del Valle

Tucupita

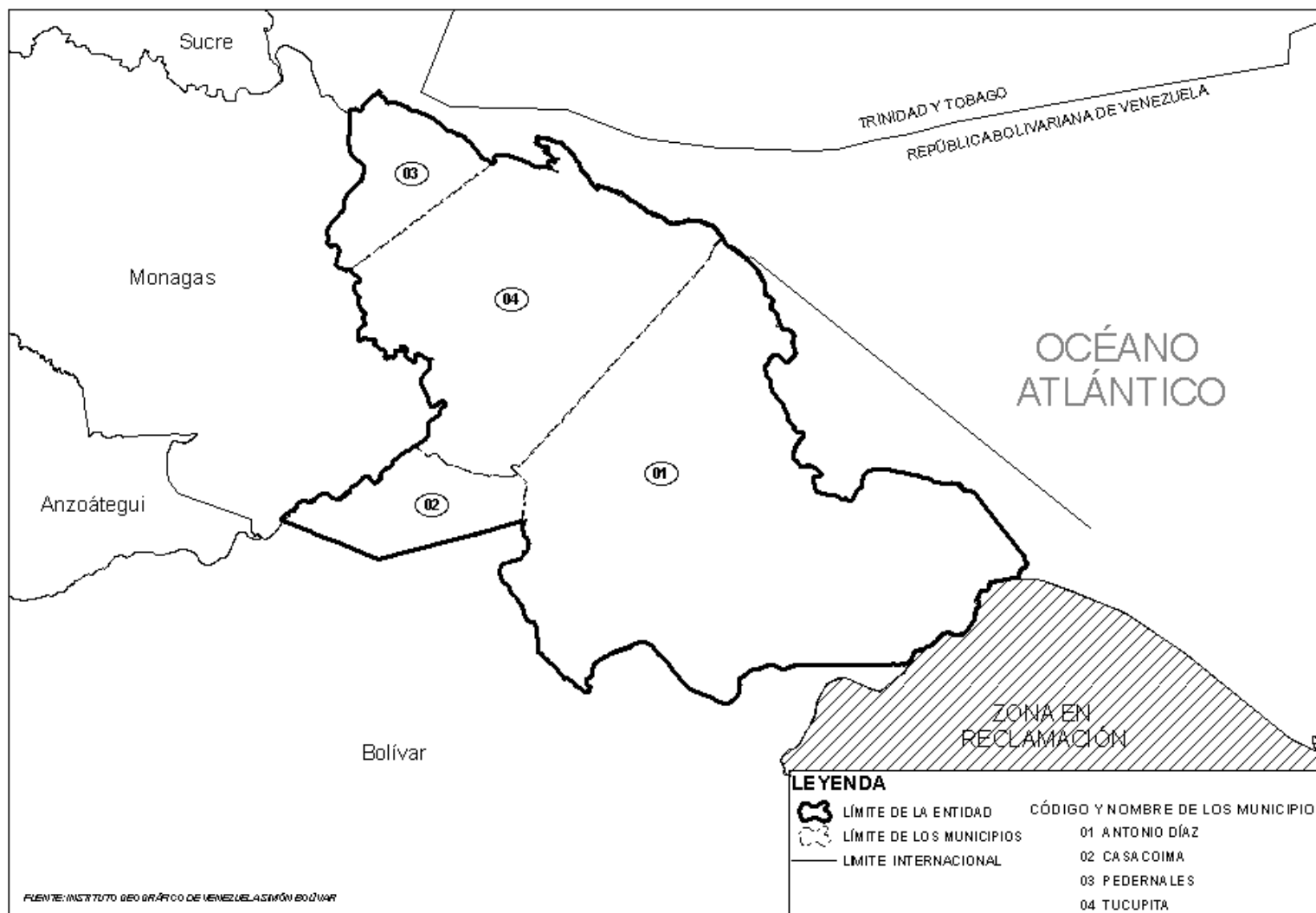
- Tucupita
- Hacienda del Medio
- Carapal de Guara
- Urbanización Leonardo Ruíz Pineda
- Paloma
- Urbanización Delfín Mendoza
- San Rafael
- La Horqueta

ESTADO DELTA AMACURO

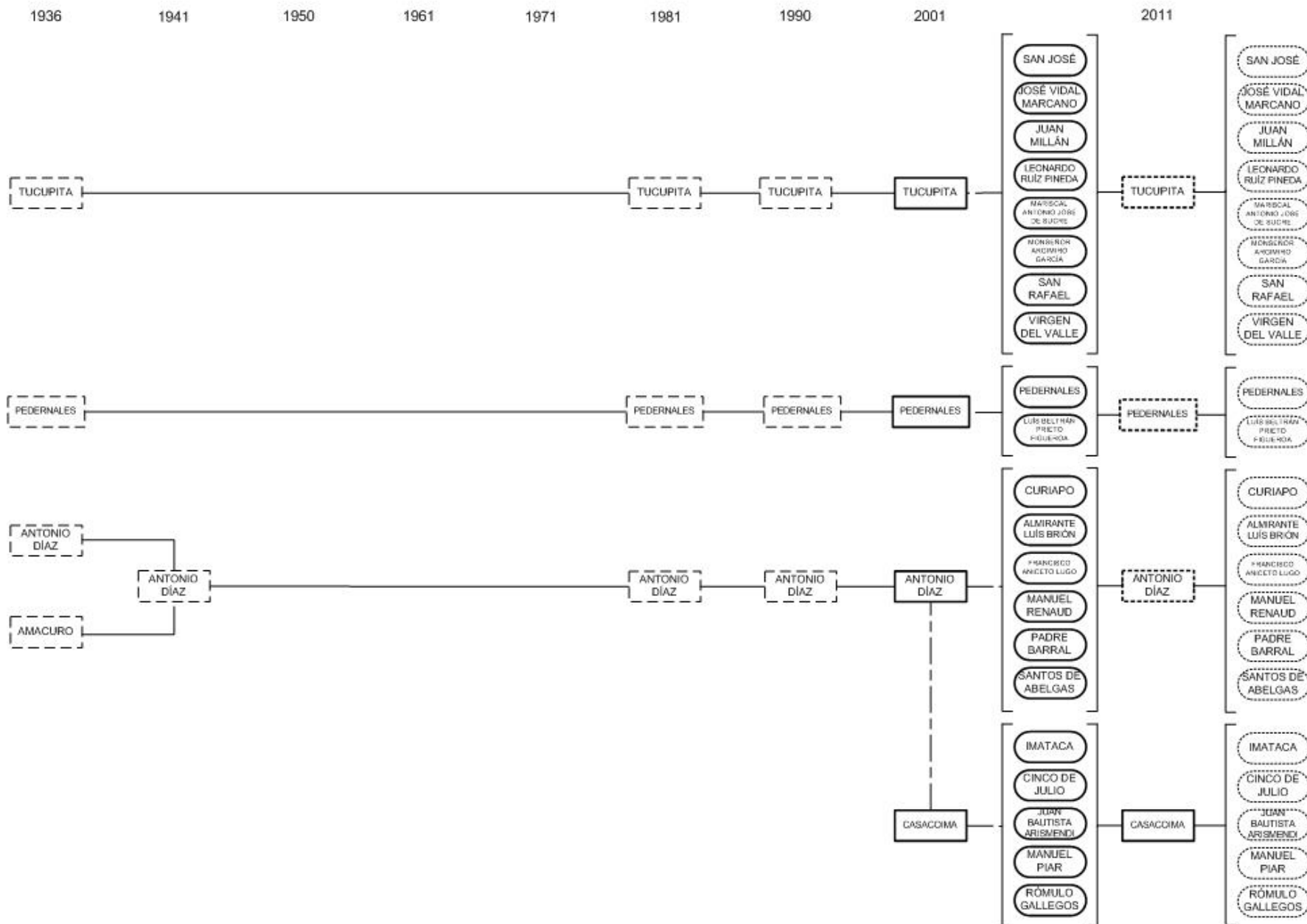
LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO DELTA AMACURO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL CONSEJO LEGISLATIVO BOLIVARIANO DEL ESTADO DELTA AMACURO. Nº 00005 EXTRAORDINARIA DEL 21 DE MAYO DE 2012.

a/ Según documento 617-19509-2009-06-0504, publicado el 29 de mayo de 2009, el cual contiene la decisión de la Sala Constitucional del TSJ, donde declara la nulidad por razones de inconstitucionalidad, de las leyes de División Político Territorial del Estado Delta Amacuro (publicadas en la Gaceta Oficial de dicho estado Nº 08-94, S/N y Nº 025 Extraordinarias del 25/10/1994, 25/02/1995 y 14/12/1997 respectivamente), quedando vigente la Ley de División Político Territorial del estado Delta Amacuro, publicada en Gaceta Oficial del Consejo Legislativo Bolivariano del estado Delta Amacuro. Nº 00005 Extraordinaria del 21 de Mayo de 2012.

DPT DEL ESTADO DELTA AMACURO



EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO DELTA AMACURO
CENSOS





Estado Delta Amacuro: Fue creado el 3 de Agosto de 1991 según Gaceta Oficial de la Republica de Venezuela No. 4245. Anteriormente se denominaba Territorio Federal Delta Amacuro creado según Gaceta Oficial de fecha 26 de Abril de 1901

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1990 la División Político Territorial estaba conformada por Departamentos. En el Censo 2001 los Departamentos pasaron a ser Municipios los que a su vez se sub-dividieron en Parroquias

NOTA: Conforme decisión de la Sala Constitucional del TSJ la cual resolvió el litigio de límites entre el estado Bolívar y el estado Delta Amacuro, donde declara la nulidad de la ley de División Política del Estado Delta Amacuro publicadas en la Gacetas 08-94 y S/N Extraordinaria del 25/10/1994 y 25/02/1995 respectivamente, así como también la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial N° 025 del 14/12/1997

11.- ESTADO FALCÓN

N° DE MUNICIPIOS: 25

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

110100 Municipio Acosta

- 110101 Parroquia San Juan de los Cayos
- 110102 Parroquia Capadare
- 110103 Parroquia La Pastora
- 110104 Parroquia Libertador

110200 Municipio Bolívar

- 110201 Parroquia San Luis
- 110202 Parroquia Aracua
- 110203 Parroquia La Peña

110300 Municipio Buchivacoa

- 110301 Parroquia Capatárida 1/
- 110302 Parroquia Bariro
- 110303 Parroquia Borojó
- 110304 Parroquia Guajiro 1/
- 110305 Parroquia Seque
- 110306 Parroquia Zazárida

110400 Municipio Cacique Manaure

- 110401 No Tiene Parroquia

110500 Municipio Carirubana

- 110501 Parroquia Carirubana
- 110502 Parroquia Norte
- 110503 Parroquia Punta Cardón
- 110504 Parroquia Santa Ana

110600 Municipio Colina

- 110601 Parroquia La Vela de Coro
- 110602 Parroquia Acurigua
- 110603 Parroquia Guaibacoa
- 110604 Parroquia Las Calderas
- 110605 Parroquia Macoruca

110700 Municipio Dabajuro 2/

- 110701 No Tiene Parroquia

110800 Municipio Democracia

- 110801 Parroquia Pedregal
- 110802 Parroquia Agua Clara
- 110803 Parroquia Avaria
- 110804 Parroquia Piedra Grande
- 110805 Parroquia Purureche

110900 Municipio Falcón

- 110901 Parroquia Pueblo Nuevo
- 110902 Parroquia Adícora

CAPITAL: SANTA ANA DE CORO

N° DE PARROQUIAS: 78

CAPITALES:

San Juan de los Cayos

- San Juan de los Cayos
- Capadare
- La Pastora
- El Mene de San Lorenzo

San Luis

- San Luis
- Aracua
- La Peña

Capatárida

- Capatárida
- Bariro
- Borojó
- Guajiro
- San José de Seque
- Zazárida

Yaracal

Punto Fijo

- Punto Fijo
- Punto Fijo
- Punta Cardón
- Santa Ana

La Vela de Coro

- La Vela de Coro
- Acurigua
- Guaibacoa
- Las Calderas
- El Moyepo

Dabajuro

Pedregal

- Pedregal
- El Manantial (Agua Clara)
- Tupure
- Piedra Grande
- Purureche

Pueblo Nuevo

- Pueblo Nuevo
- Adícora

110903	Parroquia Baraived	Baraived
110904	Parroquia Buena Vista	Buena Vista
110905	Parroquia Jadacaquiva	Jadacaquiva
110906	Parroquia Moruy	Moruy
110907	Parroquia Adaure	Adaure
110908	Parroquia El Hato	El Hato
110909	Parroquia El Vínculo	El Vínculo
111000	Municipio Federación	Churuguara
111001	Parroquia Churuguara	Churuguara
111002	Parroquia Agua Larga	Agua Larga
111003	Parroquia El Paují	El Paují
111004	Parroquia Independencia	El Tupí
111005	Parroquia Mapararí <u>1/</u>	Mapararí
111100	Municipio Jacura	Jacura
111101	Parroquia Jacura	Jacura
111102	Parroquia Agua Linda	Agua Linda
111103	Parroquia Araurima	Araurima
111200	Municipio Los Taques	Santa Cruz de Los Taques
111201	Parroquia Los Taques	Santa Cruz de Los Taques
111202	Parroquia Judibana	Judibana
111300	Municipio Mauroa	Mene de Mauroa
111301	Parroquia Mene de Mauroa	Mene de Mauroa
111302	Parroquia Casigua	Casigua
111303	Parroquia San Félix	San Félix
111400	Municipio Miranda	Santa Ana de Coro
111401	Parroquia San Antonio	Santa Ana de Coro
111402	Parroquia San Gabriel	Santa Ana de Coro
111403	Parroquia Santa Ana	Santa Ana de Coro
111404	Parroquia Guzmán Guillermo	La Negrita
111405	Parroquia Mitare	Mitare
111406	Parroquia Río Seco	Río Seco
111407	Parroquia Sabaneta	Sabaneta
111500	Municipio Monseñor Iturriza	Chichiriviche
111501	Parroquia Chichiriviche	Chichiriviche
111502	Parroquia Boca de Tocuyo	Boca de Tocuyo
111503	Parroquia Tocuyo de la Costa	Tocuyo de La Costa
111600	Municipio Palmasola <u>3/</u>	Palmasola
111601	No Tiene Parroquia	
111700	Municipio Petit	Cabure
111701	Parroquia Cabure	Cabure
111702	Parroquia Colina	Pueblo Nuevo de la Sierra
111703	Parroquia Curimagua	Curimagua
111800	Municipio Píritu	Píritu
111801	Parroquia Píritu	Píritu

111802 Parroquia San José de la Costa

San José de la Costa

111900 Municipio San Francisco

111901 No Tiene Parroquia

Mirimire

112000 Municipio Silva

112001 Parroquia Tucacas

112002 Parroquia Boca de Aroa **4/**

Tucacas

Tucacas

Boca de Aroa

112100 Municipio Sucre

112101 Parroquia Sucre

112102 Parroquia Pecaya

La Cruz de Taratara

La Cruz de Taratara

Pecaya

112200 Municipio Tocópero

112201 No Tiene Parroquia

Tocópero

112300 Municipio Unión

112301 Parroquia Santa Cruz de Bucaral

112302 Parroquia El Charal

112303 Parroquia Las Vegas del Tuy

Santa Cruz de Bucaral

Santa Cruz de Bucaral

El Charal

Las Vegas del Tuy

112400 Municipio Urumaco

112401 Parroquia Urumaco

112402 Parroquia Bruzual

Urumaco

Urumaco

San José de Bruzual

112500 Municipio Zamora

112501 Parroquia Puerto Cumarebo

112502 Parroquia La Ciénaga

112503 Parroquia La Soledad

112504 Parroquia Pueblo Cumarebo

112505 Parroquia Zazárida

Puerto Cumarebo

Puerto Cumarebo

La Ciénaga

La Soledad

Pueblo Cumarebo

Zazárida

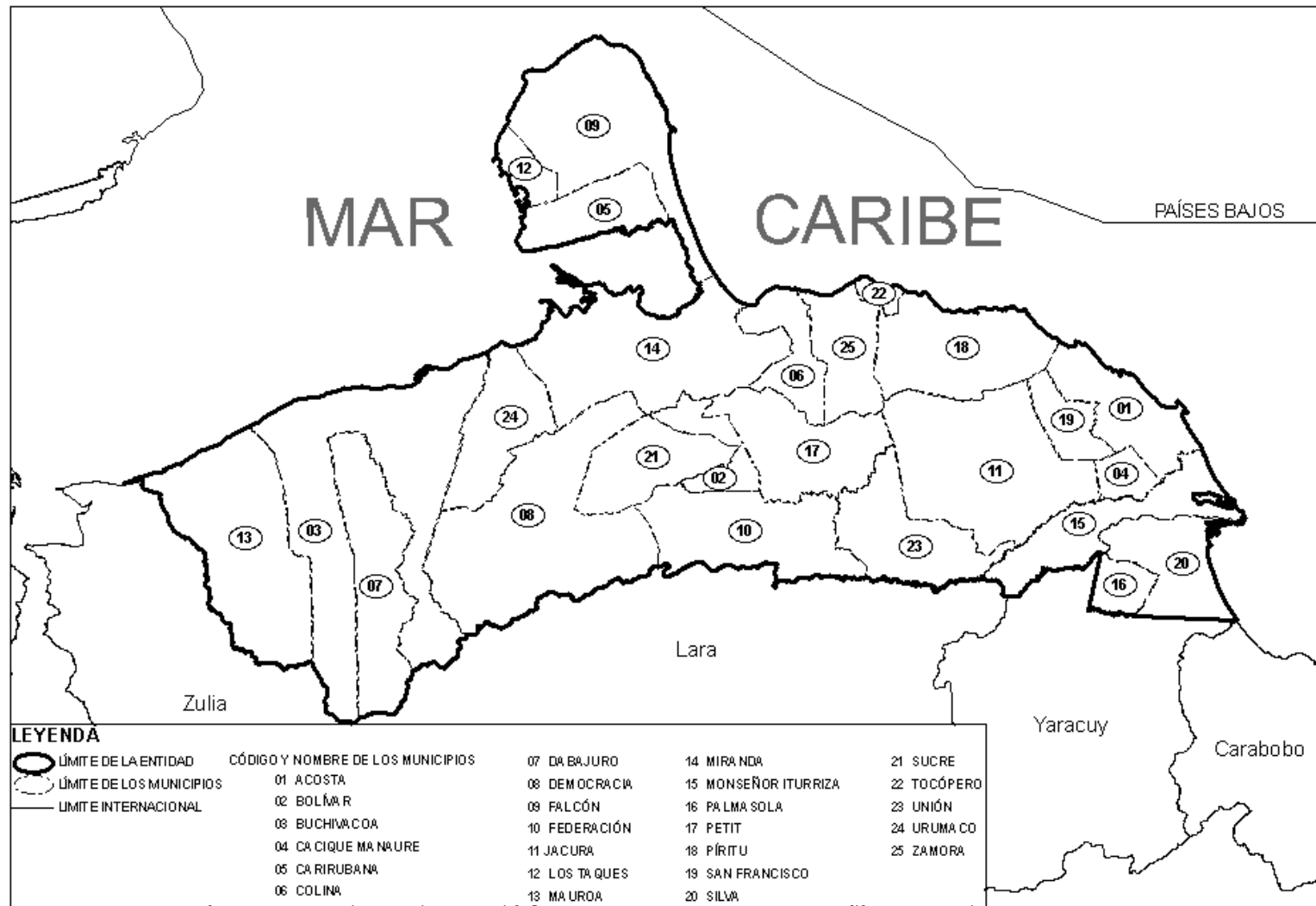
ESTADO FALCÓN

LEY DE REFORMA A LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO FALCÓN PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO FALCÓN DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1993. Nº EXTRAORDINARIO.

- 1/** En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Lara.
- 2/** En esta municipio existen zonas con sobreposición de límites con el estado Lara.
- 3/** En este municipio existen zonas con sobreposición de límites con el estado Yaracuy.
- 4/** En esta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con el estado Yaracuy.

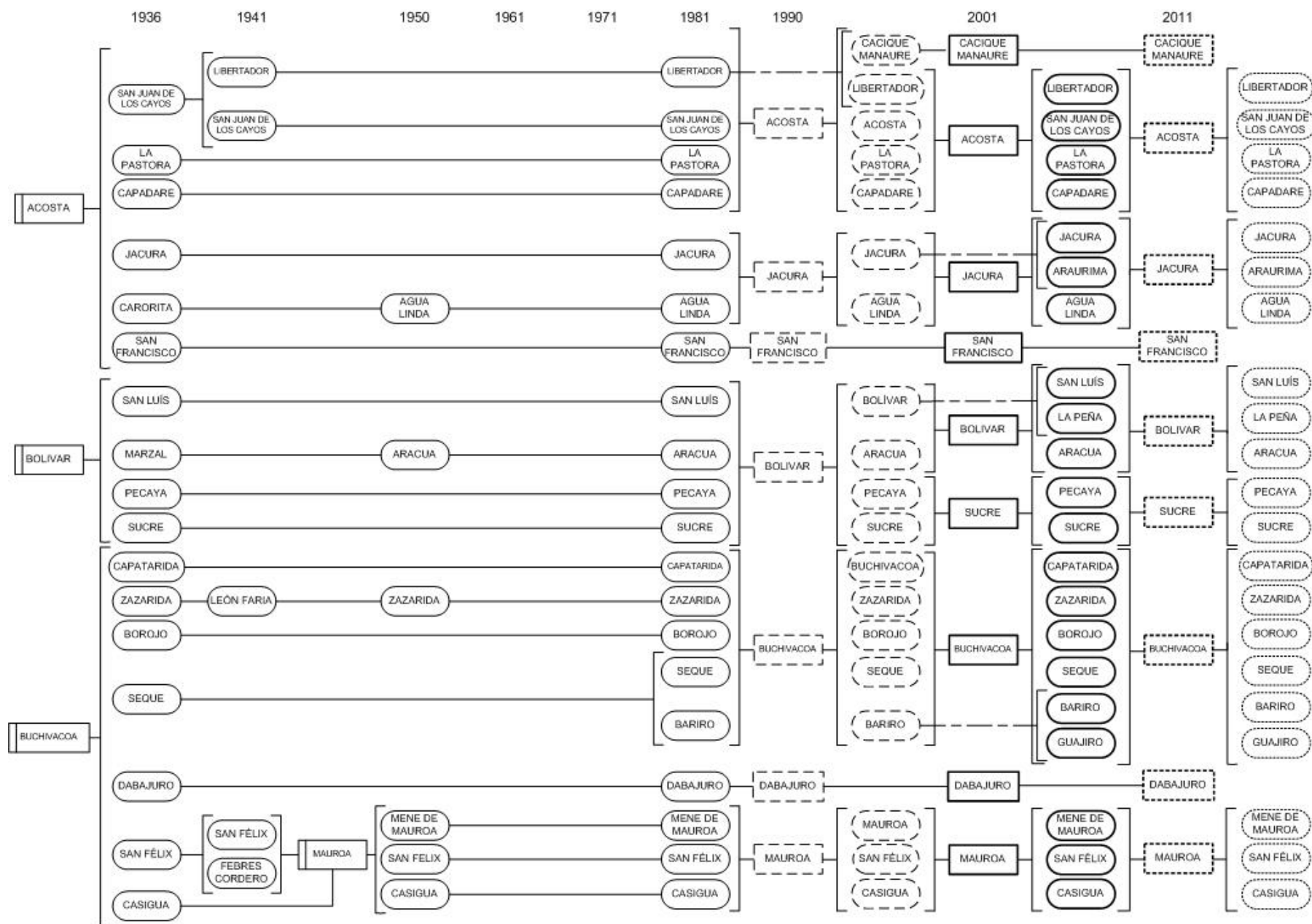
En el estado Falcón existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: “Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela”).

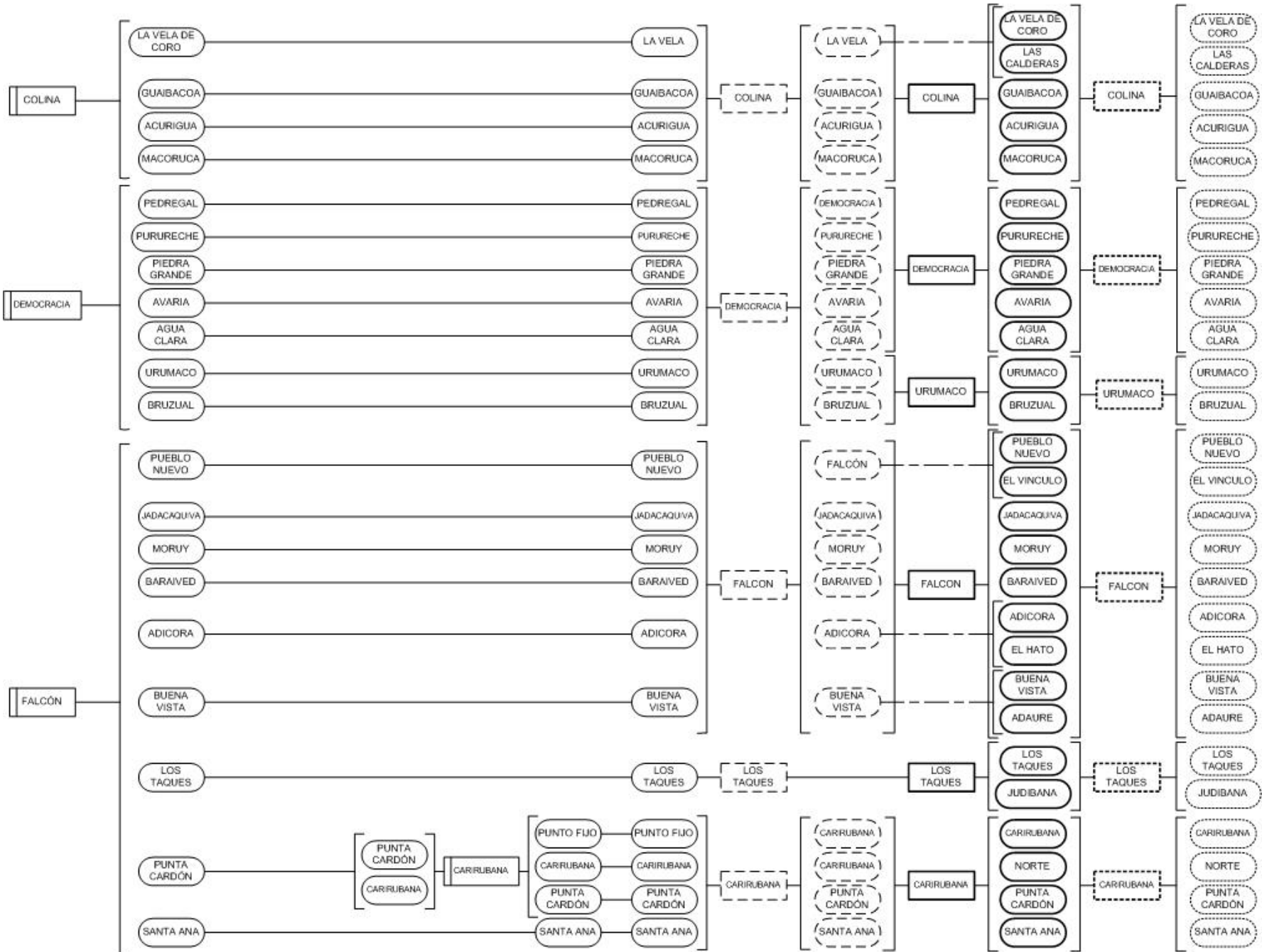
DPT DEL ESTADO FALCÓN

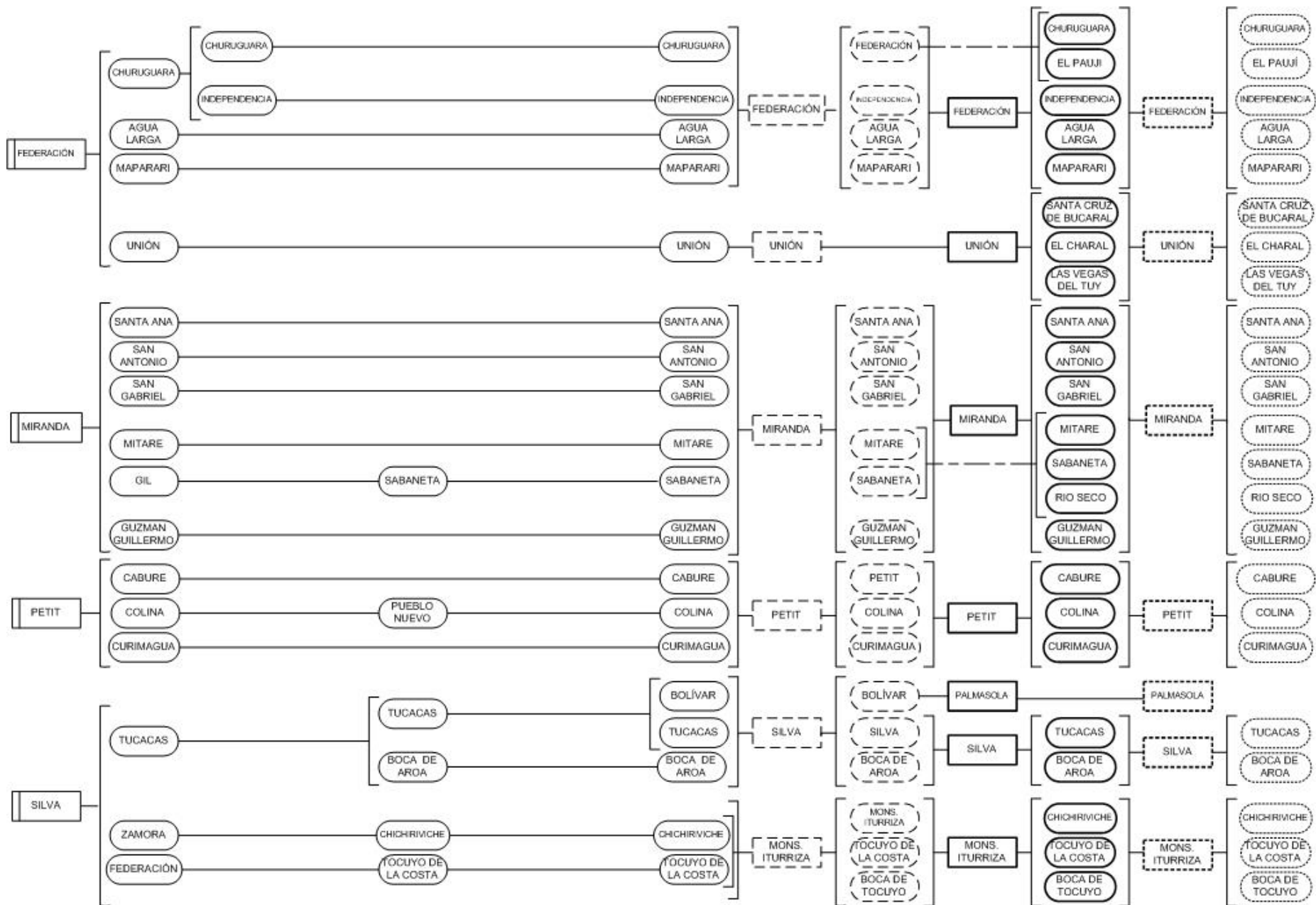


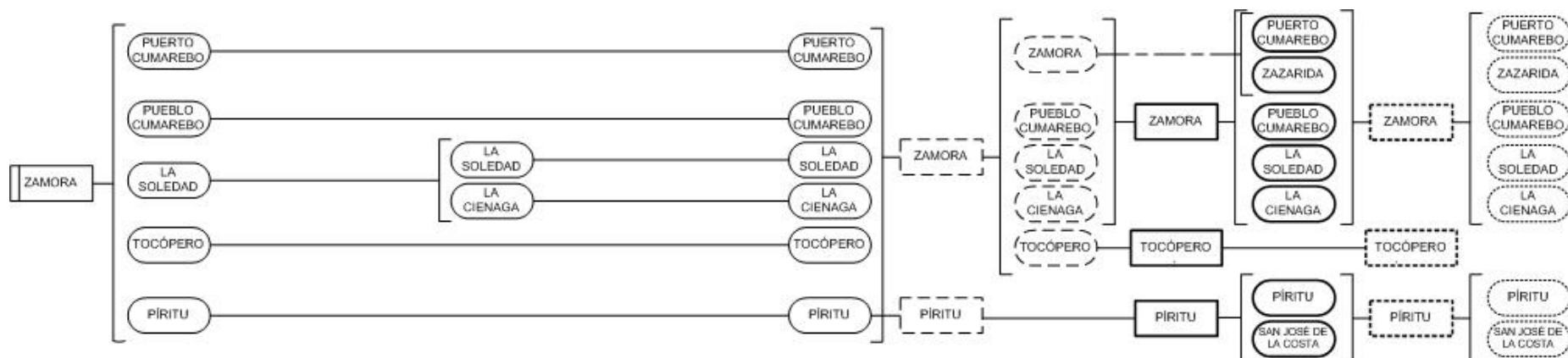
FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR

EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO FALCÓN
CENSOS









NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Política Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial 1ro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989

12.- ESTADO GUÁRICO

N° DE MUNICIPIOS: 15

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

120100 Municipio Camaguán

120101 Parroquia Capital Camaguán 1/

120102 Parroquia Puerto Miranda

120103 Parroquia Uverito

120200 Municipio Chaguaramas

120201 Parroquia Chaguaramas

120300 Municipio El Socorro

120301 Parroquia El Socorro

120400 Municipio San Gerónimo de Guayabal

120401 Parroquia Capital San Gerónimo de Guayabal 1/

120402 Parroquia Cazorla

120500 Municipio Leonardo Infante

120501 Parroquia Capital Valle de La Pascua 1/

120502 Parroquia Espino

120600 Municipio Las Mercedes

120601 Parroquia Capital Las Mercedes 1/

120602 Parroquia Cabruta

120603 Parroquia Santa Rita de Manapire

120700 Municipio Julián Mellado

120701 Parroquia Capital El Sombrero 1/2/

120702 Parroquia Sosa

120800 Municipio Francisco de Miranda

120801 Parroquia Capital Calabozo 1/

120802 Parroquia El Calvario

120803 Parroquia El Rastro

120804 Parroquia Guardatinajas

120900 Municipio José Tadeo Monagas

120901 Parroquia Capital Altigracia de Orituco 1/

120902 Parroquia Lezama

120903 Parroquia Libertad de Orituco

120904 Parroquia Paso Real de Macaira

120905 Parroquia San Francisco de Macaira

120906 Parroquia San Rafael de Orituco

120907 Parroquia Soublette

121000 Municipio Ortiz

121001 Parroquia Capital Ortiz 1/

121002 Parroquia San Francisco de Tiznado

121003 Parroquia San José de Tiznado

121004 Parroquia San Lorenzo de Tiznado

CAPITAL: SAN JUAN DE LOS MORROS

N° DE PARROQUIAS: 39

CAPITALES

Camaguán

Camaguán

Puerto Miranda

Uverito

Chaguaramas

Chaguaramas

El Socorro

El Socorro

Guayabal

Guayabal

Cazorla

Valle de La Pascua

Valle de La Pascua

Espino

Las Mercedes

Las Mercedes

Cabruta

Santa Rita

El Sombrero

El Sombrero

Sosa

Calabozo

Calabozo

El Calvario

El Rastro

Guardatinajas

Altigracia de Orituco

Altigracia de Orituco

Lezama

Libertad de Orituco

Paso Real de Macaira

San Francisco de Macaira

San Rafael de Orituco

Sabana Grande de Orituco

Ortiz

Ortiz

San Francisco de Tiznado

San José de Tiznado

La Unión de Canuto

121100 Municipio José Félix Ribas

- 121101 Parroquia Capital Tucupido 1/
- 121102 Parroquia San Rafael de Laya 3/

121200 Municipio Juan Germán Roscio

- 121201 Parroquia Capital San Juan de Los Morros 1/
- 121202 Parroquia Cantagallo
- 121203 Parroquia Parapara

121300 Municipio San José de Guaribe

- 121301 Parroquia San José de Guaribe 3/

121400 Municipio Santa María de Ipire

- 121401 Parroquia Capital Santa María de Ipire 1/
- 121402 Parroquia Altamira

121500 Municipio Pedro Zaraza

- 121501 Parroquia Capital Zaraza 1/
- 121502 Parroquia San José de Unare

Tucupido

- Tucupido
- San Rafael de Laya

San Juan de los Morros

- San Juan de los Morros
- Cantagallo
- Parapara

San José de Guaribe

- San José de Guaribe

Santa María de Ipire

- Santa María de Ipire
- Altamira

Zaraza

- Zaraza
- San José de Unare

ESTADO GUÁRICO

LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO GUÁRICO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO GUÁRICO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993. Nº 22 EXTRAORDINARIO.

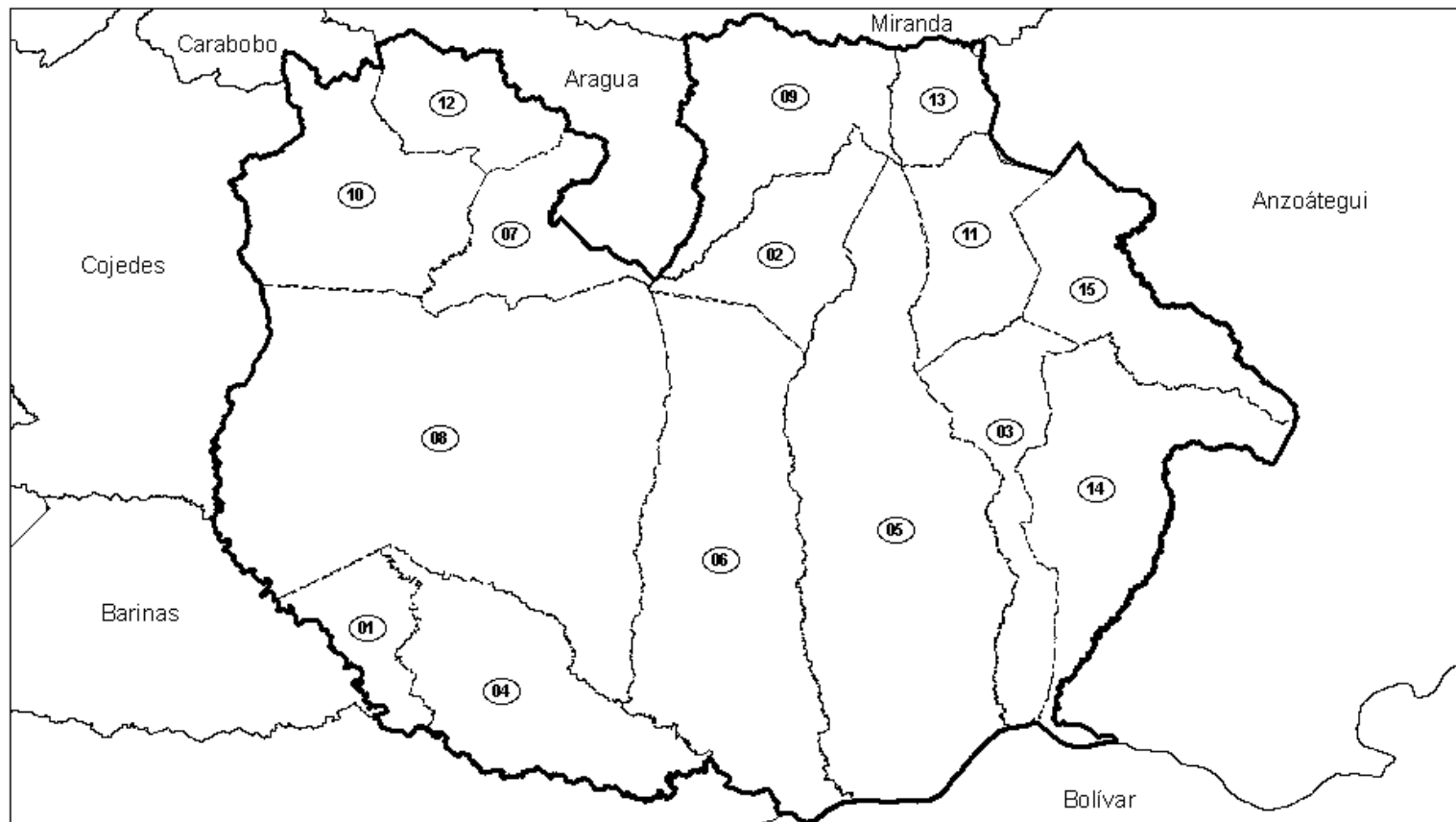
1/ El Instituto Nacional de Estadística utiliza con fines estadísticos el término Parroquia Capital, el cual se aplica en algunos casos al ámbito territorial donde se localiza la capital del municipio , para cubrir este vacío espacial, el cual según ley de reforma parcial de la división político territorial del estado Guárico no le asigna jerarquía político administrativo, ni descripción de su respectivos límites de su poligonal.

2/ En esta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con el estado Aragua.

3/ En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Anzoátegui.

En el estado Guárico existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: “Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela”).

DPT DEL ESTADO GUÁRICO



LEYENDA

LÍMITE DE LA ENTIDAD

LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS

CÓDIGO Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS

01 CAMAGUÁN

02 CHAGUARAMAS

03 EL SOCORRO

04 SAN GERÓNIMO DE GUAYABAL

05 LEONARDO INFANTE

06 LAS MERCEDES

07 JULIÁN MELLADO

08 FRANCISCO DE MIRANDA

09 JOSÉ TADEO MONAGAS

10 ORTIZ

11 JOSÉ FÉLIX RIVAS

12 JUAN GERMÁN ROSCÍO

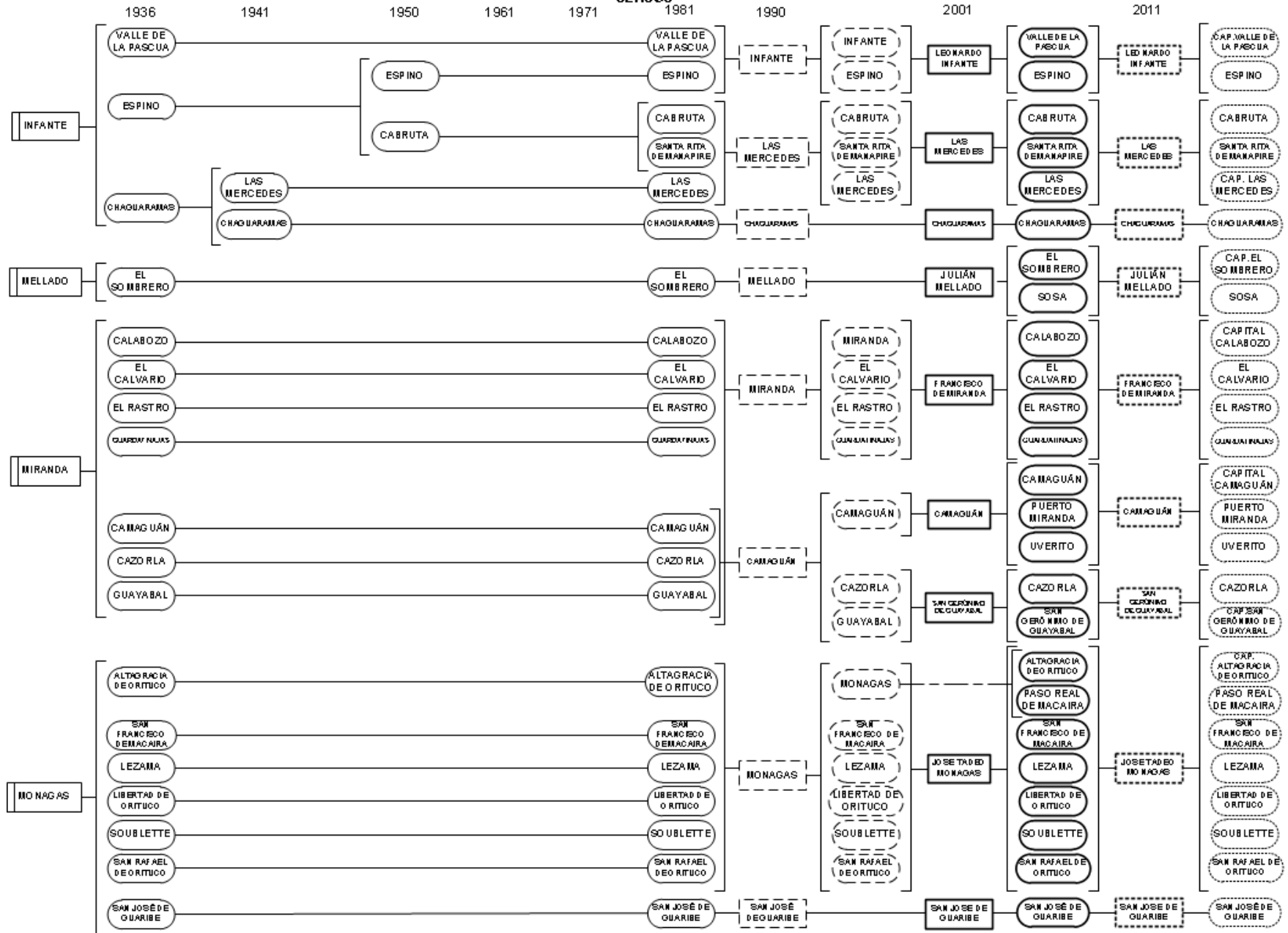
13 SAN JOSÉ DE GUARIBE

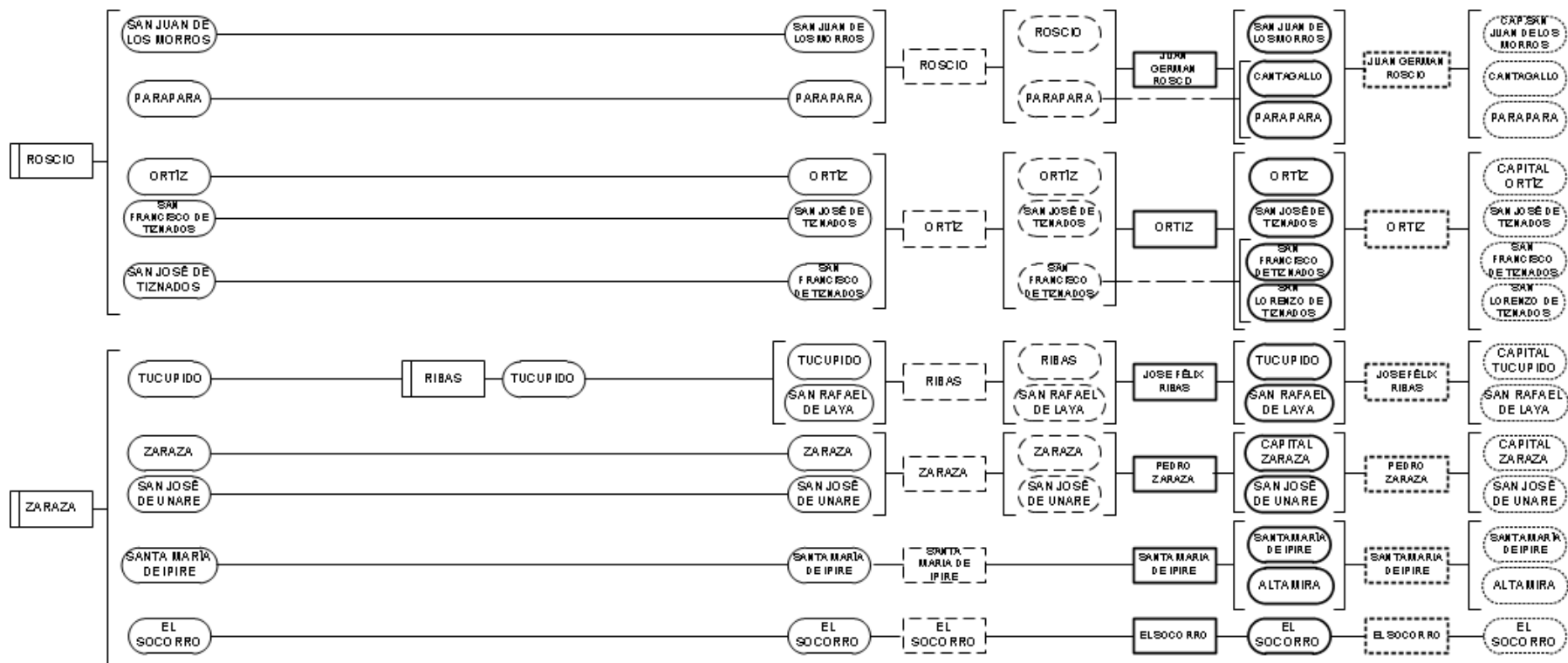
14 SANTA MARÍA DE IPIRE

15 PEDRO ZARAZA

FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR

EVOLUCIÓN DE LA DIMENSIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO GUÁRICO
CENSOS





Distrito: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981
 Municipio Autónomo Censo 1990
 Municipios Censo 2001
 Municipios Censo 2011
 — Continuidad de Unidad Territorial
 Municipio: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981
 Municipio Foral Censo 1990
 Parroquias Censo 2001
 Parroquias Censo 2011
 - - - Segregación de Unidad Territorial 1981 - 1990 - 2001 - 2011

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Política Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foral. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foral pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial No. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Julio de 1989.

13.- ESTADO LARA

CAPITAL: BARQUISIMETO

N° DE MUNICIPIOS: 9

N° DE PARROQUIAS: 58

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

CAPITALES:

130100 Municipio Andrés Eloy Blanco

- 130101 Parroquia Pío Tamayo
- 130102 Parroquia Quebrada Honda de Guache 1/
- 130103 Parroquia Yacambú

- Sanare**
- Sanare
- La Bucarita
- La Escalera

130200 Municipio Crespo

- 130201 Parroquia Fréitez 2/
- 130202 Parroquia José María Blanco

- Duaca**
- Duaca
- El Eneal

130300 Municipio Iribarren

- 130301 Parroquia Catedral 2/
- 130302 Parroquia Concepción
- 130303 Parroquia El Cují
- 130304 Parroquia Juan de Villegas
- 130305 Parroquia Santa Rosa 2/
- 130306 Parroquia Tamaca 2/
- 130307 Parroquia Unión
- 130308 Parroquia Aguedo Felipe Alvarado
- 130309 Parroquia Buena Vista
- 130310 Parroquia Juárez

- Barquisimeto**
- Barquisimeto
- Barquisimeto
- Barquisimeto
- Barquisimeto
- Barquisimeto
- Barquisimeto
- Bobare
- Buena Vista
- Río Claro

130400 Municipio Jiménez

- 130401 Parroquia Juan Bautista Rodríguez
- 130402 Parroquia Cuara
- 130403 Parroquia Diego de Lozada
- 130404 Parroquia Paraíso de San José
- 130405 Parroquia San Miguel
- 130406 Parroquia Tintorero
- 130407 Parroquia José Bernardo Dorante
- 130408 Parroquia Coronel Mariano Peraza

- Quíbor**
- Quíbor
- Cuara
- Cubiro
- Agua Negra
- San Miguel
- Tintorero
- El Hato
- La Ceiba

130500 Municipio Morán

- 130501 Parroquia Bolívar
- 130502 Parroquia Anzoátegui
- 130503 Parroquia Guarico
- 130504 Parroquia Hilario Luna y Luna 1/
- 130505 Parroquia Humocar Alto
- 130506 Parroquia Humocar Bajo
- 130507 Parroquia La Candelaria
- 130508 Parroquia Morán

- El Tocuyo**
- El Tocuyo
- Anzoátegui
- Guarico
- Villanueva
- Humocar Alto
- Humocar Bajo
- Guaitó
- Barbacoas

130600 Municipio Palavecino

- 130601 Parroquia Cabudare 2/ 3/
- 130602 Parroquia José Gregorio Bastidas 2/
- 130603 Parroquia Agua Viva

- Cabudare**
- Cabudare
- Los Rastrojos
- Agua Viva

130700 Municipio Simón Planas

- 130701 Parroquia Sarare

- Sarare**
- Sarare

130702 Parroquia Buría 2/
130703 Parroquia Gustavo Vegas León

Manzanita
La Miel

130800 Municipio Torres

130801 Parroquia Trinidad Samuel
130802 Parroquia Antonio Díaz
130803 Parroquia Camacaro
130804 Parroquia Castañeda
130805 Parroquia Cecilio Zubillaga
130806 Parroquia Chiquinquirá
130807 Parroquia El Blanco 4/
130808 Parroquia Espinoza de los Monteros
130809 Parroquia Lara
130810 Parroquia Las Mercedes 5/
130811 Parroquia Manuel Morillo
130812 Parroquia Montaña Verde 5/
130813 Parroquia Montes de Oca
130814 Parroquia Torres
130815 Parroquia Heriberto Arroyo 6/ 7/
130816 Parroquia Reyes Vargas
130817 Parroquia Altagracia

Carora
Carora
Curarigua
Río Tocuyo
Atarigua
La Pastora
Aregue
Quebrada Arriba
Arenales
San Pedro
Burere
El Empedrado
Palmarito
San Francisco
El Jabón
El Paradero
Parapara
Altagracia

130900 Municipio Urdaneta

130901 Parroquia Siquisique 4/
130902 Parroquia Moroturo
130903 Parroquia San Miguel
130904 Parroquia Xaguas

Siquisique
Siquisique
Santa Inés
Aguada Grande
Baragua

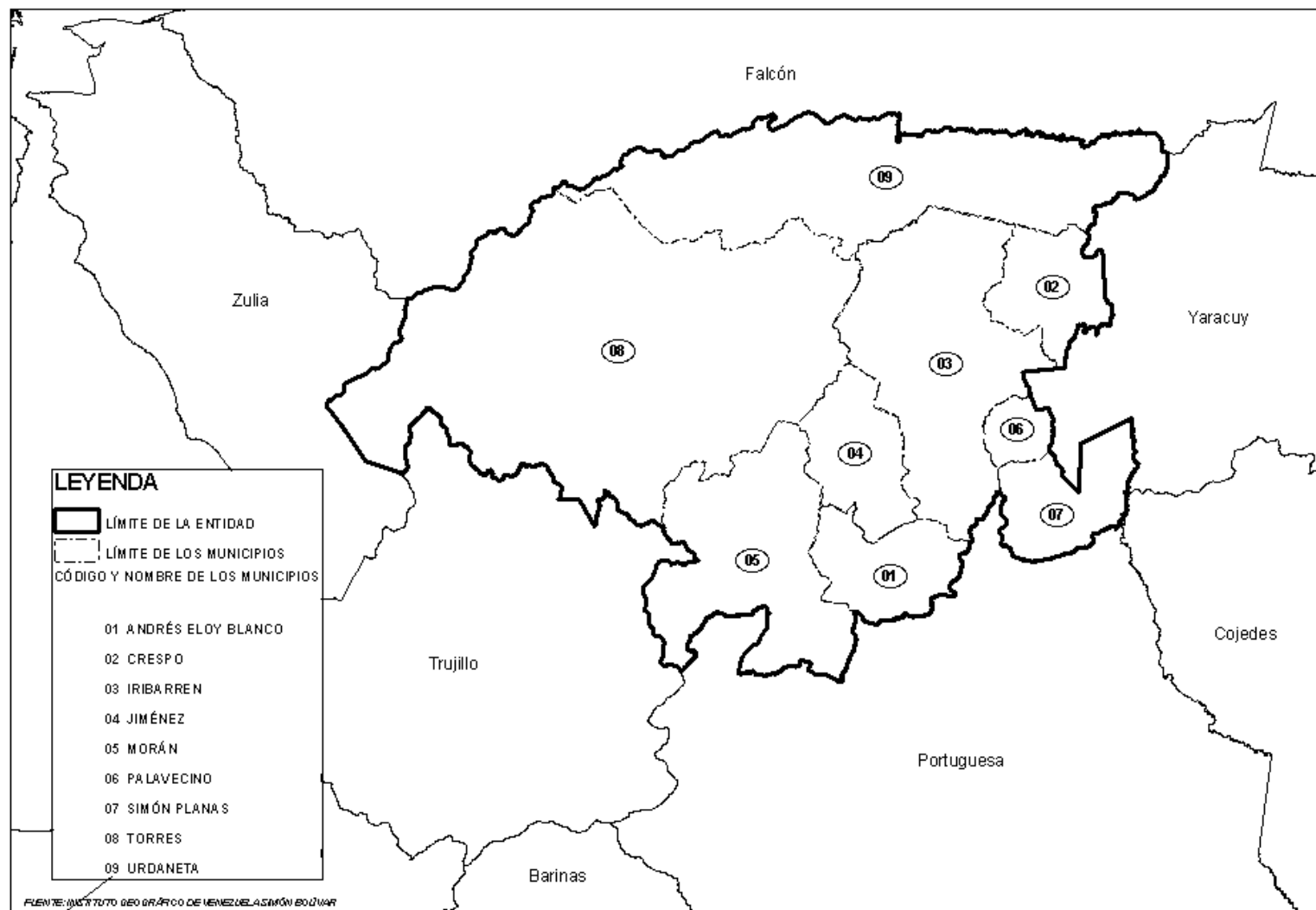
ESTADO LARA

REFORMA PARCIAL A LA LEY DE DEMARCACIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO LARA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO LARA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1998. Nº 701 EXTRAORDINARIO.

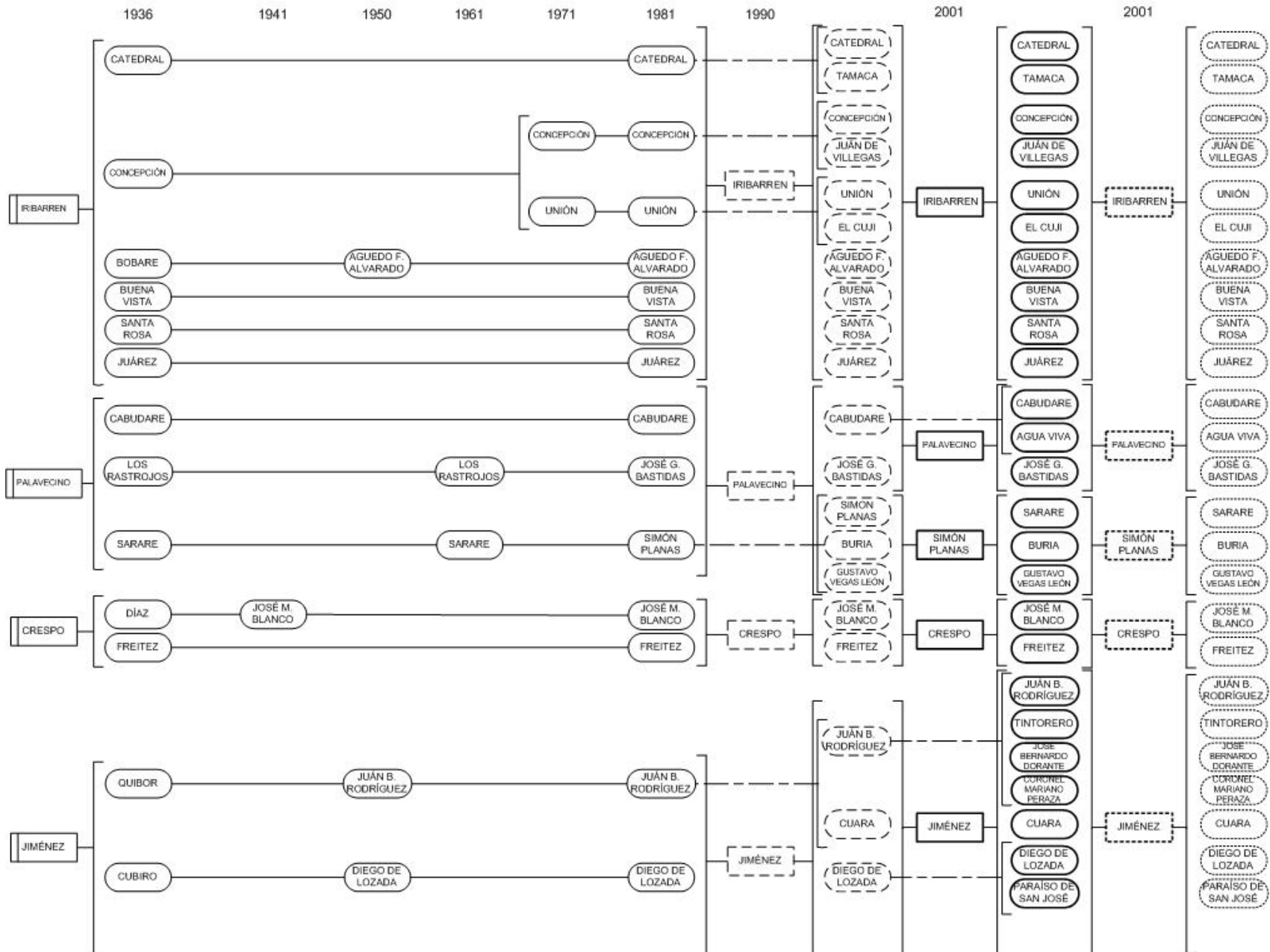
- 1/ En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Portuguesa.
- 2/ En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Yaracuy.
- 3/ En esta parroquia existe una zona sin adjudicación a una jurisdicción territorial entre los estados Lara y Yaracuy.
- 4/ En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Falcón.
- 5/ En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Zulia.
- 6/ Según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del estado Trujillo, edición Extraordinaria de fecha 22/01/1990, el Municipio José Felipe Márquez Cañizales, Capital El Paradero, ocupa el mismo espacio físico que la parroquia Heriberto Arroyo del Municipio Torres del estado Lara, según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial Nº 12 Extraordinario de fecha 23/01/1991. Constituyéndose en una Zona de discusión de límites entre ambos estados. Los datos de ésta zona son asignados al Estado Trujillo por tradición censal (conforme al dictamen de la Procuraduría General de la República en oficio Nº. 86.785 del 31 de julio de 1990, el cual reza: "La población correspondiente a cada uno de los centros poblados ubicados en las áreas geográficas en discusión debe imputarse atendiendo el contenido del Nomenclador de Centros Poblados". Es decir, lo que se ha denominado *tradición censal*, la cual establece que la población censada en las áreas de sobreposición de límites entre estados, municipios y parroquias será asignada conforme a donde haya sido publicada históricamente en el Nomenclador de Centros Poblados, mientras se resuelve la controversia limítrofe).
- 7/ En esta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con el estado Trujillo.

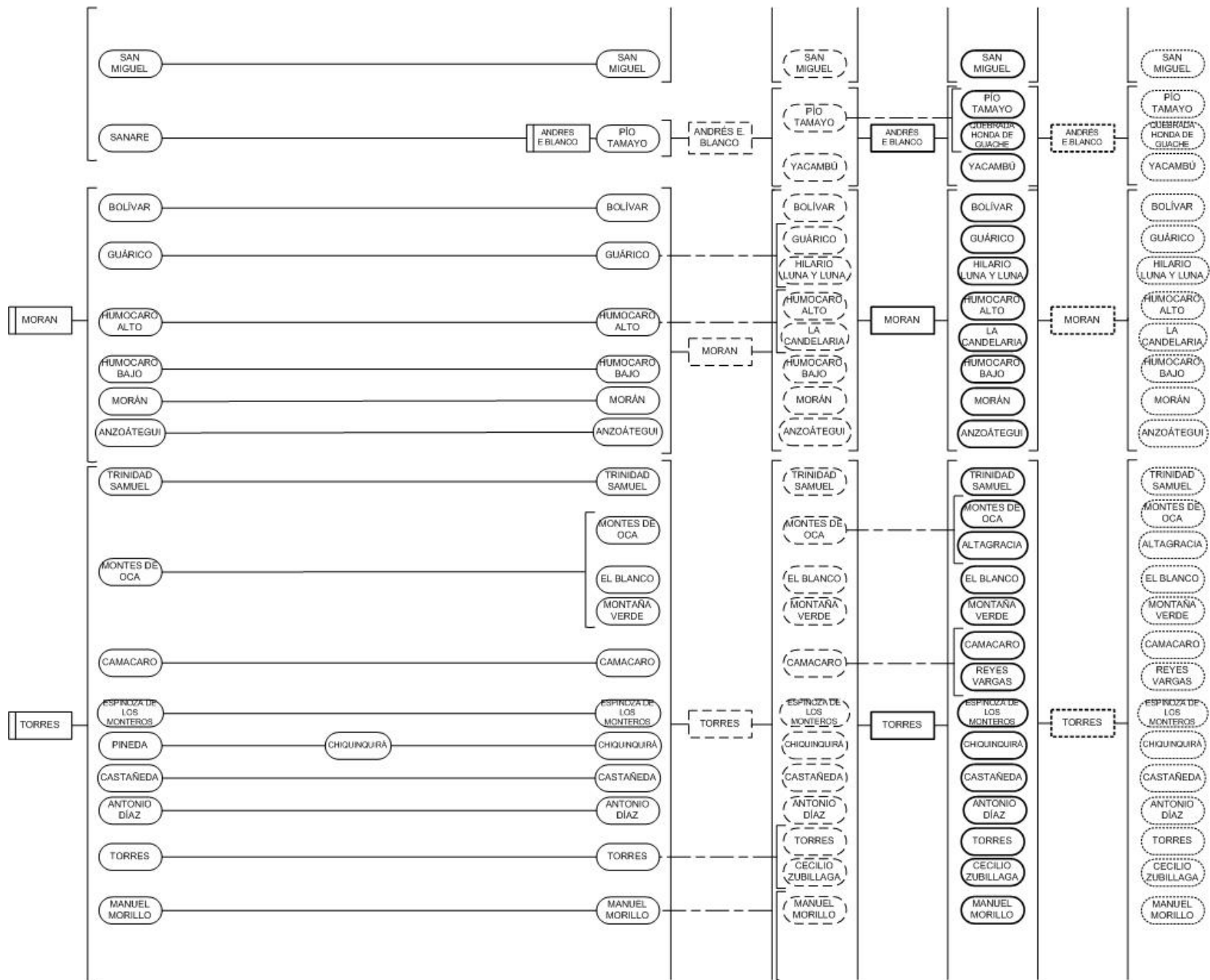
En el estado Lara existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales y otra sin adjudicación a una jurisdicción territorial en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

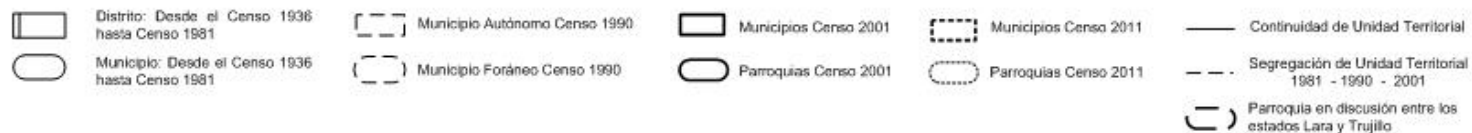
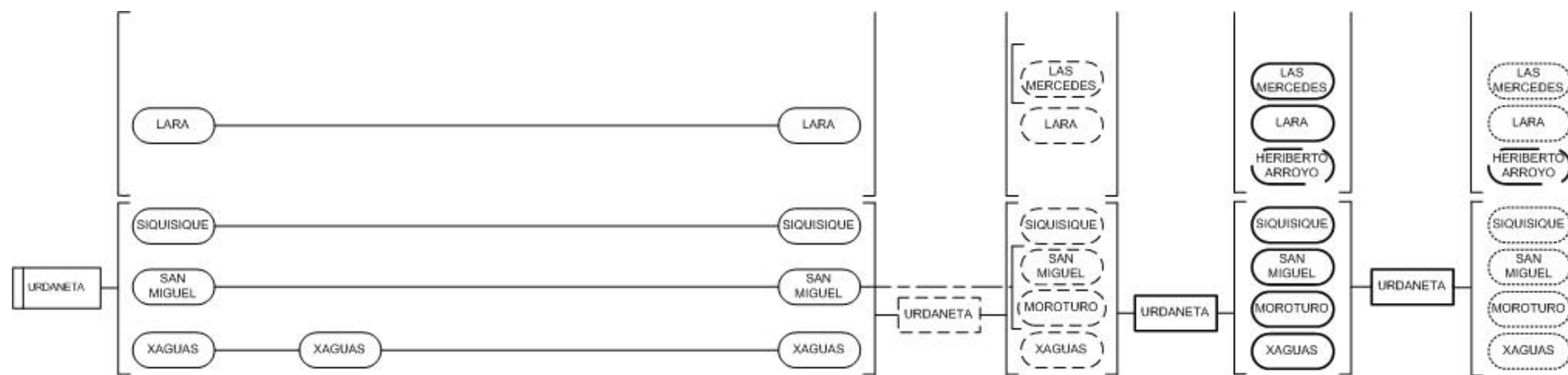
DPT DEL ESTADO LARA



EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO LARA
CENSOS







NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Política Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1999

14.- ESTADO MÉRIDA

CAPITAL: MÉRIDA

N° DE MUNICIPIOS: 23

N° DE PARROQUIAS: 82

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

CAPITALES:

140100 Municipio Alberto Adriani

- 140101 Parroquia Presidente Betancourt 1/
- 140102 Parroquia Presidente Páez
- 140103 Parroquia Presidente Rómulo Gallegos
- 140104 Parroquia Gabriel Picón González
- 140105 Parroquia Héctor Amable Mora 1/
- 140106 Parroquia José Nucete Sardi 1/
- 140107 Parroquia Pulido Méndez

El Vigía

- El Vigía
- El Vigía
- El Vigía
- La Palmita
- Mucujepe
- Los Naranjos 2/
- La Blanca (12 de Octubre)

140200 Municipio Andrés Bello

- 140201 No Tiene Parroquia

La Azulita

140300 Municipio Antonio Pinto Salinas

- 140301 Parroquia Capital Antonio Pinto Salinas 3/
- 140302 Parroquia Mesa Bolívar
- 140303 Parroquia Mesa de Las Palmas

Santa Cruz de Mora

- Santa Cruz de Mora
- Mesa Bolívar
- Mesa de las Palmas

140400 Municipio Aricagua

- 140401 Parroquia Capital Aricagua 3/ 4/
- 140402 Parroquia San Antonio

Aricagua

- Aricagua
- Campo Elías

140500 Municipio Arzobispo Chacón

- 140501 Parroquia Capital Arzobispo Chacón 3/
- 140502 Parroquia Capurí
- 140503 Parroquia Chacantá
- 140504 Parroquia El Molino
- 140505 Parroquia Guaimaral
- 140506 Parroquia Mucutuy
- 140507 Parroquia Mucuchachí

Canaguá

- Canaguá
- Capurí
- Chacantá
- El Molino
- El Viento
- Mucutuy
- Mucuchachí

140600 Municipio Campo Elías

- 140601 Parroquia Fernández Peña
- 140602 Parroquia Matriz
- 140603 Parroquia Montalbán
- 140604 Parroquia Acequias
- 140605 Parroquia Jají
- 140606 Parroquia La Mesa
- 140607 Parroquia San José del Sur

Ejido

- Ejido
- Ejido
- Ejido
- Acequias
- Jají
- La Mesa
- San José

140700 Municipio Caracciolo Parra Olmedo

- 140701 Parroquia Capital Caracciolo Parra Olmedo 1/ 3/
- 140702 Parroquia Florencio Ramírez

Tucaní

- Tucaní
- El Pinar

140800 Municipio Cardenal Quintero

- 140801 Parroquia Capital Cardenal Quintero 3/
- 140802 Parroquia Las Piedras

Santo Domingo

- Santo Domingo
- Las Piedras

140900 Municipio Guaraque

Guaraque

140901 Parroquia Capital Guaraque 3/
140902 Parroquia Mesa de Quintero
140903 Parroquia Río Negro

Guaraque
Mesa de Quintero
Río Negro

141000 Municipio Julio César Salas

141001 Parroquia Capital Julio César Salas 1/ 3/ 5/
141002 Parroquia Palmira 5/

Arapuey
Arapuey
San José de Palmira

141100 Municipio Justo Briceño

141101 Parroquia Capital Justo Briceño 3/
141102 Parroquia San Cristóbal de Torondoy

Torondoy
Torondoy
San Cristóbal de Torondoy

141200 Municipio Libertador

141201 Parroquia Antonio Spinetti Dini
141202 Parroquia Arias
141203 Parroquia Caracciolo Parra Pérez
141204 Parroquia Domingo Peña
141205 Parroquia El Llano
141206 Parroquia Gonzalo Picón Febres
141207 Parroquia Jacinto Plaza
141208 Parroquia Juan Rodríguez Suárez
141209 Parroquia Lasso de la Vega
141210 Parroquia Mariano Picón Salas
141211 Parroquia Milla
141212 Parroquia Osuna Rodríguez
141213 Parroquia Sagrario
141214 Parroquia El Morro 4/
141215 Parroquia Los Nevados

Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
Mérida
El Morro
Los Nevados

141300 Municipio Miranda

141301 Parroquia Capital Miranda 3/
141302 Parroquia Andrés Eloy Blanco
141303 Parroquia La Venta
141304 Parroquia Piñango

Timotes
Timotes
Chachopo
La Venta
Piñango

141400 Municipio Obispo Ramos de Lora

141401 Parroquia Capital Obispo Ramos de Lora 3/
141402 Parroquia Eloy Paredes 1/
141403 Parroquia San Rafael de Alcázar

Santa Elena de Arenales
Santa Elena de Arenales
Guayabones
San Rafael de Alcázar

141500 Municipio Padre Noguera 6/

141501 No Tiene Parroquia

Santa María de Caparo

141600 Municipio Pueblo Llano

141601 No Tiene Parroquia

Pueblo Llano

141700 Municipio Rangel

141701 Parroquia Capital Rangel 3/ 4/
141702 Parroquia Cacute
141703 Parroquia La Toma
141704 Parroquia Mucurubá
141705 Parroquia San Rafael

Mucuchíes
Mucuchíes
Cacute
La Toma
Mucurubá
San Rafael

141800 Municipio Rivas Dávila
141801 Parroquia Capital Rivas Dávila 3/
141802 Parroquia Gerónimo Maldonado

Bailadores
Bailadores
La Playa

141900 Municipio Santos Marquina 2/
141901 No Tiene Parroquia

Tabay

142000 Municipio Sucre
142001 Parroquia Capital Sucre 3/
142002 Parroquia Chiguará
142003 Parroquia Estánques
142004 Parroquia La Trampa
142005 Parroquia Pueblo Nuevo del Sur
142006 Parroquia San Juan

Lagunillas
Lagunillas
Chiguará
Estánques
La Trampa
Pueblo Nuevo del Sur
San Juan

142100 Municipio Tovar
142101 Parroquia El Amparo
142102 Parroquia El Llano
142103 Parroquia San Francisco
142104 Parroquia Tovar

Tovar
Tovar
Tovar
Tovar
Tovar

142200 Municipio Tulio Febres Cordero
142201 Parroquia Capital Tulio Febres Cordero 3/ 1/
142202 Parroquia Independencia
142203 Parroquia María de la Concepción Palacios Blanco 1/
142204 Parroquia Santa Apolonia 1/

Nueva Bolivia
Nueva Bolivia
Palmarito
Las Virtudes
Santa Apolonia

142300 Municipio Zea
142301 Parroquia Capital Zea 3/
142302 Parroquia Caño El Tigre

Zea
Zea
Caño Tigre

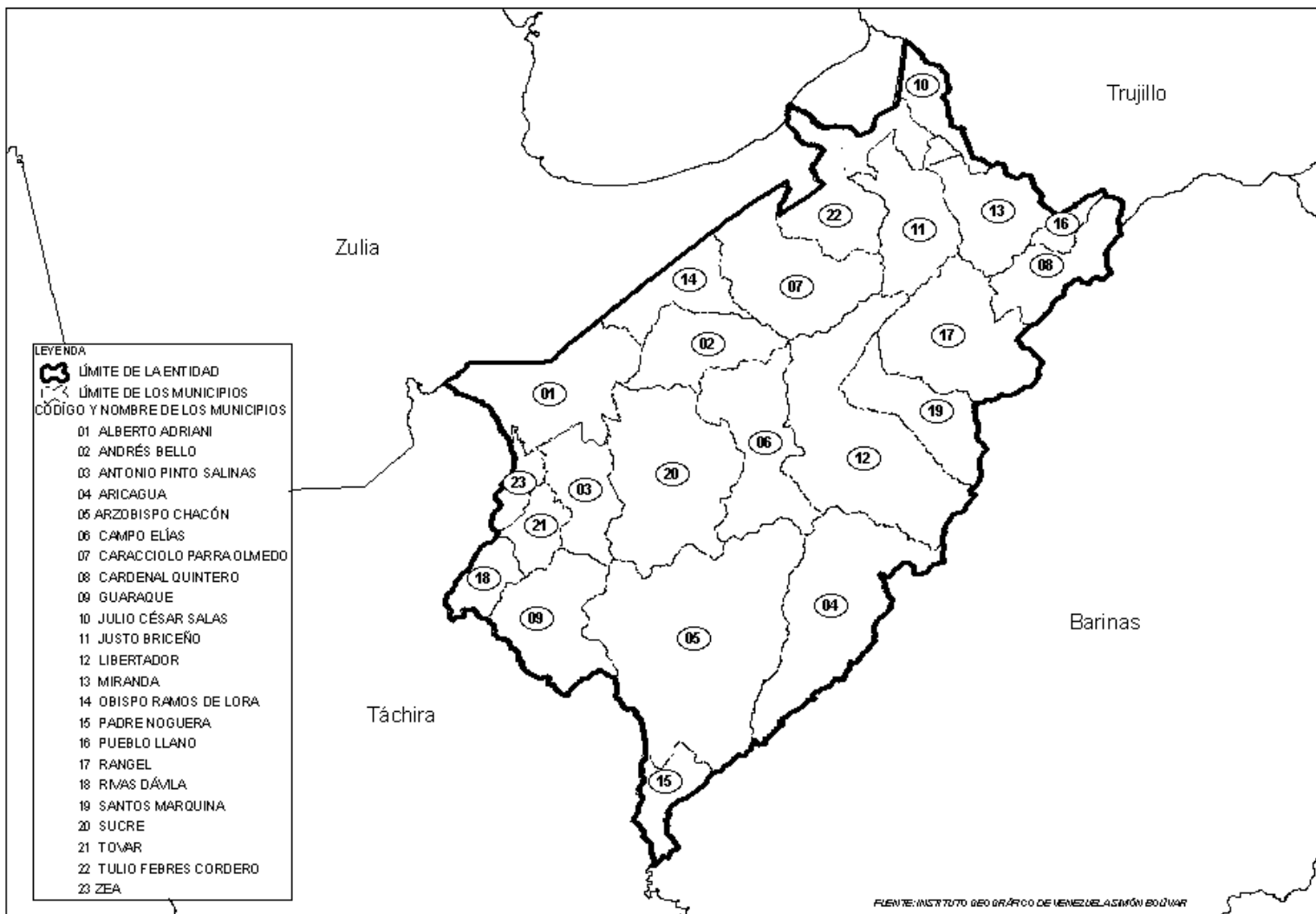
ESTADO MÉRIDA

LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO MÉRIDA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO MÉRIDA N° 89 EXTRAORDINARIO, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1998.

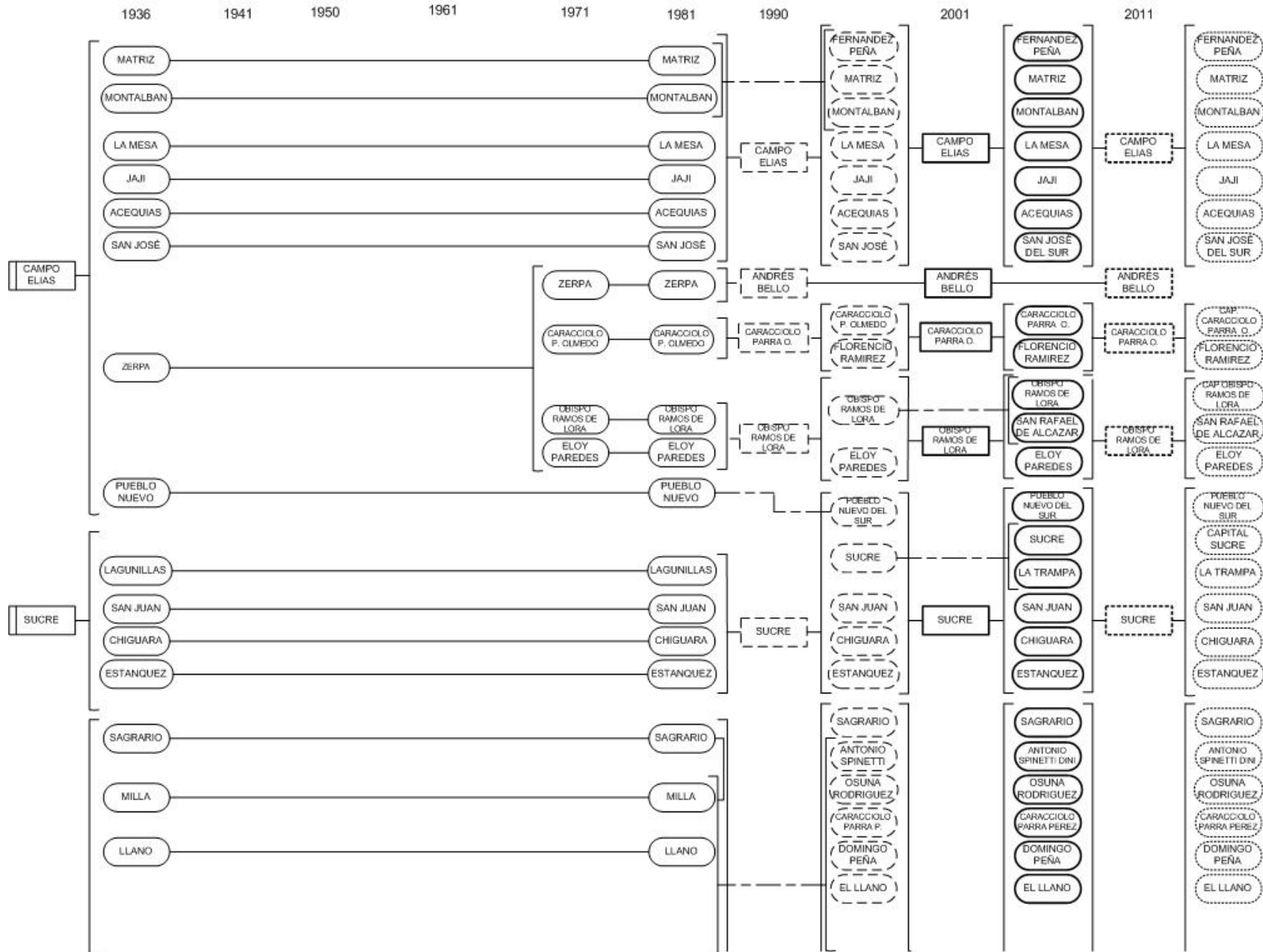
- 1/** En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Zulia.
- 2/** Los Naranjos, capital de la parroquia José Nucete Sardi del estado Mérida, es la misma capital de la parroquia Francisco Javier Pulgar del estado Zulia. La población de éste centro poblado, fue asignada al estado Zulia, respetando el lindero trazado en las cartas de la Dirección de Cartografía Nacional N° 5842 de fecha 1976.
- 3/** El Instituto Nacional de Estadística utiliza con fines estadísticos, el término parroquia Capital, el cual se aplica en algunos casos al ámbito territorial donde se localiza la capital del municipio, para cubrir este vacío espacial, el cual según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del estado, no le asigna jerarquía político territorial, ni descripción de su respectivos límites de su poligonal.
- 4/** En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Barinas.
- 5/** En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Trujillo.
- 6/** En este Municipio existe una zona con sobreposición de límites con el estado Táchira.
- 7/** En este Municipio existe una zona con sobreposición de límites con el estado Barinas.

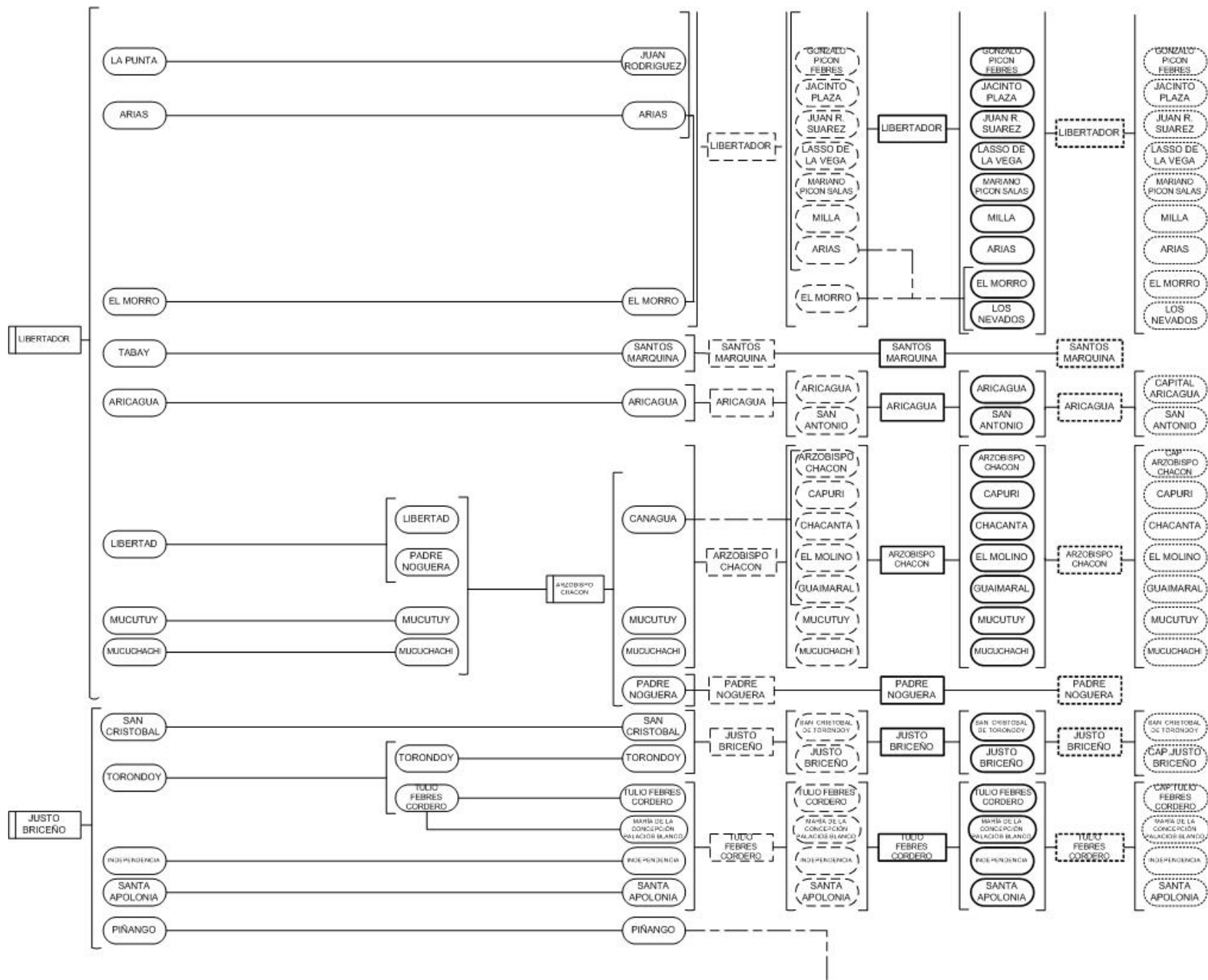
En el estado Mérida existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

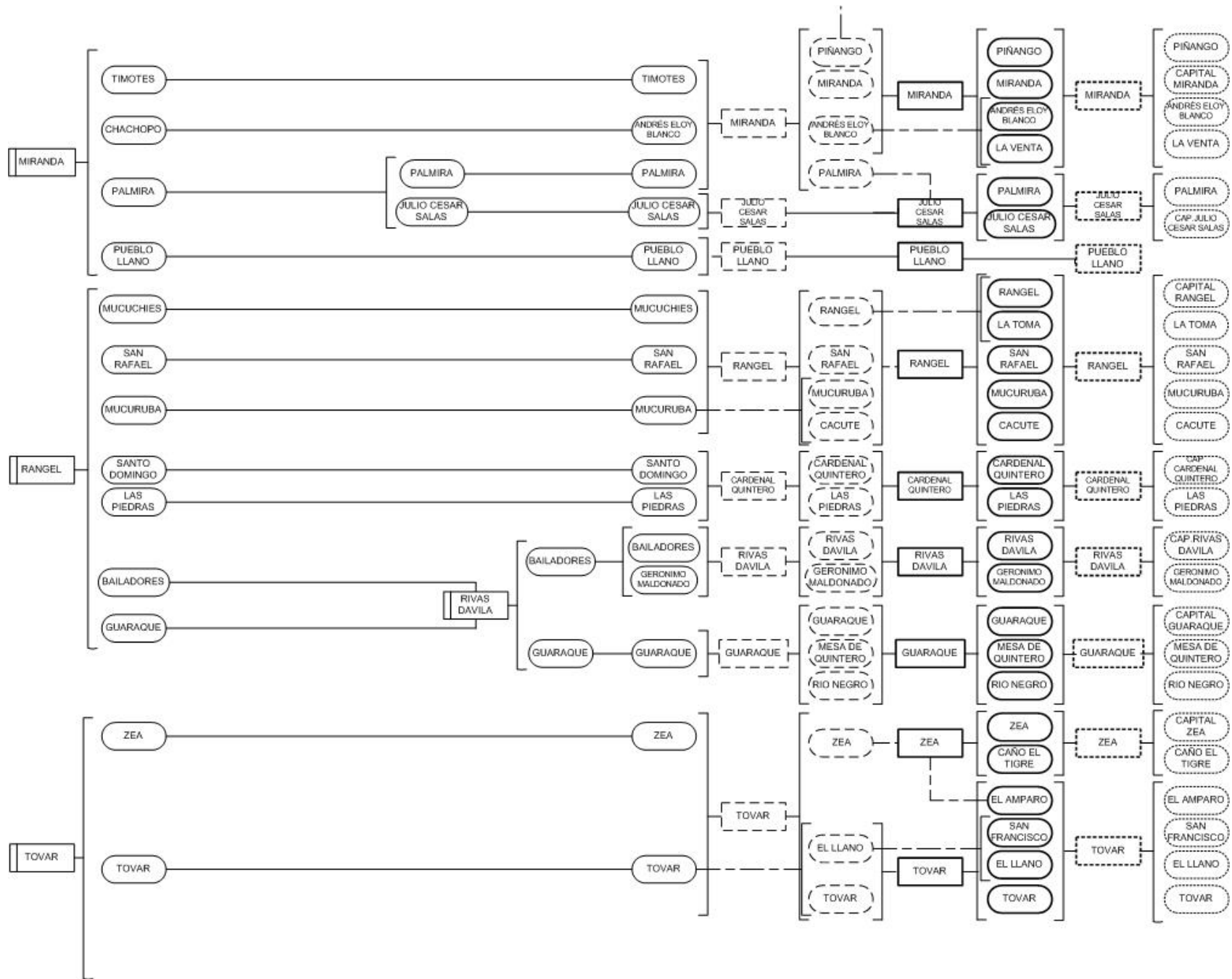
DPT DEL ESTADO MÉRIDA

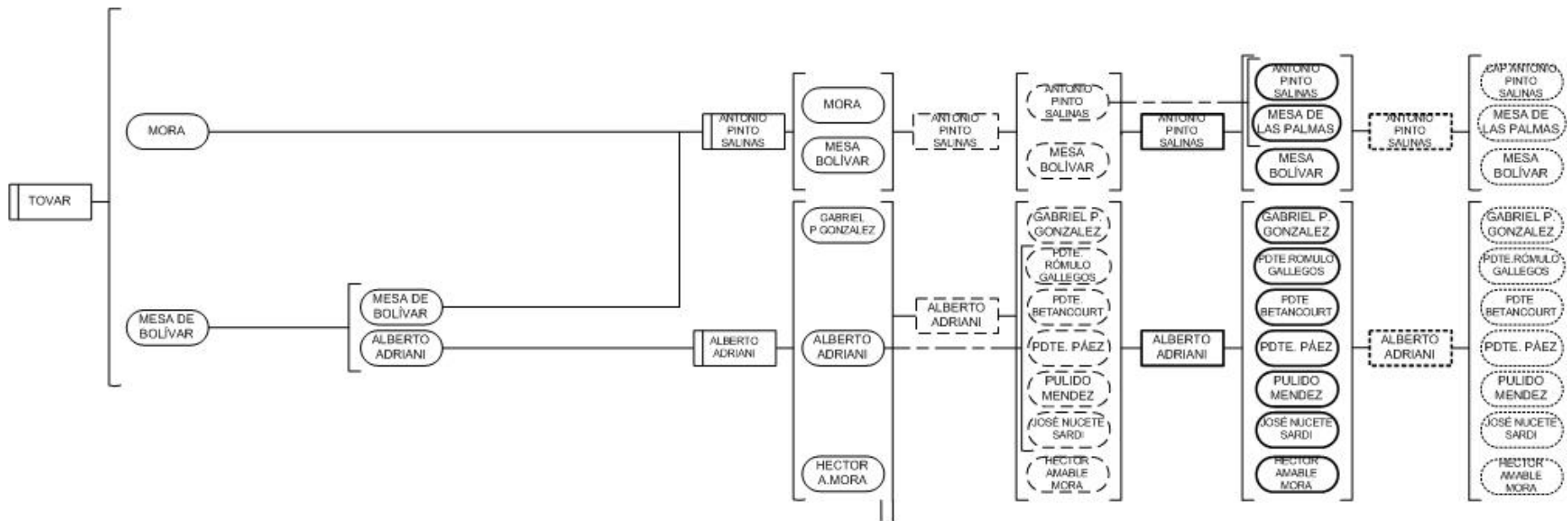


EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL
ESTADO MERIDA
CENSOS









- | | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|---|
| Distrito: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981 | Municipio Autónomo Censo 1990 | Municipios Censo 2001 | Municipios Censo 2011 | Continuidad de Unidad Territorial |
| Municipio: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981 | Municipio Foráneo Censo 1990 | Parroquias Censo 2001 | Parroquias Censo 2011 | Segregación de Unidad Territorial 1981 - 1990 - 2001 - 2011 |

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989.

15.- ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA 1/

CAPITAL: LOS TEQUES

N° DE MUNICIPIOS: 21

N° DE PARROQUIAS: 55

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

CAPITALES:

150100 Municipio Acevedo

150101 Parroquia Caucagua
150102 Parroquia Aragüita
150103 Parroquia Arévalo González
150104 Parroquia Capaya
150105 Parroquia El Café
150106 Parroquia Marizapa
150107 Parroquia Panaquire
150108 Parroquia Ribas

Caucagua

Caucagua
Aragüita
El Clavo
Capaya
El Café
Marizapa
Panaquire
Tapipa

150200 Municipio Andrés Bello

150201 Parroquia San José de Barlovento
150202 Parroquia Cumbo

San José de Barlovento

San José de Barlovento
Cumbo

150300 Municipio Baruta 2/

150301 Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Baruta
150302 Parroquia El Cafetal
150303 Parroquia Las Minas de Baruta

Nuestra Señora del Rosario de Baruta

Nuestra Señora del Rosario de Baruta
El Cafetal
Las Minas de Baruta

150400 Municipio Brión

150401 Parroquia Higuerote
150402 Parroquia Curiepe
150403 Parroquia Tacarigua

Higuerote

Higuerote
Curiepe
Tacarigua de Mamporal

150500 Municipio Buroz

150501 Parroquia Mamporal

Mamporal

Mamporal

150600 Municipio Carrizal

150601 Parroquia Carrizal

Carrizal

Carrizal

150700 Municipio Chacao 2/

150701 Parroquia Chacao

Chacao

Chacao

150800 Municipio Cristóbal Rojas

150801 Parroquia Charallave
150802 Parroquia Las Brisas

Charallave

Charallave
Las Brisas

150900 Municipio El Hatillo 2/

150901 Parroquia El Hatillo

El Hatillo

El Hatillo

151000 Municipio Bolivariano Guaicaipuro 3/

151001 Parroquia Los Teques
151002 Parroquia Altagracia de La Montaña
151003 Parroquia Cecilio Acosta
151004 Parroquia El Jarillo
151005 Parroquia Paracotos
151006 Parroquia San Pedro
151007 Parroquia Tácata

Los Teques

Los Teques
Altagracia de la Montaña
San Diego
El Jarillo
Paracotos
San Pedro
Tácata

151100 Municipio Independencia

Santa Teresa del Tuy

151101 Parroquia Santa Teresa del Tuy
151102 Parroquia El Cartanal

Santa Teresa del Tuy
El Cartanal

151200 Municipio Lander

151201 Parroquia Ocumare del Tuy
151202 Parroquia La Democracia
151203 Parroquia Santa Bárbara

Ocumare del Tuy

Ocumare del Tuy
La Democracia
Santa Bárbara

151300 Municipio Los Salias

151301 Parroquia San Antonio de Los Altos

San Antonio de Los Altos

San Antonio de Los Altos

151400 Municipio Páez

151401 Parroquia Río Chico
151402 Parroquia El Guapo
151403 Parroquia Tacarigua de La Laguna
151404 Parroquia Paparo
151405 Parroquia San Fernando del Guapo

Río Chico

Río Chico
El Guapo
Tacarigua de La Laguna
Paparo
San Fernando del Guapo

151500 Municipio Paz Castillo

151501 Parroquia Santa Lucía

Santa Lucía

Santa Lucía

151600 Municipio Pedro Gual

151601 Parroquia Cúpira
151602 Parroquia Machurucuto

Cúpira

Cúpira
Machurucuto

151700 Municipio Plaza

151701 Parroquia Guarenas

Guarenas

Guarenas

151800 Municipio Simón Bolívar

151801 Parroquia San Francisco de Yare
151802 Parroquia San Antonio de Yare

San Francisco de Yare

San Francisco de Yare
San Antonio de Yare

151900 Municipio Sucre 2/

151901 Parroquia Petare
151902 Parroquia Caucagüita
151903 Parroquia Fila de Mariche
151904 Parroquia La Dolorita
151905 Parroquia Leoncio Martínez

Petare

Petare
Caucagüita
Fila de Mariche
La Dolorita
Los Dos Caminos

152000 Municipio Urdaneta

152001 Parroquia Cúa
152002 Parroquia Nueva Cúa

Cúa

Cúa
Nueva Cúa

152100 Municipio Zamora

152101 Parroquia Guatire
152102 Parroquia Bolívar

Guatire

Guatire
Araira

ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

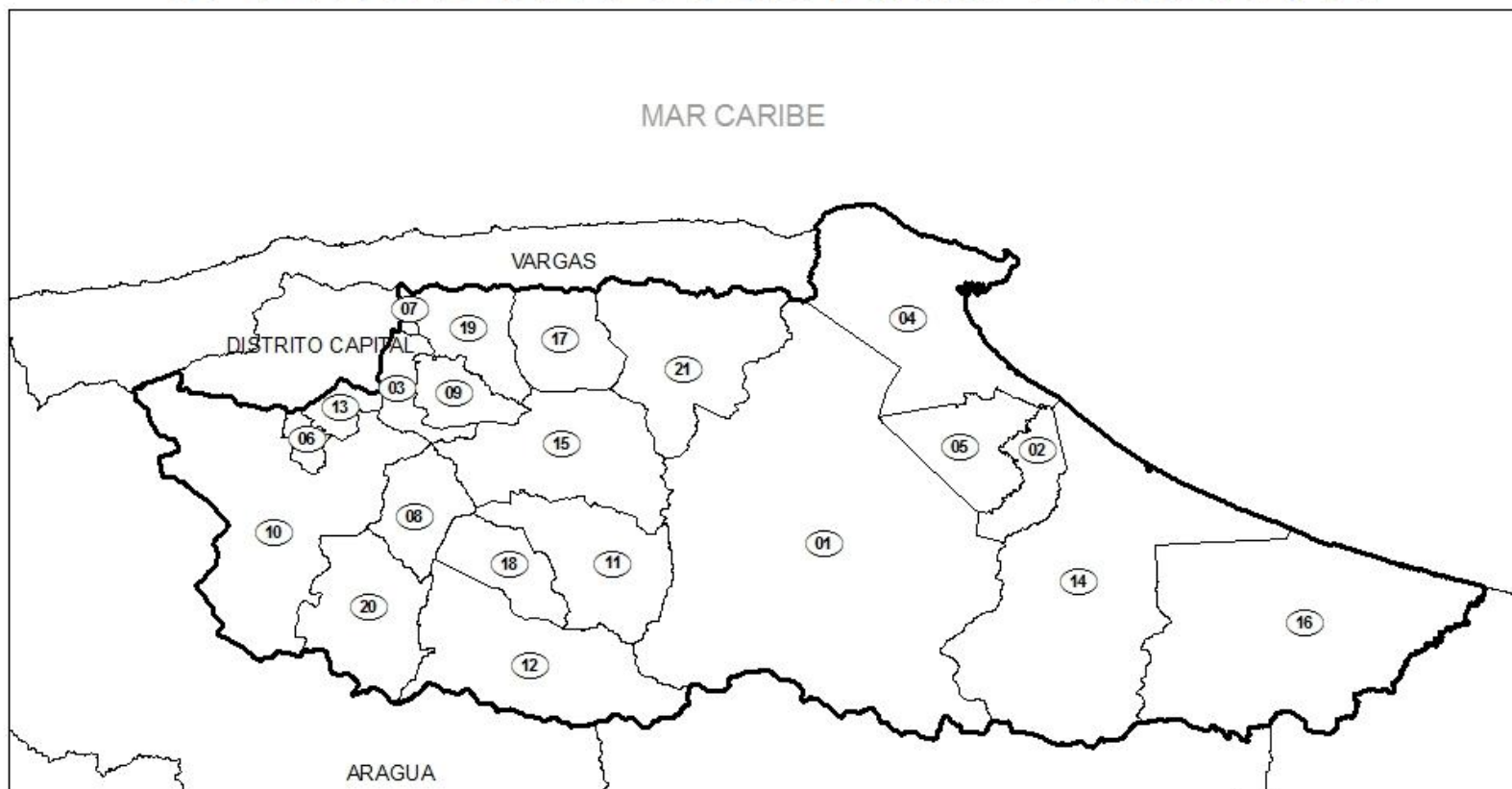
LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO MIRANDA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO MIRANDA
Nº EXTRAORDINARIO, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2004.

1/ Se sustituye el nombre del estado Miranda por el de estado Bolivariano de Miranda, según Acuerdo del Consejo Legislativo publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Bolivariano de Miranda. N° 0086 de fecha 28 de Julio de 2006.

2/ Forman parte del Distrito Metropolitano de Caracas, creado en la Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36.906 de fecha 08/03/2000.

3/ Se sustituye el nombre del municipio Guaicaipuro por el de municipio Bolivariano Guaicaipuro, según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Municipal del Estado Bolivariano de Miranda N° Extraordinario 67 de fecha 22 de diciembre de 2009.

DPT DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA



LEYENDA



Límite de la entidad



Límite Municipal

Código y Nombre de los Municipios
NOM_MUNICI



01 A CEVEDO



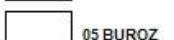
02 A NDRES BELLO



03 BA RUTA



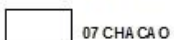
04 BRION



05 BUROZ



06 CA RRIZAL



07 CHA CAO



08 CRISTOBA L ROJA S



09 EL HATILLO



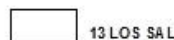
10 BOLIVA RIA NO GUAICA IPURO



11 INDEPENDENCIA



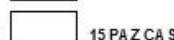
12 LA NDER



13 LOS SALIAS



14 PAEZ



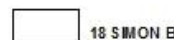
15 PAZ CA STILLO



16 PEDRO GUA L



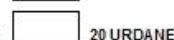
17 PLA ZA



18 SIMON BOLIVAR



19 SUCRE

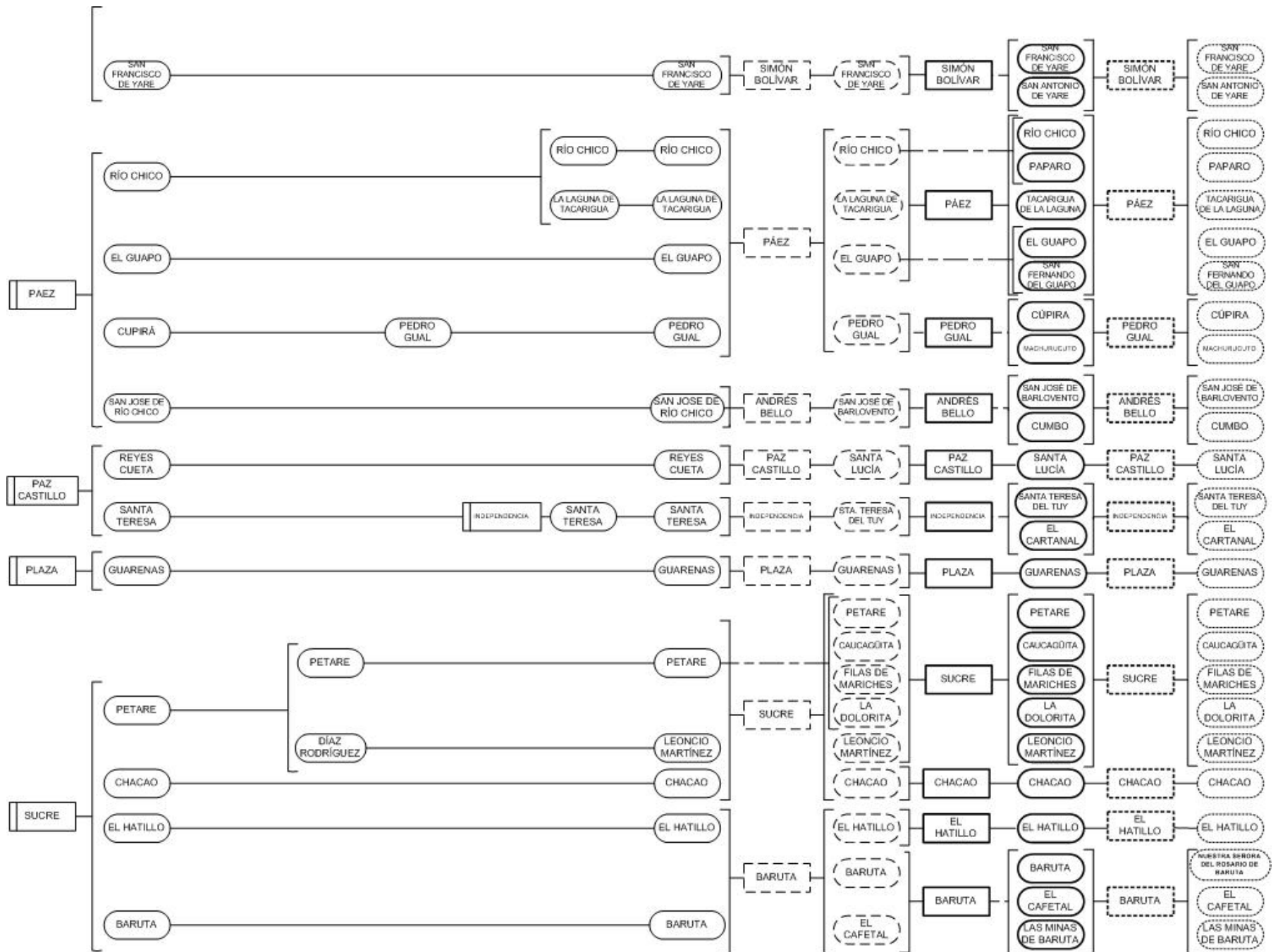


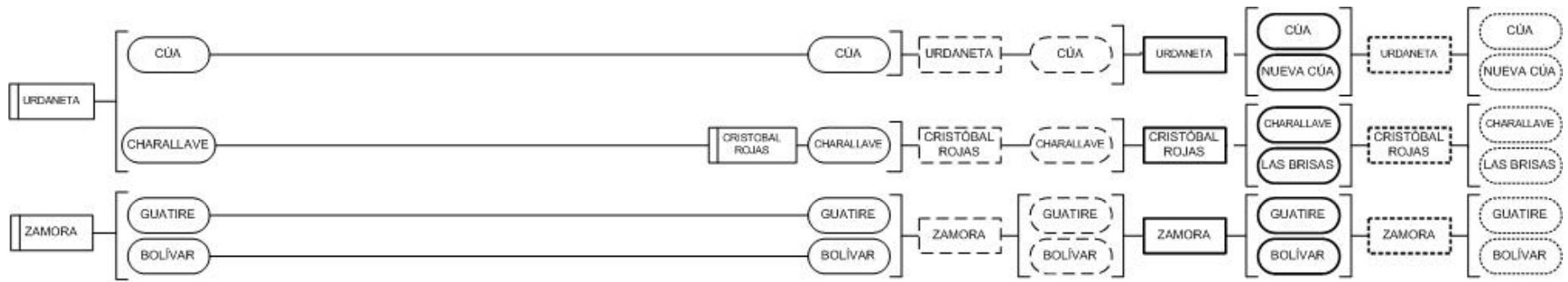
20 URDANETA



21 ZA MORA

FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR





	Distrito: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981		Municipio Autónomo Censo 1990		Municipios Censo 2001		Municipios Censo 2011		Continuidad de Unidad Territorial
	Municipio: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981		Municipio Foráneo Censo 1990		Parroquias Censo 2001		Parroquias Censo 2011		Segregación de Unidad Territorial 1981 - 1990 - 2001 - 2011

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito paso a ser Municipio Autónomo y el Municipio paso a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo paso a ser Municipio y el Municipio Foráneo paso a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989

16.- ESTADO MONAGAS

N° DE MUNICIPIOS: 13

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

160100 Municipio Acosta

160101 Parroquia Capital Acosta 1/

160102 Parroquia San Francisco 2/

160200 Municipio Aguasay

160201 No Tiene Parroquia

160300 Municipio Bolívar

160301 No Tiene Parroquia

160400 Municipio Caripe

160401 Parroquia Capital Caripe 1/

160402 Parroquia El Guácharo

160403 Parroquia La Guanota

160404 Parroquia Sabana de Piedra 2/

160405 Parroquia San Agustín

160406 Parroquia Teresén

160500 Municipio Cedeño

160501 Parroquia Capital Cedeño 1/

160502 Parroquia Areo 3/ 4/

160503 Parroquia San Félix

160504 Parroquia Viento Fresco

160600 Municipio Ezequiel Zamora

160601 Parroquia Capital Ezequiel Zamora 1/

160602 Parroquia El Tejero

160700 Municipio Libertador

160701 Parroquia Capital Libertador 1/

160702 Parroquia Chaguaramas

160703 Parroquia Las Alhuacas

160704 Parroquia Tabasca

160800 Municipio Maturín

160801 Parroquia Capital Maturín 1/

160802 Parroquia Alto de los Godos

160803 Parroquia Boquerón

160804 Parroquia Las Cocuizas

160805 Parroquia San Simón

160806 Parroquia Santa Cruz

160807 Parroquia El Corozo

160808 Parroquia El Furrial

160809 Parroquia Jusepín

160810 Parroquia La Pica

160811 Parroquia San Vicente

160900 Municipio Piar

CAPITAL: MATURÍN

N° DE PARROQUIAS: 40

CAPITALES:

San Antonio

San Antonio

San Francisco

Aguasay

Caripito

Caripe

Caripe

El Guácharo

La Guanota

Sabana de Piedra

San Agustín

Teresén

Caicara

Caicara

Areo

San Félix

Viento Fresco

Punta de Mata

Punta de Mata

El Tejero

Temblador

Temblador

Chaguaramas

Las Alhuacas

Tabasca

Maturín

Maturín

Maturín

Maturín

Maturín

Maturín

Maturín

El Corozo

El Furrial

Jusepín

La Pica

San Vicente

Aragua

160901 Parroquia Capital Piar 1/
160902 Parroquia Aparicio
160903 Parroquia Chaguaramal
160904 Parroquia El Pinto
160905 Parroquia Guanaguana
160906 Parroquia La Toscana
160907 Parroquia Taguaya

Aragua
Aparicio
Chaguaramal
El Pinto
Guanaguana
La Toscana
Taguaya

161000 Municipio Punceres

161001 Parroquia Capital Punceres 1/
161002 Parroquia Cachipo

Quiriquire

Quiriquire
Cachipo

161100 Municipio Santa Bárbara

161101 No Tiene Parroquia

Santa Bárbara

161200 Municipio Sotillo

161201 Parroquia Capital Sotillo 1/
161202 Parroquia Los Barrancos de Fajardo

Barrancas

Barrancas
Los Barrancos de Fajardo

161300 Municipio Urocoa

161301 No Tiene Parroquia

Urocoa

ESTADO MONAGAS

REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO MONAGAS PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS DE FECHA 29 DE JULIO DE 1998. Nº EXTRAORDINARIO.

1/ El Instituto Nacional de Estadística utiliza en algunos casos con fines estadísticos, el término parroquia Capital, referido al ámbito territorial donde se localiza la capital del municipio, para cubrir este vacío espacial, el cual según las Leyes de División Política Territoriales publicadas en la Gacetas Oficiales de los respectivos estados no les ha asignado jerarquía político territorial, ni descripción de sus respectivos límites de la poligonal.

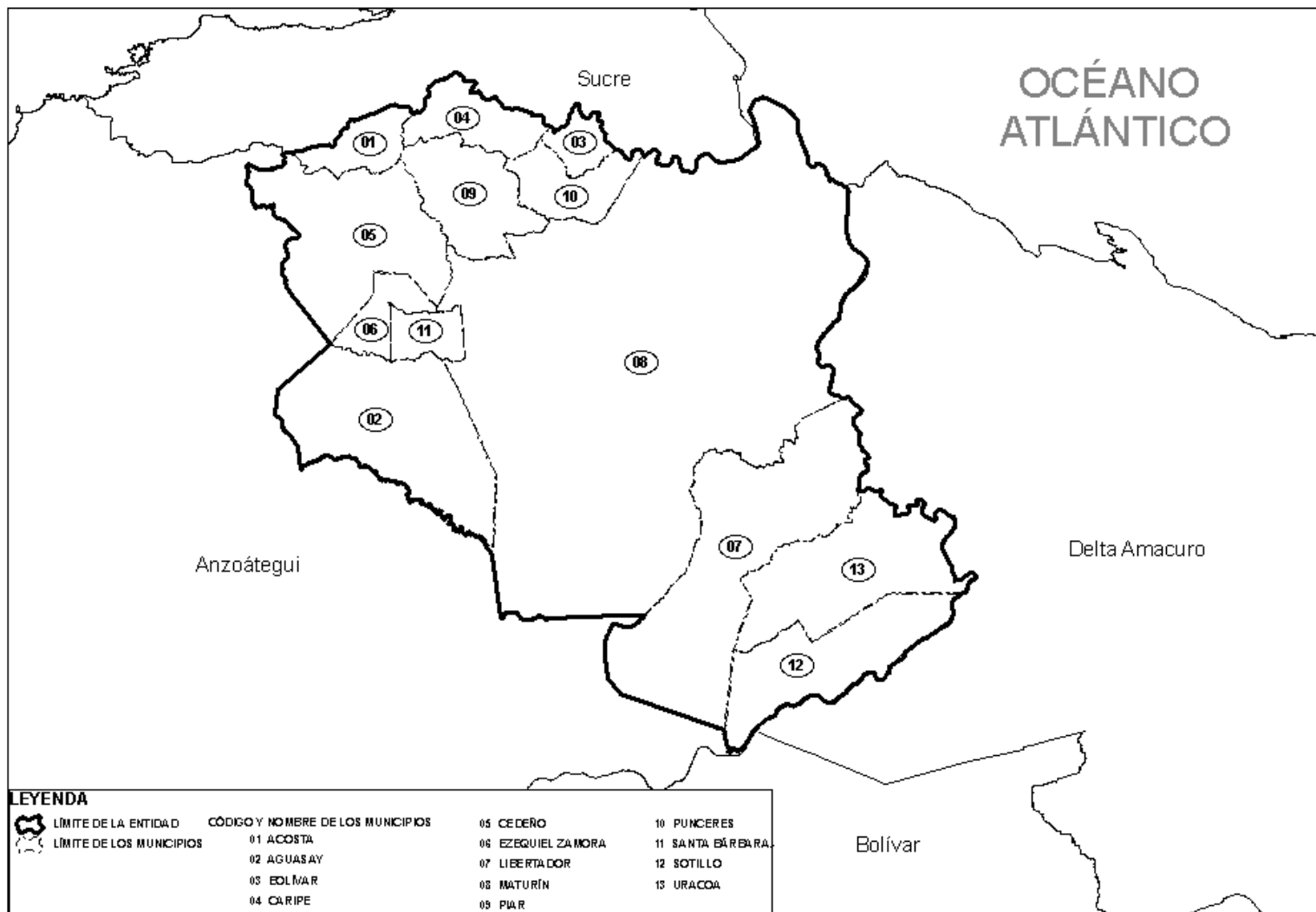
2/ En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Sucre.

3/ En esta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con el estado Anzoátegui.

4/ En esta parroquia existe una zona sin adjudicación a una jurisdicción territorial entre los estados Monagas y Anzoátegui.

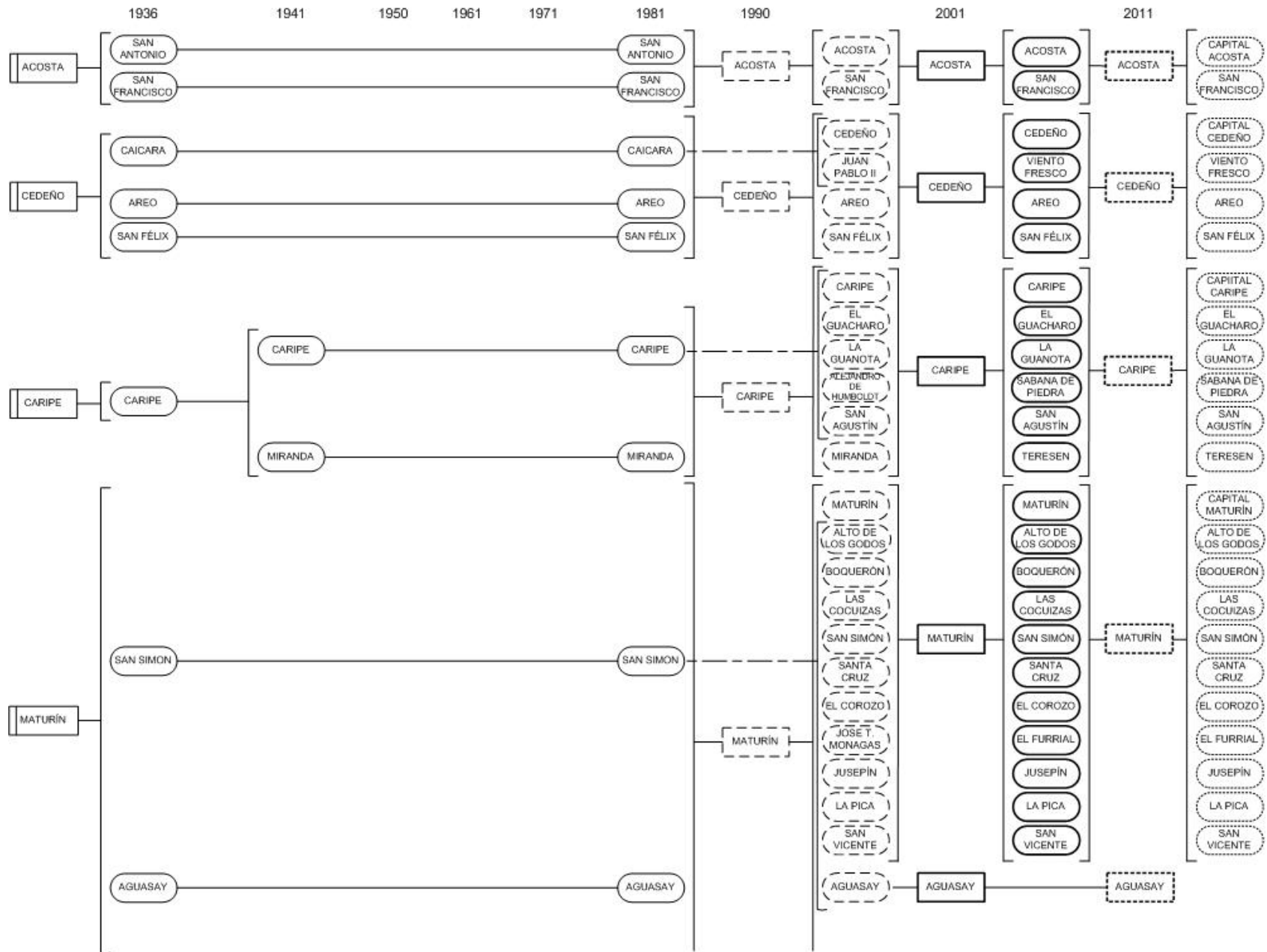
En el estado Monagas existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales y otra sin adjudicación a una jurisdicción territorial en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

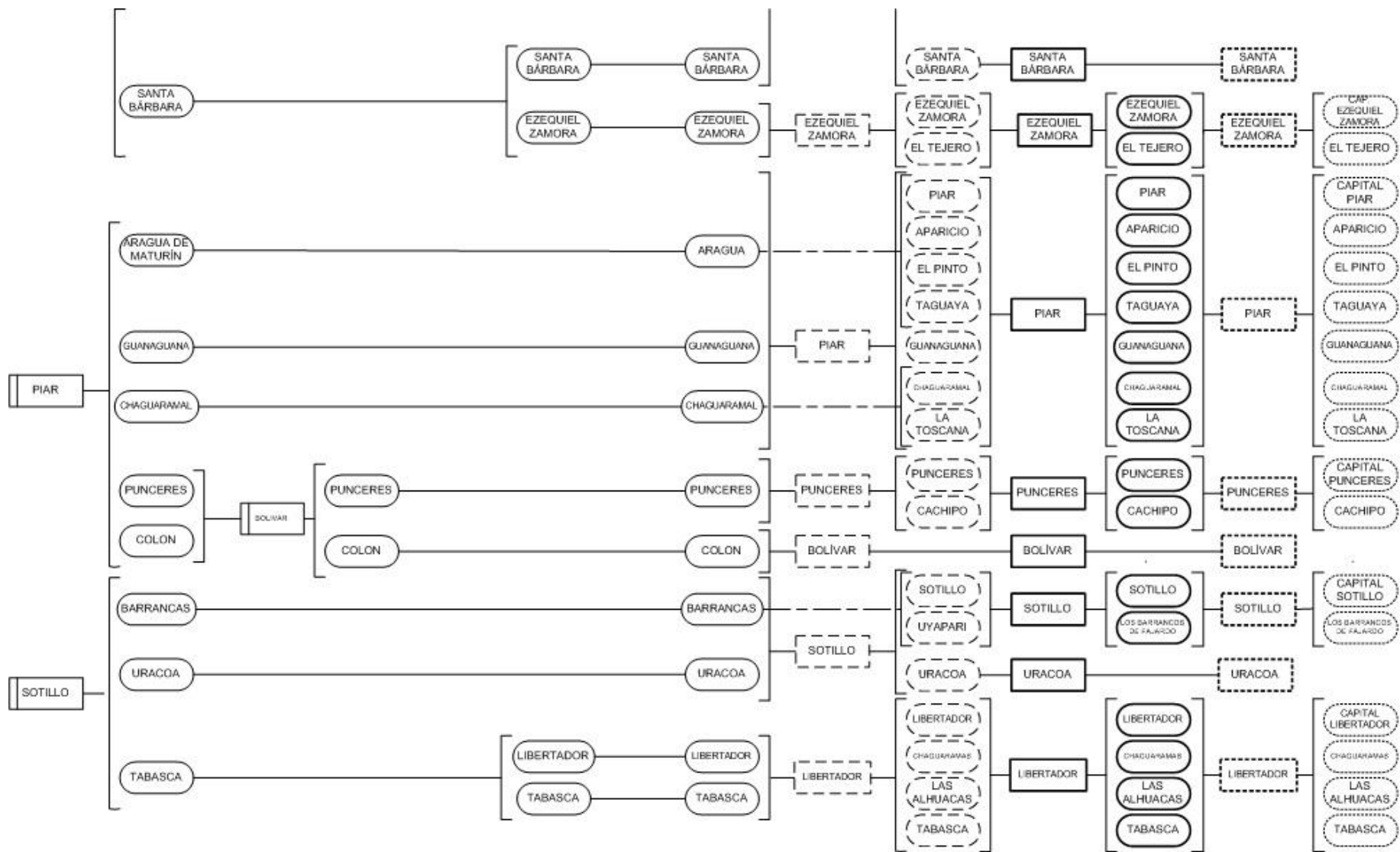
DPT DEL ESTADO MONAGAS



FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR

EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO MONAGAS
CENSOS





- | | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|---|
| Distrito: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981 | Municipio Autónomo Censo 1990 | Municipios Censo 2001 | Municipios Censo 2011 | Continuidad de Unidad Territorial |
| Municipio: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981 | Municipio Foráneo Censo 1990 | Parroquias Censo 2001 | Parroquias Censo 2011 | Segregación de Unidad Territorial 1981 - 1990 - 2001 - 2011 |

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Política Territorial del Estado estaba conformada por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 lo que era Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y lo que era Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989

17.- ESTADO NUEVA ESPARTA

N° DE MUNICIPIOS: 11

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

170100 Municipio Antolín del Campo

170101 No Tiene Parroquia

170200 Municipio Arismendi

170201 No Tiene Parroquia

170300 Municipio Díaz

170301 Parroquia Capital Díaz 1/

170302 Parroquia Zabala

170400 Municipio García

170401 Parroquia Capital García 1/

170402 Parroquia Francisco Fajardo

170500 Municipio Gómez

170501 Parroquia Capital Gómez 1/

170502 Parroquia Bolívar

170503 Parroquia Guevara

170504 Parroquia Matasiete

170505 Parroquia Sucre

170600 Municipio Maneiro

170601 Parroquia Capital Maneiro 1/

170602 Parroquia Aguirre

170700 Municipio Marcano

170701 Parroquia Capital Marcano 1/

170702 Parroquia Adrián

170800 Municipio Mariño

170801 No Tiene Parroquia

170900 Municipio Península de Macanao

170901 Parroquia Capital Península de Macanao 1/

170902 Parroquia San Francisco

171000 Municipio Tubores

171001 Parroquia Capital Tubores 1/

171002 Parroquia Los Barales

171100 Municipio Villalba

171101 Parroquia Capital Villalba 1/

171102 Parroquia Vicente Fuentes

CAPITAL: LA ASUNCIÓN

N° DE PARROQUIAS: 19

CAPITALES:

La Plaza de Paraguachí

La Asunción

San Juan Bautista

San Juan Bautista

La Guardia

El Valle del Espíritu Santo

El Valle del Espíritu Santo

Villa Rosa

Santa Ana

Santa Ana

El Maco

Tacarigua

Pedro González

Altagracia

Pampatar

Pampatar

El Pilar (Los Robles)

Juangriego

Juangriego

Los Millanes

Porlamar

Boca del Río

Boca de Río

Boca de Pozo

Punta de Piedras

Punta de Piedras

El Guamache

San Pedro de Coche

San Pedro de Coche

Güinima

ESTADO NUEVA ESPARTA

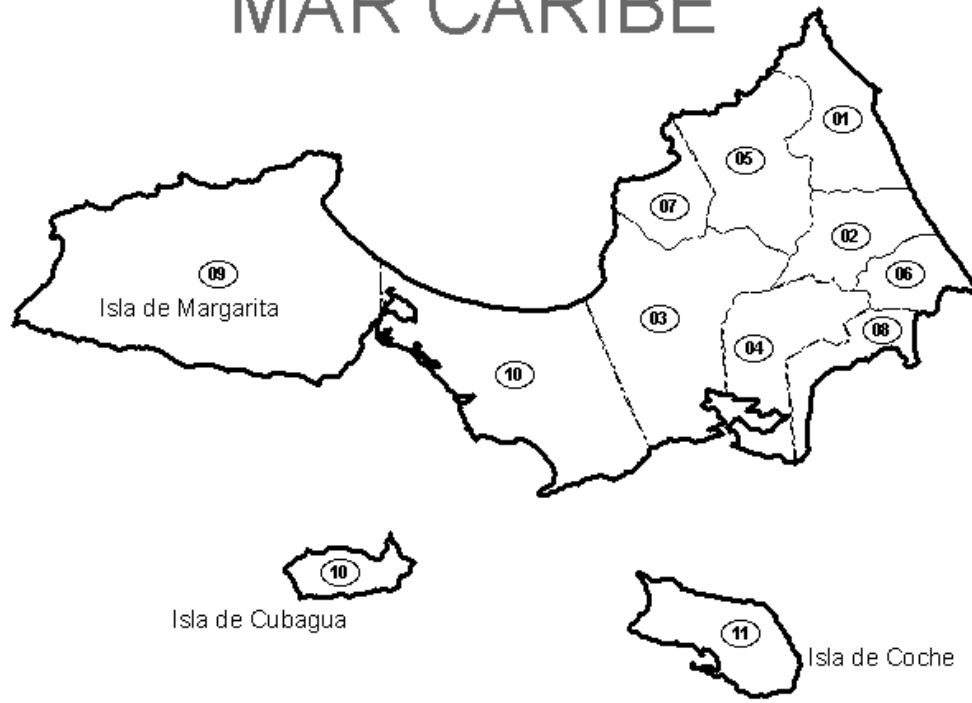
LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO NUEVA ESPARTA PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NUEVA ESPARTA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1990. Nº EXTRAORDINARIO.

1/ El Instituto Nacional de Estadística utiliza en algunos casos con fines estadísticos, el término parroquia Capital, referido al ámbito territorial donde se localiza la capital del municipio, para cubrir este vacío espacial, el cual según las Leyes de División Política Territoriales publicadas en la Gacetas Oficiales de los respectivos estados no les ha asignado jerarquía político territorial, ni descripción de sus respectivos límites de la poligonal.

NOTA: La Isla de Cubagua se localiza dentro de la jurisdicción de la parroquia Capital Tubores, municipio Tubores.

DPT DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

MAR CARIBE



LEYENDA

☒ LÍMITE DE LA ENTIDAD

☒ LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS

CÓDIGO Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS

01 ANTOLÍN DEL CAMPO

02 ARISMENDI

03 DÍAZ

04 GARCÍA

05 GÓMEZ

06 MANEIRO

07 MARCANO

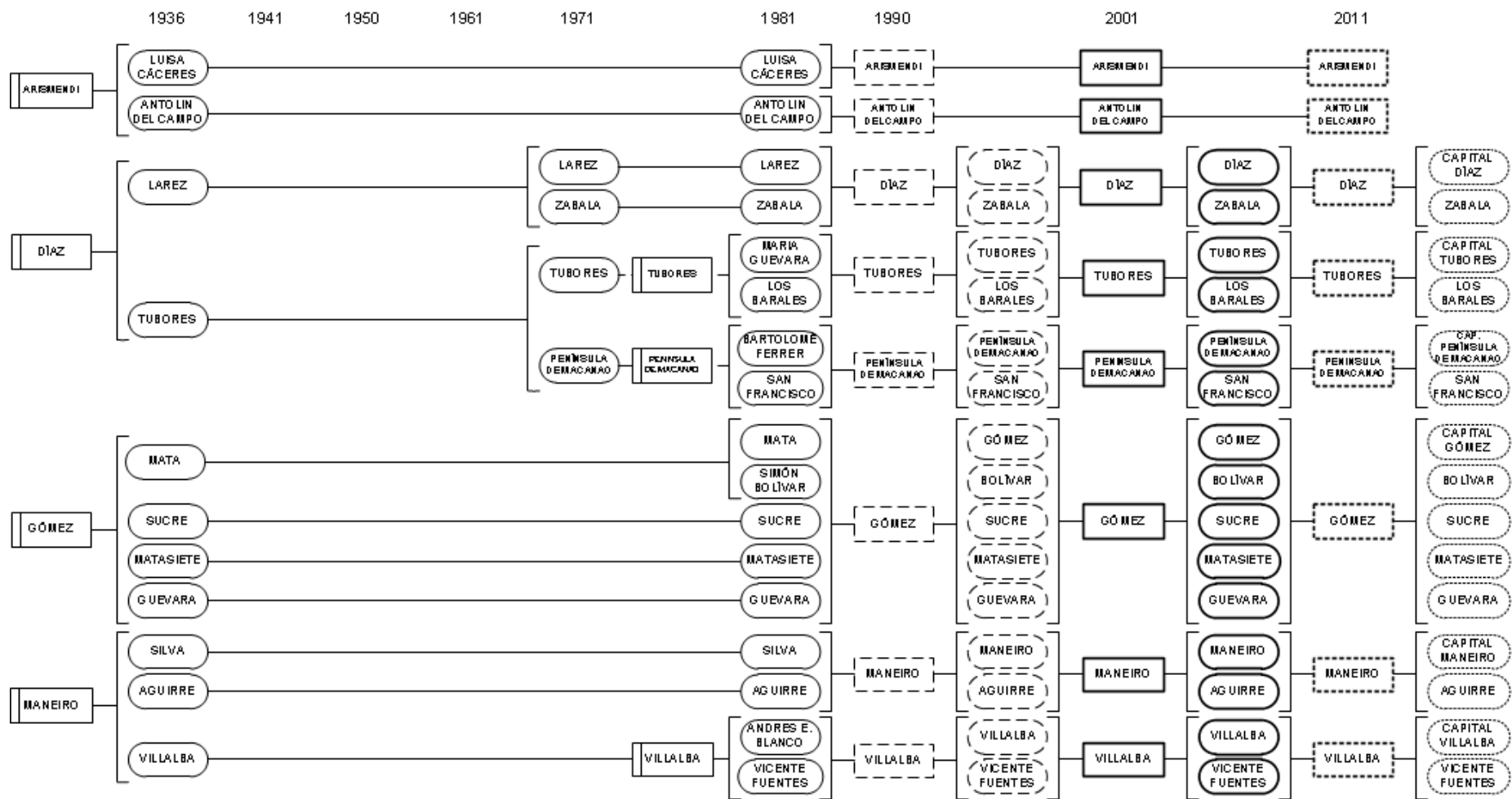
08 MARIÑO

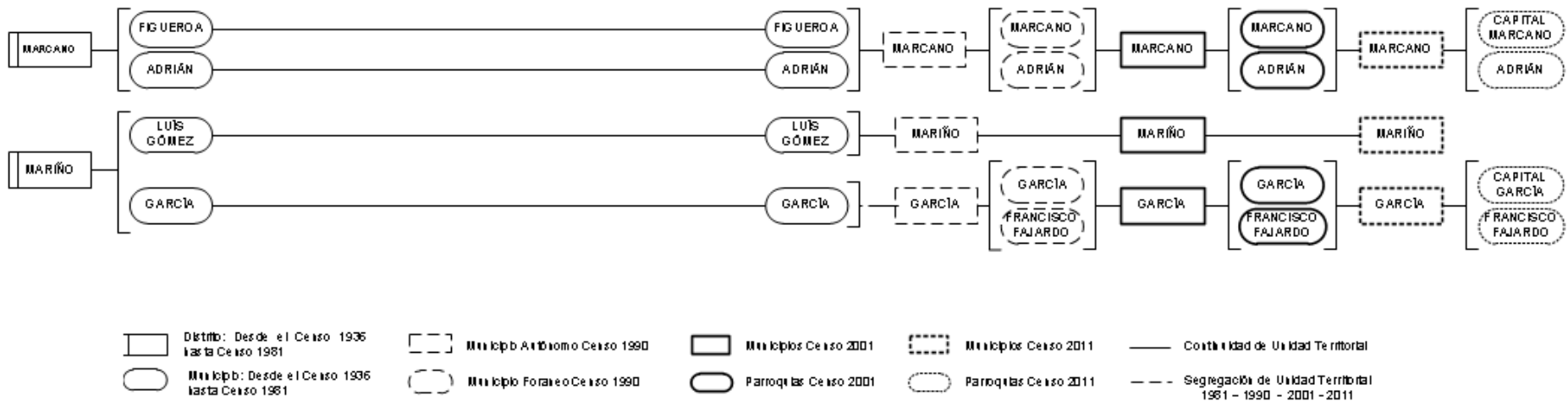
09 PENÍNSULA DE MACANAO

10 TUBORES

11 VILLALBA

EVOLUCIÓN DE LA DIMSIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO NUEVA ESPARTA
CENSOS





NOTA: De el Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Política Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial No. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Julio de 1989.

18.- ESTADO PORTUGUESA**CAPITAL: GUANARE****Nº DE MUNICIPIOS: 14****Nº DE PARROQUIAS: 40****MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:****CAPITALES:****180100 Municipio Agua Blanca**

180101 No Tiene Parroquia

Agua Blanca**180200 Municipio Araure**180201 Parroquia Capital Araure 1/180202 Parroquia Río Acarigua 2/**Araure**

Araure

Río Acarigua

180300 Municipio Esteller180301 Parroquia Capital Esteller 1/

180302 Parroquia Uveral

Píritu

Píritu

Uveral

180400 Municipio Guanare180401 Parroquia Capital Guanare 1/ 2/

180402 Parroquia Córdoba

180403 Parroquia San José de la Montaña

180404 Parroquia San Juan de Guanaguanare

180405 Parroquia Virgen de la Coromoto

Guanare

Guanare

Córdoba

San José de la Montaña

Mesa de Cavacas

Quebrada de la Virgen

180500 Municipio Guanarito180501 Parroquia Capital Guanarito 1/180502 Parroquia Trinidad de la Capilla 3/180503 Parroquia Divina Pastora 4/**Guanarito**

Guanarito

Trinidad de la Capilla

Morrones

180600 Municipio Monseñor José Vicente de Unda180601 Parroquia Capital Mons. José Vicente de Unda 1/

180602 Parroquia Peña Blanca

Paraíso de Chabasquén

Paraíso de Chabasquén

Peña Blanca

180700 Municipio Ospino180701 Parroquia Capital Ospino 1/

180702 Parroquia Aparición

180703 Parroquia La Estación 2/**Ospino**

Ospino

La Aparición

La Estación

180800 Municipio Páez180801 Parroquia Capital Páez 1/

180802 Parroquia Payara

180803 Parroquia Pimpinela

180804 Parroquia Ramón Peraza

Acarigua

Acarigua

Payara

Pimpinela

Mijagüito

180900 Municipio Papelón180901 Parroquia Capital Papelón 1/ 5/

180902 Parroquia Caño Delgadito

Papelón

Papelón

Caño Delgadito

181000 Municipio San Genaro de Boconoito181001 Parroquia Capital San Genaro de Boconoito 1/

181002 Parroquia Antolín Tovar

Boconoito

Boconoito

San Nicolás

181100 Municipio San Rafael de Onoto181101 Parroquia Capital San Rafael de Onoto 1/**San Rafael de Onoto**

San Rafael de Onoto

181102 Parroquia Santa Fe
181103 Parroquia Thermo Morles

Santa Fe
El Algarrobito

181200 Municipio Santa Rosalía

181201 Parroquia Capital Santa Rosalía 1/
181202 Parroquia Florida 3/

El Playón
El Playón
Nueva Florida

181300 Municipio Sucre

181301 Parroquia Capital Sucre 1/ 6/
181302 Parroquia Concepción
181303 Parroquia San Rafael de Palo Alzado
181304 Parroquia Uvencio Antonio Velásquez
181305 Parroquia San José de Saguz
181306 Parroquia Villa Rosa

Biscucuy
Biscucuy
La Concepción
San Rafael de Palo Alzado
Las Cruces
San José de Saguz
Villa Rosa

181400 Municipio Turén

181401 Parroquia Capital Turén 1/ 3/
181402 Parroquia Canelones
181403 Parroquia Santa Cruz 3/
181404 Parroquia San Isidro Labrador

Villa Bruzual
Villa Bruzual
La Misión
Santa Cruz
Colonia Turén

ESTADO PORTUGUESA

LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO PORTUGUESA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1996. Nº EXTRAORDINARIO.

1/ El Instituto Nacional de Estadística utiliza en algunos casos con fines estadísticos, el término parroquia Capital, referido al ámbito territorial donde se localiza la capital del municipio, para cubrir este vacío espacial, el cual según las Leyes de División Político Territoriales publicadas en la Gacetas Oficiales de los respectivos estados no les ha asignado jerarquía político territorial, ni descripción de sus respectivos límites de la poligonal.

2/ En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Lara.

3/ En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Cojedes.

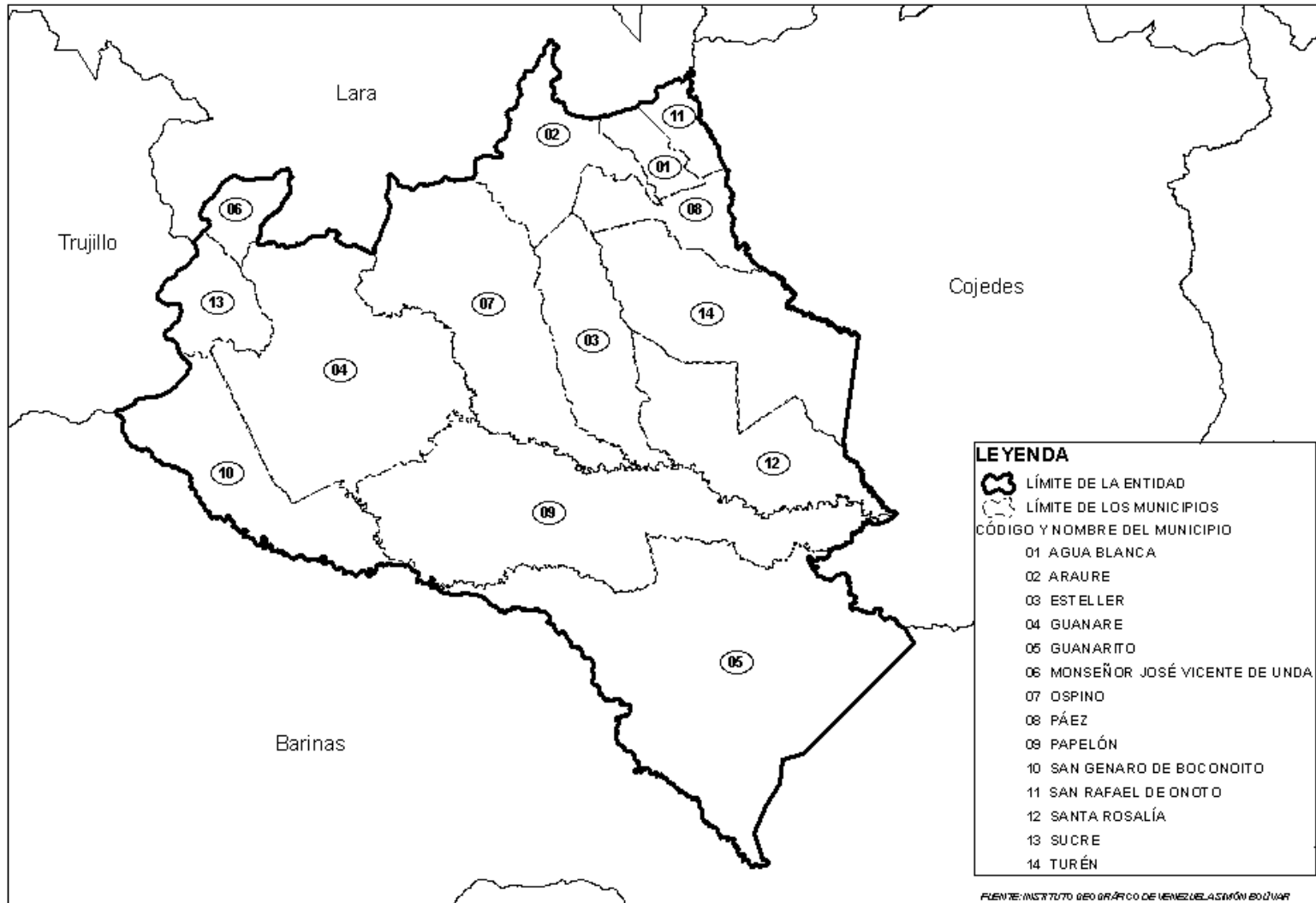
4/ En esta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con el estado Barinas.

5/ En esta parroquia existe una zona sin adjudicación a una jurisdicción territorial entre los estados Portuguesa y Cojedes.

6/ En esta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con el estado Trujillo.

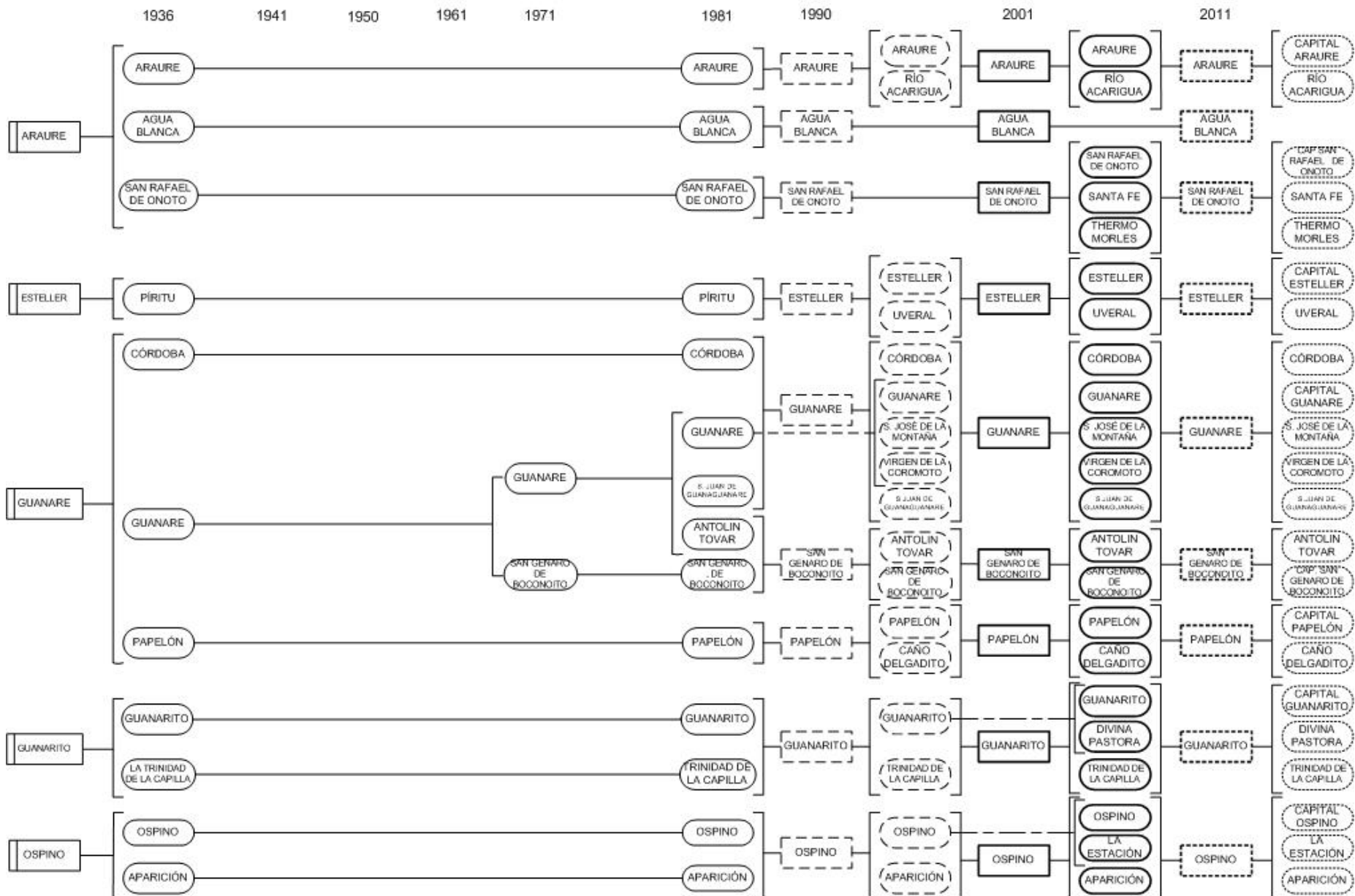
En el estado Portuguesa existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales y otra sin adjudicación a una jurisdicción territorial en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

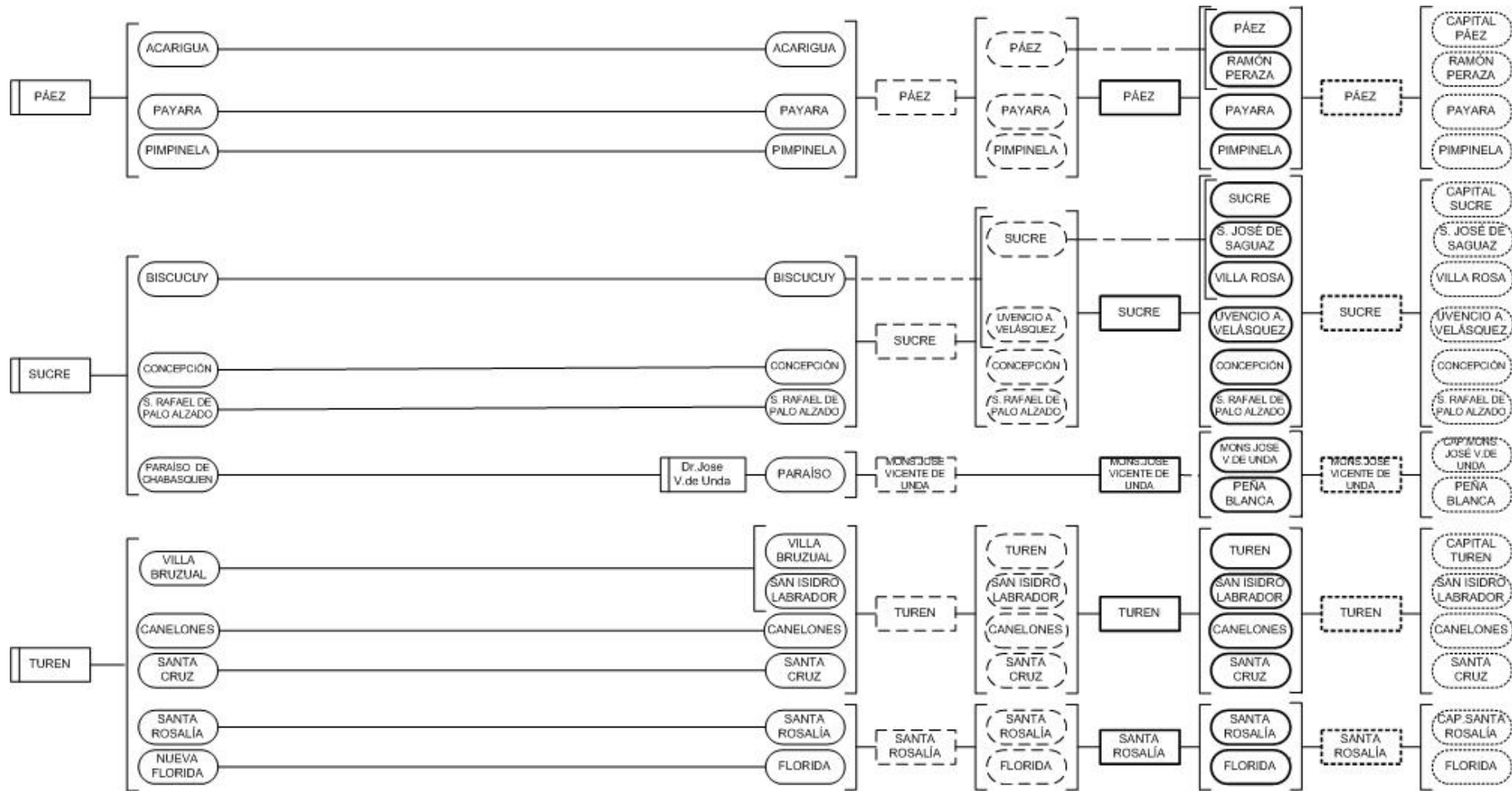
DPT DEL ESTADO PORTUGUESA



FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOUVAR

EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO PORTUGUESA
CENSO





NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinaria de fecha 15 de Junio de 1989.

19.- ESTADO SUCRE**CAPITAL: CUMANÁ****N° DE MUNICIPIOS: 15****N° DE PARROQUIAS: 55****MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:****CAPITALES:****190100 Municipio Andrés Eloy Blanco**

190101 Parroquia Mariño
190102 Parroquia Rómulo Gallegos

Casanay

Casanay
San Vicente

190200 Municipio Andrés Mata

190201 Parroquia San José de Aerocuar
190202 Parroquia Tavera Acosta

San José de Aerocuar

San José de Aerocuar
Río Casanay

190300 Municipio Arismendi

190301 Parroquia Río Caribe
190302 Parroquia Antonio José de Sucre
190303 Parroquia El Morro de Puerto Santo
190304 Parroquia Puerto Santo
190305 Parroquia San Juan de Las Galdonas

Río Caribe

Río Caribe
San Juan de Unare
El Morro de Puerto Santo
Puerto Santo
San Juan de Las Galdonas

190400 Municipio Benítez

190401 Parroquia El Pilar
190402 Parroquia El Rincón
190403 Parroquia General Francisco Antonio Vázquez
190404 Parroquia Guaraúnos
190405 Parroquia Tunapuicito
190406 Parroquia Unión

El Pilar

El Pilar
El Rincón
Los Arroyos
Guaraúnos
Tunapuicito
Guariquén

190500 Municipio Bermúdez

190501 Parroquia Bolívar
190502 Parroquia Macarapana
190503 Parroquia Santa Catalina
190504 Parroquia Santa Rosa
190505 Parroquia Santa Teresa

Carúpano

Playa Grande 1/
Carúpano
Carúpano
Carúpano
Carúpano

190600 Municipio Bolívar

190601 No Tiene Parroquia

Marigüitar**190700 Municipio Cajigal**

190701 Parroquia Yaguaraparo
190702 Parroquia El Paujil
190703 Parroquia Libertad

Yaguaraparo

Yaguaraparo
El Paujil
Río Seco

190800 Municipio Cruz Salmerón Acosta

190801 Parroquia Araya
190802 Parroquia Chacopata
190803 Parroquia Manicuare

Araya

Araya
Chacopata
Manicuare

190900 Municipio Libertador

190901 Parroquia Tunapuy
190902 Parroquia Campo Elías

Tunapuy

Tunapuy
Guayana

191000 Municipio Mariño

191001 Parroquia Irapa
191002 Parroquia Campo Claro
191003 Parroquia Marabal
191004 Parroquia San Antonio de Irapa
191005 Parroquia Soro

191100 Municipio Mejía

191101 No Tiene Parroquia

191200 Municipio Montes

191201 Parroquia Cumanacoa
191202 Parroquia Arenas
191203 Parroquia Aricagua
191204 Parroquia Cocollar 2/
191205 Parroquia San Fernando
191206 Parroquia San Lorenzo

191300 Municipio Ribero

191301 Parroquia Cariaco
191302 Parroquia Catuaro 2/
191303 Parroquia Rendón
191304 Parroquia Santa Cruz
191305 Parroquia Santa María

191400 Municipio Sucre

191401 Parroquia Altagracia
191402 Parroquia Ayacucho
191403 Parroquia Santa Inés
191404 Parroquia Valentín Valiente
191405 Parroquia San Juan
191406 Parroquia Raúl Leoni
191407 Parroquia Gran Mariscal 4/

191500 Municipio Valdez

191501 Parroquia Güiria
191502 Parroquia Bideau
191503 Parroquia Cristóbal Colón
191504 Parroquia Punta de Piedras

Irapa

Irapa
Campo Claro
Marabal
San Antonio de Irapa
Soro

San Antonio del Golfo**Cumanacoa**

Cumanacoa
Arenas
Aricagua
Las Piedras
Villarroel (Quebrada Seca)
San Lorenzo

Cariaco

Cariaco
Catuaro
Villa Frontado (Muelle de Cariaco)
Santa Cruz
Santa María

Cumaná

Cumaná
Cumaná
Cumaná
Caigüire 3/
San Juan
Los Puertos de Santa Fe
Los Altos de Sucre

Güiria

Güiria
Rio Salado
Macuro
Yoco

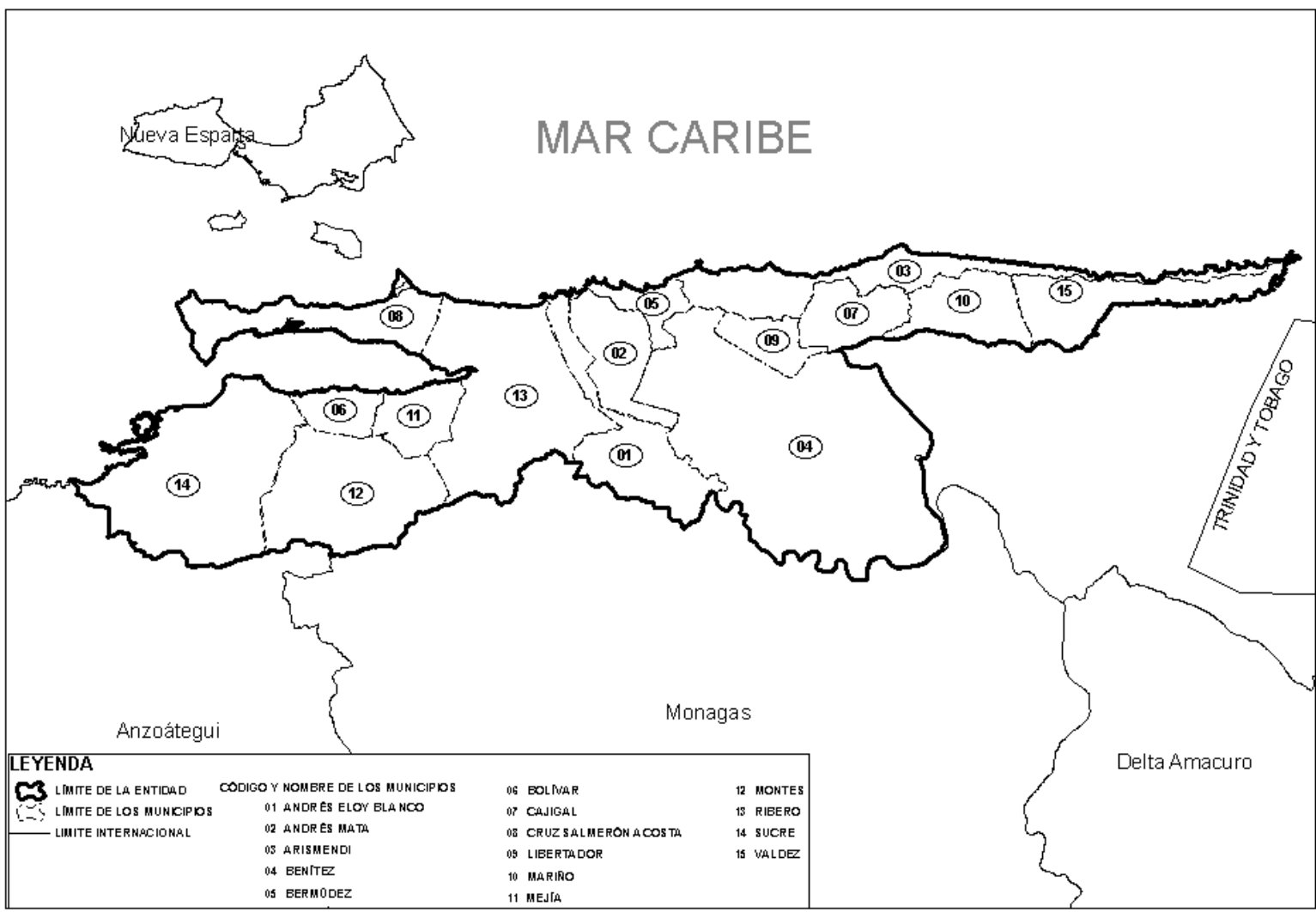
ESTADO SUCRE

LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO SUCRE PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO SUCRE Nº 506
EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2002

- 1/** La localidad de Playa Grande está incluida dentro del área urbana de Carúpano.
- 2/** En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Monagas.
- 3/** Caigüire está incluida dentro de área Urbana de la Ciudad de Cumaná.
- 4/** Se sustituye el nombre de la anterior parroquia Santa Fe por el de parroquia Gran Mariscal en el ámbito del municipio Sucre, según la Ley de División Político Territorial del Estado, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Sucre Nº 506. Extraordinario de fecha 24 de Mayo de 2002.

En el estado Sucre existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales y otra sin adjudicación a una jurisdicción territorial en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

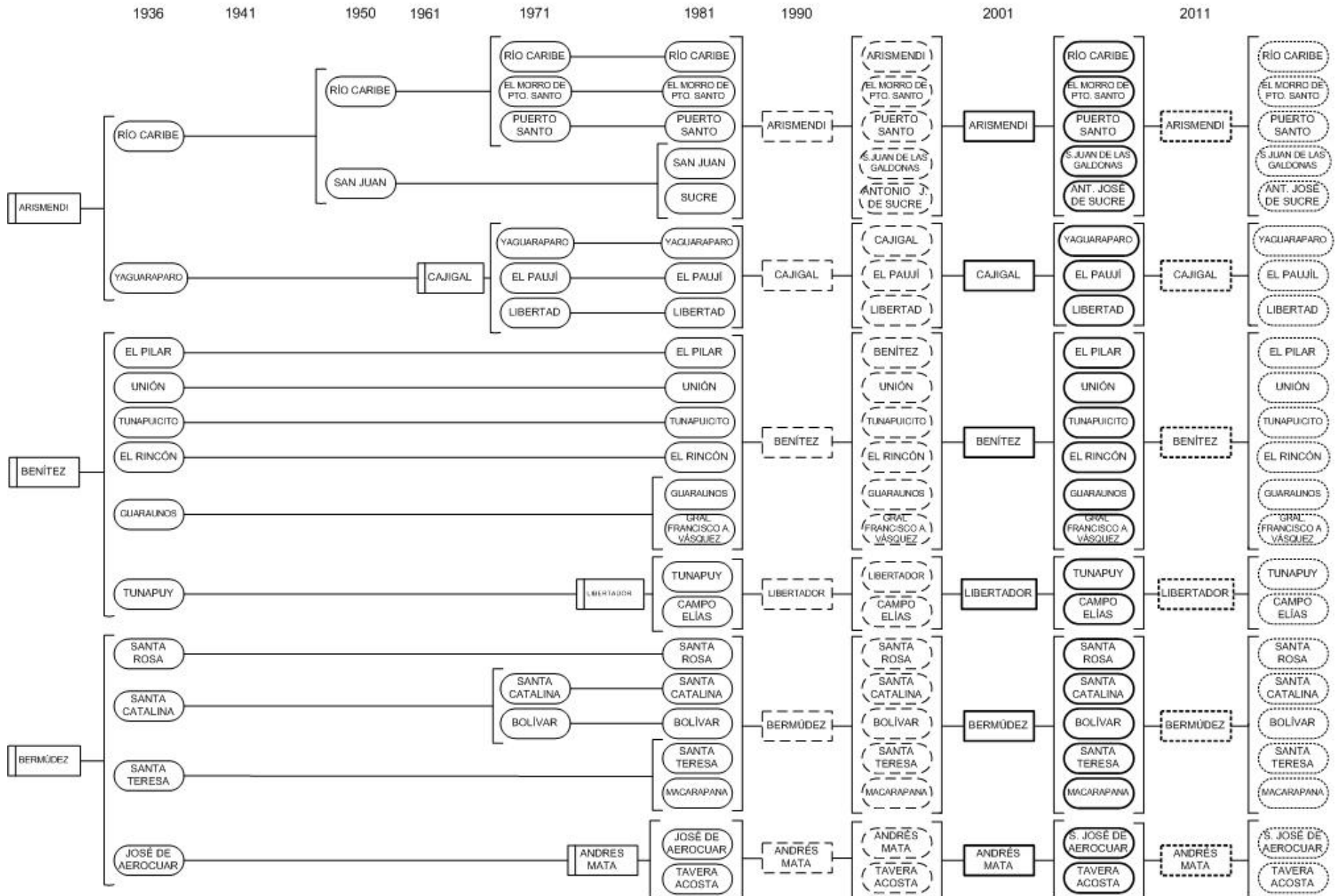
DPT DEL ESTADO SUCRE

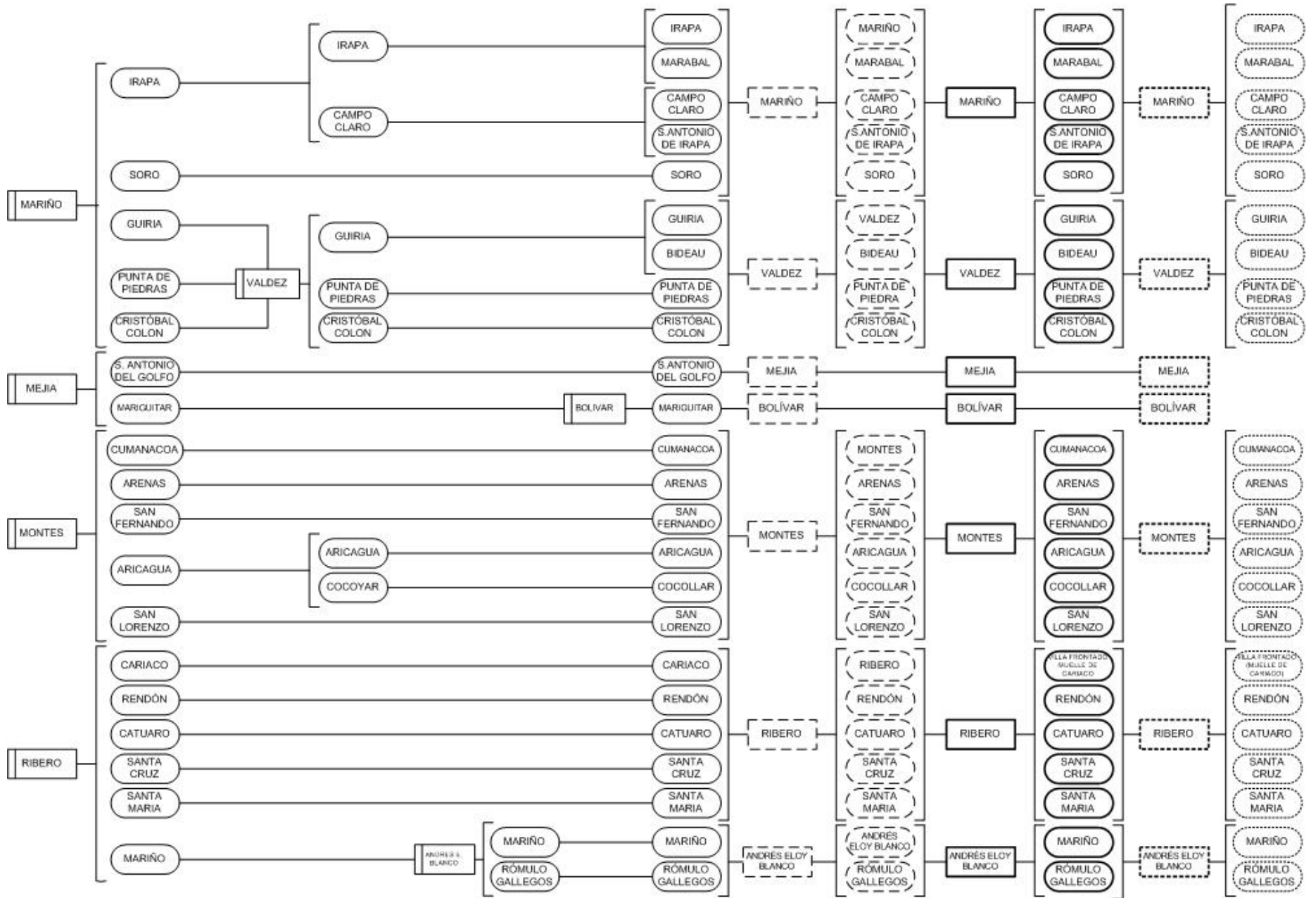


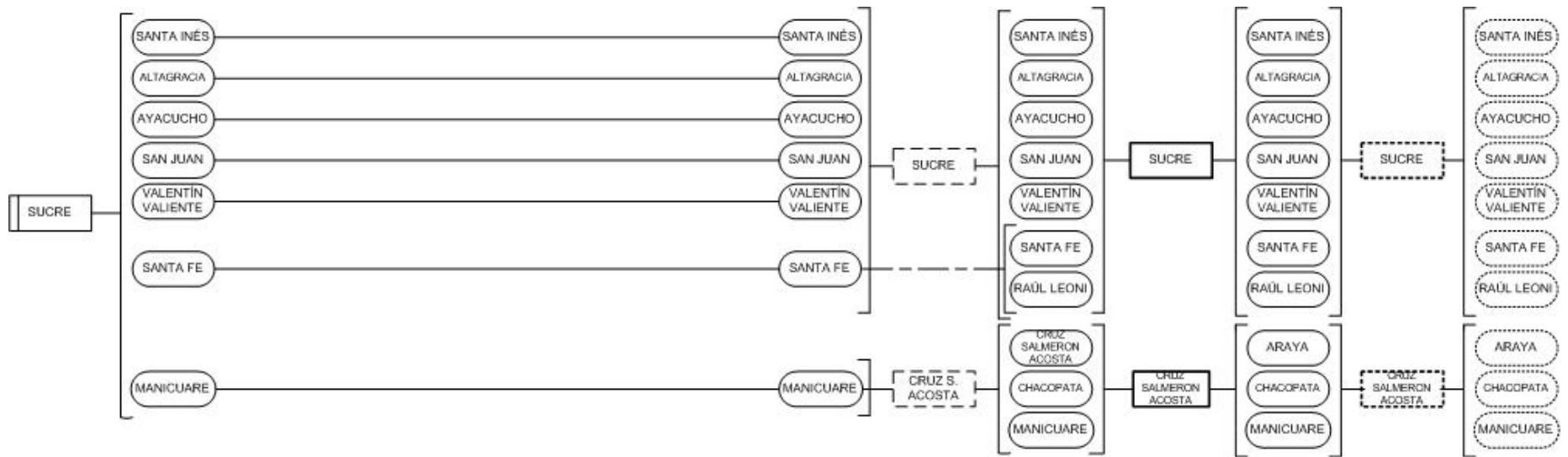
LEYENDA		CÓDIGO Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	
	LÍMITE DE LA ENTIDAD	01 ANDRÉS ELOY BLANCO	06 BOLÍVAR
	LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS	02 ANDRÉS MATA	07 CAJIGAL
	LÍMITE INTERNACIONAL	03 CRUZ SALMERÓN ACOSTA	08 LIBERTADOR
		04 ARISMENDI	09 MARIÑO
		05 BENÍTEZ	10 MEJÍA
		06 BERMÓDEZ	11 MONTE SUCRE
			12 RIBERO
			13 VALDEZ
			14 MONTES
			15

FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR

EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO SUCRE.
CENSO







NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito paso a ser Municipio Autónomo y el Municipio paso a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo paso a ser Municipio y el Municipio Foráneo paso a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial No. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989.

20.- ESTADO TÁCHIRA

N° DE MUNICIPIOS: 29

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

200100 Municipio Andrés Bello

200101 No Tiene Parroquia

200200 Municipio Antonio Rómulo Costa

200201 No Tiene Parroquia

200300 Municipio Ayacucho

200301 Parroquia Ayacucho

200302 Parroquia Rivas Berti

200303 Parroquia San Pedro del Río

200400 Municipio Bolívar

200401 Parroquia Bolívar

200402 Parroquia Palotal

200403 Parroquia Juan Vicente Gómez

200404 Parroquia Isaías Medina Angarita

200500 Municipio Cárdenas

200501 Parroquia Cárdenas

200502 Parroquia Amenodoro Rangel Lamús

200503 Parroquia La Florida

200600 Municipio Córdoba

200601 No Tiene Parroquia

200700 Municipio Fernández Feo

200701 Parroquia Fernández Feo

200702 Parroquia Alberto Adriani

200703 Parroquia Santo Domingo

200800 Municipio Francisco de Miranda

200801 No Tiene Parroquia

200900 Municipio García de Hevia

200901 Parroquia García de Hevia

200902 Parroquia Boca de Grita

200903 Parroquia José Antonio Páez 1/

201000 Municipio Guásimos

201001 No Tiene Parroquia

201100 Municipio Independencia

201101 Parroquia Independencia

201102 Parroquia Juan Germán Roscio

201103 Parroquia Román Cárdenas

201200 Municipio Jáuregui

201201 Parroquia Jáuregui

CAPITAL: SAN CRISTÓBAL

N° DE PARROQUIAS: 54

CAPITALES:

Cordero

Las Mesas

Colón

Colón

San Félix

San Pedro del Río

San Antonio del Táchira

San Antonio del Táchira

Palotal

El Recreo

Las Dantas

Táriba

Táriba

Palo Gordo

La Florida

Santa Ana

San Rafael del Piñal

San Rafael del Piñal

Puerto Teteo

San Lorenzo

San José de Bolívar

La Fría

La Fría

Boca de Grita

Orope

Palmira

Capacho Nuevo

Capacho Nuevo

El Valle

Peribeca

La Grita

La Grita

201202 Parroquia Emilio Constantino Guerrero
201203 Parroquia Monseñor Miguel Antonio Salas

Pueblo Hondo
Sabana Grande

201300 Municipio José María Vargas

El Cobre

201301 No Tiene Parroquia

201400 Municipio Junín

Rubio

201401 Parroquia Junín
201402 Parroquia La Petróleá
201403 Parroquia Quinimarí
201404 Parroquia Bramón

Rubio
Río Chiquito
San Vicente de la Revancha
Bramón

201500 Municipio Libertad

Capacho Viejo

201501 Parroquia Libertad
201502 Parroquia Cipriano Castro
201503 Parroquia Manuel Felipe Rugeles

Capacho Viejo
Hato de la Virgen
El Pueblito

201600 Municipio Libertador

Abejales

201601 Parroquia Libertador 2/
201602 Parroquia Don Emeterio Ochoa
201603 Parroquia Doradas
201604 Parroquia San Joaquín de Navay

Abejales
Puerto Nuevo
El Milagro
San Joaquín de Navay

201700 Municipio Lobatera

Lobatera

201701 Parroquia Lobatera
201702 Parroquia Constitución

Lobatera
Borotá

201800 Municipio Michelena

Michelena

201801 No Tiene Parroquia

201900 Municipio Panamericano

Coloncito

201901 Parroquia Panamericano 1/
201902 Parroquia La Palmita 1/

Coloncito
La Palmita

202000 Municipio Pedro María Ureña

Ureña

202001 Parroquia Pedro María Ureña
202002 Parroquia Nueva Arcadía

Ureña
Aguas Calientes

202100 Municipio Rafael Urdaneta

Delicias

202101 No Tiene Parroquia

202200 Municipio Samuel Darío Maldonado

La Tendida

202201 Parroquia Samuel Darío Maldonado
202202 Parroquia Boconó
202203 Parroquia Hernández

La Tendida
Boconó
Hernández

202300 Municipio San Cristóbal

San Cristóbal

202301 Parroquia La Concordia
202302 Parroquia Pedro María Morantes
202303 Parroquia San Juan Bautista
202304 Parroquia San Sebastián
202305 Parroquia Dr. Francisco Romero Lobo

San Cristóbal
San Cristóbal
San Cristóbal
San Cristóbal
Macanillo

202400 Municipio Seboruco

202401 No Tiene Parroquia

Seboruco

202500 Municipio Simón Rodríguez

202501 No Tiene Parroquia

San Simón

202600 Municipio Sucre

202601 Parroquia Sucre

202602 Parroquia Eleazar López Contreras

202603 Parroquia San Pablo

Queniquea

Queniquea

Mesa del Tigre

San Pablo

202700 Municipio Torbes

202701 No Tiene Parroquia

San Josecito

202800 Municipio Uribante

202801 Parroquia Uribante

202802 Parroquia Cárdenas

202803 Parroquia Juan Pablo Peñaloza

202804 Parroquia Potosí

Pregonero

Pregonero

La Fundación

Laguna de García

Patio Redondo

202900 Municipio San Judas Tadeo

202901 No Tiene Parroquia

Umuquena

ESTADO TÁCHIRA

LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL DEL ESTADO TÁCHIRA DE FECHA 26 DE ENERO DE 1998.Nº EXTRAORDINARIO 444.


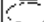

1/ En éstas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con estado Zulia.

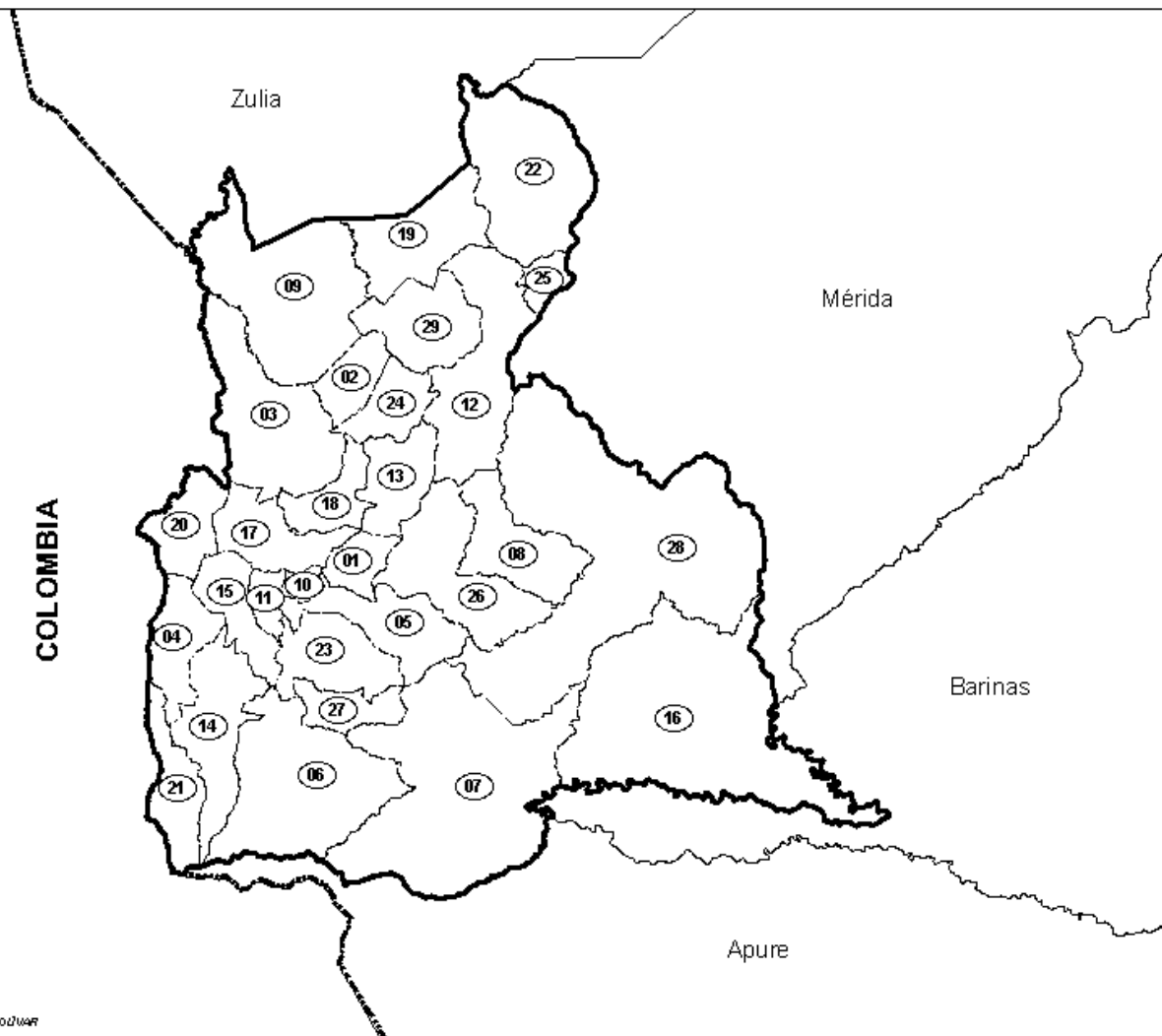
2/ En ésta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con estado Mérida.

En el estado Táchira existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

DPT DEL ESTADO TÁCHIRA

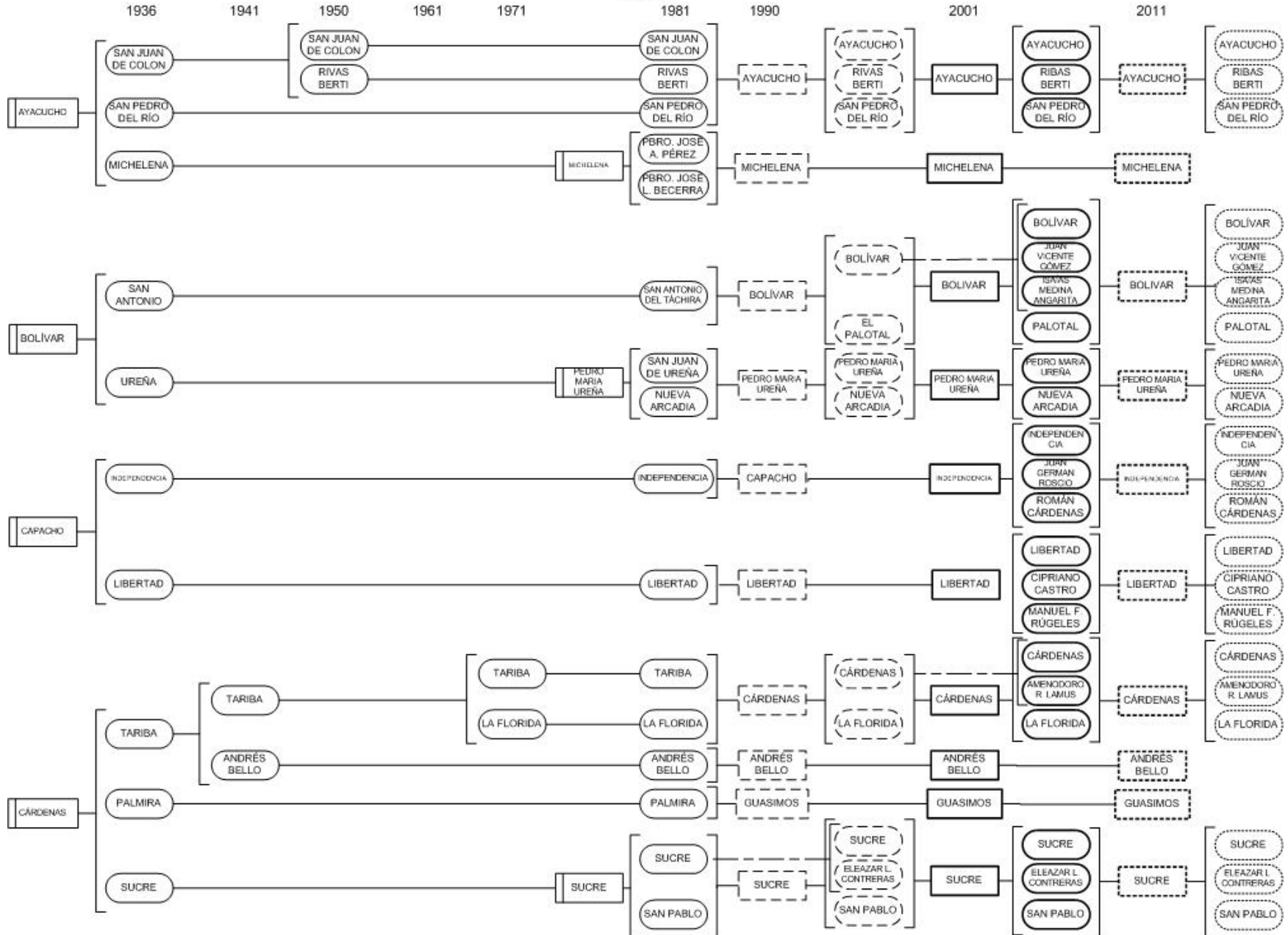
LEYENDA

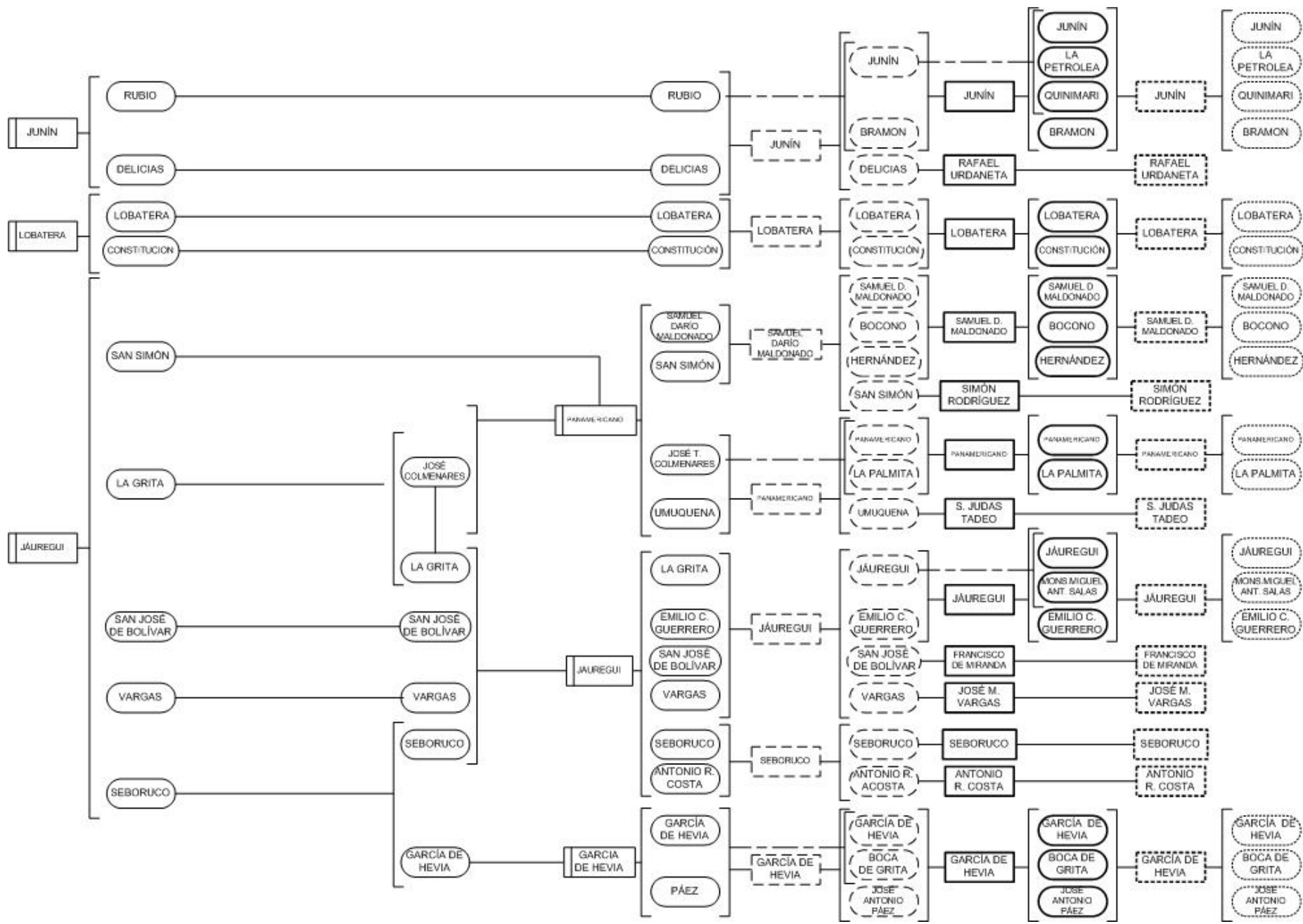
-  LÍMITE DE LA ENTIDAD
 -  LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS
 -  LÍMITE INTERNACIONAL
- CÓDIGO Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS
- 01 ANDRÉS BELLO
 - 02 ANTONIO RÓMULO COSTA
 - 03 AYACUCHO
 - 04 BOLÍVAR
 - 05 CÁRDENAS
 - 06 CÓRDOBA
 - 07 FERNÁNDEZ FEO
 - 08 FRANCISCO DE MIRANDA
 - 09 GARCÍA DE HEVIA
 - 10 GLÁSIMOS
 - 11 INDEPENDENCIA
 - 12 JÁUREGUI
 - 13 JOSÉ MARÍA VARGAS
 - 14 JUNÍN
 - 15 LIBERTAD
 - 16 LIBERTADOR
 - 17 LOBATERA
 - 18 MICHELENA
 - 19 PANAMERICANO
 - 20 PEDRO MARÍA UREÑA
 - 21 RAFAEL URDANETA
 - 22 SAMUEL DARÍO MALDONADO
 - 23 SAN CRISTÓBAL
 - 24 SEBORUCO
 - 25 SIMÓN RODRÍGUEZ
 - 26 SUCRE
 - 27 TORBES
 - 28 URIBANTE
 - 29 SAN JUDAS TADEO

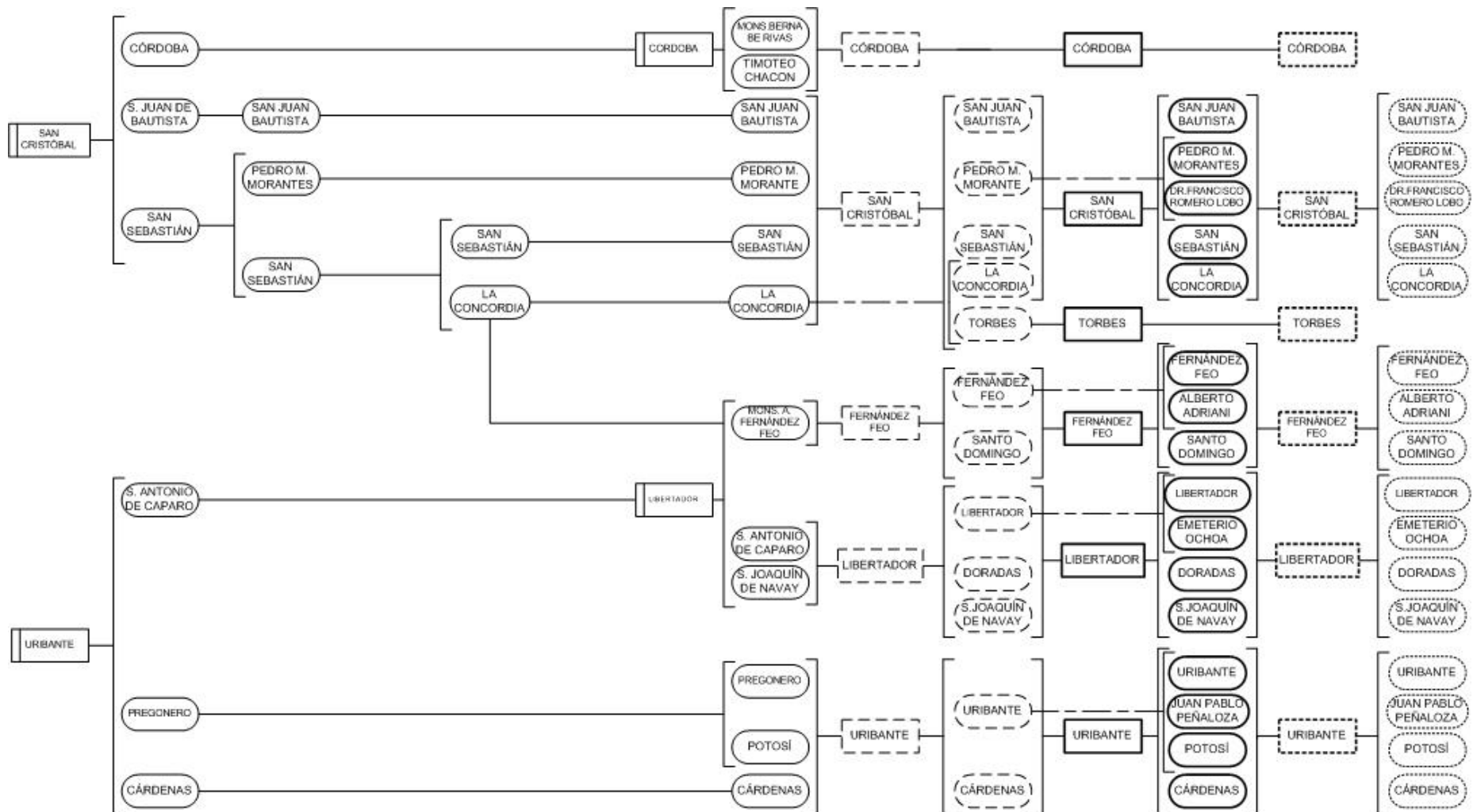


FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOUVAR

EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO TÁCHIRA
CENSOS







NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Política Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989.

21.- ESTADO TRUJILLO

N° DE MUNICIPIOS: 20

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

210100 Municipio Andrés Bello

210101 Parroquia Santa Isabel 1/
210102 Parroquia Araguañey
210103 Parroquia El Jagüito
210104 Parroquia La Esperanza

210200 Municipio Boconó

210201 Parroquia Boconó
210202 Parroquia El Carmen
210203 Parroquia Mosquey
210204 Parroquia Ayacucho
210205 Parroquia Burbusay
210206 Parroquia General Rivas
210207 Parroquia Guaramacal
210208 Parroquia Vega de Guaramacal
210209 Parroquia Monseñor Jáuregui
210210 Parroquia Rafael Rangel
210211 Parroquia San Miguel
210212 Parroquia San José

210300 Municipio Bolívar

210301 Parroquia Sabana Grande
210302 Parroquia Cheregüé
210303 Parroquia Granados

210400 Municipio Candelaria

210401 Parroquia Chejendé
210402 Parroquia Arnoldo Gabaldón
210403 Parroquia Bolivia
210404 Parroquia Carrillo
210405 Parroquia Cegarra
210406 Parroquia Manuel Salvador Ulloa
210407 Parroquia San José

210500 Municipio Carache

210501 Parroquia Carache
210502 Parroquia Cuicas
210503 Parroquia La Concepción
210504 Parroquia Panamericana
210505 Parroquia Santa Cruz

210600 Municipio Escuque

210601 Parroquia Escuque
210602 Parroquia La Unión
210603 Parroquia Sabana Libre
210604 Parroquia Santa Rita

210700 Municipio José Felipe Márquez Cañizales 3/

CAPITAL: TRUJILLO

N° DE PARROQUIAS: 93

CAPITALES:

Santa Isabel

Santa Isabel
Araguañey
El Jagüito
El Gallo

Boconó

Boconó
El Carmen 2/
Mosquey 2/
Batatal
Burbusay
Las Mesitas
Guaramacal
Vega de Guaramacal
Niquitao
San Rafael
San Miguel
Tostós

Sabana Grande

Sabana Grande
Altamira de Caús
Granados

Chejendé

Chejendé
Minas
Bolivia
Torococo
Mitón
Sabana Grande
Las Llanadas

Carache

Carache
Cuicas
La Concepción
El Zapatero
La Cuchilla

Escuque

Escuque
El Alto
Sabana Libre
La Mata

El Paradero

210701 Parroquia El Socorro
210702 Parroquia Antonio José de Sucre
210703 Parroquia Los Caprichos

210800 Municipio Juan Vicente Campo Elías

210801 Parroquia Campo Elías 4/
210802 Parroquia Arnoldo Gabaldón

210900 Municipio La Ceiba

210901 Parroquia Santa Apolonia
210902 Parroquia El Progreso
210903 Parroquia La Ceiba
210904 Parroquia Tres de Febrero

211000 Municipio Miranda

211001 Parroquia El Dividive
211002 Parroquia Agua Santa
211003 Parroquia Agua Caliente
211004 Parroquia El Cenizo
211005 Parroquia Valerita

211100 Municipio Monte Carmelo

211101 Parroquia Monte Carmelo 5/
211102 Parroquia Buena Vista 5/
211103 Parroquia Santa María del Horcón 5/ 1/

211200 Municipio Motatán

211201 Parroquia Motatán
211202 Parroquia El Baño
211203 Parroquia Jalisco

211300 Municipio Pampán

211301 Parroquia Pampán
211302 Parroquia Flor de Patria
211303 Parroquia La Paz
211304 Parroquia Santa Ana

211400 Municipio Pampanito

211401 Parroquia Pampanito
211402 Parroquia La Concepción
211403 Parroquia Pampanito II

211500 Municipio Rafael Rangel

211501 Parroquia Betijoque
211502 Parroquia La Pueblita
211503 Parroquia Los Cedros
211504 Parroquia José Gregorio Hernández

211600 Municipio San Rafael de Carvajal

211601 Parroquia Carvajal
211602 Parroquia Antonio Nicolás Briceño
211603 Parroquia Campo Alegre
211604 Parroquia José Leonardo Suárez

El Paradero
La Placita
Los Caprichos

Campo Elías

Campo Elías
Las Quebradas

Santa Apolonia

Santa Apolonia
Zona Rica
La Ceiba
Tres de Febrero

El Dividive

El Dividive
Agua Santa
Agua Caliente
El Cenizo
Valerita

Monte Carmelo

Monte Carmelo
Buena Vista
Casa de Tabla

Motatán

Motatán
El Baño
Jalisco

Pampán

Pampán
Flor de Patria
Monay
Santa Ana

Pampanito

Pampanito
La Concepción 6/
Pampanito II 6/

Betijoque

Betijoque
Las Rurales 7/
Los Cedros 7/
Isnotú

Carvajal

Carvajal
La Cejita
Campo Alegre
Las Mesetas

211700 Municipio Sucre

211701 Parroquia Sabana de Mendoza
211702 Parroquia El Paraíso
211703 Parroquia Junín
211704 Parroquia Valmore Rodríguez

211800 Municipio Trujillo

211801 Parroquia Andrés Linares
211802 Parroquia Chiquinquirá
211803 Parroquia Cristóbal Mendoza
211804 Parroquia Cruz Carrillo
211805 Parroquia Matriz
211806 Parroquia Monseñor Carrillo
211807 Parroquia Tres Esquinas

211900 Municipio Urdaneta

211901 Parroquia La Quebrada
211902 Parroquia Cabimbú
211903 Parroquia Jajó
211904 Parroquia La Mesa
211905 Parroquia Santiago
211906 Parroquia Tuñame

212000 Municipio Valera

212001 Parroquia Juan Ignacio Montilla
212002 Parroquia La Beatriz
212003 Parroquia Mercedes Díaz
212004 Parroquia San Luis
212005 Parroquia La Puerta 5/
212006 Parroquia Mendoza

Sabana de Mendoza

Sabana de Mendoza
El Paraíso
Junín
Valmore Rodríguez

Trujillo

San Lázaro 8/
Chiquinquirá 8/
Santa Rosa 8/
La Plazuela 8/
Matriz 8/
San Jacinto 8/
Tres Esquinas

La Quebrada

La Quebrada
Cabimbú
Jajó
La Mesa de Esnujaque
Santiago
Tuñame

Valera

Juan Ignacio Montilla 9/
La Beatriz 9/
Mercedes Díaz 9/
San Luis 9/
La Puerta
Mendoza

ESTADO TRUJILLO

REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO TRUJILLO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO TRUJILLO DE FECHA 03 DE JULIO DE 1996. Nº EXTRAORDINARIA.

1/ En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Zulia.

2/ Para efectos estadísticos, las localidades El Carmen y Mosquey forman parte del área urbana de la ciudad de Boconó.

3/ Según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del estado Lara, edición Extraordinaria de fecha 11/06/1998, la parroquia Heriberto Arroyo del Municipio Torres, ocupa el mismo espacio físico que el Municipio José Felipe Márquez Cañizales, Capital El Paradero del estado Trujillo, según la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario de fecha 11/06/1998. Constituyéndose en una Zona de discusión de límites entre ambos estados. Los datos de ésta zona son asignados al Estado Trujillo por tradición censal (conforme al dictamen de la Procuraduría General de la República en oficio Nº. 86.785 del 31 de julio de 1990, el cual reza: "La población correspondiente a cada uno de los centros poblados ubicados en las áreas geográficas en discusión debe imputarse atendiendo el contenido del Nomenclador de Centros Poblados". Es decir, lo que se ha denominado *tradición censal*, la cual establece que la población censada en las áreas de sobreposición de límites entre estados, municipios y parroquias será asignada conforme a donde haya sido publicada históricamente en el Nomenclador de Centros Poblados, mientras se resuelve la controversia limítrofe).

4/ En esta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con el estado Portuguesa.

5/ En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Mérida.

6/ Para efectos estadísticos, las localidades La Concepción y Pampanito II forman parte del área urbana de la ciudad de Pampanito.

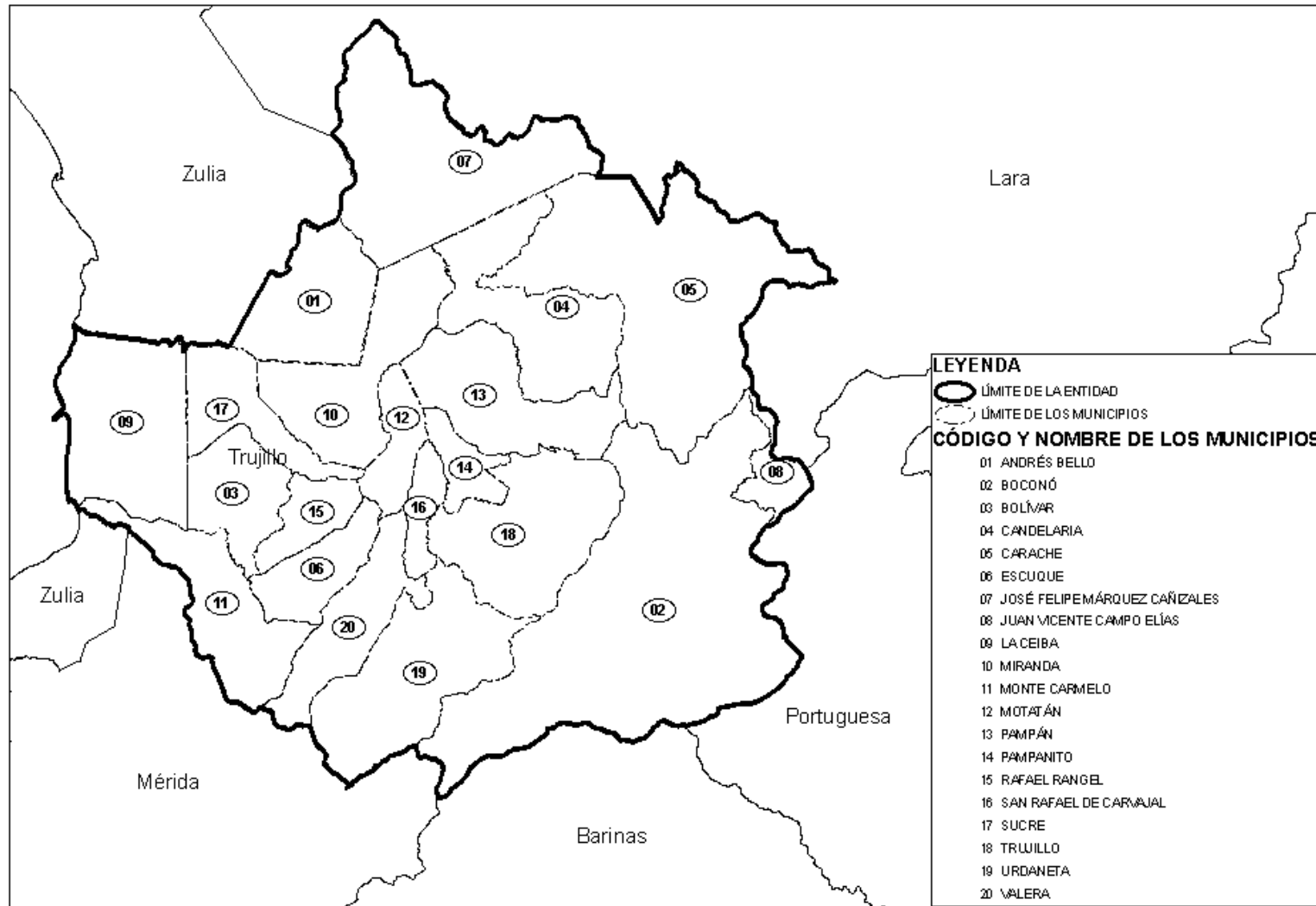
7/ Para efectos estadísticos, las localidades Las Rurales y Los Cedros forman parte del área urbana de la ciudad de Betijoque.

8/ Para efectos estadísticos, las localidades San Lázaro, Chiquinquirá, Santa Rosa, La Plazuela, Matriz y San Jacinto forman parte del área urbana de la ciudad de Trujillo.

9/ Para efectos estadísticos, las localidades Juan Ignacio Montilla, La Beatriz, Mercedes Díaz y San Luis forman parte del área urbana de la ciudad de Valera.

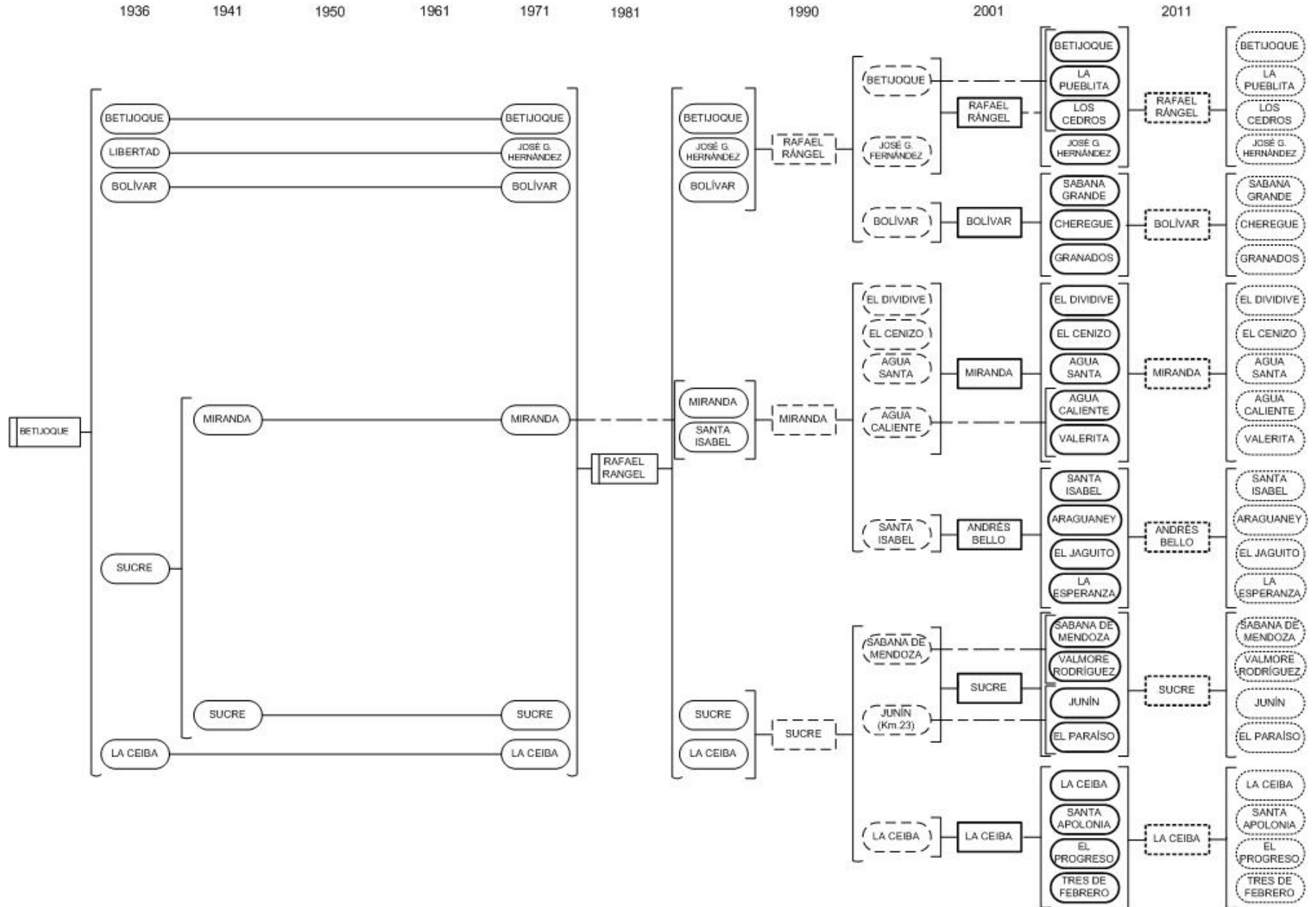
En el estado Trujillo existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales en los niveles de municipios y parroquias ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

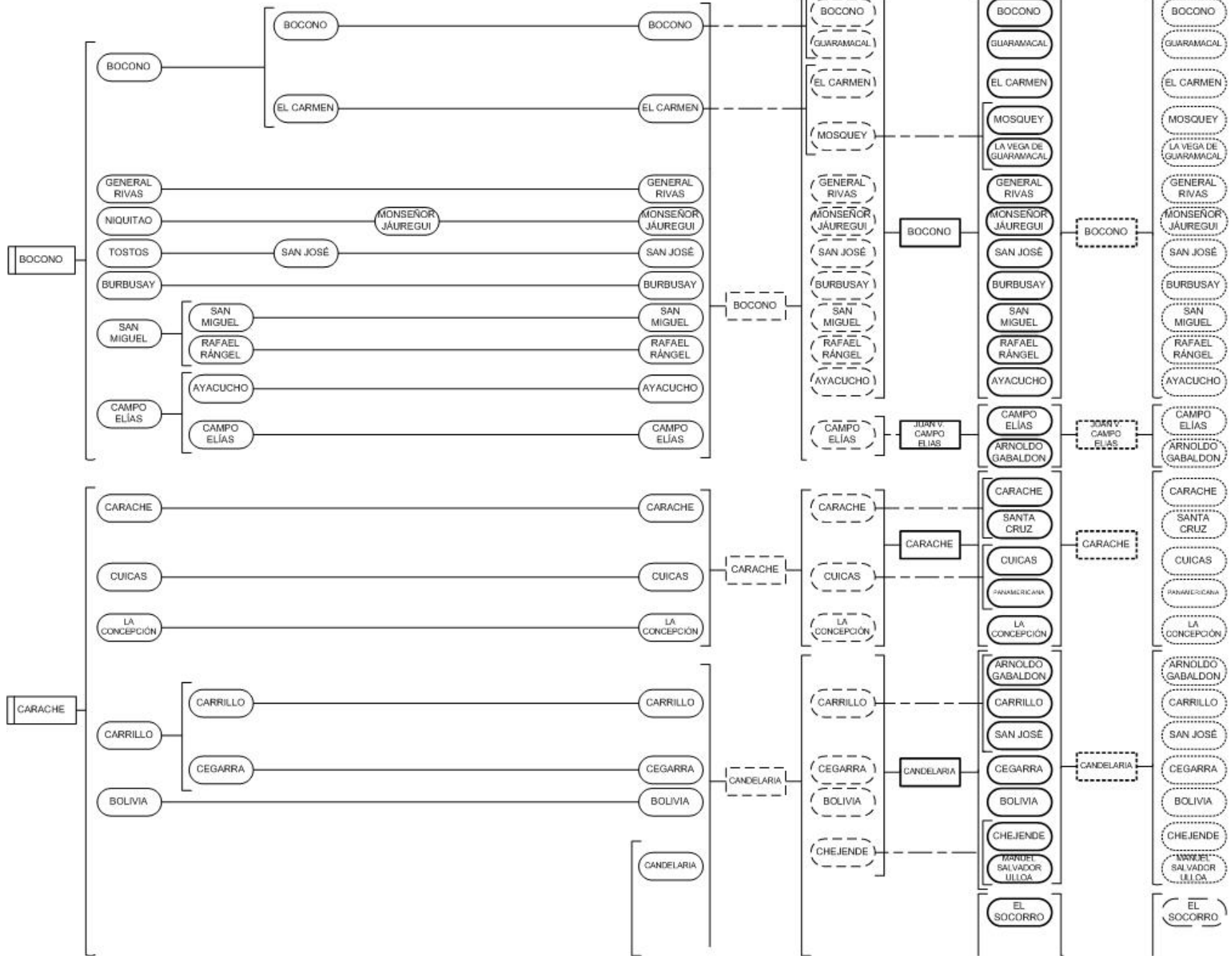
DPT DEL ESTADO TRUJILLO

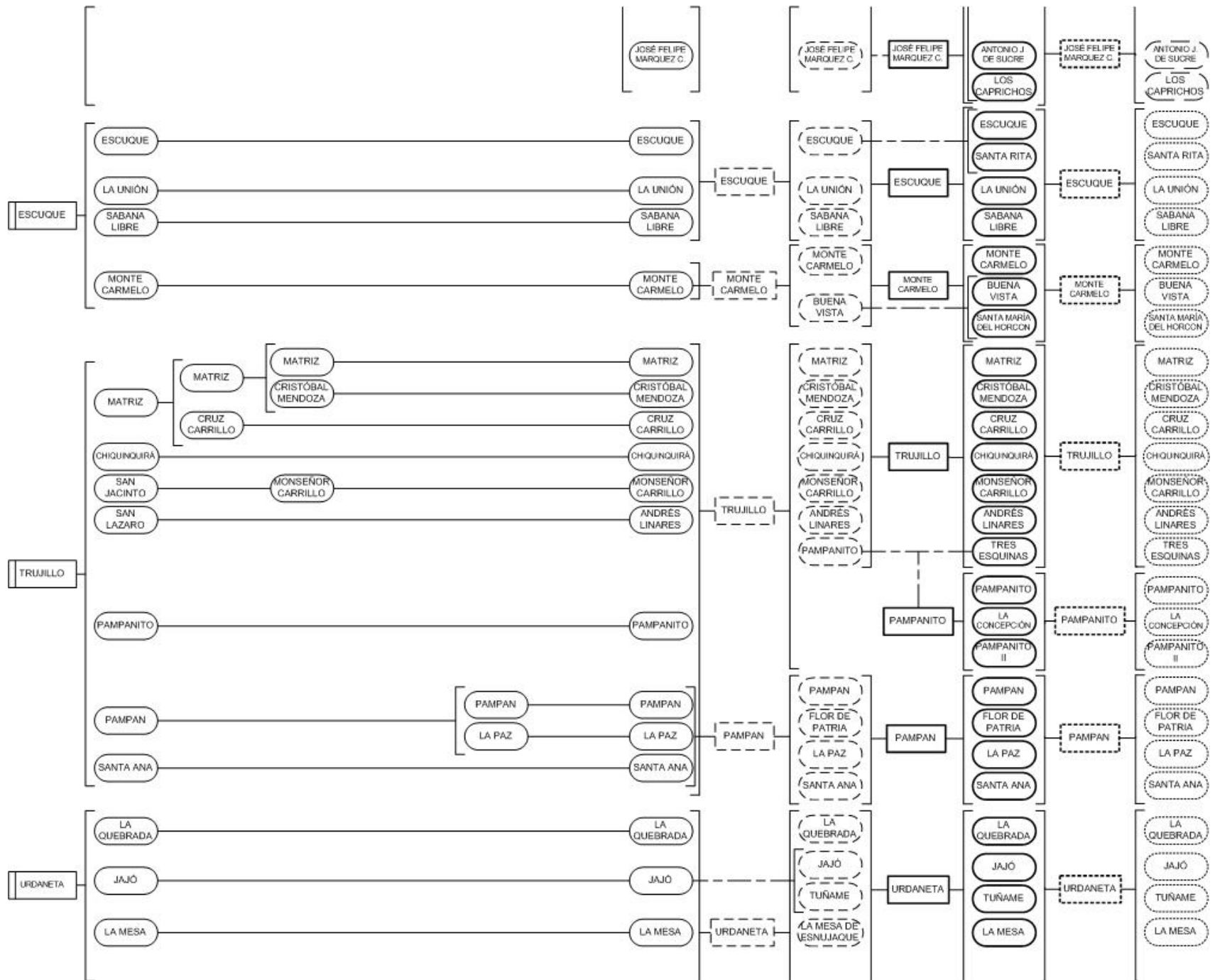


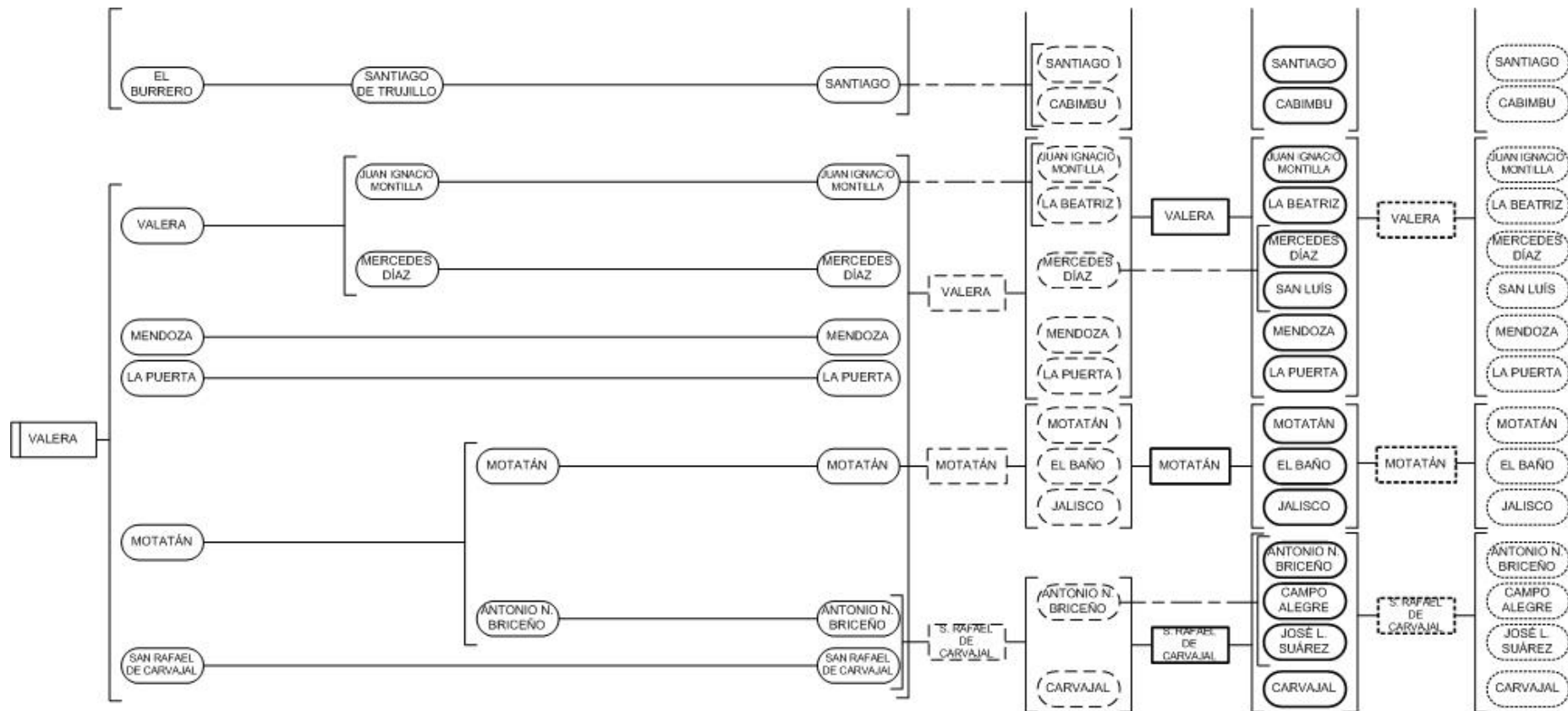
FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR

EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL
ESTADO TRUJILLO
CENSO









- | | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|---|
| Distrito: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981 | Municipio Autónomo Censo 1990 | Municipios Censo 2001 | Municipios Censo 2011 | Continuidad de Unidad Territorial |
| Municipio: Desde el Censo 1936 hasta Censo 1981 | Municipio Foráneo Censo 1990 | Parroquias Censo 2001 | Parroquias Censo 2011 | Segregación de Unidad Territorial 1981 - 1990 - 2001 - 2011 |
| | | | | Parroquia en discusión entre los estados Trujillo y Lara |

NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito paso a ser Municipio Autónomo y el Municipio paso a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo paso a ser Municipio y el Municipio Foráneo paso a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989.

22.- ESTADO YARACUY

CAPITAL: SAN FELIPE

N° DE MUNICIPIOS: 14
MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

N° DE PARROQUIAS: 12
CAPITALES:

220100 Municipio Arístides Bastidas

220101 No Tiene Parroquia

San Pablo

220200 Municipio Bolívar 1/

220201 No Tiene Parroquia

Aroa

220300 Municipio Bruzual

220301 Parroquia Capital Bruzual 2/

220302 Parroquia Campo Elías

Chivacoa

Chivacoa

Campo Elías

220400 Municipio Cocorote

220401 No Tiene Parroquia

Cocorote

220500 Municipio Independencia

220501 No Tiene Parroquia

Independencia

220600 Municipio José Antonio Páez

220601 No Tiene Parroquia

Sabana de Parra

220700 Municipio La Trinidad

220701 No Tiene Parroquia

Boraure

220800 Municipio Manuel Monge 3/

220801 No Tiene Parroquia

Yumare

220900 Municipio Nirgua

220901 Parroquia Capital Nirgua 1/ 2/

220902 Parroquia Salom

220903 Parroquia Temerla

Nirgua

Nirgua

Salom

Temerla

221000 Municipio Peña

221001 Parroquia Capital Peña 1/ 2/ 4/ 5/

221002 Parroquia San Andrés 1/

Yaritagua

Yaritagua

Cambural

221100 Municipio San Felipe

221101 Parroquia Capital San Felipe 2/

221102 Parroquia Albarico

221103 Parroquia San Javier

San Felipe

San Felipe

Albarico

Marín

221200 Municipio Sucre

221201 No Tiene Parroquia

Guama

221300 Municipio Urachiche 1/ 4/

221301 No Tiene Parroquia

Urachiche

221400 Municipio Veroes

221401 Parroquia Capital Veroes 2/ 6/

221402 Parroquia El Guayabo

Farriar

Farriar

Casimiro Vásquez

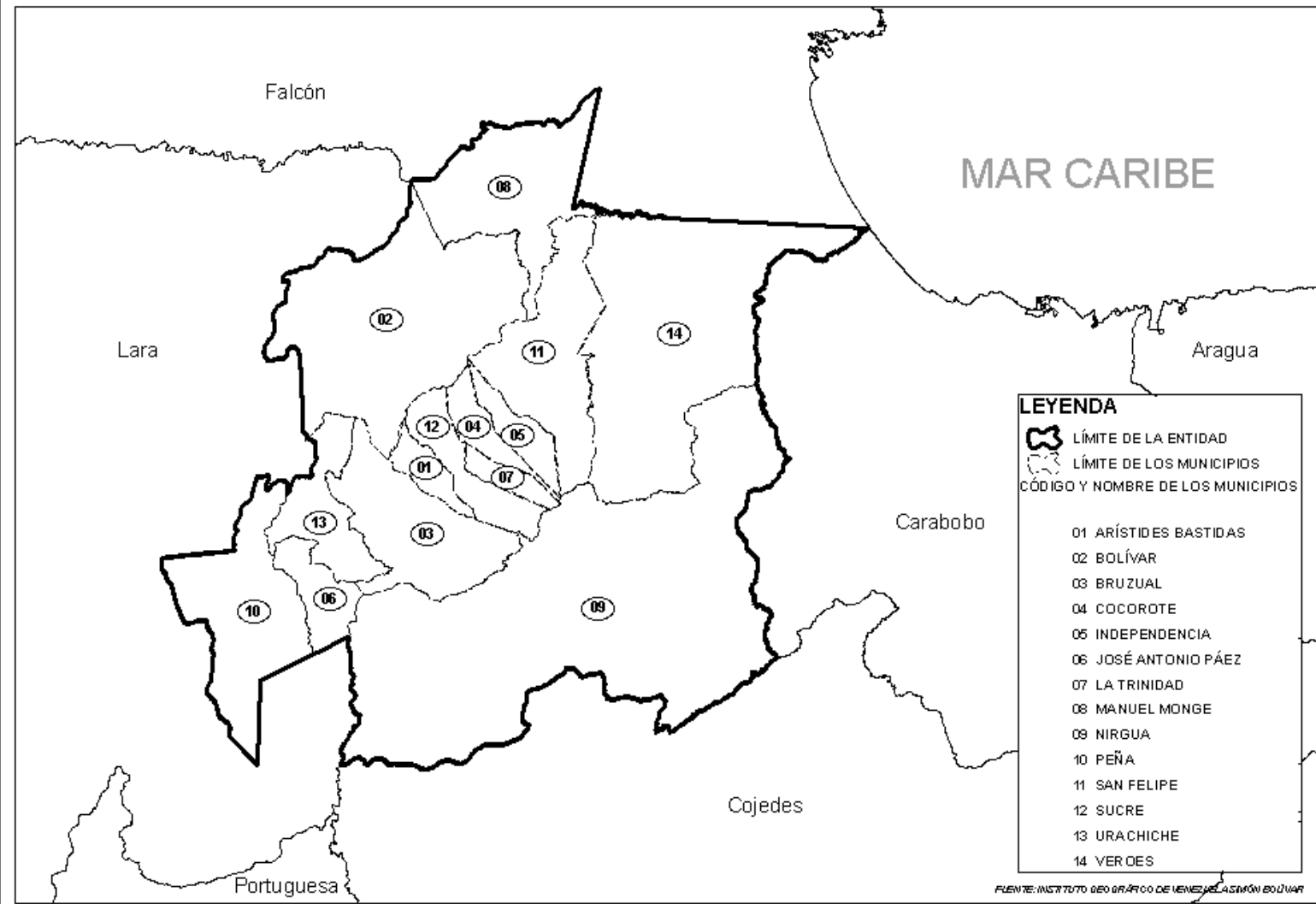
ESTADO YARACUY

LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO YARACUY PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO YARACUY DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1993. Nº 1892 EXTRAORDINARIA.

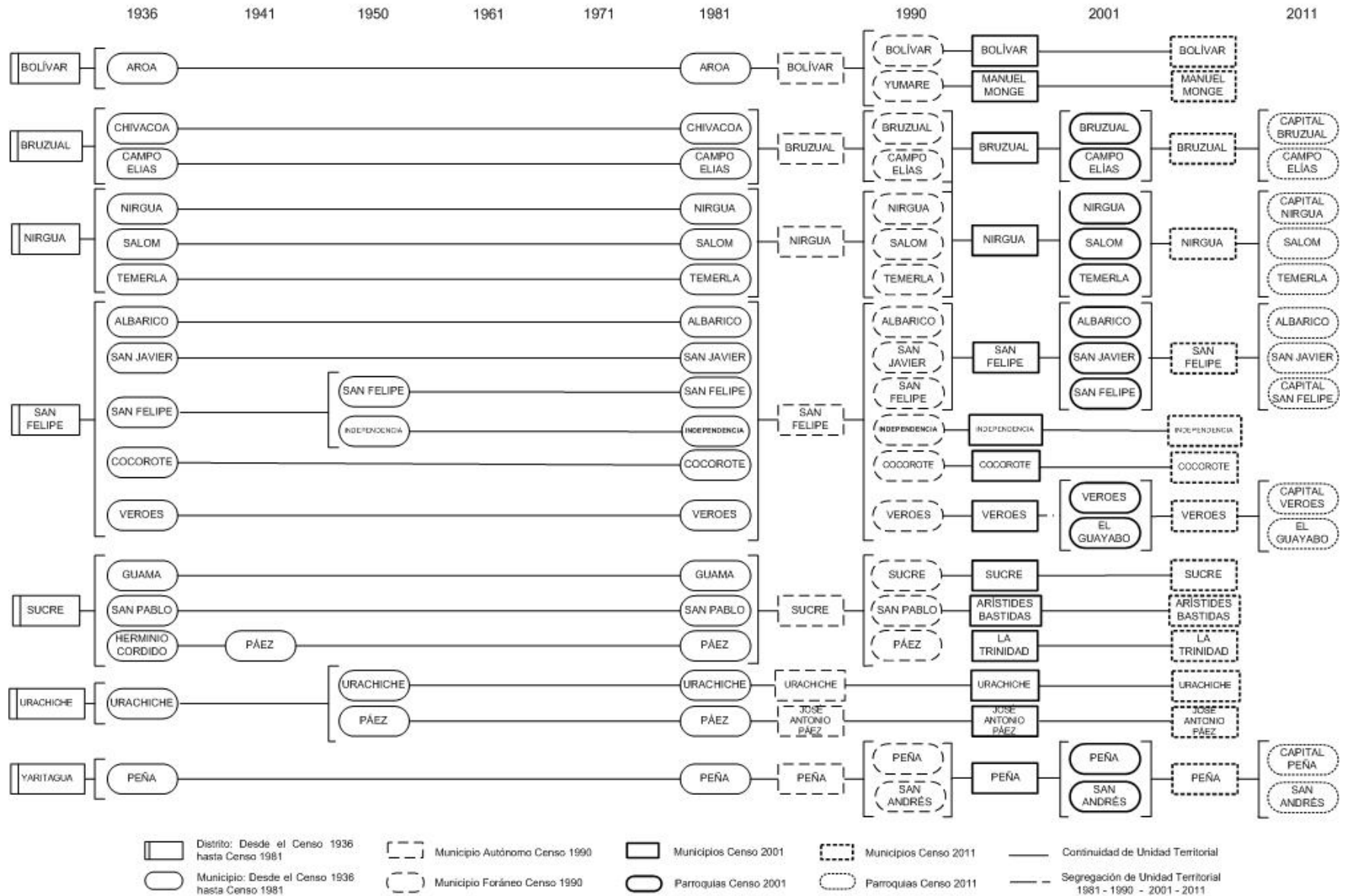
- 1/** En estos municipios y parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Lara.
- 2/** El Instituto Nacional de Estadística utiliza en algunos casos con fines estadísticos, el término parroquia Capital, referido al ámbito territorial donde se localiza la capital del municipio, para cubrir este vacío espacial, el cual según las Leyes de División Político Territoriales publicadas en la Gacetas Oficiales de los respectivos estados no les ha asignado jerarquía político territorial, ni descripción de sus respectivos límites de la poligonal.
- 3/** En este Municipio existe una zona con sobreposición de límites con el Estado Falcón.
- 4/** En esta parroquia existe una zona sin adjudicación a una jurisdicción territorial entre los estados Yaracuy y Lara.
- 5/** En estas parroquias existen zonas sin adjudicación a una jurisdicción territorial en el estado Yaracuy.
- 6/** En esta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con el estado Falcón.

En el estado Yaracuy existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales y otra sin adjudicación a una jurisdicción territorial en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

DPT DEL ESTADO YARACUY



**EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO YARACUY
CENSO**



NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Político-Territorial de cada Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989.

23.- ESTADO ZULIA**CAPITAL: MARACAIBO****N° DE MUNICIPIOS: 21****N° DE PARROQUIAS: 110****MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:****CAPITALES:****230100 Municipio Almirante Padilla**

230101 Parroquia Isla de Toas

230102 Parroquia Monagas

El Toro

El Toro

San Carlos

230200 Municipio Baralt

230201 Parroquia San Timoteo

230202 Parroquia General Urdaneta 1/

230203 Parroquia Libertador

230204 Parroquia Manuel Guanipa Matos 2/230205 Parroquia Marcelino Briceño 1/

230206 Parroquia Pueblo Nuevo

San Timoteo

San Timoteo

Ceuta

Mene Grande

El Venado

El Tigre

Pueblo Nuevo

230300 Municipio Cabimas

230301 Parroquia Ambrosio

230302 Parroquia Carmen Herrera

230303 Parroquia Germán Ríos Linares

230304 Parroquia La Rosa

230305 Parroquia Jorge Hernández

230306 Parroquia Rómulo Betancourt

230307 Parroquia San Benito

230308 Parroquia Arístides Calvani

230309 Parroquia Punta Gorda

Cabimas

Cabimas

Cabimas

Cabimas

Cabimas

Cabimas

Cabimas

Cabimas

Palito Blanco

Punta Gorda

230400 Municipio Catatumbo

230401 Parroquia Encontrados

230402 Parroquia Udón Pérez 3/**Encontrados**

Encontrados

El Guayabo

230500 Municipio Colón

230501 Parroquia San Carlos del Zulia

230502 Parroquia Moralito 4/230503 Parroquia Santa Bárbara 4/230504 Parroquia Santa Cruz del Zulia 3/230505 Parroquia Uribarri 4/**San Carlos del Zulia**

San Carlos del Zulia

El Moralito

Santa Bárbara

Santa Cruz del Zulia

Concha

230600 Municipio Francisco Javier Pulgar230601 Parroquia Simón Rodríguez 4/230602 Parroquia Carlos Quevedo 4/230603 Parroquia Francisco Javier Pulgar 4/230604 Parroquia Agustín Codazzi 5/**Pueblo Nuevo El Chivo**

Pueblo Nuevo El Chivo

Cuatro Esquinas

Los Naranjos

La Ceibita

230700 Municipio Jesús Enrique Lossada

230701 Parroquia La Concepción

230702 Parroquia José Ramón Yepes

230703 Parroquia Mariano Parra León

230704 Parroquia San José

La Concepción

La Concepción

La Paz

Jobo Alto (Kilómetro 25)

San José

230800 Municipio Jesús María Semprún**Casigua El Cubo**

231400 Municipio Miranda

231401 Parroquia Altagracia
231402 Parroquia Ana María Campos
231403 Parroquia Faría
231404 Parroquia San Antonio
231405 Parroquia San José
231406 Parroquia José Antonio Chaves 7/

231500 Municipio Indígena Bolivariano Guajira 8/

231501 Parroquia Sinamaica
231502 Parroquia Alta Guajira
231503 Parroquia Elías Sánchez Rubio
231504 Parroquia Guajira

231600 Municipio Rosario de Perijá

231601 Parroquia El Rosario
231602 Parroquia Donald García
231603 Parroquia Sixto Zambrano

231700 Municipio San Francisco

231701 Parroquia San Francisco
231702 Parroquia El Bajo
231703 Parroquia Domitila Flores
231704 Parroquia Francisco Ochoa
231705 Parroquia Los Cortijos
231706 Parroquia Marcial Hernández
231707 Parroquia José Domingo Rus 9/

231800 Municipio Santa Rita

231801 Parroquia Santa Rita
231802 Parroquia El Mene
231803 Parroquia José Cenovio Urribarri
231804 Parroquia Pedro Lucas Urribarri

231900 Municipio Simón Bolívar

231901 Parroquia Manuel Manrique
231902 Parroquia Rafael María Baralt
231903 Parroquia Rafael Urdaneta

232000 Municipio Sucre

232001 Parroquia Bobures 4/
232002 Parroquia El Batey 4/
232003 Parroquia Gibraltar 4/ 1/
232004 Parroquia Heras 4/
232005 Parroquia Monseñor Arturo Celestino Álvarez 4/
232006 Parroquia Rómulo Gallegos 4/ 1/

232100 Municipio Valmore Rodríguez

232101 Parroquia La Victoria
232102 Parroquia Rafael Urdaneta
232103 Parroquia Raúl Cuenca

Los Puertos de Altagracia

Los Puertos de Altagracia
El Mecocal
Quisiro
El Consejo de Ciruma
Sabaneta de Palmas
Punta de Piedras

Sinamaica

Sinamaica
Cojoro
El Molinete
Paraguaipoa

La Villa del Rosario

La Villa del Rosario
Barranquitas
San Ignacio

San Francisco

San Francisco
El Bajo
El Silencio
Sierra Maestra
Los Cortijos
Sur América
Urbanización El Caujaro

Santa Rita

Santa Rita
El Mene
Palmarejo
El Guanábano

Tía Juana

Tía Juana
San Isidro
Sabana de La Plata

Bobures

Bobures
El Batey
Gibraltar
San Antonio
Santa María
Caja Seca

Bachaquero

Bachaquero
Bachaquero
El Corozo

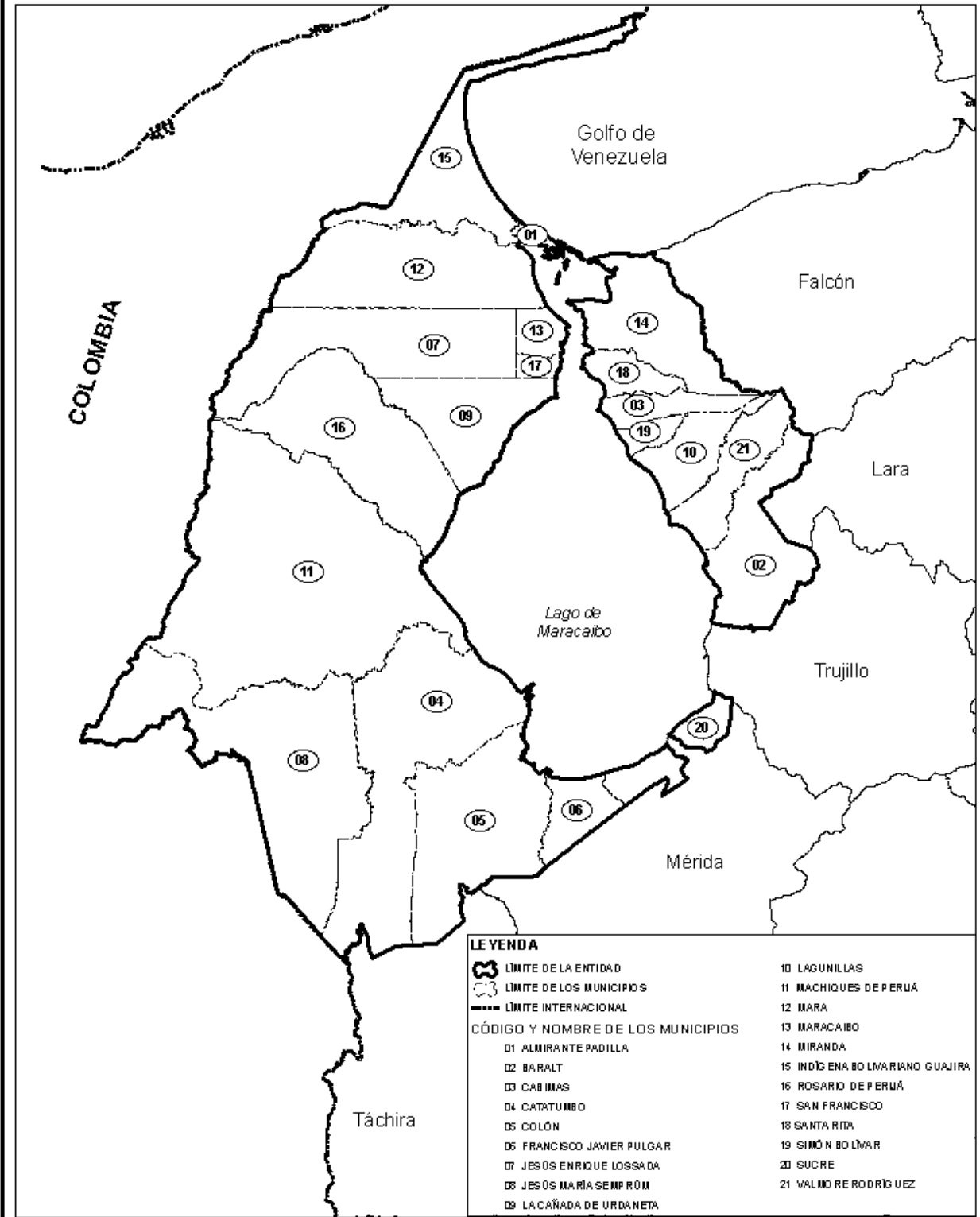
ESTADO ZULIA

LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO ZULIA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO ZULIA EXTRAORDINARIA N° 1.349 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

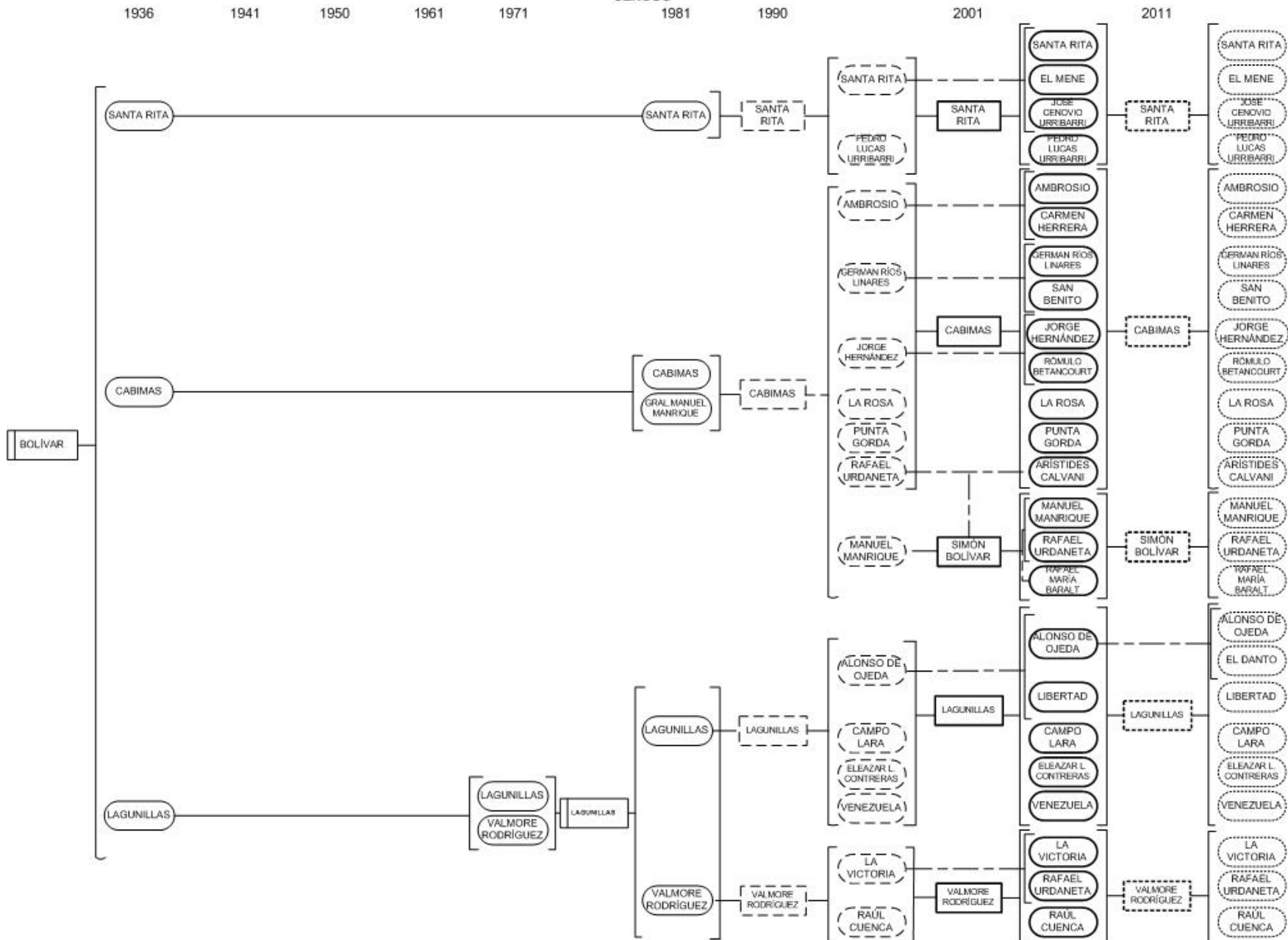
- 1/** En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Trujillo.
- 2/** En esta parroquia existe una zona con sobreposición de límites con el estado Lara.
- 3/** En estas parroquias existen una zona con sobreposición de límites con el estado Táchira.
- 4/** En estas parroquias existen zonas con sobreposición de límites con el estado Mérida.
- 5/** Creada según de la Ley de Reforma Parcial la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del estado Zulia de fecha 29 de Octubre de 2009, y Conformada con partes de las parroquias Simón Rodríguez y Carlos Quevedo.
- 6/** Creada según Gaceta Municipal del municipio Lagunillas estado Zulia. Extraordinaria N° 838 de fecha 10 de Agosto de 2009. Conformada con parte de la parroquia Alonso de Ojeda.
- 7/** Creada según Gaceta Oficial del estado Zulia. Ley de Reforma Parcial de la Ley de División Político Territorial del estado Zulia. Extraordinaria N° 1349 de fecha 25 de Noviembre de 2009. Conformada con parte de la parroquia Altagracia.
- 8/** Se sustituye el nombre del municipio Páez por el de municipio Indígena Bolivariano Guajira en el ámbito del estado Zulia, según Decreto N° 007 publicado en la Gaceta Municipal del municipio Páez de fecha 10 de Diciembre del 2009.
- 9/** Creada según Acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del municipio San Francisco estado Zulia, Extraordinaria N° 180 de fecha 14 de Octubre de 2006, y conformada con partes de las parroquias Domitila Flores y Los Cortijos.

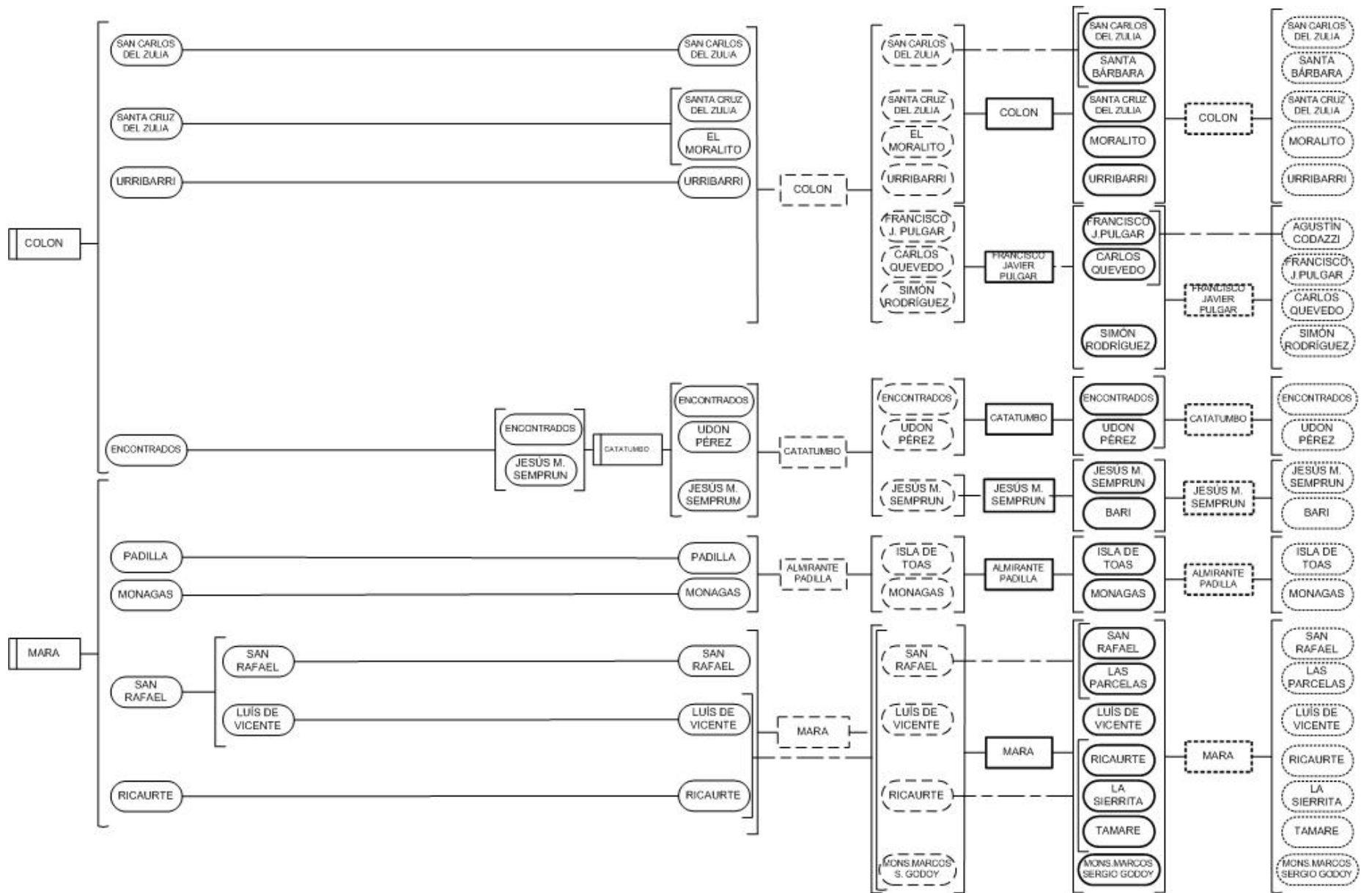
En el estado Zulia existen algunas zonas que presentan problemas de límites en su jurisdicción territorial: con sobreposición de límites políticos territoriales en los niveles de municipios y parroquias (ver documento: "Zonas con imprecisión en su jurisdicción territorial en la República Bolivariana de Venezuela").

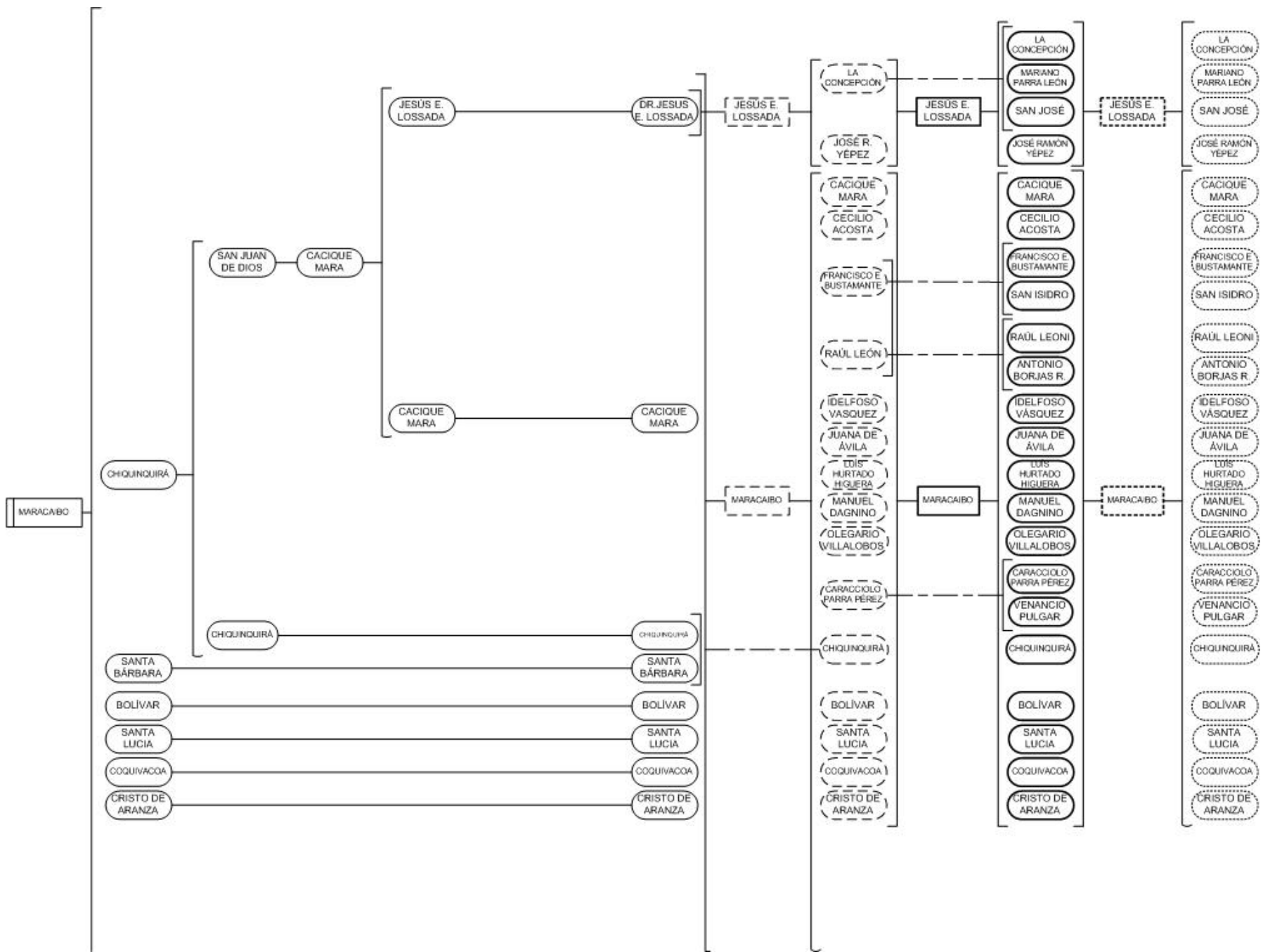
DPT DEL ESTADO ZULIA

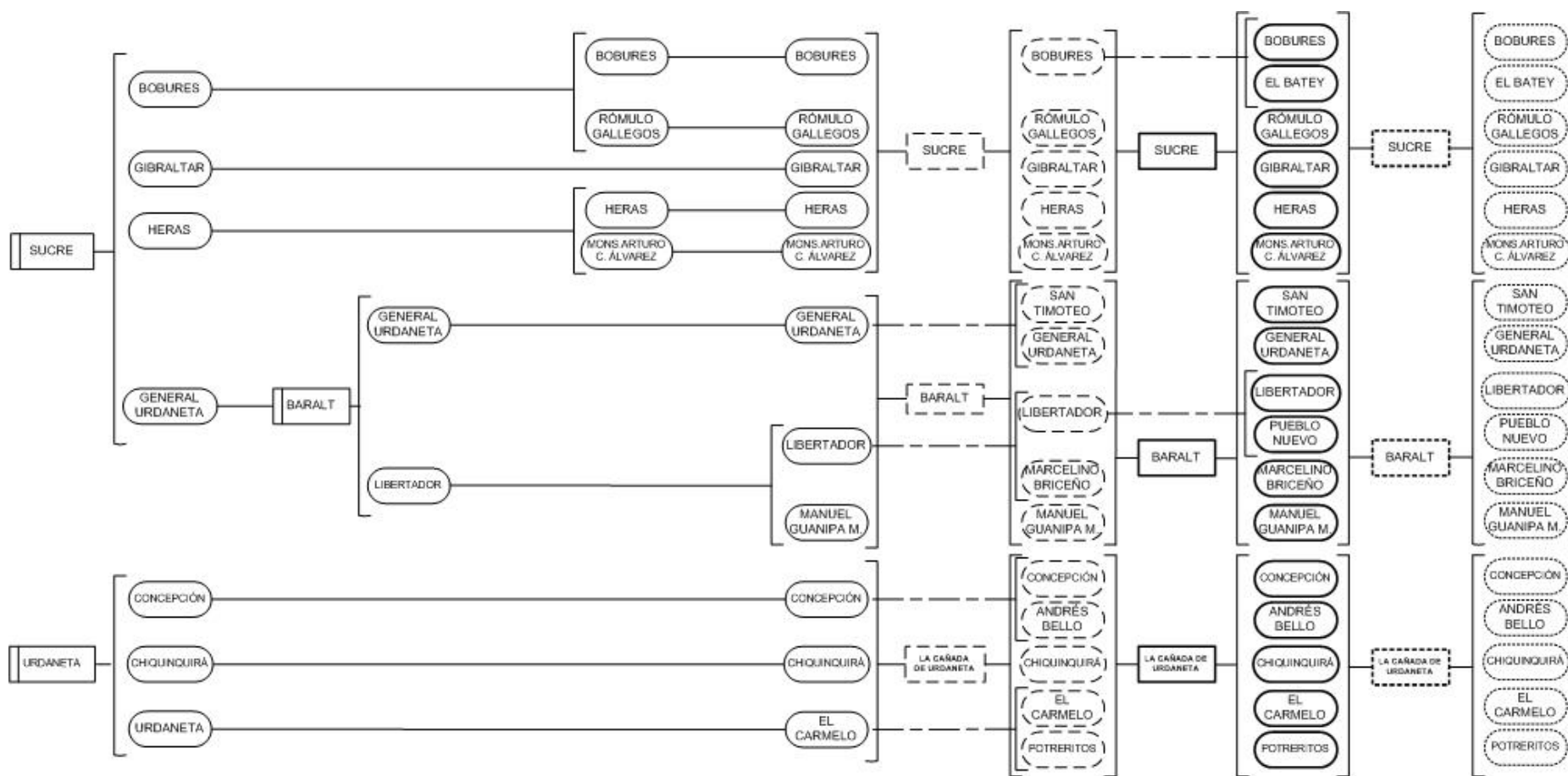


EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO ZULIA
CENSOS









NOTA: Del Censo de 1936 al Censo de 1981 la División Política Territorial del Estado estaba conformado por Distritos y Municipios. Para el Censo 1990 el Distrito pasó a ser Municipio Autónomo y el Municipio pasó a ser Municipio Foráneo. En el Censo 2001 el Municipio Autónomo pasó a ser Municipio y el Municipio Foráneo pasó a ser Parroquia, basado en la Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4.100 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 1989.

24.- ESTADO VARGAS

CAPITAL: LA GUAIRA

N° DE MUNICIPIOS: 1

N° DE PARROQUIAS: 11

MUNICIPIOS Y PARROQUIAS:

CAPITALES:

240100 Municipio Vargas

La Guaira

240101 Parroquia Caraballeda

Caraballeda

240102 Parroquia Carayaca

Carayaca

240103 Parroquia Caruao

La Sabana

240104 Parroquia Catia La Mar

Catia La Mar

240105 Parroquia El Junko

El Junko

240106 Parroquia La Guaira

La Guaira

240107 Parroquia Macuto

Macuto

240108 Parroquia Maiquetía

Maiquetía

240109 Parroquia Naiguatá

Naiguatá

240110 Parroquia Urimare 1/

Catia La Mar

240111 Parroquia Carlos Soublette

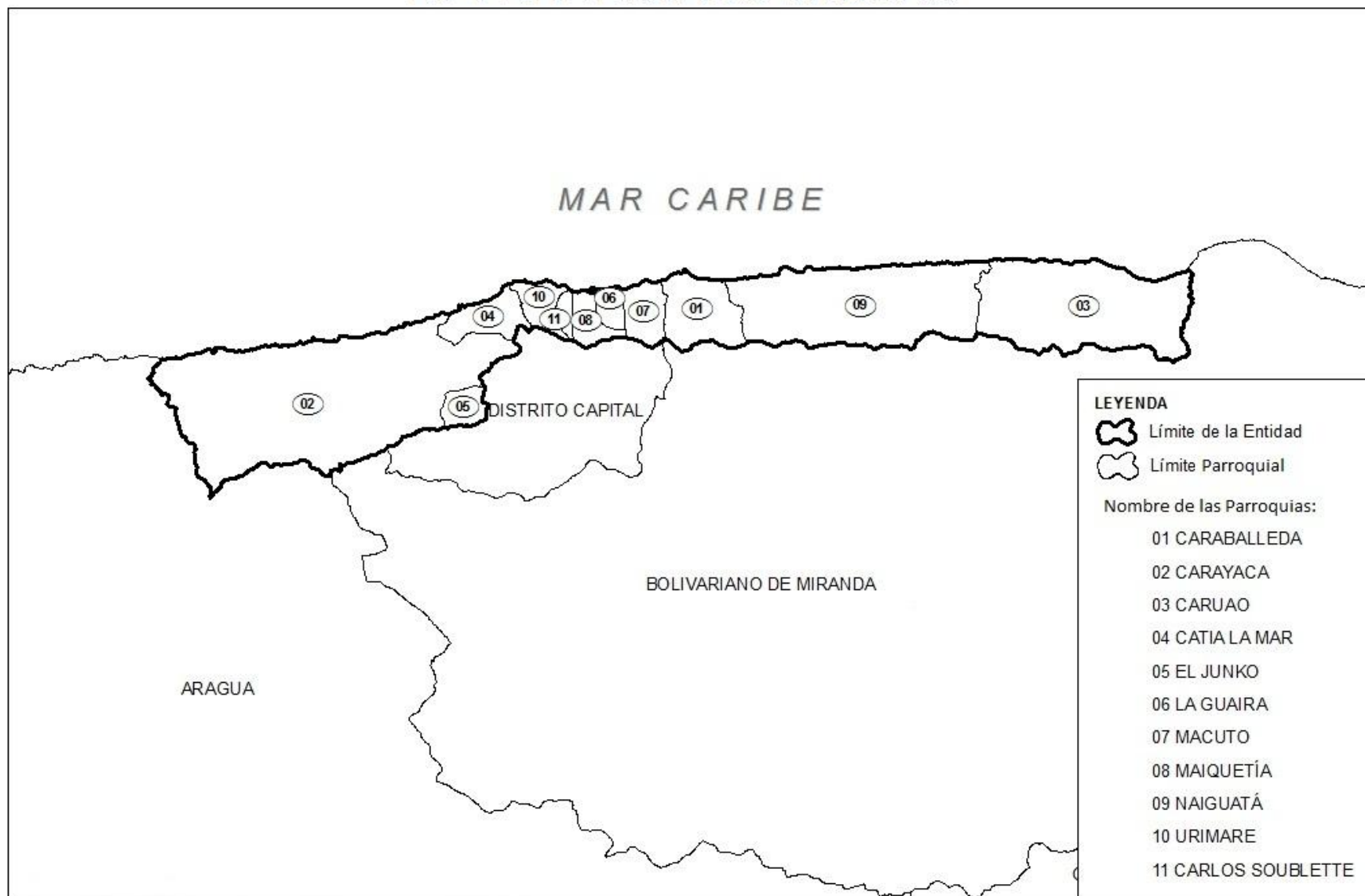
Maiquetía

ESTADO VARGAS

REFORMA DE LEY DE LA DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL DEL ESTADO VARGAS PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO VARGAS DE FECHA 3 DE JULIO DE 1998. Nº 36.488.

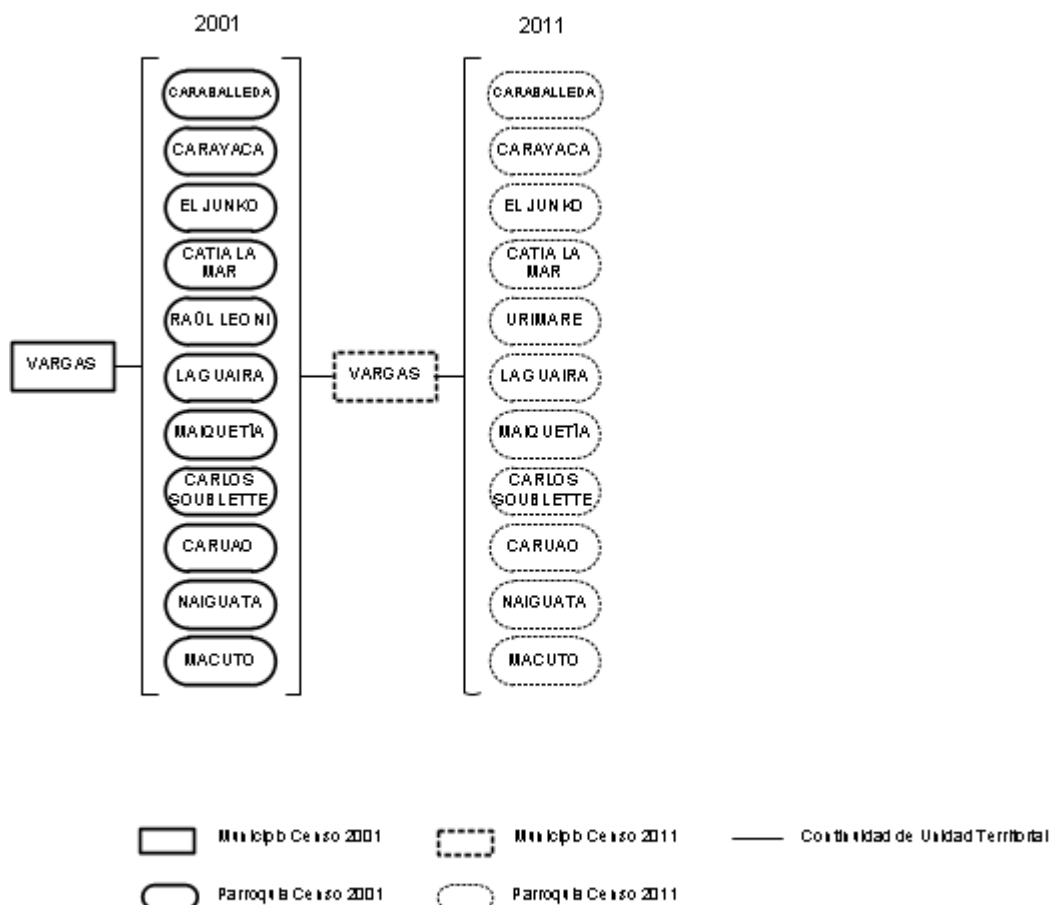
1/ Se sustituye el nombre de la parroquia Raúl Leoni por el de parroquia Urimare en el ámbito del municipio Vargas, según Acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del municipio Vargas de fecha 13 de Octubre del 2008. Ordinaria Nº 101-2008.

DPT DEL ESTADO VARGAS



FUENTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR

**EVOLUCIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL.
ESTADO VARGAS***



*ESTADO VARGAS: Creado según Gaceta Oficial de la República de Venezuela, No.36488 de fecha 3 de Julio de 1998. Anteriormente formaba parte del Distrito Federal (Censo 1936 - 1990).

25.- DEPENDENCIAS FEDERALES a/

250100 Dependencia Federales

250101 Gran Roque

250102 Los Testigos

250103 Chimanas

a/ La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, conforme a la Gaceta Oficial N° 5453 Extraordinaria, del 24 de marzo de 2000, establece en su artículo 17 lo siguiente: *"Las Dependencias Federales son las Islas Marítimas no integrada en el territorio de un estado, así como las islas que se formen o aparezcan el mar territorial..."*. Las Dependencias Federales no tienen estructuras de municipios y parroquias, por lo que el INE para fines estadísticos asignó códigos a cada Dependencia Federal de acuerdo a las **islas habitadas** para el censo 2011.

NOTA: / La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, establece en su artículo 11 lo siguiente " *....El espacio insular de la República comprende el archipiélago de Los Monjes, archipiélago de Las Aves, archipiélago de Los Roques, archipiélago de La Orchila, isla La Tortuga, isla La Blanquilla, archipiélago Los Hermanos, islas de Margarita, Cubagua y Coche, archipiélago de Los Frailes, isla La Sola, archipiélago de Los Testigos, isla de Patos e isla de Aves; y, además, las islas, islotes, cayos y bancos situados o que emerjan dentro del mar territorial, en el que cubre la plataforma continental o dentro de los límites de la zona económica exclusiva. ..."*

LAS DEPENDENCIAS FEDERALES EN EL ESPACIO INSULAR, LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y CONFORMACIÓN:

1.- Islas Las Aves; superficie total: 3,3 Km², fraccionada en dos sub-grupos:

Aves de Barlovento, superficie: 93,4 ha

Aves de Sotavento, superficie: 240,7 ha

2.- Isla La Tortuga y cayos adyacentes; superficie total: 156,7 Km²

3.- Islas grupo Los Monjes; superficie total: 0,2 Km²

4.- Islas grupo Los Roques; superficie total: 40 Km²

5.- Islas situadas frente a la costa Nor-oriental (grupo Píritu), superficie total: 4,7 Km²

6.- Islas Chimanas, Grupo La Borracha y adyacencias, superficie total: 24,4 Km²

7.- Litoral de Margarita e islas inmediatas a la costa norte del estado Sucre, superficie total: 0,5 Km².

8.- Islas situadas en el Mar Caribe medio; superficie total: 4,1 Km², fraccionadas en dos sub-grupos:

Grupo Los Frailes, superficie total: 192 ha

Grupo Los Hermanos, superficie total: 218,5 ha

9.- Grupo Los Testigos; superficie total: 6,5 Km².

10.- Islote La Sola y Roca del Norte; superficie total: 0,011 Km.

11.- Isla La Blanquilla; superficie total: 63,7 Km²

12.- Islas situadas en el Océano Atlántico, frente a las costas del estado Delta Amacuro; superficie total: 33,8 Km².

13.- Islas situadas frente a la costa Nor- occidental del continente; superficie total: 2,9 Km².

14.- Islas grupo La Orchila; superficie total: 47,5 Km²

15.- Isla de Aves (cerca de Martinica, coordenadas: 15° 40' 22" y 63° 36' 59"); superficie total: 0,053 Km².

Cuadro N° 1. Islas Las Aves.

Sub Grupo	N°	Nombre	COORDENADAS		Superficie (ha)
			Latitud	Longitud	
TOTAL	12				93,4
AVES DE BARLOVENTO	1	Barlovento Este	11° 57' 00"	67° 25' 29"	37,8
	2	Barlovento Oeste	11° 56' 47"	67° 26' 26"	18,7
	3	Boba del Este	11° 58' 09"	67° 27' 24"	0,7
	4	Boba del Oeste	11° 58' 03"	67° 27' 37"	0,4
	5	Cayo Bubí	11° 57' 31"	67° 26' 28"	1,2
	6	Isla del Tesoro	11° 58' 13"	67° 28' 27"	31,7
	7	Sin nombre	11° 58' 33"	67° 27' 53"	0,7
	8	Sin nombre	11° 59' 13"	67° 27' 17"	0,4
	9	Sin nombre	11° 58' 32"	67° 25' 14"	0,4
	10	Sin nombre	11° 58' 11"	67° 24' 58"	0,4
	11	Sin nombre	11° 59' 51"	67° 24' 58"	0,7
	12	Sin nombre	12° 00' 20"	67° 25' 59"	0,3
Sub Grupo	N°	Nombre	COORDENADAS		Superficie (ha)
			Latitud	Longitud	
TOTAL	8				240,7
AVES DE SOTAVENTO	1	Cayo de La Colonia	12° 03' 55"	67° 41' 08"	1,5
	2	Cayo Sterna	12° 01' 16"	67° 40' 46"	0,7
	3	Cayo Tierra	12° 01' 36"	67° 40' 31"	1,8
	4	Isla Larga	12° 02' 43"	67° 40' 27"	5,7
	5	Isla Maceta	12° 01' 29"	67° 40' 43"	7,6
	6	Isla Siquisique	12° 03' 40"	67° 40' 54"	7,6
	7	Isla de Sotavento	11° 58' 47"	67° 39' 27"	220,3
	8	Sin nombre	11° 58' 58"	67° 39' 16"	1,2

Cuadro N° 2. Isla La Tortuga y Cayos Adyacentes.

ISLA Y CAYOS	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	1					15.508,0
ISLA LA TORTUGA	1	Isla La Tortuga		10° 57' 00"	65° 19' 00"	15.508,0

ISLA Y CAYOS	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	17		24			160,3
CAYOS ADYACENTES 1/	1	Cayo Boca de Palo		10° 54' 51"	65° 23' 15"	0,3
	2	Cayo Chaguaramita		10° 54' 36"	65° 21' 58"	0,3
	3	Cayo Chaguarama Este		10° 54' 44"	65° 22' 42"	0,5
	4	Cayo Chaguarama Oeste		10° 54' 46"	65° 22' 55"	1,1
	5	Cayo de Punta Rancho	3	10° 58' 39"	65° 17' 52"	1,0
	6	Cayo de Los Yaques	4	10° 57' 00"	65° 13' 00"	7,2
	7	Cayo El Espolón		10° 55' 41"	65° 12' 44"	0,2
	8	Cayo Herradura		10° 59' 35"	65° 22' 40"	41,3
	9	Cayo Cumaneses Chico		10° 55' 12"	65° 12' 03"	0,6
	10	Cayo Cumaneses Grande		10° 55' 16"	65° 12' 00"	4,3
	11	Cayo Los Mogotes Norte		10° 54' 48"	65° 12' 10"	0,3
	12	Cayo Los Mogotes Sur		10° 54' 23"	65° 11' 59"	1,6
	13	Cayo Punta Oriental		10° 53' 53"	65° 12' 05"	0,2
	14	Isla El Vapor		10° 56' 04"	65° 12' 35"	0,3
	15	Islotes Los Palanquines	17	10° 59' 00"	65° 20' 00"	6,7
	16	Tortuguillo del Este		10° 58' 11"	65° 25' 11"	44,6
	17	Tortuguillo del Oeste		10° 57' 46"	65° 25' 51"	49,8

1/ 17 posiciones geográficas y 38 islotes

Cuadro N° 3. Islas Grupo Los Monjes

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	5		6			20,3
LOS MONJES1/	1	Monjes del Noreste	3	12° 29' 19"	70° 54' 46"	2,2
	2	Monjes del Noroeste	3	12° 29' 38"	70° 55' 17"	0,7
	3	Monjes del Sur		12° 21' 49"	70° 53' 58"	3,2
	4	Monjes del Este		12° 23' 19"	70° 51' 13"	2,5
	5	Monjes Grande		12° 21' 34"	70° 53' 58"	11,7

1/ 5 posiciones geográficas y 9 islotes

Cuadro N° 4. Islas Grupo Los Roques.

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	60		7			4.004,90
LOS ROQUES <u>1/</u>	1	Agustín (Prestonquí)		11° 52' 50"	66° 43' 20"	36
	2	Bequevé		11° 51' 16"	66° 55' 39"	44,6
	3	Bubí del Medio		11° 50' 22"	66° 35' 44"	33,1
	4	Bubí del Norte		11° 50' 58"	66° 35' 58"	39,6
	5	Bubí del Sur		11° 49' 56"	66° 35' 36"	14,1
	6	Burquí		11° 52' 31"	66° 41' 10"	108,4
	7	Canquí Este		11° 55' 10"	66° 49' 26"	6,8
	8	Canquí Oeste		11° 55' 08"	66° 50' 06"	27,5
	9	Cayo Blanca España		11° 51' 39"	66° 47' 39"	15,5
	10	Cayo Buchizaco		11° 48' 21"	66° 34' 10"	2,2
	11	Cayo Carenero		11° 54' 09"	66° 52' 10"	52,5
	12	Cayo Ciempiés		11° 50' 16"	66° 35' 58"	1,1
	13	Cayo Cuchillo		11° 51' 33"	66° 36' 35"	214,2
	14	Cayo Culebra		11° 49' 57"	66° 36' 20"	1,3
	15	Cayo de Agua Este o Dátil		11° 49' 28"	66° 57' 17"	47,5
	16	Cayo de Agua Oeste		11° 50' 10"	66° 57' 08"	12,6
	17	Cayo del Muerto		11° 56' 21"	66° 38' 55"	0,9
	18	Cayo Felipe		11° 53' 24"	66° 50' 50"	5
	19	Cayo Fernando		11° 51' 34"	66° 48' 46"	6,1
	20	Cayo La Maceta		11° 51' 26"	66° 35' 43"	0,9
	21	Cayo Los Castillos	7	11° 47' 44"	66° 34' 27"	12,6
	22	Cayo Grande		11° 47' 30"	66° 36' 30"	1521
	23	Cayo Pelona		11° 47' 36"	66° 52' 52"	1,8
	24	Cayo Pirata		11° 56' 22"	66° 39' 15"	33,6
	25	Cayo Refugio		11° 57' 34"	66° 38' 51"	14,8
	26	Cayo Remanso		11° 53' 39"	66° 50' 33"	11,2
	27	Cayo Sal		11° 45' 25"	66° 47' 06"	21,8
	28	Cayo Sardina		11° 53' 14"	66° 35' 40"	1,3
	29	Cayo Simea		11° 52' 42"	66° 37' 12"	2,1
	30	Cayo sin nombre		11° 49' 34"	66° 35' 38"	9,2
	31	Cayo Támano		11° 52' 32"	66° 51' 31"	0,3
	32	Cayo Varadero		11° 57' 54"	66° 38' 36"	12,2
	33	Celuisquí		11° 57' 36"	66° 37' 13"	1,8
	34	Cotoquí		11° 56' 14"	66° 38' 24"	1,1
	35	Crasquí		11° 53' 34"	66° 43' 46"	79,6
	36	Dos Mosquises Norte		11° 48' 36"	66° 53' 24"	16,5
	37	Dos Mosquises Sur		11° 48' 03"	66° 53' 30"	12,6
	38	Esparquí		11° 53' 39"	66° 38' 16"	179,6
	39	Espenquí		11° 53' 26"	66° 47' 02"	109,8
	40	Francisquí		11° 58' 15"	66° 39' 02"	50,8
	41	El Gran Roque		11° 57' 24"	66° 40' 32"	182,2
	42	Gresquí		11° 45' 55"	66° 39' 30"	423
	43	Isla Larga		11° 51' 56"	66° 45' 20"	376,9
	44	Loronquí Este		11° 55' 40"	66° 43' 50"	8,6
	45	Loronquí Oeste		11° 55' 48"	66° 44' 27"	25,5
	46	Maceta de Cote		11° 46' 46"	66° 42' 58"	3,6
	47	Maceta de Gresquí		11° 46' 21"	66° 42' 09"	7,6
	48	Mosquitoquí		11° 52' 28"	66° 50' 55"	16,2
	49	Namusquí (Madrizquí) o Cayo Rata		11° 56' 33"	66° 39' 38"	16,2
	50	Nordisquí		11° 57' 42"	66° 37' 54"	12,2
	51	Noronquí		11° 56' 20"	66° 45' 00"	20,2
	52	Purquí o Cayo Loco		11° 52' 36"	66° 42' 00"	8,6
	53	Rabusquí		11° 52' 31"	66° 41' 10"	108,4
	54	Rasquí		11° 57' 20"	66° 38' 51"	2,7
	55	Ratiquí		11° 55' 09"	66° 37' 09"	0,4
	56	Sandquí		11° 50' 32"	66° 42' 46"	1,6
	57	Sarquí		11° 54' 02"	66° 48' 04"	18
	58	Selesquí		11° 53' 09"	66° 56' 18"	4,3
	59	Uisiquí		11° 53' 43"	66° 48' 08"	0,1
	60	Yonquí		11° 53' 36"	66° 49' 25"	5

1/ Sesenta (60) posiciones geográficas, 66 islotes

Cuadro N° 5. Islas situadas frente a la costa Nor-Oriental continental (Grupo Píritu).

GRUPO	N°	Nombre	COORDENADAS		Superficie (ha)
			Latitud	Longitud	
TOTAL	2				474,0
PÍRITU	1	Píritu Adentro	10° 09'	64° 55'	225,0
	2	Píritu Afuera	10° 10'	64° 57'	249,0

Cuadro N° 6. Islas Chimanas, Grupo La Borracha y adyacencias.

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	12					1.281,8
CHIMANAS	1	Islote I		10° 18' 07"	64° 40' 13"	0,7
	2	Islote II		10° 17' 04"	64° 40' 01"	0,3
	3	Islote III		10° 17' 09"	64° 39' 51"	0,9
	4	Islote IV		10° 17' 27"	64° 39' 06"	25,2
	5	Islote V		10° 16' 42"	64° 38' 04"	3,6
	6	Islote VI		10° 16' 13"	64° 38' 32"	1,0
	7	Chimanas Chica		10° 17' 40"	64° 34' 59"	4,4
	8	Chimanas Grande		10° 17'	64° 38'	842,0
	9	Chimanas Segunda		10° 17'	64° 36'	103,0
	10	Chimanas del Sur		10° 16'	64° 37'	225,0
	11	Chimanas del Oeste		10° 17'	64° 40'	69,0
	12	Morro Pelotas		10° 18' 20"	64° 41' 00"	6,7
GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
TOTAL	4		6	Latitud	Longitud	
LA BORRACHA <u>1/</u>	1	Islotes al oeste de La Borracha	2	10° 18' 15"	64° 45' 10"	9,0
	2	Islote El Borracho	2	10° 16' 09"	64° 44' 48"	40,0
	3	La Borracha		10° 17'	64° 44'	822,0
	4	Islote Las Borrachitas	2	10° 15' 07"	64° 45' 40"	7,0
GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
TOTAL	13		4	Latitud	Longitud	278,3
OTRAS ISLAS ADYACENTES <u>2/</u>	1	Burro		10° 14' 56"	64° 37' 53"	5,8
	2	Cachicamo		10° 17' 48"	64° 32' 60"	6,8
	3	Islote Chaurel del Norte		10° 15' 34"	64° 36' 22"	0,3
	4	Isla de Plata	4	10° 15' 10"	64° 34' 10"	6,4
	5	Isla El Faro		10° 15' 32"	64° 35' 38"	3,6
	6	Isla Monos		10° 16'	64° 32'	203,0
	7	Picuda Chica		10° 18' 32"	64° 33' 46"	16,3
	8	Picuda Grande		10° 16' 09"	64° 29' 00"	25,0
	9	Islotes al norte de Picuda Grande		10° 22' 08"	64° 29' 43"	4,3
	10	Islotes al sur de Picuda Grande		10° 21' 16"	64° 29' 56"	2,1
	11	Pitahaya		10° 15' 34"	64° 35' 26"	0,6
	12	Quirica		10° 17' 42"	64° 34' 29"	3,8
	13	Tigüitigüe		10° 16' 53"	64° 32' 47"	0,3

1/ Cuatro posiciones geográficas, 7 islotes

2/ Trece posiciones geográficas, 16 islotes

Cuadro N° 7. Litoral de Margarita e Islas inmediatas a la costa norte del estado Sucre.

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	9		4			4,1
LITORAL DE MARGARITA <u>1/</u>	1	Isla Blanca		10° 58' 01"	63° 47' 26"	1,3
	2	Isla del Cabo		11° 10' 24"	63° 52' 17"	0,3
	3	Morro de Constanza		11° 09' 25"	63° 54' 24"	0,8
	4	Isleta La Cabeza		11° 07' 40"	63° 58' 03"	0,3
	5	Isleta La Vaquita		11° 07' 02"	63° 57' 31"	0,7
	6	Islote Bebedero	1	11° 09' 44"	63° 52' 07"	0,4
	7	Islote Cabo Blanco	1	11° 07' 51"	63° 50' 17"	0,1
	8	Islote del Cabo del Norte	1	11° 10' 39"	63° 52' 19"	0,1
	9	Islote Guayacancito	1	11° 10' 12"	63° 53' 30"	0,1
GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	23		7			51,0
ISLAS INMEDIATAS A LA COSTA <u>2/</u>	1	Caribe		10° 23' 31"	64° 21' 00"	0,3
	2	Cascabel II		10° 41' 26"	63° 27' 43"	0,6
	3	Garrapata I		10° 23' 31"	64° 21' 00"	0,3
	4	Garrapata II		10° 41' 26"	63° 27' 43"	0,6
	5	Guarateo		10° 38' 38"	63° 30' 45"	0,1
	6	Isla Larga		10° 21' 31"	64° 20' 52"	9,3
	7	Isla Lobos		10° 41' 39"	63° 52' 27"	7,0
	8	Islote al sur de Las Garrapatas		10° 40' 37"	63° 28' 04"	0,2
	9	Islote Tunes		10° 40' 28"	63° 58' 03"	1,0
	10	Morro, El		10° 22' 28"	64° 23' 09"	0,5
	11	Morro Blanco		10° 41' 02"	63° 19' 01"	0,6
	12	Morro Las Garzas	2	10° 40' 33"	63° 25' 33"	0,6
	13	Morro La Iglesia	3	10° 41' 45"	63° 23' 22"	0,3
	14	Morro Las Pojas		10° 41' 34"	63° 23' 01"	0,1
	15	Morro Las Moritas	2	10° 41' 27"	63° 21' 50"	0,2
	16	Morro de La Esmeralda		10° 39' 28"	63° 30' 25"	16,9
	17	Morro de Torbes		10° 38' 54"	63° 57' 31"	0,4
	18	Morro Taquien		10° 41' 53"	63° 22' 56"	1,8
	19	La Motoca		10° 38' 36"	63° 30' 29"	1,3
	20	Piedra de Patilla		10° 41' 24"	63° 21' 21"	0,8
	21	Redonda		10° 21' 31"	64° 21' 20"	3,9
	22	Pozo, El		10° 21' 27"	64° 20' 33"	2,7
	23	Punta de Galera		10° 43' 53"	62° 29' 01"	1,5
GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	5					1.067,0
OTRAS ISLAS <u>3/</u>	1	Arapo		10° 16' 09"	64° 29' 00"	25,0
	2	Arapito		10° 15' 56"	64° 28' 23"	22,0
	3	Caracas del Oeste		10° 22'	64° 26'	369,0
	4	Caracas del Este		10° 22'	64° 25'	460,0
	5	Los Venados		10° 22'	64° 24'	191,0

1/ Nueve (9) posiciones geográficas

2/ Veinte y tres (23) posiciones geográficas, 27 islotes

3/ Están situadas en las cercanías de las costas del estado Sucre y quedaron asignadas a la jurisdicción de dicho estado, según Reforma de la Ley de División Político Territorial publicada en la Gaceta Oficial del Estado Sucre N° extraordinario de fecha 10 de Mayo de 1975.

Cuadro N° 8. Islas situadas en el Mar Caribe medio.

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	7					192,0
LOS FRAILES	1	Islote del Este		11° 12' 38"	63° 43' 06"	7,0
	2	Islote del Medio		11° 12' 32"	63° 44' 57"	45,0
	3	Islote del Noreste		11° 12' 54"	63° 43' 32"	15,0
	4	Islote del Noroeste		11° 13' 11"	63° 45' 53"	16,0
	5	Islote del Norte		11° 14' 00"	63° 45' 22"	1,0
	6	Islote del Sur		11° 13' 14"	63° 45' 10"	1,0
	7	Puerto Real		11° 11' 58"	63° 43' 58"	107,0
GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
TOTAL	7					218,5
LOS HERMANOS	1	La Horquilla		11° 47' 27"	64° 25' 33"	60,0
	2	Morocho Chico		11° 49' 04"	64° 26' 03"	5,0
	3	Morocho Grande		11° 49' 01"	64° 25' 46"	24,0
	4	Morro Chiquito		11° 42' 39"	63° 24' 25"	1,5
	5	Morro Fondeadero		11° 43' 38"	64° 24' 14"	36,0
	6	Morro Grueso		11° 49' 34"	64° 26' 33"	48,0
	7	Morro Pando		11° 44' 47"	64° 23' 41"	44,0

Cuadro N° 9. Grupo Los Testigos.

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	15		16			649,5
LOS TESTIGOS 1/	1	Isla Conejo	1	11° 22' 35"	63° 04' 53"	71,4
	2	Isla de Iguana	1	11° 21' 33"	63° 08' 05"	64,0
	3	Isla Nor Este	1	11° 24' 46"	63° 02' 34"	10,0
	4	Isla Rajada	1	11° 22' 01"	63° 03' 34"	12,0
	5	Islote 1	2	11° 23' 24"	63° 05' 22"	1,4
	6	Islote 2	1	11° 23' 08"	63° 05' 20"	1,7
	7	Islote 3	1	11° 23' 01"	63° 05' 13"	1,1
	8	Islote 4	1	11° 21' 31"	63° 07' 36"	5,0
	9	Islote 5	1	11° 22' 02"	63° 07' 08"	0,3
	10	Islote 6	1	11° 23' 08"	63° 08' 21"	0,7
	11	Islote 7	1	11° 23' 31"	63° 08' 18"	1,1
	12	Islote 8	1	11° 23' 41"	63° 08' 13"	2,4
	13	Islote 9	1	11° 23' 37"	63° 06' 55"	0,6
	14	Morro Blanco	1	11° 20' 47"	63° 07' 58"	11,8
	15	Testigo Grande o Tamarindo	1	11° 22' 47"	63° 07' 12"	466,0

1/ Quince (15) posiciones geográficas, 16 islotes

Cuadro N° 10. Islote La Sola y Roca del Norte.

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	2		2			1,1
ISLOTE LA SOLA Y ROCA DEL NORTE	1	La Sola	1	11° 18' 48"	63° 04' 04"	0,7
	2	Roca del Norte	1	11° 16' 12"	63° 44' 50"	0,4

Cuadro N° 11. Isla La Blanquilla.

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	1					6.368,0
LA BLANQUILLA	1	La Blanquilla		11° 51' 12"	64° 36' 16"	6.368,0

Cuadro N° 12. Islas situadas en el océano Atlántico, frente a las costas del estado Delta Amacuro.

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	7		7			3383,3
OCÉANO ATLÁNTICO	1	Isla Barco	1	08° 56'	60° 41'	250,0
	2	Isla Barril	1	09° 04' 54"	60° 40' 10"	344,0
	3	Isla Iduburojo	1	09° 06' 30"	60° 42' 23"	1906,0
	4	Isla al norte de Iduburojo	1	09° 07' 50"	60° 42' 57"	31,3
	5	Isla al oeste de Iduburojo	1	09° 06' 10"	60° 44' 08"	212,0
	6	Isla Las Cidras	1	09° 08' 39"	60° 40' 10"	562,0
	7	Isla de Patos	1	10° 38' 33"	61° 51' 44"	78,0

Cuadro N° 13. Islas situadas frente a la costa Nor-Occidental del continente.

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	24		15			291,5
COSTA NOR- OCCIDENTAL 1/	1	Alcatraz <u>2/</u>		10° 30' 38"	67° 58' 19"	21,0
	2	Cayo Borracho		10° 58' 34"	68° 14' 40"	8,9
	3	Cayo del Medio		10° 44' 33"	68° 14' 04"	4,6
	4	Cayo del Norte		10° 46' 56"	68° 11' 47"	6,1
	5	Cayo del Noroeste		11° 13' 24"	68° 26' 41"	21,9
	6	Cayo El Sombrero		10° 53' 05"	68° 12' 24"	50,3
	7	Cayo La Peña		11° 09' 03"	68° 21' 46"	5,0
	8	Cayo Los Muertos		10° 55' 58"	68° 15' 32"	8,7
	9	Cayo Pescadores		10° 52' 28"	68° 12' 39"	4,4
	10	Cayo Pelón		10° 55' 33"	68° 15' 13"	0,7
	11	Cayo Peraza		10° 55' 57"	68° 15' 03"	1,3
	12	Cayo San Juan		11° 12' 02"	68° 25' 04"	21,1
	13	Cayo Sur		10° 43' 52"	68° 14' 34"	7,4
	14	Goaigoaza <u>2/</u>		10° 29' 48"	68° 02' 24"	10,6
	15	Isla del Rey <u>2/</u>		10° 29' 58"	67° 59' 24"	10,0
	16	Islote Caracolito		10° 35' 40"	66° 06' 14"	1,3
	17	Islotes Punta Caimán	15	11° 33'	70° 08'	35,9
	18	Larga <u>2/</u>		10° 29' 36"	67° 56' 41"	45,0
	19	Maraguey		10° 27' 53"	70° 10' 02"	1,5
	20	Morro de Cata		10° 30' 12"	67° 43' 55"	2,0
	21	Morro El Farallón		10° 29' 56"	67° 45' 46"	0,3
	22	San Bonifacio		11° 00' 15"	71° 36' 17"	30,0
	23	Santo Domingo		10° 29' 55"	67° 57' 37"	13,0
	24	Ratón <u>2/</u>		10° 29' 14"	67° 58' 04"	1,5

1/ Veinte y cuatro (24)posiciones geográficas, 38 islotes

2/ Están situadas en las cercanías de las costas del estado Carabobo y quedaron asignadas a la jurisdicción de dicho estado, según la Reforma de la Ley de División Político Territorial del Estado Carabobo publicada en la Gaceta Oficial del Estado Carabobo Extraordinario N° 494 de fecha 16 de enero de 1994

Cuadro N° 14. Islas grupo La Orchila. Localización geográfica y conformación

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	5		4			4.746,8
LA ORCHILA	1	La Orchila		11°47'	66°13'	4.375,0
	2	Cayo de Agua	1			25,0
	3	Cayo del Nor Este	1			262,5
	4	Cayo Sal	1			40,6
	5	Cayo Storn	1			43,7

Cuadro N° 15. Isla de Aves. Localización geográfica y conformación

GRUPO	N°	Nombre	ISLOTES	COORDENADAS		Superficie (ha)
				Latitud	Longitud	
TOTAL	1					5,3
ISLA DE AVES <u>1/</u>	1	Isla de Aves		15° 40' 22"	63° 36' 59"	5,3

1/ Punto más septentrional del mar territorial venezolano situado a 270 millas náuticas al norte de la isla de Margarita. Posee una altura máxima de tres metros y una forma fisiográfica longitudinal, encontrándose rodeada por un arrecife de barrera con excepción de su flanco occidental, expuesto a la erosión del mar abierto.

Cuadro N° 16. Resumen Nacional de las Dependencias Federales

Grupo	Sub Grupo	N°	Islotes	Superficie (ha) <u>1/</u>
Isla Las Aves	Aves de Barlovento	12		93,4
	Aves de Sotavento	8		240,7
Isla La Tortuga		1		15508
Cayos Adyacentes		17	24	160,3
Los Monjes		5	6	20,3
Los Roques		60	7	4.004,90
Píritu		2		474
Chimanas		12		1281,8
La Borracha		4	6	878
Otras Islas Adyacentes		13	4	278,3
Litoral de Margarita		9		4,1
Islas Inmediatas a la				
Costa Norte del estado Sucre		23	7	51
	Los Frailes	7		192
Mar Caribe medio	Los Hermanos	7		218,5
Los Testigos		15	2	649,5
Islote La Sola y Roca del Norte		2		1,1
La Blanquilla		1		6.368
Océano Atlántico		7		3.383,30
Costa Noroccidental		24	15	291,5
La Orchila		5		4.746,80
Isla de Aves		1		5,3
TOTAL <u>2/</u>		235	71	38.850,80

1/ Los cálculos de las superficies fueron realizados en la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI), hoy día Instituto Nacional de Estadística (INE). Estos cálculos los inició el geodesta José Reinoso B (†), durante sus funciones en esta institución entre los años 1981-1983, siendo concluido dicho trabajo por el Programa de Estadísticas Ambientales.

2/ 235 posiciones geográficas, 298 islotes